	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

Contrato de Obra No. 172 DE 2022 **Contratista:** CONSORCIO AGUA LINDA 2022

Contrato de Interventoría No. 1002 DE 2022 **Interventoría:** CONSORCIO VIAS ECG

Objeto Contrato de Obra:MEJORAMIENTO DE LA VIÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

INFORME MENSUAL No. 21 **MES O PERIODO:** OCTUBRE 2024

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	2
1	**INTRODUCCIÓN**		5
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		8
2.1	Localización		8
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		9
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		10
2.4	Características técnicas del proyecto		16
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		
3.1	Información general del contrato		20
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		21
3.3	Seguimiento Ítems no previstos		26
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		26
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	28
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	45
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	47
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	51
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	53
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	57
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	59
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14	87
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		90
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	91
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	93
	• Seguimiento Programa de Obra		94
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	N/A
		MEPI-MN-IN-6-FR-2	N/A
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	96
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	N/A
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		99
5.1	Información general del contrato		100
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		101
5.3	Informes especialistas y profesionales		N/A
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		N/A
5.5	Informe matriz de riesgos.		N/A
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		N/A
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		N/A
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		119
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	119
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	132
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	157
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	159
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	179
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		182
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	183
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	184
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	185
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3	N/A
7	**Conclusiones y recomendaciones**		187
8	**Anexos**		188
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		189
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		215
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas		N/A
8.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		N/A

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma:

Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Resolución de designación No. 3357 de fecha 9/9/2023

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO	CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
		VERSION	1
		PÁGINA	

FECHA: 01/11/2024 (Dia / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE **PERIODO MES:** OCTUBRE 2024

CONTRATO DE OBRA No.: 172-2022

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VIÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

CONTRATISTA: CONSORCIO AGUA LINDA 2022.

PLAZO INICIAL: 30 MESES
FECHA DE INICIO: 1 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:
FECHA DE REANUDACIÓN:
FECHA DE VENCIMIENTO: 31 DE JULIO DE 2025
PLAZO ACUMULADO: 30 MESES

VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 47,760,000,000.00
VALOR ADICIONALES (incluido IVA): $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 47,760,000,000.00
ANTICIPO CONCEDIDO: $ -
ANTICIPO AMORTIZADO: $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VÍAS ECG **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
Pavimentación	Construcción	km	6.5
	Mejoramiento		
	Rehabilitación		
Estructuras	Túneles		
	Puentes		
	Pontones		
Mantenimiento			
Otros (Especificar cuales)			

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
Pavimentación	Construcción			
	Mejoramiento			
	Rehabilitación			
Estructuras	Túneles			
	Puentes			
	Pontones			
Mantenimiento				
Otros (Especificar cuales)				

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRAS	42,933,291,336.00		42,933,291,336.00
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	3,700,708,664.00		3,700,708,664.00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN			
ESTUDIOS Y DISEÑOS	400,000,000.00	76,000,000.00	476,000,000.00
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIA, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD	650,000,000.00		650,000,000.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			47,760,000,000.00

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS	N/A			
AJUSTES	400,000,000.00	76,000,000.00	476,000,000.00	476,000,000.00
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	N/A			
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	N/A			
ESTUDIOS Y DISEÑOS				
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)	N/A			
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)	N/A			
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)	N/A			
GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD (PREACTA)	N/A			
VALOR EJECUTADO	N/A			

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A): $ -
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): $ -
AVANCE DE OBRA EN % (B/A):

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA:
MANO DE OBRA NO CALIFICADA:
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO	CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
		VERSION	1
		PÁGINA	

FECHA: 01/11/2024 (Día / Mes / Año)

REGISTRO FOTOGRÁFICO



VISITA DE OBRA



VISITA DE OBRA

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

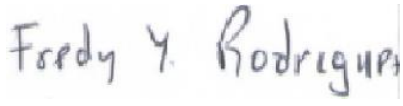
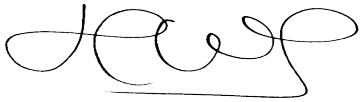
INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA *"VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0".* LOTE 2.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 21

PERIODO

1 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

CUADRO DE APROBACION DEL INFORME

Responsable de la Elaboración	**Responsable de la Revisión y aprobación por el interventor**	**Responsable de la aprobación por el INVIAS**
Fredy Yovany Rodriguez Hernandez	Camilo Andrés Flores Cortes	Juan Gabriel Rodriguez Solano
Matricula Profesional No. 15202185767BYC	Matricula Profesional No. 15202147426BYC	Matricula Profesional No. 54202-240042 NTS
		
Fecha: 05/11/2024	Fecha: 05/11/2024	Fecha: 05/11/2024
Versión Aprobada No.	01	

Nota: Con la suscripción del presente cuadro de aprobación del informe, los aquí firmantes certificamos que la información presentada es veraz y que previo a su entrega esta ha sido revisada y aprobada al verificar que se encuentra acorde con los requisitos técnicos vigentes establecidos en el Manual de Interventoría de Obra Pública - Versión 1 (Fecha de aprobación 06/03/2023) del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y los requisitos propios de la organización que ejerce la Interventoría.

1 INTRODUCCIÓN

- Proceso de selección contrato de Obra: Licitación Pública No. **LP-CN-002-2022.**
- Proceso de selección contrato de interventoría: Concurso de Méritos No. **CMA-DTE-SEP-193-2021**.

El MUNICIPIO - INVÍAS es un Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, habiéndose modificado su estructura mediante el Decreto 1292 de 2021, señalando como objeto del INVÍAS "*.La ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial, marítima y sus infraestructuras conexas o relacionadas, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte".*

El Pacto por el Transporte y la logística para la competitividad y la integración regional, contenido en la ley 1955 del 25 de mayo de 2019, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, resalta los importantes logros y avances en el desarrollo de la infraestructura y logística de transporte durante los últimos años, no obstante, reconoce los retos que se tienen para la consolidación de los diferentes modos de transporte, relacionados con la competitividad, uso de nuevas tecnologías, conectividad de zonas rurales y eficiencia logística requeridos para lograr reducciones en costos de transporte y tiempos de viaje, que permitan a millones de ciudadanos del país conectarse entre las regiones para acceder a servicios y mercados nacionales y extranjeros. Si bien ambos programas han priorizado red vial estratégica en las regiones, resulta necesario realizar intervenciones complementarias que permitan consolidar la red vial nacional, con el propósito de reactivar la economía del país, fortalecer la competitividad y afianzar la presencia del Estado a lo largo del territorio nacional. Lo anterior, bajo del Programa Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0, que busca recuperar infraestructura de transporte primaria, secundaria, terciaria y férrea que permita consolidar una red estratégica de transporte en el país.

El desarrollo de estos proyectos de inversión constituye una ruta esencial para el desarrollo productivo del país y promueve el cierre de brechas regionales; la reducción de los costos de transporte; facilita la comercialización de productos; y contribuyen con el proceso de reactivación económica del país. Concretamente, los proyectos de inversión del Programa Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0 contempla el fortalecimiento de vías terciarias en 22 departamentos a través del mantenimiento de 2.000 kilómetros (km) y el mejoramiento de 750 km que representan una mejor conectividad de las zonas productivas rurales del país.

Así también, el programa direcciona inversiones hacia la red vial secundaria a través de proyectos que buscan el mejoramiento de la conectividad vial en 18 departamentos del país. En cuanto a la red primaria, se estima el mejoramiento de 510 km en 14 departamentos y el mantenimiento y rehabilitación de red ferroviaria a cargo del INVIAS. La ejecución del programa requiere recursos estimados en 4,87 billones de pesos para las vigencias 2022-2030, cuya ejecución quedará a cargo del MUNICIPIO.

En relación con el modo carretero, el PND 2018-2022 tiene dentro de sus objetivos, mejorar la calidad del transporte en términos de capacidad/estado de la infraestructura y la prestación de servicios para garantizar la conectividad entre centros de producción, distribución y consumo, así como la integración de los territorios.

Dentro de las estrategias planteadas por el Gobierno Nacional, a través del MUNICIPIO – MUNICIPIO, se promueve la continuidad en el mejoramiento de la red vial no concesionada que se encuentre en afirmado, priorizando intervenciones sobre corredores incluidos en el Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI) y aquellos que contribuyan a la consolidación territorial. Cabe mencionar, que el Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI) es una herramienta de planeación estratégica del sector transporte, que se propone organizar en forma eficiente y estratégica el crecimiento del país a través de una red de infraestructura que logre conectar ciudades, regiones, fronteras y puertos, priorizando proyectos de infraestructura de transporte que impacten la productividad y por ende la economía del país (PMTI, 2015, pg. 2).

En este sentido, el CONPES 4039 de 2021 - Declaración de importancia estratégica de los proyectos de inversión del programa vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0, busca recuperar infraestructura de transporte primaria, secundaria, terciaria y férrea que permita consolidar una red estratégica de transporte en el país. Así, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte y el MUNICIPIO realizó la priorización de recursos para la ejecución del proyecto que tiene por objeto: **“MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.**

Las principales actividades priorizadas u obras a ejecutar, de manera general, son las siguientes:

- Actualización de diseños.
- Construcción de aproximadamente 6.5 km de vía pavimentada.
- Mejoramiento y pavimentación en sectores priorizados comprendidos entre el corredor Cravo Norte – Caño Agua Linda, los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance.

Mediante comunicación **DEO 10838** del 28 de febrero de 2023, se realiza la designación como gestora técnica del proyecto a la ingeniera **EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ** y de acuerdo con el artículo tercero de la Resolución No. 33 43 del 2 de noviembre de 2021, así como lo establecido en la Resolución No. 1911 del 03 de junio de 2022 “*Por lo cual se establecen las funciones u obligaciones de los gestores de proyecto designados por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS”* y de acuerdo con el objeto del contrato de prestación de servicios profesionales No. 745 de 2023, se le designa como GESTOR TECNICO DE PROYECTO PARA LAS ETAPAS CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL de los contratos y/o convenios a cargo de la Subdirección de Vías Regionales que se relaciona a continuación: Convenio No. 2022 de 2021, cuyo objeto es: “**AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION DE VIAS RGIONALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL crecimiento sostenible y la reactivación 2.0”.**

Mediante memorando No. DT-CAS 53397 del 16 de julio de 2022, el Director Territorial Casanare, una vez revisado el Manual Especifico de Funciones y Competencias adoptado mediante Resoluciones No. 01778 del 10 de agosto de 2020 y 4172 del 20 de diciembre de 2021, expedidas por el INVIAS, y consultados los antecedentes disciplinarios a través del COPNIA, informa que el servidor público **JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.267.357 de Paratebueno, nombrada mediante Resolución No. 56 del 13 de enero de 2022 y Acta de Posesión No. 039 del 28 de enero de 2022, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, de la Dirección Territorial Casanare de la Planta Global del Instituto Nacional de Vías, cumple con la idoneidad para desempeñarse como Supervisor del contrato de interventoría 1002 de 2022. Mediante la **RESOLUCION No. 3357 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022,** designa al ingeniero, **JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.267.357 de Paratebueno, con matrícula profesional 54202-240042 NTS del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, de la Dirección Territorial Casanare de la Planta Global del Instituto Nacional de Vías, mediante Resolución No. 56 del 13 de enero de 2022 y Acta de Posesión No. 039 del 28 de enero de 2022, como **SUPERVISOR** del Contrato de Interventoría 1002 de 2022, cuyo objeto es: "***INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0***". **LOTE 2.**

El presente documento contiene el **INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 21** correspondiente al periodo del **01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024**, elaborado por CONSORCIO VIAS ECG, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Interventoría de Obra Púbica 2022 del INVIAS, vigente a partir del 01 de febrero de 2022.

En este informe, se hace la descripción general de las actividades ejecutadas por el contratista y las labores de seguimiento y control desarrolladas por la Interventoría, se presentan los formatos de seguimiento y control solicitados por el INVIAS y un registro fotográfico, en el cual se evidencian las diferentes actividades desarrolladas durante este periodo.

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El sector para intervenir bajo el objeto de este contrato se encuentra ubicado en el departamento de Arauca, el cual se describe a continuación:

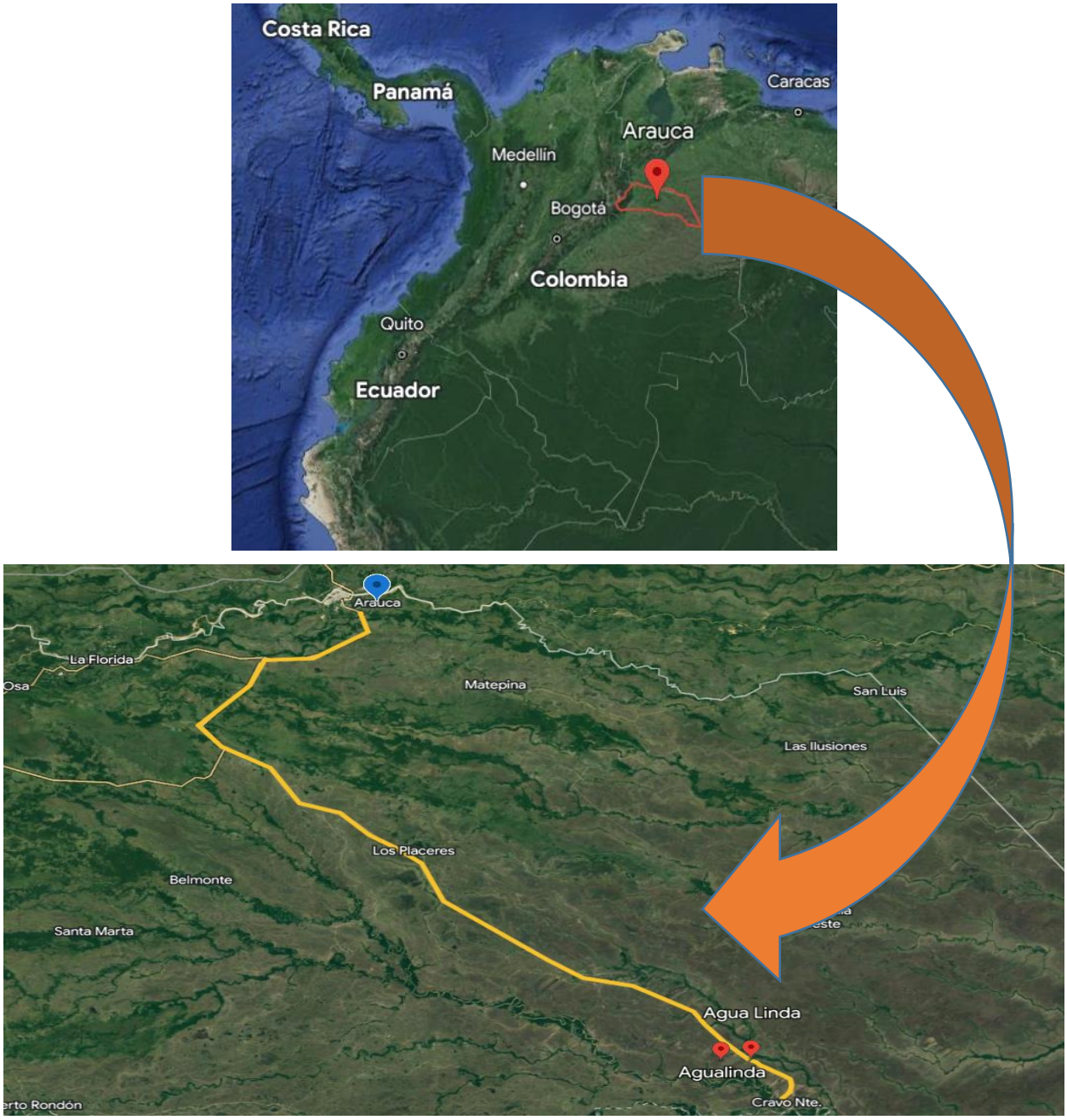


Imagen 1 Localización general del proyecto (Fuente: https://earth.google.com/).



Imagen 2 Localización del proyecto Cravo Norte – Caño Agua Linda (Fuente: https://earth.google.com/).

El corredor vial tiene una longitud aproximada de 145km, los cuales se desarrollan sobre terreno plano. Este corredor vial, está conformada por la vía o corredor denominado Cravo Norte – Ye de Corocoro, el cual tiene una distancia aproximada de 100 Km y allí conecta con la ruta 66, red vial 6606, del tramo Transversal corredor fronterizo del oriente colombiano.

Las obras en mención se efectuarán sobre el tramo Cravo Norte – Ye de Corocoro, el cual cuenta con aproximadamente 13 Km en vía pavimentada y 87 Km en vía destapada. El tramo destapado se encuentra conformado por rellenos y realces realizados con arcillas o materiales de préstamo lateral, en los cuales algunos tramos se encuentran cubiertos con materiales granulares tipo crudo, rajón y/o subbase.

2.2 MUNICIPIOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA Y BENEFICIOS DE LA EJECUCION DEL PROYECTO

El Corredor en mención, constituye un pilar fundamental de la conectividad del municipio de Cravo Norte, sus veredas y las veredas del sur del departamento con la capital Araucana, fortaleciendo el intercambio comercial, agrícola y pecuario, en especial de la cadena carne leche. Además, ante las posibilidades de intercambio comercial con el país vecino Venezuela, es un corredor estratégico pues puede conducir al fortalecimiento económico de la región dada la capacidad

agrícola que está representada en cultivos como yuca, plátano, maíz, caña panelera, algunos frutales y principalmente la explotación ganadera, la cual es la actividad económica más importante, conformada básicamente por ganado vacuno en las modalidades de cría y levante.
El Corredor en mención tiene un TPD de 136 vehículos con un porcentaje de vehículos pesados de 47.8%. En este corredor se priorizará la intervención del sector conocido como Cravo Norte – Caño Agua Linda, donde se tiene proyectada la construcción de una longitud aproximada de 6,5 km, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la vía.

2.3 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DEL PROYECTO

A continuación, se hace una descripción del estado inicial del corredor vial que se está interviniendo dentro del alcance de mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social, ambiental y sostenible.

El corredor está dividido en sectores, como se describe a continuación:

Tabla 1 Registro fotográfico inicio

	
PR002+220, INICIO DE OBRA	PR002+700, BOX CULVERT
	
PR003+000, BOX CULVERT	PR003+200, BOX CULVERT

	
PR003+600, BOX CULVERT	PR003+800, BOX CULVERT
	
PR004+500, BOX CULVERT	PR004+500, EJE NO DEFINIDO
	
PR006+600, BOX CULVERT	PR008+800, BOX CULVERT
	
PR009+400, BOX CULVERT	PR009+400, ZONAS INUNDABLES

	
PR009+800, BOX CULVERT	PR009+800, VIA CON AFIRMADO GRANULAR
	
PR010+200, BOX CULVERT	PR010+700, BOX CULVERT
	
PR012+400, CAÑO AGUA LINDA	PR012+400, PAVIMENTO EXISTENTE

Tabla 2 Registro fotográfico inicio Tramo de prueba

	
PR003+553, INICIO TRAMO DE PRUEBA	PR003+553 A PR003+753, TRAMO DE PRUEBA

	
PR003+553 A PR003+753, TRAMO DE PRUEBA	PR003+553 A PR003+753, TRAMO DE PRUEBA
	
PR003+773, BOX CULVERT, FINAL TRAMO DE PRUEBA	PR003+553 A PR003+753, TRAMO DE PRUEBA

2.4 INVENTARIO DE OBRAS DE ARTES EXISTENTES

Tabla 3 Registro fotográfico obras de arte existentes

No.	LOCALIZACION	OBSERVACION	DIMENSIONES	REGISTRO FOTOGRAFICO
1	K2+800	Buen estado. Conservar	2.00*1.50	

2	K3+279	Buen estado. Conservar	2.00*1.00	
3	K3+753	Buen estado. Conservar. Doble cajón	2.00*1.00	
4	K3+926	Buen estado. Conservar	1.00*1.00	
5	K4+686	Buen estado. Conservar	2.00*1.00	

6	K6+865	Buen estado. Conservar	2.00*1.00	
7	K9+206	Buen estado. Conservar. Doble cajón	2.00*1.45	
8	K9+774	Buen estado. Conservar	2.00*2.00	
9	K10+161	Buen estado. Conservar	2.00*1.00	

10	K10+640	Mal estado. Reemplazar por obra nueva	1.00*1.00	
11	K11+140	Buen estado. No cumple con la capacidad hidráulica requerida	2.00*1.00	

2.5 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PROYECTO

El proyecto para contratar tiene por objeto**: " MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA‖.**

LOCALIZACION	TRAMO	CARACTERISTICAS
ABSCISADO 1	Cravo Norte – Caño agua linda PR000+000 – PR010+400	El terreno en general está compuesto principalmente por suelo arenoso-limoso (SM) sin plasticidad con algunos contenidos de grava. En algunos tramos, en la parte superior se encuentra una delgada capa de material de río de diferentes tamaños. La subrasante se clasificó en su mayoría como Arena Limosa (SM). En algunos sectores no está definido el trazado de la vía, Se encontraron 12 obras de drenaje (box culvert). Es necesario aumentar el nivel del terraplén.

CONDICIONES GEOLÓGICAS

El municipio de Cravo Norte como la gran mayoría de los pertenecientes a la Orinoquia se ubican dentro de la gran provincia litosférica continental Paleoproterozoica Amazónica. La estratigrafía de esta provincia está representada por depósitos cuaternarios y rocas sedimentarias del terciario que reposan sobre rocas cristalinas del Precámbrico y sedimentitas del Paleozoico y Cretácico. La Amazonía presenta una cobertura sedimentaria que se adelgaza progresivamente desde el piedemonte oriental de la Cadena Andina hasta la frontera con Brasil donde afloran rocas

cristalinas precámbricas del Escudo de la Guyana. Rocas sedimentarias e ígneas del Paleozoico y sedimentitas terciarias completan la estratigrafía de esta región.

Las características geológicas de este sector están asociadas a las características geológicas de la región de la Orinoquia la cual presenta las siguientes condiciones. Los sedimentos superficiales que constituyen la región de la Orinoquia Colombiana son el resultado de varias fases de erosión que sufrió la cordillera oriental a través de su historia geológica.

Una vasta cubierta de sedimentos de pleistoceno y plioceno, cubrió los llanos casi completamente, en la transición del pleistoceno al holoceno, ocurrieron cambios climáticos bruscos presentándose épocas secas con vientos muy fuertes que provocaron la acumulación de sedimentos (eólicos), principalmente constituidos por arenas y limos.

La misma denudación del escudo de las Guayanas y el aporte de los sedimentos originados por los cambios climáticos en la cordillera oriental, integran el material originario de los suelos de la Orinoquía y la Amazonía, en consecuencia, puede afirmarse que la Orinoquía es de formación predominantemente aluvial (arcillas en la base, partículas más gruesas en el medio y terminando con capas compuestas de arenas y arcillas). El escudo Guayanes está conformado por metamórficas e ígneas (Granitos), siendo las primeras más antiguas y constituidas principalmente por anfibolitas, neis anfibolicos, cuarcitas, neis cuarzo feldespáticos y neis alumínicos.

Las rocas graníticas presentan una composición variable, siendo las granodioritas las más frecuentes. El cuaternario en la Orinoquia está representado por sedimentos superficiales no consolidados que forman terrenos relativamente planos. En general la geología de la Orinoquia y Amazonia colombiana está compuesta por rocas complejas de orígen ígneo y metamórfico que pertenecen al zócalo cristalino, de edad precámbrica y composición variada y rocas sedimentarias que van desde el paleozoico hasta los depósitos recientes.

Geológicamente hablando, el área de estudio en su mayoría atraviesa por Depósitos aluviales y llanuras aluviales (Qal), que corresponden a los materiales transportados por los ríos y depositados en la parte interna de los meandros; están constituidos principalmente por sedimentos actuales (arenas y gravas) bien gradadas, redondeados, de grano fino a medio y grueso a muy grueso, de color café oscuro a rojizo, de composición cuarzosa y arcillosa compacta, depositados por las corrientes mayores, en llanuras relativamente angostas.

CONDICIONES GEOTÉCNICAS

El terreno en general está compuesto principalmente por suelo arenoso-limoso (SM) sin plasticidad con algunos contenidos de grava. En algunos tramos, en la parte superior se encuentra una delgada capa de material de río de diferentes tamaños. La subrasante se clasificó en su mayoría como Arena Limosa (SM).

Las muestras para el CBR inalterado se tomaron a una profundidad de 0.45 m. con el fin de conocer la capacidad de soporte del suelo natural y realizar posteriormente el diseño de pavimento. En ninguno de los apiques realizados se presentaron niveles freáticos.

CONDICIONES HIDROLÓGICAS

El Municipio de Cravo Norte pertenece a la cuenca del río Orinoco. Cuenta con abundantes cursos de agua, que nacen en su mayoría en la Cordillera Oriental y corren en dirección Este a través de un terreno plano, lo que origina en su trayecto numerosos ríos y caños secundarios. La gran riqueza hídrica representada lagunas y humedales, así como en numerosos ríos, caños y quebradas que bañan el municipio. Entre los principales ríos o caños están el río Casanare, el Cravo Norte, caño Samuco y caño Agua Linda. Esta vía trascurre sobre una extensa sabana, la cual recoge bastante agua productos de las lluvias, las cuales en algunos sitios se acumulan y tienen a pasar de un lado al otro de la vía.

Es en estos sectores en donde precisamente hay que propender por la construcción de nuevas obras de arte para permitir el paso de estas aguas sin afectar la estabilidad del terraplén.

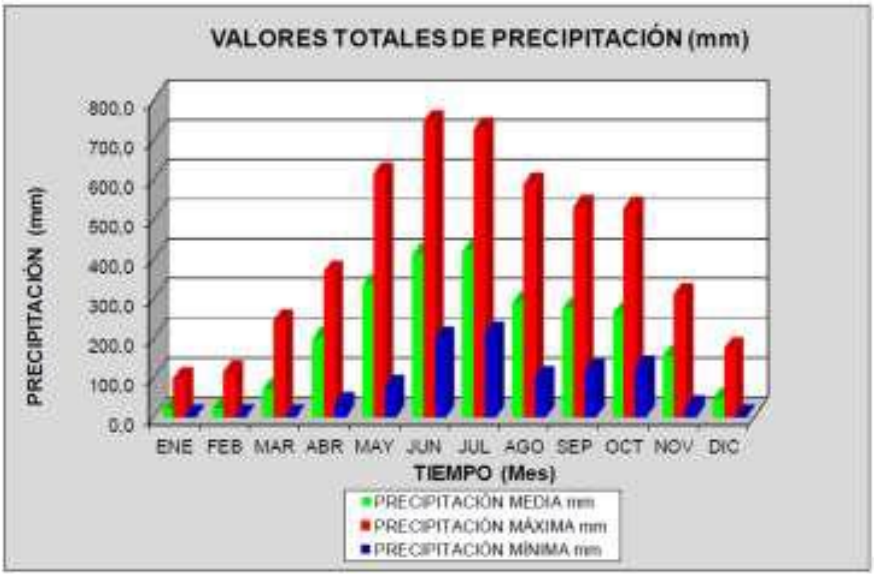


Imagen 3 Valores totales de precipitación (mm)

De esta forma, al examinar el plazo contractual y el cronograma del presente proceso de selección, puede determinarse que buena parte del contrato se llevará a cabo bajo condiciones hidrológicas complejas, donde las precipitaciones más copiosas en esta época demandan adoptar medidas para mitigar las dificultades que deben ser afrontadas y poder sacar avante el proyecto.

Adicionalmente, el rio Cravo Norte y el caño Agua Linda que pasan en forma transversal al sitio de las obras a realizar, genera un aspecto a ser considerado dentro del proceso constructivo por los altos niveles hídricos, lo que apareja una complicación extra que debe lidiar el futuro constructor de la administración.

CONDICIONES CLIMÁTICAS

La zona donde se ubica el proyecto presenta una serie de características climáticas naturales que permiten clasificarlo de tipo tropical lluvioso; este de carácter riguroso en la mayor parte del año. La intensidad del invierno contrasta con un corto periodo seco, lo cual da como resultado un patrón unimodal de la pluviosidad a lo largo del año.

El periodo lluvioso se extiende de abril a noviembre, con lluvias de tipo torrencial y tormentas acompañadas por desbordamientos de ríos, caños, esteros, chucuas, bajos, inundaciones y cambios temporales tanto en la dinámica como en los cursos y cauces de ríos y caños. El mes más lluvioso en promedio corresponde a junio y julio, presentándose para esta época un aumento rápido de la humedad natural en el suelo y el subsuelo, el cual comienza de abril a noviembre, pudiendo llegar inclusive a diciembre.

La humedad relativa en la atmósfera es un factor importante en el comportamiento y características de toda región, en general ésta varía entre 75% y el 79% aproximadamente. La temporada calurosa dura 2,4 meses, del 22 de enero al 3 de abril, y la temperatura máxima promedio diaria es más de 35 °C. El mes más cálido del año en Cravo Norte es marzo, con una temperatura máxima promedio de 36 °C y mínima de 25 °C. La temporada fresca dura 6,0 meses, del 24 de mayo al 24 de noviembre, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 30 °C. El mes más frío del año en Cravo Norte es julio, con una temperatura mínima promedio de 23 °C y máxima de 29 °C.

3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Aspectos generales del contrato de obra:

Tabla 4. Información del contrato de Obra

CONTRATISTA	
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No:	**172-2022**
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	25 DE OCTUBRE DE 2022
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.
No PROCESO DE SELECCIÓN:	Licitación Pública Número LP-CN-002-2022
CONTRATISTA:	**CONSORCIO AGUA LINDA 2022** Integrantes: EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS SAS EMSA NIT. 900068079-9 CON UNA PARTIPACION DEL (5%) SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES ZOMAC S.A.S NIT. 901304088-1 CON UNA PARTICIPACION DEL (95%)
REP. LEGAL:	LUIS ALFONSO LAZARO SUAREZ
No NIT:	901.647.252-5
DIRECCION:	CL 19 NRO 22-31 BRR LA ESPERANZA, ARAUCA, ARAUCA
TELEFONO:	8855353
VALOR INICIAL:	$ 47.760.000.000,00
VALOR ACTUALIZADO:	$ 47.760.000.000,00
PLAZO INICIAL:	30 MESES
ORDEN DE INICIO:	1 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE JULIO DE 2025
VALOR ANTICIPO:	$ 4.448.000,00

3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

3.2.1 ACTIVIDADES COMPONENTE TÉCNICO.

El contratista realizo las siguientes actividades durante el presente periodo, como lo son:

- Durante este periodo el contratista viene adelantando las subsanaciones y requerimientos solicitados por CORPORINOQUIA para la obtención de la licencia ambiental de la mina.

- Durante este periodo viene adelantado el mantenimiento a la maquinaria de obra presente en el municipio de Cravo Norte (1 Motoniveladora, 1 cargador, 2 retroexcavadoras de oruga, 1 vibro-compactador y 1 volqueta).

- El 4 de octubre de 2024 mediante el comunicado CA22-030-2024, se realizó la entrega de del informe mensual correspondiente al mes de septiembre de 2024, al **contrato de obra pública no. 172 – 2022** "mejoramiento de la vía Cravo norte - Arauca, sector Cravo Norte caño agua linda en el municipio de Cravo Norte, departamento de Arauca".

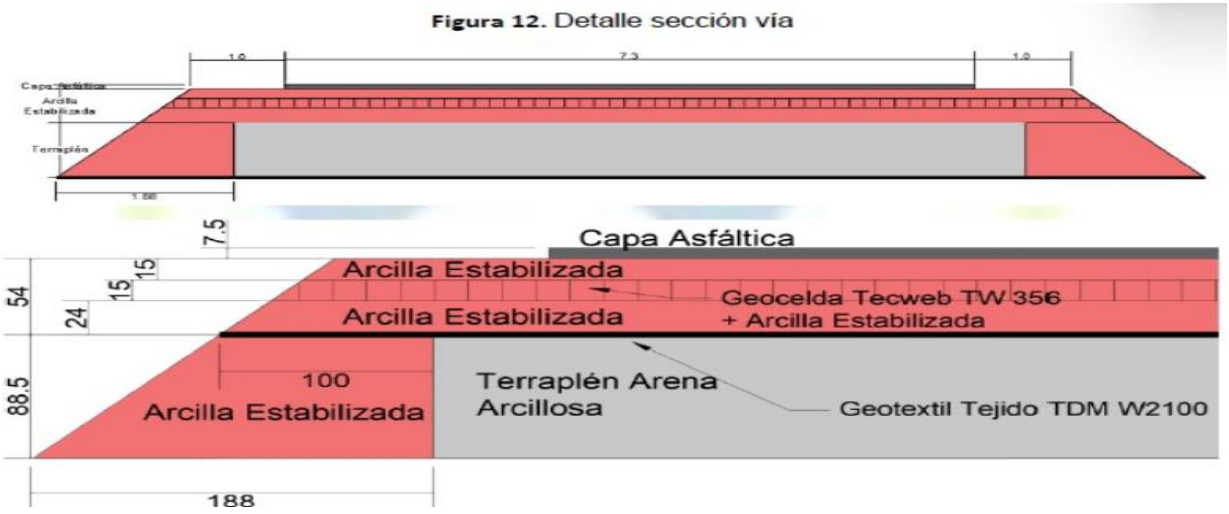
- El 29 de octubre de 2024 se asistió al comité de obra para el inicio de la etapa de construcción donde se informó el estado actual de la licencia ambiental de la mina, teniendo en cuenta la importancia de esta licencia para el inicio de esta etapa, al **contrato de obra pública no. 172 – 2022** "mejoramiento de la vía Cravo norte - Arauca, sector Cravo Norte caño agua linda en el municipio de Cravo Norte, departamento de Arauca".

- El 29 de octubre de 2024 el Consorcio Agualinda 2022 inicio con el proceso de alistamiento para el inicio de la etapa de construcción programada para el 5 de noviembre de 2024, con respecto al tema de personal, materiales y equipos necesarios.

Tabla 5. Control actividades tramo de prueba

K3+553 - K3+753	TRAMO DE PRUEBA																				
Abscisa	K3+553	K3+563	K3+573	K3+583	K3+593	K3+603	K3+613	K3+623	K3+633	K3+643	K3+653	K3+663	K3+673	K3+683	K3+693	K3+703	K3+713	K3+723	K3+733	K3+743	K3+753
Excavacion y retiro de material, Terraplen (m)																					
Excavacion y retiro de material, Hombro Izq.(m)																					
Excavacion y retiro de material, Hombro Der.(m)																					
Instalacion y compactacion Terraplen (1era capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Der.(m) (1era capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Izq.(m) (1era capa)																					
Instalacion y compactacion Terraplen (2da capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Der.(m) (2da capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Izq.(m) (2da capa)																					
Instalacion y compactacion Terraplen (3era capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Der.(m) (3era capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Izq.(m) (3era capa)																					
Instalacion y compactacion Terraplen (4ta capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Der.(m) (4ta capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Izq.(m) (4ta capa)																					
Instalacion y compactacion Terraplen (5ta capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Der.(m) (5ta capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Izq.(m) (5ta capa)																					
Instalacion y compactacion Terraplen (6ta capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Der.(m) (6ta capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Izq.(m) (6ta capa)																					
Instalación de geomalla biaxial COEXTRUIDA P-BX 3030 o similar																					
Instalación de material estabilizado (7ta capa)																					
Instalación de material estabilizado (8ta capa)																					
Instalación de geocelda Tecweb TW356																					
Instalación de material estabilizado en geocelda Tecweb (9a capa)																					
Instalación de material estabilizado (10a capa)																					
Imprimación para protección de los taludes																					

Figura 12. Detalle sección vía



3.2.1.1 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

1. Estructura de pavimento.

Subbase granular.

N/A

Mezcla asfáltica.

N/A

2. Cortes de taludes para ampliación de calzada.

N/A

3. Demolición de estructuras.

N/A

4. Construcción de obras de drenaje y de contención.

N/A

3.2.1.2 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

N/A.

3.2.1.3 Control de Calidad.

N/A

3.2.1.3.1 Seguimiento topográfico

Con la topografía levantada por el contratista, como uno de los criterios que utilizo el contratista para realizar el diseño geométrico de los tramos de la vía, exactamente con el eje existente, los posibles anchos y los diferentes puntos de importancia, con el fin de tener una limitación para que este no invada áreas que no pertenezcan al proyecto por el mejoramiento de los radios de las curvaturas. El contratista de acuerdo con este levantamiento topográfico realizo el ajuste al diseño geométrico de la vía, el cual entrego el día 2 de OCTUBRE de 2023 con sus respectivos anexos. Para el tramo de prueba el contratista cuenta con una comisión topográfica, la cual realizo el control para las excavaciones y el control de los rellenos, así como la ubicación de los puntos de acuerdo con el diseño geométrico ajustado por el especialista del contratista. Se le solicito al contratista presentar un informe topográfico como anexo a su informe mensual, este fue presentado el 18 de abril de 2024, para la revisión por parte de la interventoría.

3.2.2 ACTIVIDADES COMPONENTE DE GESTION AMBIENTAL.

3.2.2.1 Seguimiento a la entrega de documentos contractuales.

Componente ambiental.

Componente de sostenibilidad.

3.2.2.2 Seguimiento al cumplimiento de implementación de medidas ambientales del PAGA.

3.2.2.2.1 Conformación del grupo social y ambiental del proyecto.

N/A

3.2.2.2.2 Capacitación al personal vinculado.

N/A

3.2.2.2.3 Estado de requerimientos.

N/A

3.2.2.2.4 Fuentes de materiales.

N/A

3.2.2.2.5 Manejo de materiales de construcción.

N/A

3.2.2.2.6 Manejo de residuos convencionales y RCD.

N/A

3.2.2.2.7 Manejo de aguas superficiales y residuos líquidos

N/A

3.2.2.2.8 Manejo de fauna y flora y áreas especiales

N/A

3.2.2.2.9 Manejo de señalización y sitios temporales

N/A

3.2.2.2.10 Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.

3.2.3 ACTIVIDADES COMPONENTE GESTION PREDIAL.

Tabla 6 Información Predial

CONTRATO DE INTERVENTORIA	No. 1002 DE 2022. OBJETO: INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.		
CONTRATISTA	CONSORCIO AGUA LINDA 2022.		
DIRECCIÓN TERRITORIAL	**CASANARE**		
VALOR BOLSA PREDIAL	**$ (*)**	**No. INFORME**	21
VALOR EJECUTADO	**$**	**MES**	OCTUBRE
VALOR POR EJECUTAR	**$**	**AÑO**	2024
GESTOR TÉCNICO PREDIAL	N/A		
GESTOR JURIDÍCO PREDIAL	N/A		
GESTOR VALUATORIO			
(*) El valor de la bolsa corresponde al plan de inversión para la vigencia 2024			

3.2.3.1 Comunicados.

N/A

3.2.3.2 Reuniones.

N/A

3.2.3.3 Avance predial.

N/A

3.2.3.4 Permisos de intervención.

N/A

3.2.3.5 Nivel de cumplimiento.

N/A

3.2.3.6 Tira topográfica y sábana predial.

3.2.3.7 Ajuste de cronograma respecto al plan de obra y de inversión.

N/A

3.2.4 ACTIVIDADES SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG SST.

N/A

3.2.5 ACTIVIDADES COMPONENTE DE GESTION SOCIAL.

N/A

3.3 SEGUIMIENTO ITEMS NO PREVISTOS.

N/A

3.4 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR LA INTERVENTORÍA

3.4.1. Componente técnico.

- Se está finalizando la etapa de pre-construcción, se adelantó las acciones pertinentes para después de firmado el modificatorio contrato de obra No. 172 de 2022, poder iniciar con la etapa de construcción.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0084, del 2 de octubre de 2024, Se solicita la entrega del informe mensual del mes de septiembre de 2024 con todos sus anexos, se reitera que es un compromiso contractual la entrega puntual de dichos informes mensuales.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0085, del 4 de octubre de 2024, El CONSORCIO VÍAS ECG en cumplimiento de sus obligaciones como Interventor del contrato de obra 172 de 2022, procede a desvirtuar los hechos plasmados en la ACCIÓN DE TUTELA CON MEDIDA PROVISIONAL impetrada por el señor JAVIER EDUARDO PAREDES GARCES.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-00086, del 24 de octubre de 2024, se reitera la solicitud de la entrega de la información del estado de la licencia ambiental temporal para el proyecto.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-00087, del 24 de octubre de 2024, se envía evidencia de seguimiento a la estructura del tramo de prueba y se solicita al contratista realizar una revisión y plantee las soluciones del caso.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-00088, del 28 de octubre de 2024, Se solicita al contratista la subsanación de observaciones al documento PAGA versión 3.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-00089, del 30 de octubre de 2024, Se le solicita al contratista realizar la entrega respectiva de los soportes (planillas de pago, formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6 PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL OBRA), ya que las planillas presentadas en oficio CA22-030-2024, corresponden al mes de AGOSTO-SEPTIEMBRE, y para el informe mensual de septiembre se deben presentar las de SEPTIEMBRE-OCTUBRE.

- Al comienzo de los trabajos, el constructor debe elaborar secciones de ensayo o tramos de prueba de longitud, ancho y espesor definidos de acuerdo con el interventor, donde se debe probar el equipo, así como determinar el método definitivo de trabajo, de manera que se cumplan los requisitos de la presente especificación. Una vez aceptados por el interventor la fórmula de trabajo y el informe con el diseño de la mezcla, se procede a la realización de un tramo de prueba con el mismo equipo, procedimientos de protección, curado y espesor de la capa definidas en el proyecto. El tramo de prueba debe cumplir con los requisitos de calidad mencionados en el numeral 237.5.2.2. Si los documentos del proyecto no establecen la longitud de tramos experimentales para validar los productos estos no podrán ser menores de cincuenta metros (50 m) ni mayores a cien metros (100 m) longitudinales. Con base en los resultados que se obtengan a partir de muestras tomadas del suelo estabilizado con el producto estabilizante, el interventor debe definir su conformidad con relación a las condiciones especificadas sobre disgregación, contenido de agua, espesor de la capa, grado de compactación, resistencia al agua, resistencia a la intemperie, proporción del producto estabilizante y demás requisitos exigidos. En caso de que los ensayos indiquen que el suelo estabilizado con los productos químicos no tradicionales no se ajusta a dichas condiciones, este debe ser removido y reemplazado por el constructor hasta conseguir aprobación por parte del interventor, sin costo adicional para el Instituto Nacional de Vías (INVIAS)". Por lo anterior en la última versión del diseño de pavimentos, desde la interventoría se plantea una viabilidad parcial de los diseños sujeta a la validación del tramo de prueba, es decir que el cumplimiento de los ensayos de control, generados durante el tramo de prueba validarían las hipótesis establecidas en la fase de experimentación y finalmente se podría dar aprobación a los estudios y diseños.

4 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1 SEGUIMIENTO SEMANAL DEL PROYECTO

A continuación, se presentan los informes semanales realizados en el presente mes de OCTUBRE de 2024 y registrados en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-3.

REPORTE CIFRA OCTUBRE 2024

Reporte Semanal - Informacion general del contrato			
Contrato No.	172	Año	2022
Proyecto	CRAVO NORTE	Programa	VIAS PARA LA EQUIDAD
Dirección Territorial	Dirección Territorial Casanare	Unidad Ejecutora	DIRECCION TERRITORIAL CASANARE
Supervisor del Contrato de Interventoría	JUAN GABRIEL - RODRIGUEZ SOLANO	Gestor Técnico de Proyecto	EDNA ROCIO - ARCOS LOPEZ
Objeto Contrato Obra	MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.		

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Num Reporte	Num Semana	Desde	Hasta	Fecha limite de presentación	Fecha de diligenciamiento (Interventor)	Fecha de revisión (Supervisor)	Fecha de revisión (Gestor)	Estado del reporte	Estado del contrato	
98	98	2024-12-06	2024-12-12	2024-12-12				PROCESO		
97	97	2024-11-29	2024-12-05	2024-12-05				PROCESO		
96	96	2024-11-22	2024-11-28	2024-11-28				PROCESO		
95	95	2024-11-15	2024-11-21	2024-11-21				PROCESO		
94	94	2024-11-08	2024-11-14	2024-11-14				PROCESO		
93	93	2024-11-01	2024-11-07	2024-11-07				PROCESO		
92	92	2024-10-25	2024-10-31	2024-10-31	2024-10-31 15:52			TERMINADO		
91	91	2024-10-18	2024-10-24	2024-10-24	2024-10-31 11:34			TERMINADO		
90	90	2024-10-11	2024-10-17	2024-10-17	2024-10-31 11:22			TERMINADO		
89	89	2024-10-04	2024-10-10	2024-10-10	2024-10-31 11:08			TERMINADO		

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Num Reporte	Num Semana	Desde	Hasta	Fecha limite de presentación	Fecha de diligenciamiento (Interventor)	Fecha de revisión (Supervisor)	Fecha de revisión (Gestor)	Estado del reporte	Estado del contrato	
88	88	2024-09-27	2024-10-03	2024-10-03	2024-10-31 10:46			TERMINADO		
87	87	2024-09-20	2024-09-26	2024-09-26	2024-10-01 11:42			TERMINADO		
86	86	2024-09-13	2024-09-19	2024-09-19	2024-10-01 11:27			TERMINADO		
85	85	2024-09-06	2024-09-12	2024-09-12	2024-10-01 11:12			TERMINADO		
84	84	2024-08-30	2024-09-05	2024-09-05	2024-10-01 10:54			TERMINADO		
83	83	2024-08-23	2024-08-29	2024-08-29	2024-08-31 11:42	2024-09-02 17:41		TERMINADO		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 03/10/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE-ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE — SEMANA No.: 87 del 27/09/2024 al 03/10/2024 Último Informe Semanal No ☑

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): **1**. Actualización de Diseños. -**2**. Construcción de aproximadamente 6.5 km de vía pavimentada. -**3**. Mejoramiento y pavimentación en sectores priorizados comprendidos entre el corredor Cravo Norte – Caño Agua Linda, los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

• Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados de la carretera Cravo Norte – Arauca sector Cravo Norte – Caño Agua Linda.
• Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial.
• Mejoramiento y pavimentación de 6,5Km del corredor Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte – Caño Agua Linda, los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance. Priorizando aquellos sectores que se encuentran a nivel de afirmado y/o NO pavimentados, incluyendo las obras necesarias que aseguren el correcto funcionamiento de la vía en las temporadas de lluvias, mejoramiento de las condiciones actuales de rodadura y de su desempeño hidráulico, así como también, la de garantizar los tipos de estructuras necesarios para lograr la conectividad y funcionalidad de los tramos a intervenir. Las intervenciones deberán acometer priorizando el inicio de los trabajos en el sentido previamente acordado con el Instituto.
•Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo de la carretera Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte – Caño Agua Linda.
•Durante el plazo del contrato, el contratista será responsable por la transitabilidad, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en la carretera Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte – Caño Agua Linda.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO AGUA LINDA 2022
INTEGRANTES: EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS SAS EMSA - SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES ZOMAC S.A.S

CONTRATO No.	172 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 47,760,000,000.00
FECHA DE INICIO:	01/02/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/07/2025	VALOR ACUMULADO:	$ 47,760,000,000.00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/07/2025		$ -
			$ -
			$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG
INTEGRANTES: ECG INGENIERÍA S.A.S - ECG COLOMBIA S.A.S

CONTRATO No.	1002 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 16,329,282,420.00
FECHA DE INICIO:	01/02/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	12/31/2027	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	12/31/2027	VALOR ANTICIPO:	$ 397,805,100.00
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 5,400,000,000	$ 5,720,000,000	$ 9,810,000,000	$ 26,830,000,000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1,000,000,000	$ 835,000,000	$ 1,090,052,785	$ 2,380,522,045
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 46,634,000,000.00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 467,000,000.00	0.978%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):		%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 1,126,000,000.00	2.358%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ -	%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: SE ENCUENTRA EN ETAPA DE PRECONSTRUCCION. POR LA APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS SE PROLONGA Y SE REAJUSTA EL CRONOGRAMA DE ESTA ETAPA.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 2,274,445,832.50	13.93%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 2,274,445,832.50	13.93%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 27,139,943.25	0.17%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 27,139,943.25	0.17%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 4,448,000,000.00
Amortizado $	
Saldo $	

	INDICADOR I/C
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 397,805,100.00
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % N/A — Avance o Atraso Físico %
Meta Física Ejecutada %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2025)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños (Revisión)	%	100%			Prog		N/A			
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
PLANTA DE CONCRETO Cap Min 50 Ton	1	
TRITURADORA Cap Min. 50 Ton	1	
TERMINADORA DE ASFALTO	1	
EXCAVADORAS DE ORUGA 120 HP	2	
MOTONIVELADORAS MINIMO 120 HP	2	
COMPACTADORES VIBRATORIOS Min 8 Ton	2	
COMPACTADORES NEUMATICOS Min 8 Ton	2	
VOLQUETAS	10	
Total	21	

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 2+200 a PR 12+200 — TRAMO Y/O SECTOR 2: N/A
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	N/A	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:	N/A	PERMISO MINERO:	SI	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

OBSERVACIONES: SE ESTA EN ETAPA DE REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. SE CUENTA CON LA LICENCIA AMBIENTAL PARA EL PERMISO DE EXPLOTACION DE MATERIAL DE MANERA PROVISIONAL OTORGADO POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2025 O FINALIZAR EL PROYECTO.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI X		NO		N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI X		NO		N/A
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI X		NO		N/A
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A X
EMISIONES:	SI		NO		N/A X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A X

OBSERVACIONES: SE ESTA EN ETAPA DE REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: SE ESTA EN ETAPA DE AJUSTE DE DISEÑOS.

OBSERVACIONES: SE RALIZARON OBSERVACIONES AL PAGA PRESENTADO Y SE ESTA A LA ESPERA QUE EL CONTRATISTA LAS SUBBSANE EN LA VERSION 3.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: N/A

OBSERVACIONES: SE ESTA PRESENTANDO NUEVAS ALTERNATIVAS CON LAS NUEVAS TECNOLOGIAS SEGUN EL ARTICULO 237 DE 2022. EL 19 DE FEBRERO SE SOCIALIZO CON LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE EL TRAMO DE PRUEBA.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VIA.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

EL 30 DE JUNIO FINALIZO LA ETAPA DE AJUSTE Y/O UNIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O ADECUAR Y/O ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. EL CONTRATISTA PRESENTO LA PROGRAMACIÓN PARA FINALIZAR LOS DISEÑOS. EL CONTRATISTA PRESENTA LA RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA CON EL PERMISO TEMPORAL NO. 507446. SE ESTÁ A LA ESPERA DE LA SUBSANACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS AL DOCUMENTO PAGA. EL CONTRATISTA REALIZA ENTREGA DEL PAGO ANTE CORPORINOQUIA POR EL CONCEPTO DE PAGA DE EVALUACIÓN DEL MATERIAL DE EXPLOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL NO. 507446. EL CONTRATISTA REALIZO LA ENTREGA DE LAS AUTORIZACIONES DADAS POR CORPORINOQUIA PARA LA OCUPACIÓN DE CAUCES Y CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES. EL CONTRATISTA ACOMPAÑO VISITA DE CORPORINOQUIA PARA LA REVISIÓN TOTAL DEL POLÍGONO DEL PERMISO MINERO PARA EXPLOTAR EL MATERIAL EN EL POLÍGONO QUE QUEDA AL LADO DEL PROYECTO. EL 28 DE MAYO EL CONTRATISTA RECIBE LA CERTIFICACIÓN DE TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL DE CORPORINOQUIA, REQUERIDO PARA LICENCIA AMBIENTAL TEMPORAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA MINA.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

•Ajuste y/o Unificación y/o Complementación y/o Actualización y/o Adecuar y/o Adaptación de Estudios y Diseños. Si durante esta etapa en la revisión de los estudios y diseños entregados por el MUNICIPIO, se encuentra por parte del contratista con la aprobación de la interventoría que es necesario ajustar y/o unificar y/o complementar y/o actualizar y/o adecuar y/o adaptar los estudios y diseños y/o los segmentos viales con el fin de asegurar los resultados del Contrato, el Contratista deberá realizarlos y entregarlos al interventor dentro de los Ciento Veinte (120) días calendario contados a partir del vencimiento de la revisión inicial (numeral 4.1.1), para lo cual se obligará a respetar las condiciones que para el efecto se definen en los Apéndices. En todo caso el contratista entregará al interventor los estudios y diseños dieciséis (16) días calendario antes del vencimiento de este plazo, de los cuales el interventor tendrá ocho (8) días calendario para pronunciarse al respecto, si éste solicita correcciones, el contratista tendrá un plazo máximo de ocho (8) días calendario para resolverlas y presentarlas al interventor. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Contratista asumirá los diseños como propios y cualquier contingencia que pudiera surgir en cualquier estado del proyecto, como consecuencia de estos, será de total responsabilidad del Contratista. Dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la orden de inicio del contrato, el contratista deberá haber revisado y si fuere necesario intervenido en obra los estudios y diseños de por lo menos 2.0 kilómetros y deberá tener en cuenta los frentes de obra definidos para el contrato, los que son prioridad de cumplimiento contractual. En todo caso dichos tramos deberán ser aprobados por la interventoría y con visto bueno del MUNICIPIO. A los noventa (90) días calendario, siguientes a la orden de inicio del contrato, el contratista deberá haber revisado y si fuere necesario intervenido los estudios y diseños de por lo menos el Treinta por ciento (30%) de la longitud total sumada de los tramos en afirmado y deberá tener en cuenta los frentes de obra definidos para el contrato, los que son prioridad de cumplimiento contractual. En todo caso, el contratista deberá comenzar la ejecución de la obra a los sesenta (60) días calendario contados a partir de la orden de inicio, aun en el evento en que sea necesario adaptar y/o adecuar y/o complementar y/o ajustar los estudios y diseños. En todo caso el ajuste y/o unificación y/o complementación y/o actualización y/o adaptación de Estudios y diseños deberá elaborarse para todas las obras necesarias y complementarias para la ejecución del alcance del proyecto a ejecutar en el contrato. No habrá pagos adicionales al previsto para la elaboración de estudios y diseños en la oferta del proponente adjudicatario, por ningún concepto, ya que el Contratista deberá contemplar con cargo a este rubro todos los estudios y diseños necesarios para la construcción, funcionalidad y estabilidad de la obra. El contratista será responsable de realizar todas y cada una de las intervenciones a los estudios y diseños, con cargo a la partida contemplada en el formulario del presupuesto oficial, para que se pueda ejecutar la obra en los tiempos y calidades requeridos. En caso de que se generen casos fortuitos e imprevisibles, emergencias, sectores de intervención de condiciones especiales, atípicos o no considerados inicialmente en el corredor, durante la ejecución del contrato o si los existentes se incrementan en la magnitud en que las obras ya diseñadas para éstos se tornen insuficientes, los costos por estas modificaciones se dispondrán de la PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, por lo cual la Entidad con el apoyo de la Interventoría efectuara las modificaciones a que haya lugar. En todo caso, estas actividades no podrán limitar el avance de las obras en las demás intervenciones. El Contratista deberá responder por la calidad y la estabilidad de la obra diseñada y por la construida, de tal manera que entregará una garantía de calidad que ampare las adaptaciones, ajustes, incorporaciones, actualizaciones, unificaciones y/o complementaciones realizadas por éste a los estudios y diseños, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones. •De acuerdo con las reuniones con el INVIAS y las recomendaciones y conclusiones que allí se dieron, se planteó trabajar con las nuevas tecnologías establecidas en el artículo 237 de 2022 del INVIAS, donde el contratista propone tres alternativas por sugerencia de la interventoría. •El contratista de acuerdo con los requerimientos realizados por el ICANH, está realizando el Plan Preventivo Arqueológico para la obtención del certificado sobre el estado del patrimonio arqueológico. Como parte de las solicitudes para la explotación del material de préstamo. •Se realizo visita a la mina temporal que propone el contratista, la cual queda ubicada a 11 km aproximadamente del inicio de obra. Además, se tomaron muestras por parte de la interventoría de este material para realizar los respectivos ensayos •El día 25 de abril, el consorcio hizo entrega oficialmente de cada uno de los volúmenes, donde se evaluaron tres alternativas de pavimentos, las cuales cumplen técnicamente para la ejecución, sin embargo, de acuerdo con el análisis financiero realizado, para dar mayor alcance al proyecto el presente consorcio seleccionó la alternativa con mezcla densa en caliente y una capa estabilizada con sales inorgánicas. De acuerdo con la alternativa seleccionada, aproximadamente el presupuesto contratado daría un alcance de 11 kilómetros en su totalidad. •El contratista presento 3 alternativas de diseño de estructura de pavimento en el informe entregado para realizar el respectivo análisis comparativo, poniendo como premisa principal el enfoque del diseño de pavimentos a la utilización de nuevas tecnologías para la estabilización de suelos con productos químicos no tradicionales clasificados en el grupo T4 sales inorgánicas de acuerdo con la resolucion2451 del 15 de julio de 2022, articulo 237 – 22 y con un tratamiento superficial con doble capa de rodadura. Para así optimizar los costos del proyecto y dar mayor alcance. •La estabilización solamente es aplicable para mejoramiento de la subrasante, en ningún caso se acepta la aplicación de estabilización con productos químicos no tradicionales en materiales granulares como base o subbase granular o para materiales de aporte del pavimento. Y además a que tener en cuenta las notas aclaratorias del articulo 237-22 en las especificaciones del INVIAS-2022. •En comité con el INVIAS, la alcaldía reitera la necesidad de iniciar la obra lo más pronto posible, además indica que no se puede parar este inicio de obra por falta de los permisos ambientales para la mina para la aplicación de las nuevas tecnologías. •El contratista presento dos alternativas en las cuales incluyen la estabilización de materiales granulares con las sales inorgánicas, estas alternativas de trabajo fueron rechazadas por esta interventoría teniendo en cuenta la misma naturaleza de la resolución expedida por el INVIAS, la 237 pues nos da las directrices o parámetros para los cuales este tipo de nuevas alternativas podrían ser utilizadas, entonces se emitió un concepto directamente desde la interventoría con las observaciones de todas las alternativas en este concepto de manera muy general, se le dijo al contratista que habían dos parámetros importantísimos que había que evaluar, primero el tema del tránsito, ya que el tránsito que tenemos en este momento es un volumen medio y para este tránsito y para las alternativas que presentaba el contratista en su informe de diseño de pavimentos la resolución es muy muy restrictiva en el tema del tránsito porque las alternativas que se presentan particularmente en esa especificación pues una alternativa es única y exclusivamente para días de bajo volumen de atrás, entonces se le hizo la observación al contratista en ese momento de que había que realizar esta verificación porque pues a la luz de la resolución claramente no podríamos usar esta tecnología. Se deben mirar diferentes alternativas porque claramente para para este nivel de tránsito que tiene el contrato no se podrían usar. •Del estudio de tránsito ajustado por el contratista y presentado a la interventoría, se considera inadecuada la proyección del tránsito de diseño para el proyecto, se recomienda continuar tomando el valor de tránsito obtenido en el estudio inicial para el diseño de la estructura de pavimento. •La etapa de pre-construcción se vence el día 1 de julio de 2023, lo que quiere decir que el 02 de julio de 2023 se debe comenzar la etapa de construcción, y hoy 31 de mayo de 2023 no se ha presentado por parte del contratista Consorcio Agua Linda una alternativa que se encuentre enmarcada dentro de las especificaciones de la entidad, por lo tanto, esta interventoría recomienda en caso de no tenerse dicha alternativa, iniciar la etapa de construcción con las condiciones contractuales atendiendo las observaciones básicas identificadas en la etapa de revisión estudios y diseños. •Se está a la espera de la mesa técnica con el INVIAS para aclarar los temas de los diseños, específicamente del estudio de tránsito, ya que la especificación 237-22 solo es aplicable para vías con tránsito NT1, entonces partiendo de este esta discusión que ni tanto el contratista ni la interventoría pueden llegar a tomar una determinación, porque si la toma la interventoría es como ir en contra de las especificaciones técnicas de construcción del INVIAS. •Después de la mesa técnica con el INVIAS del 13 de junio de 2023, en la cual se evidenció una diferencia de criterio en cuanto al Tránsito Promedio Diario – TPD suministrado en los estudios y diseños por la alcaldía, y los presentados por el contratista en su revisión, el INVIAS solicito realizar un nuevo conteo conjunto entre la interventoría y el contratista de obra. •El día 20 de junio de 2023 se inició el aforo de volúmenes vehiculares, siguiendo las recomendaciones del especialista en tránsito y transporte para así validar el estudio de tránsito suministrado en los estudios y diseños por la alcaldía. •El día 26 de junio de 2023 se finalizó el aforo de volúmenes vehiculares, los resultados fueron remitidos al especialista de interventoría para su validación. •El contratista realizo la entrega del PAGA actualizado, documento que contiene un total de 125 páginas en las cuales se exponen 14 grandes capítulos: introducción, objetivos, alcances, marco normativo, metodología, descripción del proyecto, áreas de influencia, línea base ambiental, identificación de impactos sin proyecto, identificación, descripción y evaluación de impactos potenciales, programas de manejo ambiental, plan de contingencia, cronograma de ejecución, permisos ambientales y presupuesto. De manera general se solicita sean verificados los requerimientos conforme a la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - MODO CARRETERO, versión 2022, ya que se exponen requerimientos adicionales a los listados en la guía ambiental del año 2011, si bien no es requerida la transcripción de la guía si es necesario identificar que contenido resulta aplicable y se adecue a la complejidad del proyecto.•Se están realizando ensayos al material traído de la mina correspondiente al permiso temporal No. 507446.•Se le solicito a la alcaldía radicar en original el permiso de uso de suelos a CORPORINOQUIA para poder continuar con el trámite de los permisos ambientales. •La programación de la etapa de pre-construcción se modificó ya que toco realizar mas ensayos de laboratorio para las 3 alternativas en la aplicación de las nuevas tecnologías enmarcadas en la 237. •El contratista realizo la entrega del cronograma que se le solicito en el comité de obra del día 21 de julio de 2023, la interventoría se encuentra realizando la revisión de este.•Se continúan realizando ensayos de laboratorio al material de relleno para las nuevas tecnologías. •Revisión del cronograma entregado por el contratista, donde se le solicito al contratista optimizar los tiempos de las actividades del diseño de pavimentos y de estructuras, donde se debe incluir los periodos de lluvia para el inicio de obra. •Revisión de la subsanación de los requerimientos al estudio de tránsito, donde se le solicita al contratista entregar el memorial de responsabilidad debidamente suscrito. • Se realiza la revisión de los compromisos tanto del contratista como el de la alcaldia de acuerdo al último comite del día 21 de julio de 2023. •Acompañamiento de toma de muestras de material de la mina por parte del contratista. •Solicitud de diligenciamiento de los formatos para el seguimiento del anticipo por parte del contratista. •Revisión de la hoja de vida para director de obra por parte del contratista. •Revisión del estudio de diseño de pavimentos presentado por el contratista el día 15 de agosto de 2023. •Se realizo la revisión del informe de diseño de pavimentos entregado por parte del contratista, en base a los laboratorios realizados a las muestras de campo y a las revisiones del estudio de transito, mediante comité técnico. •El especialista en geotecnia vial y pavimentos de la interventoría, esta realizando la revisión de los diseños de pavimentos entregados por el contratista. •La ingeniera ambiental está realizando la revisión plan de adaptación de la guía ambiental – versión 2. •Revisión del informe técnico mensual del contratista del mes de agosto, se le hacen observaciones al informe presentado. •El especialista de interventoría en pavimentos y de acuerdo con la mesa técnica emite las observaciones al diseño de pavimentos presentado por el contratista, mediante el oficio 22C01-AD-INVCRAVO2002-00028. •La especialista en el área ambiental emite las observaciones mediante la revisión plan de adaptación de la guía ambiental en su versión 2, mediante el oficio 22C01-AD-INVCRAVO2002-00029. •Observaciones a los informes mensuales del contratista mediante el oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0030. •Revisión de los compromisos y actividades pendientes para tratarlos en comité de obra programado con el fin de dar a conocer los avances realizados en los ajustes a los diseños así como las dificultades presentadas. •Solicitud mediante oficio al contratista para el cumplimiento de los compromisos realizados en el comité de obra, (diligenciamiento de los formatos del anticipo, trazabilidad documental de los permisos ambientales de la mina para conocer su estado, entrega de los informes mensuales en los primeros 5 días). •Solicitud a la alcaldía de Cravo Norte por un posible incumplimiento por el no pago de las pólizas por parte del contratista, requerimiento que se lleva realizando desde el mes de julio.•El contratista realizo la entrega del diseño de pavimentos con las subsanaciones realizadas de acuerdo con la revisión del especialista de la interventoría. •Entrega de los documentos que soporten la trazabilidad de las acciones adelantadas por el CONSORCIO AGUA LINDA 2022 para la obtención de los permisos ambientales ante CORPORINOQUIA de la mina para material de préstamo con autorización temporal No. 507446 de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA. •El contratista realiza la entrega del diseño de pavimentos teniendo en cuenta los ajustes y las aclaraciones realizadas, es por esto por lo que el diseño presentado es adecuado para el proyecto. •Se sugiere modelar una tercera alternativa como se les a solicitado en anteriores revisiones del diseño de pavimentos. •El contratista realiza la entrega del informe mensual correspondiente al mes de agosto. •Se continúa revisando el tema para el pago de los permios menores. •Se evidencio el pago de los permisos menores los cuales van a la administración. •Elaboración del cronograma definido para finalizar la etapa de ajuste a los diseños. •Elaboración del cronograma para el tramo de prueba. •subsanación a los requerimientos realizados al diseño de pavimentos para su aprobación. •El 8 de noviembre el contratista realiza la entrega del diseño de pavimentos con las ultimas subsanaciones para la aprobación por parte de la interventoría. •El contratista se comprometió a entregar los cronogramas para la finalización de la etapa de ajustes y diseños con la programación para el tramo de prueba, compromisos que fueron incumplidos. •El 15 de noviembre el contratista radico la documentación requerida para la obtención de los permisos menores ante CORPORINOQUIA. •El 16 de noviembre se realizó mesa técnica con los especialistas en pavimentos de interventoría y contratista para finalizar el diseño de pavimentos. •El contratista realizo la entrega de los informes correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2023. •El contratista anexa el pago correspondiente al pago de la evaluación para la explotación de material del permiso temporal No. 507446 ante CORPORINOQUIA. •El contratista mediante comunicado CA22-044-2023, realiza la entrega a los ajustes del informe de pavimentos y matriz multicriterio, según resultados de laboratorio a los 14 días. •El contratista realiza la entrega de los ensayos de laboratorio solicitados por el especialista de pavimentos de interventoría. •El especialista de pavimentos de la interventoría realiza la revisión metodológica de construcción del tramo de prueba para la estructura de pavimento. •El especialista de pavimentos de la interventoría da el concepto de la revisión final al diseño de pavimento. •El contratista envío Informe de pavimentos ajustado y complementado con las 3 alternativas, según lo solicitado por el especialista de Interventoría. •Se está a la espera de iniciar el tramo de prueba, después de la socialización del diseño de pavimentos al INVIAS. •El contratista esta realizando labores de topografía para iniciar el tramo de prueba. •Se está adelantando la construcción del campamento. •El contratista continua con las labores de topografía y con la construcción del campamento. • La interventoría asiste ante la asamblea departamental de Arauca por solicitud del INVIAS. •Continua construcción del campamento. •Se continúa marcando el eje de la vía por parte de la topografía. • Socialización del tramo de prueba a la comunidad. • En campo después de las observaciones recibidas se reubico el tramo de prueba entre los PR3+350 y el PR3+550. • Revisión de las hojas de vida del personal propuesto por el contratista. •Entrega de los informes mensuales correspondientes a noviembre, diciembre y enero por parte del contratista. • El contratista esta realizando actas de vecindad de los predios aledaños a la vía. • Se adelanto reuniones con la comunidad por parte del contratista para el tema de la vía que conduce a la mina de explotación. • Adecuación de la vía alterna al tramo de prueba. •Adecuación de la vía alterna de la mina al tramo de prueba, distancia 9.8 km. •Cajeo de terraplén y hombros de la estructura.•Relleno y compactación de material arena-arcillosa para el terraplén dos primeras capas. •Mezcla de material arcilloso con el estabilizante en la primera capa del hombro izquierdo. •Cajeo de terraplén y hombros de la estructura PR3+470 a PR3+530. •Relleno y compactación de material arena-arcillosa para el terraplén dos primeras capas PR3+390 a PR3+470. •Mezcla de material arcilloso con el estabilizante en la segunda capa de los hombros PR3+390 a PR3+470. •Relleno y compactación de material arena-arcillosa para el terraplén dos primeras capas PR3+470 a PR3+530. •Mezcla de material arcilloso con el estabilizante en la cuarta capa de los hombros PR3+390 a PR3+470. •Del 25 al 30 de marzo no hubo actividades por la semana santa, el contratista informo mediante el comunicado CA22-002-024. •Se realizo la excavación contra la cara del box culvert en PR3+773. • Se realiza la mezcla y compactación de la capa 4 entre los PR3+553 al PR3+673. •Se realiza la mezcla y compactación de los hombros capa 4 entre los PR3+553 al PR3+673. •Se realiza la mezcla y compactación del terraplén y los hombros capa 3 entre los PR3+673 al PR3+723. •Se realiza la mezcla y compactación de las capas 5, 6 y 7 y la instalación del geotextil entre los PR3+553 al PR3+673. •Se realiza la mezcla y compactación de las capas 4 y 5 entre los PR3+673 al PR3+723. •Se realiza la mezcla y compactación de las capas 3 y 4 entre los PR3+723 al PR3+753. •Instalación de material de arcilla estabilizado capa 8 entre los PR3+553 a PR3+653. •Instalación de material de arcilla estabilizado capa 5 y 6 entre los PR3+653 a PR3+753. •Instalación de geocelda Tecweb TW356, más arcilla estabilizada capa 9 entre los PR3+553 a PR3+593. •Instalación de geomalla biaxial entre los PR3+673 a PR3+753 •Instalación de material estabilizado capa 7 entre los PR3+673 a PR3+753 •Instalación de material estabilizado capa 8 entre los PR3+613 a PR3+663 •Instalación de geocelda entre los PR3+593 a PR3+633 •Instalación de material estabilizado capa 9 entre los PR3+593 a PR3+633 •Instalación de material estabilizado capa 8 entre los PR3+673 a PR3+753 •Instalación de geocelda entre los PR3+633 a PR3+693 •Instalación y compctado de material estabilizado capa 9 entre los PR3+633 a PR3+693 •Instalación y compactado de material estabilizado capa 8 entre los PR3+673 a PR3+753 •Toma de muestras o briquetas para ensayos de compresión capa 10 entre los PR3+553 a PR3+693 •Perfilado y compactación de los taludes PR+553 a 593 •Compctado de material estabilizado capa 9 entre los PR3+633 a PR3+693 •Instalación y compactado de material estabilizado capa 9 entre los PR3+673 a PR3+753 •Adecuación para manejo de aguas lluvias que se acumulan en el talud izquierdo en el PR3+753. •Perfilado y compactación de los taludes PR+553 a PR3+753 •Compactado de material estabilizado capa 10 entre los PR3+553 a PR3+753 •Imprimación con antipolvo capa 10 entre los PR3+553 a PR3+753. •Aplicación de químico de antipolvo a la última capa y cara de los taludes PR+553 a PR3+753. •Paisajismo a los costados de la vía del tramo de prueba PR3+553 a PR3+753. •Seguimiento al comportamiento de la estructura de la vía entre los PR3+553 a PR3+753. •Elaboración del informe final del tramo de prueba, de acuerdo con los resultados de laboratorio y los ensayos realizados en campo por parte del contratisa. •Revisión de los informes mensuales entregados por el contratista correspondiente a los meses de abril mayo de 2024. •Seguimiento al comportamiento de la estructura de la vía del tramo de prueba entre el PR3+553 a PR3+753. •Revisión del informe final del tramo de prueba, de acuerdo con los resultados de laboratorio y los ensayos realizados en campo por parte del contratista. •Revisión de los ensayos de laboratorio de la última capa del tramo de prueba. •Seguimiento al comportamiento de la estructura de la vía del tramo de prueba entre el PR3+553 a PR3+753. •Revisión del informe final del tramo de prueba, de acuerdo con los resultados de laboratorio y los ensayos realizados en campo por parte del especialista de la interventoría. •Perfilada y sellado de la última capa de la vía del tramo de prueba entre el PR3+553 a PR3+753 para su pavimentación. •Sellado de la cara de los taludes del tramo de prueba entre el PR3+553 a PR3+753. •Se realizo visita de obra por parte del INVIAS al tramo de prueba. •Aplicación de emulsión asfáltica ultima capa y las caras de los taludes de la vía del tramo de prueba entre el PR3+553 a PR3+753 para su pavimentación. •Pavimentación del tramo de prueba con pavimento flexible en una capa de 7.5 cm entre el PR3+553 a PR3+753. •Se realizo la revisión del informe mensual correspondiente al mes de junio entregado por el contratista. •Visita al tramo de prueba entre el PR3+553 a PR3+753, para ver el comportamiento después de ser pavimentado y con el paso de tránsito constante. •El 16 de julio se realiza mesa técnica con el contratista, para revisar los temas administrativos para el modificatorio del contrato. •Visita al tramo de prueba entre el PR3+553 a PR3+753, para ver el comportamiento después de ser pavimentado y con el paso de tránsito constante. •El 23 de julio se asiste a una MESA DE TRABAJO CONTRATO OBRA PÚBLICA 172/2022con la Procuraduría Regional de Instrucción Arauca. •Visita al tramo de prueba entre el PR3+553 a PR3+753, para ver el comportamiento después de ser pavimentado y con el paso de tránsito constante. •El 25 de julio se trabajo para dar respuesta a requerimientos realizados por la contraloría al contrato al contrato de interventoría No. 1002 de 2022. •Se realiza la revisión de la estructura de la vía con el LWD, se genera un informe con los resultados obtenidos de esta actividad, como parte de la validación del informe entregado por el contratista. •Revisión y de los ítems no previstos presentados por el contratista, del cual se generaron observaciones para que el contratista realice los respectivos ajustes. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. •Se realizan mesas de trabajo para la revisión de los ítems no previstos y el presupuesto de obra para el modificatorio del contrato. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. • El 12 de agosto el Consorcio Agualinda 2022 realiza una entrega parcial del modificatorio para revisión por parte de la interventoría. • El 14 de agosto el Consorcio Agualinda 2022 realiza la entrega del modificatorio con las observaciones realizadas por parte de la interventoría. • El 15 de agosto la interventoría radica vía correo electrónico los documentos para el modificatorio del contrato a la alcaldía. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. • Se programa reunión para revisión del estado del modificatorio. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. • Se programa reunión para revisión del estado del modificatorio. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. •Se realizo comité de obra donde, se establecieron compromisos y los tiempos para el modificatorio del contrato. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. • El 3 de septiembre se recibió un correo con las observaciones a la documentación para los ajustes para proceder con el modificatorio del contrato de obra y el 4 de septiembre se recibió la devolución de dicha documentación, con la cual entre el contratista y la interventoría se inició a realizar la subsanación. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. • El 6 de septiembre mediante correo electrónico se presentó la subsanación de las observaciones a la documentación para proceder con el modificatorio del contrato de obra y el 8 de septiembre se entregó la documentación en físico en la alcaldía municipal de Cravo Norte. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. • El 13 de septiembre se realizó un comité de obra para la revisión del estado del modificatorio, donde la alcaldía municipal de Cravo Norte solicito al INVIAS presentar un oficio realizando la aprobación del modificatorio a lo cual el INVIAS se comprometió a entregar un oficio con el pronunciamiento de esta petición, teniendo en cuenta que el modificatorio es sobre el contrato de obra y no al convenio interadministrativo. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. • Se realizo la revisión del plan del anticipo de la vigencia 2024.

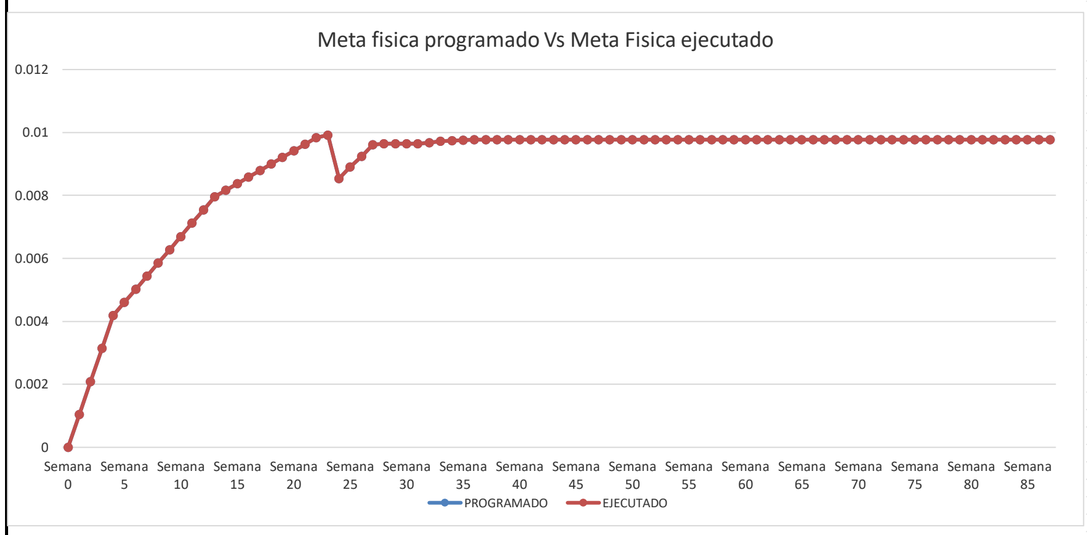
ACTIVIDADES DE LA SEMANA

•Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. • Se realizo el informe mensual correspondiente al mes de septiembre.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

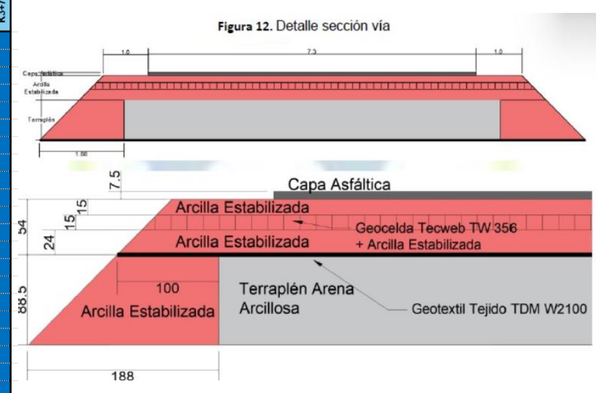
SEGUIMIENTO DE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE CORPORINOQUIA. SE ESPERA LA ENTREGA DEL CRONOGRAMA GENERAL DE OBRA. SEGUIMIENTO AL COMPORTAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL TRAMO DE PRUEBA. SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DEL MODIFICATORIO POR PARTE DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES PARA DAR INICIO A LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



K3+553 - K3+753	TRAMO DE PRUEBA																			
Abscisa	K3+553	K3+563	K3+573	K3+583	K3+593	K3+603	K3+613	K3+623	K3+633	K3+643	K3+653	K3+663	K3+673	K3+683	K3+693	K3+703	K3+713	K3+723	K3+733	K3+743	K3+753
Excavacion y retiro de material, Terraplen (m)																					
Excavacion y retiro de material, Hombro Izq.(m)																					
Excavacion y retiro de material, Hombro Der.(m)																					
Instalacion y compactacion Terraplen (1era capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Der.(m) (1era capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Izq.(m) (1era capa)																					
Instalacion y compactacion Terraplen (2da capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Der.(m) (2da capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Izq.(m) (2da capa)																					
Instalacion y compactacion Terraplen (3era capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Der.(m) (3era capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Izq.(m) (3era capa)																					
Instalacion y compactacion Terraplen (4ta capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Der.(m) (4ta capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Izq.(m) (4ta capa)																					
Instalacion y compactacion Terraplen (5ta capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Der.(m) (5ta capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Izq.(m) (5ta capa)																					
Instalacion y compactacion Terraplen (6ta capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Der.(m) (6ta capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Izq.(m) (6ta capa)																					
Instalación de geomalla biaxial COEXTRUIDA P-BX 3030 o similar																					
Instalación de material estabilizado (7ta capa)																					
Instalación de material estabilizado (8ta capa)																					
Instalación de geocelda Tecweb TW356																					
Instalación de material estabilizado en geocelda Tecweb (9a capa)																					
Instalación de material estabilizado (10a capa)																					
Imprimación para protección de los taludes																					

Figura 12. Detalle sección vía



XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO







NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Teniendo en cuenta las obligaciones del Consorcio Agua linda a la fecha continúan pendiente la entrega • El 6 de septiembre mediante el comunicado 22C01-AD-INVCRAVO1002-00079, se realiza la entrega de la subsanación de las observaciones al modificatorio, y el día 8 de septiembre se realiza la entrega de la documentación de manera física. • El 19 de septiembre mediante el comunicado 22C01-AD-INVCRAVO2002-00081 se le realiza la solicitud de información del estado de la licencia ambiental temporal al Consorcio Agualinda 2022. •El 25 de septiembre mediante el comunicado 22C01-AD-INVCRAVO2002-00082 se presenta a la alcaldía el plan de inversión del anticipo vigencia 2024. • El 26 de septiembre mediante el comunicado 22C01-AD-INVCRAVO2002-00083 se presenta a la alcaldía el contrato de fiducia y el certificado bancario de la fiducia. • El 3 de octubre mediante el comunicado 22C01-AD-INVCRAVO2002-00084 se solicita la entrega del informe mensual del mes de septiembre, se reitera este incumplimiento ya que en ningún mes se ha entregado en la fecha oportuna.	FIRMA NOMBRE: EDIL APARICIO BARON Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoria. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 10/10/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE-ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE SEMANA No.: 88 del 04/10/2024 al 10/10/2024 Último Informe Semanal No ☑

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): **1**. Actualización de Diseños. -**2**. Construcción de aproximadamente 6.5 km de vía pavimentada. -**3**. Mejoramiento y pavimentación en sectores priorizados comprendidos entre el corredor Cravo Norte – Caño Agua Linda, los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

• Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados de la carretera Cravo Norte – Arauca sector Cravo Norte – Caño Agua Linda.
• Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial.
• Mejoramiento y pavimentación de 6,5Km del corredor Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte – Caño Agua Linda, los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance. Priorizando aquellos sectores que se encuentran a nivel de afirmado y/o NO pavimentados, incluyendo las obras necesarias que aseguren el correcto funcionamiento de la vía en las temporadas de lluvias, mejoramiento de las condiciones actuales de rodadura y de su desempeño hidráulico, así como también, la de garantizar los tipos de estructuras necesarios para lograr la conectividad y funcionalidad de los tramos a intervenir. Las intervenciones deberán acometer priorizando el inicio de los trabajos en el sentido previamente acordado con el Instituto.
•Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo de la carretera Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte – Caño Agua Linda.
•Durante el plazo del contrato, el contratista será responsable por la transitabilidad, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en la carretera Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte – Caño Agua Linda.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO AGUA LINDA 2022
INTEGRANTES: EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS SAS EMSA - SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES ZOMAC S.A.S

CONTRATO No. 172 DE 2022 — VALOR INICIAL: $ 47,760,000,000.00
FECHA DE INICIO: 01/02/2023 — VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/07/2025 — VALOR ACUMULADO: $ 47,760,000,000.00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2025 — $ -
$ -
$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG
INTEGRANTES: ECG INGENIERÍA S.A.S - ECG COLOMBIA S.A.S

CONTRATO No. 1002 DE 2022 — VALOR INICIAL: $ 16,329,282,420.00
FECHA DE INICIO: 01/02/2023 — VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 12/31/2027 — VALOR ACUMULADO: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 12/31/2027 — VALOR ANTICIPO: $ 397,805,100.00
VALOR AMORTIZADO: $ -
SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 5,400,000,000	$ 5,720,000,000	$ 9,810,000,000	$ 26,830,000,000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1,000,000,000	$ 835,000,000	$ 1,090,052,785	$ 2,380,522,045
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A): $ 46,634,000,000.00
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA: $ 467,000,000.00 — 0.978%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): — %
AVANCE O ATRASO DE OBRA: $ - — %
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: $ 1,126,000,000.00 — 2.358%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA: $ - — %
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: $ - — %
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN: $ - — %

INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA $ - — %
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA $ -

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: SE ENCUENTRA EN ETAPA DE PRECONSTRUCCION. POR LA APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS SE PROLONGA Y SE REAJUSTA EL CRONOGRAMA DE ESTA ETAPA.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA: $ 2,274,445,832.50 — 13.93%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: $ 2,274,445,832.50 — 13.93%

INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA $ 27,139,943.25 — 0.17%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA $ 27,139,943.25 — 0.17%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 4,448,000,000.00
Amortizado $	
Saldo $	

	INDICADOR I/C
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 397,805,100.00
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % N/A — Avance o Atraso Físico %
Meta Física Ejecutada %

	Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
	Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2025)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
	Estudios y diseños (Revisión)	%	100%			Prog		N/A			
						Ejec					
*						Prog					
						Ejec					
*						Prog					
						Ejec					
*						Prog					
						Ejec					
*						Prog					
						Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 2+200 a PR 12+200 — TRAMO Y/O SECTOR 2: N/A
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
PLANTA DE CONCRETO Cap Min 50 Ton	1	
TRITURADORA Cap Min. 50 Ton	1	
TERMINADORA DE ASFALTO	1	
EXCAVADORAS DE ORUGA 120 HP	2	
MOTONIVELADORAS MINIMO 120 HP	2	
COMPACTADORES VIBRATORIOS Min 8 Ton	2	
COMPACTADORES NEUMATICOS Min 8 Ton	2	
VOLQUETAS	10	
Total	21	

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN: N/A	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN: N/A	PERMISO MINERO:	SI		NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	

OBSERVACIONES: SE ESTA EN ETAPA DE REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. SE CUENTA CON LA LICENCIA AMBIENTAL PARA EL PERMISO DE EXPLOTACION DE MATERIAL DE MANERA PROVISIONAL OTORGADO POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2025 O FINALIZAR EL PROYECTO.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO		N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	X	NO		N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	X

OBSERVACIONES: SE ESTA EN ETAPA DE REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: SE ESTA EN ETAPA DE AJUSTE DE DISEÑOS.

OBSERVACIONES: SE RALIZARON OBSERVACIONES AL PAGA PRESENTADO Y SE ESTA A LA ESPERA QUE EL CONTRATISTA LAS SUBBSANE EN LA VERSION 3.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: N/A

OBSERVACIONES: SE ESTA PRESENTANDO NUEVAS ALTERNATIVAS CON LAS NUEVAS TECNOLOGIAS SEGUN EL ARTICULO 237 DE 2022. EL 19 DE FEBRERO SE SOCIALIZO CON LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE EL TRAMO DE PRUEBA.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VIA.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

EL 30 DE JUNIO FINALIZO LA ETAPA DE AJUSTE Y/O UNIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O ADECUAR Y/O ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. EL CONTRATISTA PRESENTO LA PROGRAMACIÓN PARA FINALIZAR LOS DISEÑOS. EL CONTRATISTA PRESENTA LA RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA CON EL PERMISO TEMPORAL NO. 507446. SE ESTÁ A LA ESPERA DE LA SUBSANACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS AL DOCUMENTO PAGA. EL CONTRATISTA REALIZA ENTREGA DEL PAGO ANTE CORPORINOQUIA POR EL CONCEPTO DE PAGA DE EVALUACIÓN DEL MATERIAL DE EXPLOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL NO. 507446. EL CONTRATISTA REALIZO LA ENTREGA DE LAS AUTORIZACIONES DADAS POR CORPORINOQUIA PARA LA OCUPACIÓN DE CAUCES Y CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES. EL CONTRATISTA ACOMPAÑO VISITA DE CORPORINOQUIA PARA LA REVISIÓN TOTAL DEL POLÍGONO DEL PERMISO MINERO PARA EXPLOTAR EL MATERIAL EN EL POLÍGONO QUE QUEDA AL LADO DEL PROYECTO. EL 28 DE MAYO EL CONTRATISTA RECIBE LA CERTIFICACIÓN DE TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL DE CORPORINOQUIA, REQUERIDO PARA LICENCIA AMBIENTAL TEMPORAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA MINA.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

•Ajuste y/o Unificación y/o Complementación y/o Actualización y/o Adecuar y/o Adaptación de Estudios y Diseños. Si durante esta etapa en la revisión de los estudios y diseños entregados por el MUNICIPIO, se encuentra por parte del contratista con la aprobación de la interventoría que es necesario ajustar y/o unificar y/o complementar y/o actualizar y/o adecuar y/o adaptar los estudios y diseños y/o los segmentos viales con el fin de asegurar los resultados del Contrato, el Contratista deberá realizarlos y entregarlos al interventor dentro de los Ciento Veinte (120) días calendario contados a partir del vencimiento de la revisión inicial (numeral 4.1.1), para lo cual se obligará a respetar las condiciones que para el efecto se definen en los Apéndices. En todo caso el contratista entregará al interventor los estudios y diseños dieciséis (16) días calendario antes del vencimiento de este plazo, de los cuales el interventor tendrá ocho (8) días calendario para pronunciarse al respecto, si éste solicita correcciones, el contratista tendrá un plazo máximo de ocho (8) días calendario para resolverlas y presentarlas al interventor. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Contratista asumirá los diseños como propios y cualquier contingencia que pudiera surgir en cualquier estado del proyecto, como consecuencia de estos, será de total responsabilidad del Contratista. Dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la orden de inicio del contrato, el contratista deberá haber revisado y si fuere necesario intervenido en obra los estudios y diseños de por lo menos 2.0 kilómetros y deberá tener en cuenta los frentes de obra definidos para el contrato, los que son prioridad de cumplimiento contractual. En todo caso dichos tramos deberán ser aprobados por la interventoría y con visto bueno del MUNICIPIO. A los noventa (90) días calendario, siguientes a la orden de inicio del contrato, el contratista deberá haber revisado y si fuere necesario intervenido los estudios y diseños de por lo menos el Treinta por ciento (30%) de la longitud total sumada de los tramos en afirmado y deberá tener en cuenta los frentes de obra definidos para el contrato, los que son prioridad de cumplimiento contractual. En todo caso, el contratista deberá comenzar la ejecución de la obra a los sesenta (60) días calendario contados a partir de la orden de inicio, aun en el evento en que sea necesario adaptar y/o adecuar y/o complementar y/o ajustar los estudios y diseños. En todo caso el ajuste y/o unificación y/o complementación y/o actualización y/o adaptación de Estudios y diseños deberá elaborarse para todas las obras necesarias y complementarias para la ejecución del alcance del proyecto a ejecutar en el contrato. No habrá pagos adicionales al previsto para la elaboración de estudios y diseños en la oferta del proponente adjudicatario, por ningún concepto, ya que el Contratista deberá contemplar con cargo a este rubro todos los estudios y diseños necesarios para la construcción, funcionalidad y estabilidad de la obra. El contratista será responsable de realizar todas y cada una de las intervenciones a los estudios y diseños, con cargo a la partida contemplada en el formulario del presupuesto oficial, para que se pueda ejecutar la obra en los tiempos y calidades requeridos. En caso de que se generen casos fortuitos e imprevisibles, emergencias, sectores de intervención de condiciones especiales, atípicos o no considerados inicialmente en el corredor, durante la ejecución del contrato o si los existentes se incrementan en la magnitud en que las obras ya diseñadas para éstos se tornen insuficientes, los costos por estas modificaciones se dispondrán de la PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, por lo cual la Entidad con el apoyo de la Interventoría efectuara las modificaciones a que haya lugar. En todo caso, estas actividades no podrán limitar el avance de las obras en las demás intervenciones. El Contratista deberá responder por la calidad y la estabilidad de la obra diseñada y por la construida, de tal manera que entregará una garantía de calidad que ampare las adaptaciones, ajustes, incorporaciones, actualizaciones, unificaciones y/o complementaciones realizadas por éste a los estudios y diseños, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones. •De acuerdo con las reuniones con el INVIAS y las recomendaciones y conclusiones que allí se dieron, se planteó trabajar con las nuevas tecnologías establecidas en el artículo 237 de 2022 del INVIAS, donde el contratista propone tres alternativas por sugerencia de la interventoría. •El contratista de acuerdo con los requerimientos realizados por el ICANH, está realizando el Plan Preventivo Arqueológico para la obtención del certificado sobre el estado del patrimonio arqueológico. Como parte de las solicitudes para la explotación del material de préstamo. •Se realizo visita a la mina temporal que propone el contratista, la cual queda ubicada a 11 km aproximadamente del inicio de obra. Además, se tomaron muestras por parte de la interventoría de este material para realizar los respectivos ensayos •El día 25 de abril, el consorcio hizo entrega oficialmente de cada uno de los volúmenes, donde se evaluaron tres alternativas de pavimentos, las cuales cumplen técnicamente para la ejecución, sin embargo, de acuerdo con el análisis financiero realizado, para dar mayor alcance al proyecto el presente consorcio seleccionó la alternativa con mezcla densa en caliente y una capa estabilizada con sales inorgánicas. De acuerdo con la alternativa seleccionada, aproximadamente el presupuesto contratado daría un alcance de 11 kilómetros en su totalidad. •El contratista presento 3 alternativas de diseño de estructura de pavimento en el informe entregado para realizar el respectivo análisis comparativo, poniendo como premisa principal el enfoque del diseño de pavimentos a la utilización de nuevas tecnologías para la estabilización de suelos con productos químicos no tradicionales clasificados en el grupo T4 sales inorgánicas de acuerdo con la resolucion2451 del 15 de julio de 2022, articulo 237 – 22 y con un tratamiento superficial con doble capa de rodadura. Para así optimizar los costos del proyecto y dar mayor alcance. •La estabilización solamente es aplicable para mejoramiento de la subrasante, en ningún caso se acepta la aplicación de estabilización con productos químicos no tradicionales en materiales granulares como base o subbase granular o para materiales de aporte del pavimento. Y además a que tener en cuenta las notas aclaratorias del articulo 237-22 en las especificaciones del INVIAS-2022. •En comité con el INVIAS, la alcaldía reitera la necesidad de iniciar la obra lo más pronto posible, además indica que no se puede parar este inicio de obra por falta de los permisos ambientales para la mina para la aplicación de las nuevas tecnologías. •El contratista presento dos alternativas en las cuales incluyen la estabilización de materiales granulares con las sales inorgánicas, estas alternativas de trabajo fueron rechazadas por esta interventoría teniendo en cuenta la misma naturaleza de la resolución expedida por el INVIAS, la 237 pues nos da las directrices o parámetros para los cuales este tipo de nuevas alternativas podrían ser utilizadas, entonces se emitió un concepto directamente desde la interventoría con las observaciones de todas las alternativas en este concepto de manera muy general, se le dijo al contratista que habían dos parámetros importantísimos que había que evaluar, primero el tema del tránsito, ya que el tránsito que tenemos en este momento es un volumen medio y para este tránsito y para las alternativas que presentaba el contratista en su informe de diseño de pavimentos la resolución es muy muy restrictiva en el tema del tránsito porque las alternativas que se presentan particularmente en esa especificación pues una alternativa es única y exclusivamente para días de bajo volumen de atrás, entonces se le hizo la observación al contratista en ese momento de que había que realizar esta verificación porque pues a la luz de la resolución claramente no podríamos usar esta tecnología. Se deben mirar diferentes alternativas porque claramente para para este nivel de tránsito que tiene el contrato no se podrían usar. •Del estudio de tránsito ajustado por el contratista y presentado a la interventoría, se considera inadecuada la proyección del tránsito de diseño para el proyecto, se recomienda continuar tomando el valor de tránsito obtenido en el estudio inicial para el diseño de la estructura de pavimento. •La etapa de pre-construcción se vence el día 1 de julio de 2023, lo que quiere decir que el 02 de julio de 2023 se debe comenzar la etapa de construcción, y hoy 31 de mayo de 2023 no se ha presentado por parte del contratista Consorcio Agua Linda una alternativa que se encuentre enmarcada dentro de las especificaciones de la entidad, por lo tanto, esta interventoría recomienda en caso de no tenerse dicha alternativa, iniciar la etapa de construcción con las condiciones contractuales atendiendo las observaciones básicas identificadas en la etapa de revisión estudios y diseños. •Se está a la espera de la mesa técnica con el INVIAS para aclarar los temas de los diseños, específicamente del estudio de tránsito, ya que la especificación 237-22 solo es aplicable para vías con tránsito NT1, entonces partiendo de este esta discusión que ni tanto el contratista ni la interventoría pueden llegar a tomar una determinación, porque si la toma la interventoría es como ir en contra de las especificaciones técnicas de construcción del INVIAS. •Después de la mesa técnica con el INVIAS del 13 de junio de 2023, en la cual se evidenció una diferencia de criterio en cuanto al Tránsito Promedio Diario – TPD suministrado en los estudios y diseños por la alcaldía, y los presentados por el contratista en su revisión, el INVIAS solicito realizar un nuevo conteo conjunto entre la interventoría y el contratista de obra. •El día 20 de junio de 2023 se inició el aforo de volúmenes vehiculares, siguiendo las recomendaciones del especialista en tránsito y transporte para así validar el estudio de tránsito suministrado en los estudios y diseños por la alcaldía. •El día 26 de junio de 2023 se finalizó el aforo de volúmenes vehiculares, los resultados fueron remitidos al especialista de interventoría para su validación. •El contratista realizo la entrega del PAGA actualizado, documento que contiene un total de 125 páginas en las cuales se exponen 14 grandes capítulos: introducción, objetivos, alcances, marco normativo, metodología, descripción del proyecto, áreas de influencia, línea base ambiental, identificación de impactos sin proyecto, identificación, descripción y evaluación de impactos potenciales, programas de manejo ambiental, plan de contingencia, cronograma de ejecución, permisos ambientales y presupuesto. De manera general se solicita sean verificados los requerimientos conforme a la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - MODO CARRETERO, versión 2022, ya que se exponen requerimientos adicionales a los listados en la guía ambiental del año 2011, si bien no es requerida la transcripción de la guía si es necesario identificar que contenido resulta aplicable y se adecue a la complejidad del proyecto.•Se están realizando ensayos al material traído de la mina correspondiente al permiso temporal No. 507446.•Se le solicito a la alcaldía radicar en original el permiso de uso de suelos a CORPORINOQUIA para poder continuar con el trámite de los permisos ambientales. •La programación de la etapa de pre-construcción se modificó ya que toco realizar mas ensayos de laboratorio para las 3 alternativas en la aplicación de las nuevas tecnologías enmarcadas en la 237. •El contratista realizo la entrega del cronograma que se le solicito en el comité de obra del día 21 de julio de 2023, la interventoría se encuentra realizando la revisión de este.•Se continúan realizando ensayos de laboratorio al material de relleno para las nuevas tecnologías. •Revisión del cronograma entregado por el contratista, donde se le solicito al contratista optimizar los tiempos de las actividades del diseño de pavimentos y de estructuras, donde se debe incluir los periodos de lluvia para el inicio de obra. •Revisión de la subsanación de los requerimientos al estudio de tránsito, donde se le solicita al contratista entregar el memorial de responsabilidad debidamente suscrito. • Se realiza la revisión de los compromisos tanto del contratista como el de la alcaldia de acuerdo al último comite del día 21 de julio de 2023. •Acompañamiento de toma de muestras de material de la mina por parte del contratista. •Solicitud de diligenciamiento de los formatos para el seguimiento del anticipo por parte del contratista. •Revisión de la hoja de vida para director de obra por parte del contratista. •Revisión del estudio de diseño de pavimentos presentado por el contratista el día 15 de agosto de 2023. •Se realizo la revisión del informe de diseño de pavimentos entregado por parte del contratista, en base a los laboratorios realizados a las muestras de campo y a las revisiones del estudio de transito, mediante comité técnico. •El especialista en geotecnia vial y pavimentos de la interventoría, esta realizando la revisión de los diseños de pavimentos entregados por el contratista. •La ingeniera ambiental está realizando la revisión plan de adaptación de la guía ambiental – versión 2. •Revisión del informe técnico mensual del contratista del mes de agosto, se le hacen observaciones al informe presentado. •El especialista de interventoría en pavimentos y de acuerdo con la mesa técnica emite las observaciones al diseño de pavimentos presentado por el contratista, mediante el oficio 22C01-AD-INVCRAVO2002-00028. •La especialista en el área ambiental emite las observaciones mediante la revisión plan de adaptación de la guía ambiental en su versión 2, mediante el oficio 22C01-AD-INVCRAVO2002-00029. •Observaciones a los informes mensuales del contratista mediante el oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0030. •Revisión de los compromisos y actividades pendientes para tratarlos en comité de obra programado con el fin de dar a conocer los avances realizados en los ajustes a los diseños así como las dificultades presentadas. •Solicitud mediante oficio al contratista para el cumplimiento de los compromisos realizados en el comité de obra, (diligenciamiento de los formatos del anticipo, trazabilidad documental de los permisos ambientales de la mina para conocer su estado, entrega de los informes mensuales en los primeros 5 días). •Solicitud a la alcaldía de Cravo Norte por un posible incumplimiento por el no pago de las pólizas por parte del contratista, requerimiento que se lleva realizando desde el mes de julio.•El contratista realizo la entrega del diseño de pavimentos con las subsanaciones realizadas de acuerdo con la revisión del especialista de la interventoría. •Entrega de los documentos que soporten la trazabilidad de las acciones adelantadas por el CONSORCIO AGUA LINDA 2022 para la obtención de los permisos ambientales ante CORPORINOQUIA de la mina para material de préstamo con autorización temporal No. 507446 de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA. •El contratista realiza la entrega del diseño de pavimentos teniendo en cuenta los ajustes y las aclaraciones realizadas, es por esto por lo que el diseño presentado es adecuado para el proyecto. •Se sugiere modelar una tercera alternativa como se les a solicitado en anteriores revisiones del diseño de pavimentos. •El contratista realiza la entrega del informe mensual correspondiente al mes de agosto. •Se continúa revisando el tema para el pago de los permios menores. •Se evidencio el pago de los permisos menores los cuales van a la administración. •Elaboración del cronograma definido para finalizar la etapa de ajuste a los diseños. •Elaboración del cronograma para el tramo de prueba. •subsanación a los requerimientos realizados al diseño de pavimentos para su aprobación. •El 8 de noviembre el contratista realiza la entrega del diseño de pavimentos con las ultimas subsanaciones para la aprobación por parte de la interventoría. •El contratista se comprometió a entregar los cronogramas para la finalización de la etapa de ajustes y diseños con la programación para el tramo de prueba, compromisos que fueron incumplidos. •El 15 de noviembre el contratista radico la documentación requerida para la obtención de los permisos menores ante CORPORINOQUIA. •El 16 de noviembre se realizó mesa técnica con los especialistas en pavimentos de interventoría y contratista para finalizar el diseño de pavimentos. •El contratista realizo la entrega de los informes correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2023. •El contratista anexa el pago correspondiente al pago de la evaluación para la explotación de material del permiso temporal No. 507446 ante CORPORINOQUIA. •El contratista mediante comunicado CA22-044-2023, realiza la entrega a los ajustes del informe de pavimentos y matriz multicriterio, según resultados de laboratorio a los 14 días. •El contratista realiza la entrega de los ensayos de laboratorio solicitados por el especialista de pavimentos de interventoría. •El especialista de pavimentos de la interventoría realiza la revisión metodológica de construcción del tramo de prueba para la estructura de pavimento. •El especialista de pavimentos de la interventoría da el concepto de la revisión final al diseño de pavimento. •El contratista envío Informe de pavimentos ajustado y complementado con las 3 alternativas, según lo solicitado por el especialista de Interventoría. •Se está a la espera de iniciar el tramo de prueba, después de la socialización del diseño de pavimentos al INVIAS. •El contratista esta realizando labores de topografía para iniciar el tramo de prueba. •Se está adelantando la construcción del campamento. •El contratista continua con las labores de topografía y con la construcción del campamento. • La interventoría asiste ante la asamblea departamental de Arauca por solicitud del INVIAS. •Continua construcción del campamento. •Se continúa marcando el eje de la vía por parte de la topografía. • Socialización del tramo de prueba a la comunidad. • En campo después de las observaciones recibidas se reubico el tramo de prueba entre los PR3+350 y el PR3+550. • Revisión de las hojas de vida del personal propuesto por el contratista. •Entrega de los informes mensuales correspondientes a noviembre, diciembre y enero por parte del contratista. • El contratista esta realizando actas de vecindad de los predios aledaños a la vía. • Se adelanto reuniones con la comunidad por parte del contratista para el tema de la vía que conduce a la mina de explotación. • Adecuación de la vía alterna al tramo de prueba. •Adecuación de la vía alterna de la mina al tramo de prueba, distancia 9.8 km. •Cajeo de terraplén y hombros de la estructura.•Relleno y compactación de material arena-arcillosa para el terraplén dos primeras capas. •Mezcla de material arcilloso con el estabilizante en la primera capa del hombro izquierdo. •Cajeo de terraplén y hombros de la estructura PR3+470 a PR3+530. •Relleno y compactación de material arena-arcillosa para el terraplén dos primeras capas PR3+390 a PR3+470. •Mezcla de material arcilloso con el estabilizante en la segunda capa de los hombros PR3+390 a PR3+470. •Relleno y compactación de material arena-arcillosa para el terraplén dos primeras capas PR3+470 a PR3+530. •Mezcla de material arcilloso con el estabilizante en la cuarta capa de los hombros PR3+390 a PR3+470. •Del 25 al 30 de marzo no hubo actividades por la semana santa, el contratista informo mediante el comunicado CA22-002-024. •Se realizo la excavación contra la cara del box culvert en PR3+773. • Se realiza la mezcla y compactación de la capa 4 entre los PR3+553 al PR3+673. •Se realiza la mezcla y compactación de los hombros capa 4 entre los PR3+553 al PR3+673. •Se realiza la mezcla y compactación del terraplén y los hombros capa 3 entre los PR3+673 al PR3+723. •Se realiza la mezcla y compactación de las capas 5, 6 y 7 y la instalación del geotextil entre los PR3+553 al PR3+673. •Se realiza la mezcla y compactación de las capas 4 y 5 entre los PR3+673 al PR3+723. •Se realiza la mezcla y compactación de las capas 3 y 4 entre los PR3+723 al PR3+753. •Instalación de material de arcilla estabilizado capa 8 entre los PR3+553 a PR3+653. •Instalación de material de arcilla estabilizado capa 5 y 6 entre los PR3+653 a PR3+753. •Instalación de geocelda Tecweb TW356, más arcilla estabilizada capa 9 entre los PR3+553 a PR3+593. •Instalación de geomalla biaxial entre los PR3+673 a PR3+753 •Instalación de material estabilizado capa 7 entre los PR3+673 a PR3+753 •Instalación de material estabilizado capa 8 entre los PR3+613 a PR3+663 •Instalación de geocelda entre los PR3+593 a PR3+633 •Instalación de material estabilizado capa 9 entre los PR3+593 a PR3+633 •Instalación de material estabilizado capa 8 entre los PR3+673 a PR3+753 •Instalación de geocelda entre los PR3+633 a PR3+693 •Instalación y compctado de material estabilizado capa 9 entre los PR3+633 a PR3+693 •Instalación y compactado de material estabilizado capa 8 entre los PR3+673 a PR3+753 •Toma de muestras o briquetas para ensayos de compresión capa 10 entre los PR3+553 a PR3+693 •Perfilado y compactación de los taludes PR+553 a 593 •Compctado de material estabilizado capa 9 entre los PR3+633 a PR3+693 •Instalación y compactado de material estabilizado capa 9 entre los PR3+673 a PR3+753 •Adecuación para manejo de aguas lluvias que se acumulan en el talud izquierdo en el PR3+753. •Perfilado y compactación de los taludes PR+553 a PR3+753 •Compactado de material estabilizado capa 10 entre los PR3+553 a PR3+753 •Imprimación con antipolvo capa 10 entre los PR3+553 a PR3+753. •Aplicación de químico de antipolvo a la última capa y cara de los taludes PR+553 a PR3+753. •Paisajismo a los costados de la vía del tramo de prueba PR3+553 a PR3+753. •Seguimiento al comportamiento de la estructura de la vía entre los PR3+553 a PR3+753. •Elaboración del informe final del tramo de prueba, de acuerdo con los resultados de laboratorio y los ensayos realizados en campo por parte del contratisa. •Revisión de los informes mensuales entregados por el contratista correspondiente a los meses de abril mayo de 2024. •Seguimiento al comportamiento de la estructura de la vía del tramo de prueba entre el PR3+553 a PR3+753. •Revisión del informe final del tramo de prueba, de acuerdo con los resultados de laboratorio y los ensayos realizados en campo por parte del contratista. •Revisión de los ensayos de laboratorio de la última capa del tramo de prueba. •Seguimiento al comportamiento de la estructura de la vía del tramo de prueba entre el PR3+553 a PR3+753. •Revisión del informe final del tramo de prueba, de acuerdo con los resultados de laboratorio y los ensayos realizados en campo por parte del especialista de la interventoría. •Perfilada y sellado de la última capa de la vía del tramo de prueba entre el PR3+553 a PR3+753 para su pavimentación. •Sellado de la cara de los taludes del tramo de prueba entre el PR3+553 a PR3+753. •Se realizo visita de obra por parte del INVIAS al tramo de prueba. •Aplicación de emulsión asfáltica ultima capa y las caras de los taludes de la vía del tramo de prueba entre el PR3+553 a PR3+753 para su pavimentación. •Pavimentación del tramo de prueba con pavimento flexible en una capa de 7.5 cm entre el PR3+553 a PR3+753. •Se realizo la revisión del informe mensual correspondiente al mes de junio entregado por el contratista. •Visita al tramo de prueba entre el PR3+553 a PR3+753, para ver el comportamiento después de ser pavimentado y con el paso de tránsito constante. •El 16 de julio se realiza mesa técnica con el contratista, para revisar los temas administrativos para el modificatorio del contrato. •Visita al tramo de prueba entre el PR3+553 a PR3+753, para ver el comportamiento después de ser pavimentado y con el paso de tránsito constante. •El 23 de julio se asiste a una MESA DE TRABAJO CONTRATO OBRA PÚBLICA 172/2022con la Procuraduría Regional de Instrucción Arauca. •Visita al tramo de prueba entre el PR3+553 a PR3+753, para ver el comportamiento después de ser pavimentado y con el paso de tránsito constante. •El 25 de julio se trabajo para dar respuesta a requerimientos realizados por la contraloría al contrato al contrato de interventoría No. 1002 de 2022. •Se realiza la revisión de la estructura de la vía con el LWD, se genera un informe con los resultados obtenidos de esta actividad, como parte de la validación del informe entregado por el contratista. •Revisión y de los ítems no previstos presentados por el contratista, del cual se generaron observaciones para que el contratista realice los respectivos ajustes. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. •Se realizan mesas de trabajo para la revisión de los ítems no previstos y el presupuesto de obra para el modificatorio del contrato. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. • El 12 de agosto el Consorcio Agualinda 2022 realiza una entrega parcial del modificatorio para revisión por parte de la interventoría. • El 14 de agosto el Consorcio Agualinda 2022 realiza la entrega del modificatorio con las observaciones realizadas por parte de la interventoría. • El 15 de agosto la interventoría radica vía correo electrónico los documentos para el modificatorio del contrato a la alcaldía. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. • Se programa reunión para revisión del estado del modificatorio. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. • Se programa reunión para revisión del estado del modificatorio. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. •Se realizo comité de obra donde, se establecieron compromisos y los tiempos para el modificatorio del contrato. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. • El 3 de septiembre se recibió un correo con las observaciones a la documentación para los ajustes para proceder con el modificatorio del contrato de obra y el 4 de septiembre se recibió la devolución de dicha documentación, con la cual entre el contratista y la interventoría se inició a realizar la subsanación. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. • El 6 de septiembre mediante correo electrónico se presentó la subsanación de las observaciones a la documentación para proceder con el modificatorio del contrato de obra y el 8 de septiembre se entregó la documentación en físico en la alcaldía municipal de Cravo Norte. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. • El 13 de septiembre se realizó un comité de obra para la revisión del estado del modificatorio, donde la alcaldía municipal de Cravo Norte solicito al INVIAS presentar un oficio realizando la aprobación del modificatorio a lo cual el INVIAS se comprometió a entregar un oficio con el pronunciamiento de esta petición, teniendo en cuenta que el modificatorio es sobre el contrato de obra y no al convenio interadministrativo. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. • Se realizo la revisión del plan del anticipo de la vigencia 2024. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. • Se realizo el informe mensual correspondiente al mes de septiembre.

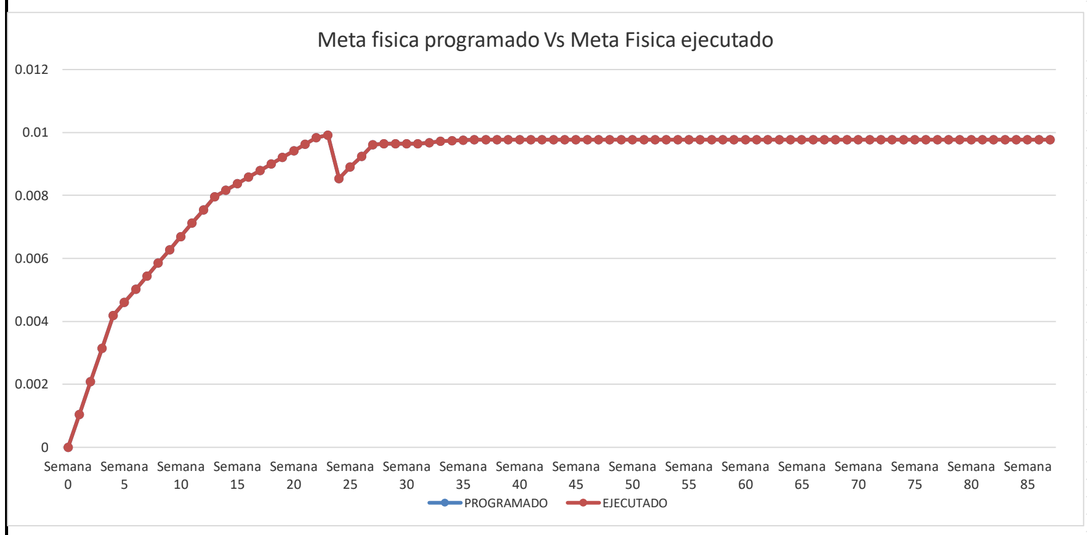
ACTIVIDADES DE LA SEMANA

•Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. • Se realizo la revisión del informe mensual de septiembre entregado por el Consorcio Agualinda 2022.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

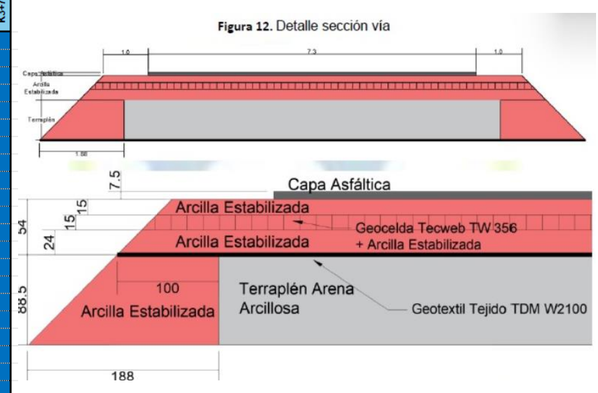
SEGUIMIENTO DE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE CORPORINOQUIA. SE ESPERA LA ENTREGA DEL CRONOGRAMA GENERAL DE OBRA. SEGUIMIENTO AL COMPORTAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL TRAMO DE PRUEBA. SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DEL MODIFICATORIO POR PARTE DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES PARA DAR INICIO A LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



K3+553 - K3+753	TRAMO DE PRUEBA																			
Abscisa	K3+553	K3+563	K3+573	K3+583	K3+593	K3+603	K3+613	K3+623	K3+633	K3+643	K3+653	K3+663	K3+673	K3+683	K3+693	K3+703	K3+713	K3+723	K3+733	K3+743	K3+753
Excavacion y retiro de material, Terraplen (m)																					
Excavacion y retiro de material, Hombro Izq.(m)																					
Excavacion y retiro de material, Hombro Der.(m)																					
Instalacion y compactacion Terraplen (1era capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Der.(m) (1era capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Izq.(m) (1era capa)																					
Instalacion y compactacion Terraplen (2da capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Der.(m) (2da capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Izq.(m) (2da capa)																					
Instalacion y compactacion Terraplen (3era capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Der.(m) (3era capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Izq.(m) (3era capa)																					
Instalacion y compactacion Terraplen (4ta capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Der.(m) (4ta capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Izq.(m) (4ta capa)																					
Instalacion y compactacion Terraplen (5ta capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Der.(m) (5ta capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Izq.(m) (5ta capa)																					
Instalacion y compactacion Terraplen (6ta capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Der.(m) (6ta capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Izq.(m) (6ta capa)																					
Instalación de geomalla biaxial COEXTRUIDA P-BX 3030 o similar																					
Instalación de material estabilizado (7ta capa)																					
Instalación de material estabilizado (8ta capa)																					
Instalación de geocelda Tecweb TW356																					
Instalación de material estabilizado en geocelda Tecweb (9a capa)																					
Instalación de material estabilizado (10a capa)																					
Imprimación para protección de los taludes																					

Figura 12. Detalle sección vía



XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO







NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Teniendo en cuenta las obligaciones del Consorcio Agua linda a la fecha continúan pendiente la entrega • El 6 de septiembre mediante el comunicado 22C01-AD-INVCRAVO1002-00079, se realiza la entrega de la subsanación de las observaciones al modificatorio, y el día 8 de septiembre se realiza la entrega de la documentación de manera física. • El 19 de septiembre mediante el comunicado 22C01-AD-INVCRAVO2002-00081 se le realiza la solicitud de información del estado de la licencia ambiental temporal al Consorcio Agualinda 2022. •El 25 de septiembre mediante el comunicado 22C01-AD-INVCRAVO2002-00082 se presenta a la alcaldía el plan de inversión del anticipo vigencia 2024. • El 26 de septiembre mediante el comunicado 22C01-AD-INVCRAVO2002-00083 se presenta a la alcaldía el contrato de fiducia y el certificado bancario de la fiducia. • El 3 de octubre mediante el comunicado 22C01-AD-INVCRAVO2002-00084 se solicita la entrega del informe mensual del mes de septiembre, se reitera este incumplimiento ya que en ningún mes se ha entregado en la fecha oportuna. • El 10 de octubre mediante correo electrónico se realiza el traslado del requerimiento para el diligenciamiento del IPOC III trimestre a la alcaldía de Cravo Norte y Consocio Agualinda 2022 para su diligenciamiento.	FIRMA NOMBRE: EDIL APARICIO BARON Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoria. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 17/10/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE-ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE SEMANA No.: 89 del 11/10/2024 al 17/10/2024 Último Informe Semanal No ☑

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): **1**. Actualización de Diseños. -**2**. Construcción de aproximadamente 6.5 km de vía pavimentada. -**3**. Mejoramiento y pavimentación en sectores priorizados comprendidos entre el corredor Cravo Norte – Caño Agua Linda, los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

• Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados de la carretera Cravo Norte – Arauca sector Cravo Norte – Caño Agua Linda.
• Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial.
• Mejoramiento y pavimentación de 6,5Km del corredor Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte – Caño Agua Linda, los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance. Priorizando aquellos sectores que se encuentran a nivel de afirmado y/o NO pavimentados, incluyendo las obras necesarias que aseguren el correcto funcionamiento de la vía en las temporadas de lluvias, mejoramiento de las condiciones actuales de rodadura y de su desempeño hidráulico, así como también, la de garantizar los tipos de estructuras necesarios para lograr la conectividad y funcionalidad de los tramos a intervenir. Las intervenciones deberán acometer priorizando el inicio de los trabajos en el sentido previamente acordado con el Instituto.
•Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo de la carretera Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte – Caño Agua Linda.
•Durante el plazo del contrato, el contratista será responsable por la transitabilidad, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en la carretera Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte – Caño Agua Linda.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO AGUA LINDA 2022
INTEGRANTES: EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS SAS EMSA - SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES ZOMAC S.A.S
CONTRATO No. 172 DE 2022 — VALOR INICIAL: $ 47,760,000,000.00
FECHA DE INICIO: 01/02/2023 — VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/07/2025 — VALOR ACUMULADO: $ 47,760,000,000.00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2025 — $ -
$ -
$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG
INTEGRANTES: ECG INGENIERÍA S.A.S - ECG COLOMBIA S.A.S
CONTRATO No. 1002 DE 2022 — VALOR INICIAL: $ 16,329,282,420.00
FECHA DE INICIO: 01/02/2023 — VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 12/31/2027 — VALOR ACUMULADO: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 12/31/2027 — VALOR ANTICIPO: $ 397,805,100.00
VALOR AMORTIZADO: $ -
SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 5,400,000,000	$ 5,720,000,000	$ 9,810,000,000	$ 26,830,000,000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1,000,000,000	$ 835,000,000	$ 1,090,052,785	$ 2,380,522,045
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A): $ 46,634,000,000.00
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA: $ 467,000,000.00 — 0.978%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): — %
AVANCE O ATRASO DE OBRA: $ - — %
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: $ 1,126,000,000.00 — 2.358%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA: $ - — %
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: $ - — %
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN: $ - — %

INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA $ - — %
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA $ -

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: SE ENCUENTRA EN ETAPA DE PRECONSTRUCCION. POR LA APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS SE PROLONGA Y SE REAJUSTA EL CRONOGRAMA DE ESTA ETAPA.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA: $ 2,274,445,832.50 — 13.93%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: $ 2,274,445,832.50 — 13.93%

INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA $ 27,139,943.25 — 0.17%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA $ 27,139,943.25 — 0.17%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 4,448,000,000.00
Amortizado $	
Saldo $	

	INDICADOR I/C
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 397,805,100.00
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % N/A — Avance o Atraso Físico %
Meta Física Ejecutada %

	Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
	Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2025)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
	Estudios y diseños (Revisión)	%	100%			Prog		N/A			
						Ejec					
*						Prog					
						Ejec					
*						Prog					
						Ejec					
*						Prog					
						Ejec					
*						Prog					
						Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 2+200 a PR 12+200 — TRAMO Y/O SECTOR 2: N/A
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
PLANTA DE CONCRETO Cap Min 50 Ton	1	
TRITURADORA Cap Min. 50 Ton	1	
TERMINADORA DE ASFALTO	1	
EXCAVADORAS DE ORUGA 120 HP	2	
MOTONIVELADORAS MINIMO 120 HP	2	
COMPACTADORES VIBRATORIOS Min 8 Ton	2	
COMPACTADORES NEUMATICOS Min 8 Ton	2	
VOLQUETAS	10	
Total	21	

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN: N/A	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN: N/A	PERMISO MINERO:	SI		NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	

OBSERVACIONES: SE ESTA EN ETAPA DE REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. SE CUENTA CON LA LICENCIA AMBIENTAL PARA EL PERMISO DE EXPLOTACION DE MATERIAL DE MANERA PROVISIONAL OTORGADO POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2025 O FINALIZAR EL PROYECTO.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO		N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	X	NO		N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	X

OBSERVACIONES: SE ESTA EN ETAPA DE REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: SE ESTA EN ETAPA DE AJUSTE DE DISEÑOS.

OBSERVACIONES: SE RALIZARON OBSERVACIONES AL PAGA PRESENTADO Y SE ESTA A LA ESPERA QUE EL CONTRATISTA LAS SUBBSANE EN LA VERSION 3.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: N/A

OBSERVACIONES: SE ESTA PRESENTANDO NUEVAS ALTERNATIVAS CON LAS NUEVAS TECNOLOGIAS SEGUN EL ARTICULO 237 DE 2022. EL 19 DE FEBRERO SE SOCIALIZO CON LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE EL TRAMO DE PRUEBA.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VIA.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

EL 30 DE JUNIO FINALIZO LA ETAPA DE AJUSTE Y/O UNIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O ADECUAR Y/O ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. EL CONTRATISTA PRESENTO LA PROGRAMACIÓN PARA FINALIZAR LOS DISEÑOS. EL CONTRATISTA PRESENTA LA RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA CON EL PERMISO TEMPORAL NO. 507446. SE ESTÁ A LA ESPERA DE LA SUBSANACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS AL DOCUMENTO PAGA. EL CONTRATISTA REALIZA ENTREGA DEL PAGO ANTE CORPORINOQUIA POR EL CONCEPTO DE PAGA DE EVALUACIÓN DEL MATERIAL DE EXPLOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL NO. 507446. EL CONTRATISTA REALIZO LA ENTREGA DE LAS AUTORIZACIONES DADAS POR CORPORINOQUIA PARA LA OCUPACIÓN DE CAUCES Y CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES. EL CONTRATISTA ACOMPAÑO VISITA DE CORPORINOQUIA PARA LA REVISIÓN TOTAL DEL POLÍGONO DEL PERMISO MINERO PARA EXPLOTAR EL MATERIAL EN EL POLÍGONO QUE QUEDA AL LADO DEL PROYECTO. EL 28 DE MAYO EL CONTRATISTA RECIBE LA CERTIFICACIÓN DE TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL DE CORPORINOQUIA, REQUERIDO PARA LICENCIA AMBIENTAL TEMPORAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA MINA.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

•Ajuste y/o Unificación y/o Complementación y/o Actualización y/o Adecuar y/o Adaptación de Estudios y Diseños. Si durante esta etapa en la revisión de los estudios y diseños entregados por el MUNICIPIO, se encuentra por parte del contratista con la aprobación de la interventoría que es necesario ajustar y/o unificar y/o complementar y/o actualizar y/o adecuar y/o adaptar los estudios y diseños y/o los segmentos viales con el fin de asegurar los resultados del Contrato, el Contratista deberá realizarlos y entregarlos al interventor dentro de los Ciento Veinte (120) días calendario contados a partir del vencimiento de la revisión inicial (numeral 4.1.1), para lo cual se obligará a respetar las condiciones que para el efecto se definen en los Apéndices. En todo caso el contratista entregará al interventor los estudios y diseños dieciséis (16) días calendario antes del vencimiento de este plazo, de los cuales el interventor tendrá ocho (8) días calendario para pronunciarse al respecto, si éste solicita correcciones, el contratista tendrá un plazo máximo de ocho (8) días calendario para resolverlas y presentarlas al interventor. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Contratista asumirá los diseños como propios y cualquier contingencia que pudiera surgir en cualquier estado del proyecto, como consecuencia de estos, será de total responsabilidad del Contratista. Dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la orden de inicio del contrato, el contratista deberá haber revisado y si fuere necesario intervenido en obra los estudios y diseños de por lo menos 2.0 kilómetros y deberá tener en cuenta los frentes de obra definidos para el contrato, los que son prioridad de cumplimiento contractual. En todo caso dichos tramos deberán ser aprobados por la interventoría y con visto bueno del MUNICIPIO. A los noventa (90) días calendario, siguientes a la orden de inicio del contrato, el contratista deberá haber revisado y si fuere necesario intervenido los estudios y diseños de por lo menos el Treinta por ciento (30%) de la longitud total sumada de los tramos en afirmado y deberá tener en cuenta los frentes de obra definidos para el contrato, los que son prioridad de cumplimiento contractual. En todo caso, el contratista deberá comenzar la ejecución de la obra a los sesenta (60) días calendario contados a partir de la orden de inicio, aun en el evento en que sea necesario adaptar y/o adecuar y/o complementar y/o ajustar los estudios y diseños. En todo caso el ajuste y/o unificación y/o complementación y/o actualización y/o adaptación de Estudios y diseños deberá elaborarse para todas las obras necesarias y complementarias para la ejecución del alcance del proyecto a ejecutar en el contrato. No habrá pagos adicionales al previsto para la elaboración de estudios y diseños en la oferta del proponente adjudicatario, por ningún concepto, ya que el Contratista deberá contemplar con cargo a este rubro todos los estudios y diseños necesarios para la construcción, funcionalidad y estabilidad de la obra. El contratista será responsable de realizar todas y cada una de las intervenciones a los estudios y diseños, con cargo a la partida contemplada en el formulario del presupuesto oficial, para que se pueda ejecutar la obra en los tiempos y calidades requeridos. En caso de que se generen casos fortuitos e imprevisibles, emergencias, sectores de intervención de condiciones especiales, atípicos o no considerados inicialmente en el corredor, durante la ejecución del contrato o si los existentes se incrementan en la magnitud en que las obras ya diseñadas para éstos se tornen insuficientes, los costos por estas modificaciones se dispondrán de la PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, por lo cual la Entidad con el apoyo de la Interventoría efectuara las modificaciones a que haya lugar. En todo caso, estas actividades no podrán limitar el avance de las obras en las demás intervenciones. El Contratista deberá responder por la calidad y la estabilidad de la obra diseñada y por la construida, de tal manera que entregará una garantía de calidad que ampare las adaptaciones, ajustes, incorporaciones, actualizaciones, unificaciones y/o complementaciones realizadas por éste a los estudios y diseños, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones. •De acuerdo con las reuniones con el INVIAS y las recomendaciones y conclusiones que allí se dieron, se planteó trabajar con las nuevas tecnologías establecidas en el artículo 237 de 2022 del INVIAS, donde el contratista propone tres alternativas por sugerencia de la interventoría. •El contratista de acuerdo con los requerimientos realizados por el ICANH, está realizando el Plan Preventivo Arqueológico para la obtención del certificado sobre el estado del patrimonio arqueológico. Como parte de las solicitudes para la explotación del material de préstamo. •Se realizo visita a la mina temporal que propone el contratista, la cual queda ubicada a 11 km aproximadamente del inicio de obra. Además, se tomaron muestras por parte de la interventoría de este material para realizar los respectivos ensayos •El día 25 de abril, el consorcio hizo entrega oficialmente de cada uno de los volúmenes, donde se evaluaron tres alternativas de pavimentos, las cuales cumplen técnicamente para la ejecución, sin embargo, de acuerdo con el análisis financiero realizado, para dar mayor alcance al proyecto el presente consorcio seleccionó la alternativa con mezcla densa en caliente y una capa estabilizada con sales inorgánicas. De acuerdo con la alternativa seleccionada, aproximadamente el presupuesto contratado daría un alcance de 11 kilómetros en su totalidad. •El contratista presento 3 alternativas de diseño de estructura de pavimento en el informe entregado para realizar el respectivo análisis comparativo, poniendo como premisa principal el enfoque del diseño de pavimentos a la utilización de nuevas tecnologías para la estabilización de suelos con productos químicos no tradicionales clasificados en el grupo T4 sales inorgánicas de acuerdo con la resolucion2451 del 15 de julio de 2022, articulo 237 – 22 y con un tratamiento superficial con doble capa de rodadura. Para así optimizar los costos del proyecto y dar mayor alcance. •La estabilización solamente es aplicable para mejoramiento de la subrasante, en ningún caso se acepta la aplicación de estabilización con productos químicos no tradicionales en materiales granulares como base o subbase granular o para materiales de aporte del pavimento. Y además a que tener en cuenta las notas aclaratorias del articulo 237-22 en las especificaciones del INVIAS-2022. •En comité con el INVIAS, la alcaldía reitera la necesidad de iniciar la obra lo más pronto posible, además indica que no se puede parar este inicio de obra por falta de los permisos ambientales para la mina para la aplicación de las nuevas tecnologías. •El contratista presento dos alternativas en las cuales incluyen la estabilización de materiales granulares con las sales inorgánicas, estas alternativas de trabajo fueron rechazadas por esta interventoría teniendo en cuenta la misma naturaleza de la resolución expedida por el INVIAS, la 237 pues nos da las directrices o parámetros para los cuales este tipo de nuevas alternativas podrían ser utilizadas, entonces se emitió un concepto directamente desde la interventoría con las observaciones de todas las alternativas en este concepto de manera muy general, se le dijo al contratista que habían dos parámetros importantísimos que había que evaluar, primero el tema del tránsito, ya que el tránsito que tenemos en este momento es un volumen medio y para este tránsito y para las alternativas que presentaba el contratista en su informe de diseño de pavimentos la resolución es muy muy restrictiva en el tema del tránsito porque las alternativas que se presentan particularmente en esa especificación pues una alternativa es única y exclusivamente para días de bajo volumen de atrás, entonces se le hizo la observación al contratista en ese momento de que había que realizar esta verificación porque pues a la luz de la resolución claramente no podríamos usar esta tecnología. Se deben mirar diferentes alternativas porque claramente para para este nivel de tránsito que tiene el contrato no se podrían usar. •Del estudio de tránsito ajustado por el contratista y presentado a la interventoría, se considera inadecuada la proyección del tránsito de diseño para el proyecto, se recomienda continuar tomando el valor de tránsito obtenido en el estudio inicial para el diseño de la estructura de pavimento. •La etapa de pre-construcción se vence el día 1 de julio de 2023, lo que quiere decir que el 02 de julio de 2023 se debe comenzar la etapa de construcción, y hoy 31 de mayo de 2023 no se ha presentado por parte del contratista Consorcio Agua Linda una alternativa que se encuentre enmarcada dentro de las especificaciones de la entidad, por lo tanto, esta interventoría recomienda en caso de no tenerse dicha alternativa, iniciar la etapa de construcción con las condiciones contractuales atendiendo las observaciones básicas identificadas en la etapa de revisión estudios y diseños. •Se está a la espera de la mesa técnica con el INVIAS para aclarar los temas de los diseños, específicamente del estudio de tránsito, ya que la especificación 237-22 solo es aplicable para vías con tránsito NT1, entonces partiendo de este esta discusión que ni tanto el contratista ni la interventoría pueden llegar a tomar una determinación, porque si la toma la interventoría es como ir en contra de las especificaciones técnicas de construcción del INVIAS. •Después de la mesa técnica con el INVIAS del 13 de junio de 2023, en la cual se evidenció una diferencia de criterio en cuanto al Tránsito Promedio Diario – TPD suministrado en los estudios y diseños por la alcaldía, y los presentados por el contratista en su revisión, el INVIAS solicito realizar un nuevo conteo conjunto entre la interventoría y el contratista de obra. •El día 20 de junio de 2023 se inició el aforo de volúmenes vehiculares, siguiendo las recomendaciones del especialista en tránsito y transporte para así validar el estudio de tránsito suministrado en los estudios y diseños por la alcaldía. •El día 26 de junio de 2023 se finalizó el aforo de volúmenes vehiculares, los resultados fueron remitidos al especialista de interventoría para su validación. •El contratista realizo la entrega del PAGA actualizado, documento que contiene un total de 125 páginas en las cuales se exponen 14 grandes capítulos: introducción, objetivos, alcances, marco normativo, metodología, descripción del proyecto, áreas de influencia, línea base ambiental, identificación de impactos sin proyecto, identificación, descripción y evaluación de impactos potenciales, programas de manejo ambiental, plan de contingencia, cronograma de ejecución, permisos ambientales y presupuesto. De manera general se solicita sean verificados los requerimientos conforme a la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - MODO CARRETERO, versión 2022, ya que se exponen requerimientos adicionales a los listados en la guía ambiental del año 2011, si bien no es requerida la transcripción de la guía si es necesario identificar que contenido resulta aplicable y se adecue a la complejidad del proyecto.•Se están realizando ensayos al material traído de la mina correspondiente al permiso temporal No. 507446.•Se le solicito a la alcaldía radicar en original el permiso de uso de suelos a CORPORINOQUIA para poder continuar con el trámite de los permisos ambientales. •La programación de la etapa de pre-construcción se modificó ya que toco realizar mas ensayos de laboratorio para las 3 alternativas en la aplicación de las nuevas tecnologías enmarcadas en la 237. •El contratista realizo la entrega del cronograma que se le solicito en el comité de obra del día 21 de julio de 2023, la interventoría se encuentra realizando la revisión de este.•Se continúan realizando ensayos de laboratorio al material de relleno para las nuevas tecnologías. •Revisión del cronograma entregado por el contratista, donde se le solicito al contratista optimizar los tiempos de las actividades del diseño de pavimentos y de estructuras, donde se debe incluir los periodos de lluvia para el inicio de obra. •Revisión de la subsanación de los requerimientos al estudio de tránsito, donde se le solicita al contratista entregar el memorial de responsabilidad debidamente suscrito. • Se realiza la revisión de los compromisos tanto del contratista como el de la alcaldia de acuerdo al último comite del día 21 de julio de 2023. •Acompañamiento de toma de muestras de material de la mina por parte del contratista. •Solicitud de diligenciamiento de los formatos para el seguimiento del anticipo por parte del contratista. •Revisión de la hoja de vida para director de obra por parte del contratista. •Revisión del estudio de diseño de pavimentos presentado por el contratista el día 15 de agosto de 2023. •Se realizo la revisión del informe de diseño de pavimentos entregado por parte del contratista, en base a los laboratorios realizados a las muestras de campo y a las revisiones del estudio de transito, mediante comité técnico. •El especialista en geotecnia vial y pavimentos de la interventoría, esta realizando la revisión de los diseños de pavimentos entregados por el contratista. •La ingeniera ambiental está realizando la revisión plan de adaptación de la guía ambiental – versión 2. •Revisión del informe técnico mensual del contratista del mes de agosto, se le hacen observaciones al informe presentado. •El especialista de interventoría en pavimentos y de acuerdo con la mesa técnica emite las observaciones al diseño de pavimentos presentado por el contratista, mediante el oficio 22C01-AD-INVCRAVO2002-00028. •La especialista en el área ambiental emite las observaciones mediante la revisión plan de adaptación de la guía ambiental en su versión 2, mediante el oficio 22C01-AD-INVCRAVO2002-00029. •Observaciones a los informes mensuales del contratista mediante el oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0030. •Revisión de los compromisos y actividades pendientes para tratarlos en comité de obra programado con el fin de dar a conocer los avances realizados en los ajustes a los diseños así como las dificultades presentadas. •Solicitud mediante oficio al contratista para el cumplimiento de los compromisos realizados en el comité de obra, (diligenciamiento de los formatos del anticipo, trazabilidad documental de los permisos ambientales de la mina para conocer su estado, entrega de los informes mensuales en los primeros 5 días). •Solicitud a la alcaldía de Cravo Norte por un posible incumplimiento por el no pago de las pólizas por parte del contratista, requerimiento que se lleva realizando desde el mes de julio.•El contratista realizo la entrega del diseño de pavimentos con las subsanaciones realizadas de acuerdo con la revisión del especialista de la interventoría. •Entrega de los documentos que soporten la trazabilidad de las acciones adelantadas por el CONSORCIO AGUA LINDA 2022 para la obtención de los permisos ambientales ante CORPORINOQUIA de la mina para material de préstamo con autorización temporal No. 507446 de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA. •El contratista realiza la entrega del diseño de pavimentos teniendo en cuenta los ajustes y las aclaraciones realizadas, es por esto por lo que el diseño presentado es adecuado para el proyecto. •Se sugiere modelar una tercera alternativa como se les a solicitado en anteriores revisiones del diseño de pavimentos. •El contratista realiza la entrega del informe mensual correspondiente al mes de agosto. •Se continúa revisando el tema para el pago de los permios menores. •Se evidencio el pago de los permisos menores los cuales van a la administración. •Elaboración del cronograma definido para finalizar la etapa de ajuste a los diseños. •Elaboración del cronograma para el tramo de prueba. •subsanación a los requerimientos realizados al diseño de pavimentos para su aprobación. •El 8 de noviembre el contratista realiza la entrega del diseño de pavimentos con las ultimas subsanaciones para la aprobación por parte de la interventoría. •El contratista se comprometió a entregar los cronogramas para la finalización de la etapa de ajustes y diseños con la programación para el tramo de prueba, compromisos que fueron incumplidos. •El 15 de noviembre el contratista radico la documentación requerida para la obtención de los permisos menores ante CORPORINOQUIA. •El 16 de noviembre se realizó mesa técnica con los especialistas en pavimentos de interventoría y contratista para finalizar el diseño de pavimentos. •El contratista realizo la entrega de los informes correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2023. •El contratista anexa el pago correspondiente al pago de la evaluación para la explotación de material del permiso temporal No. 507446 ante CORPORINOQUIA. •El contratista mediante comunicado CA22-044-2023, realiza la entrega a los ajustes del informe de pavimentos y matriz multicriterio, según resultados de laboratorio a los 14 días. •El contratista realiza la entrega de los ensayos de laboratorio solicitados por el especialista de pavimentos de interventoría. •El especialista de pavimentos de la interventoría realiza la revisión metodológica de construcción del tramo de prueba para la estructura de pavimento. •El especialista de pavimentos de la interventoría da el concepto de la revisión final al diseño de pavimento. •El contratista envío Informe de pavimentos ajustado y complementado con las 3 alternativas, según lo solicitado por el especialista de Interventoría. •Se está a la espera de iniciar el tramo de prueba, después de la socialización del diseño de pavimentos al INVIAS. •El contratista esta realizando labores de topografía para iniciar el tramo de prueba. •Se está adelantando la construcción del campamento. •El contratista continua con las labores de topografía y con la construcción del campamento. • La interventoría asiste ante la asamblea departamental de Arauca por solicitud del INVIAS. •Continua construcción del campamento. •Se continúa marcando el eje de la vía por parte de la topografía. • Socialización del tramo de prueba a la comunidad. • En campo después de las observaciones recibidas se reubico el tramo de prueba entre los PR3+350 y el PR3+550. • Revisión de las hojas de vida del personal propuesto por el contratista. •Entrega de los informes mensuales correspondientes a noviembre, diciembre y enero por parte del contratista. • El contratista esta realizando actas de vecindad de los predios aledaños a la vía. • Se adelanto reuniones con la comunidad por parte del contratista para el tema de la vía que conduce a la mina de explotación. • Adecuación de la vía alterna al tramo de prueba. •Adecuación de la vía alterna de la mina al tramo de prueba, distancia 9.8 km. •Cajeo de terraplén y hombros de la estructura.•Relleno y compactación de material arena-arcillosa para el terraplén dos primeras capas. •Mezcla de material arcilloso con el estabilizante en la primera capa del hombro izquierdo. •Cajeo de terraplén y hombros de la estructura PR3+470 a PR3+530. •Relleno y compactación de material arena-arcillosa para el terraplén dos primeras capas PR3+390 a PR3+470. •Mezcla de material arcilloso con el estabilizante en la segunda capa de los hombros PR3+390 a PR3+470. •Relleno y compactación de material arena-arcillosa para el terraplén dos primeras capas PR3+470 a PR3+530. •Mezcla de material arcilloso con el estabilizante en la cuarta capa de los hombros PR3+390 a PR3+470. •Del 25 al 30 de marzo no hubo actividades por la semana santa, el contratista informo mediante el comunicado CA22-002-024. •Se realizo la excavación contra la cara del box culvert en PR3+773. • Se realiza la mezcla y compactación de la capa 4 entre los PR3+553 al PR3+673. •Se realiza la mezcla y compactación de los hombros capa 4 entre los PR3+553 al PR3+673. •Se realiza la mezcla y compactación del terraplén y los hombros capa 3 entre los PR3+673 al PR3+723. •Se realiza la mezcla y compactación de las capas 5, 6 y 7 y la instalación del geotextil entre los PR3+553 al PR3+673. •Se realiza la mezcla y compactación de las capas 4 y 5 entre los PR3+673 al PR3+723. •Se realiza la mezcla y compactación de las capas 3 y 4 entre los PR3+723 al PR3+753. •Instalación de material de arcilla estabilizado capa 8 entre los PR3+553 a PR3+653. •Instalación de material de arcilla estabilizado capa 5 y 6 entre los PR3+653 a PR3+753. •Instalación de geocelda Tecweb TW356, más arcilla estabilizada capa 9 entre los PR3+553 a PR3+593. •Instalación de geomalla biaxial entre los PR3+673 a PR3+753 •Instalación de material estabilizado capa 7 entre los PR3+673 a PR3+753 •Instalación de material estabilizado capa 8 entre los PR3+613 a PR3+663 •Instalación de geocelda entre los PR3+593 a PR3+633 •Instalación de material estabilizado capa 9 entre los PR3+593 a PR3+633 •Instalación de material estabilizado capa 8 entre los PR3+673 a PR3+753 •Instalación de geocelda entre los PR3+633 a PR3+693 •Instalación y compctado de material estabilizado capa 9 entre los PR3+633 a PR3+693 •Instalación y compactado de material estabilizado capa 8 entre los PR3+673 a PR3+753 •Toma de muestras o briquetas para ensayos de compresión capa 10 entre los PR3+553 a PR3+693 •Perfilado y compactación de los taludes PR+553 a 593 •Compctado de material estabilizado capa 9 entre los PR3+633 a PR3+693 •Instalación y compactado de material estabilizado capa 9 entre los PR3+673 a PR3+753 •Adecuación para manejo de aguas lluvias que se acumulan en el talud izquierdo en el PR3+753. •Perfilado y compactación de los taludes PR+553 a PR3+753 •Compactado de material estabilizado capa 10 entre los PR3+553 a PR3+753 •Imprimación con antipolvo capa 10 entre los PR3+553 a PR3+753. •Aplicación de químico de antipolvo a la última capa y cara de los taludes PR+553 a PR3+753. •Paisajismo a los costados de la vía del tramo de prueba PR3+553 a PR3+753. •Seguimiento al comportamiento de la estructura de la vía entre los PR3+553 a PR3+753. •Elaboración del informe final del tramo de prueba, de acuerdo con los resultados de laboratorio y los ensayos realizados en campo por parte del contratisa. •Revisión de los informes mensuales entregados por el contratista correspondiente a los meses de abril mayo de 2024. •Seguimiento al comportamiento de la estructura de la vía del tramo de prueba entre el PR3+553 a PR3+753. •Revisión del informe final del tramo de prueba, de acuerdo con los resultados de laboratorio y los ensayos realizados en campo por parte del contratista. •Revisión de los ensayos de laboratorio de la última capa del tramo de prueba. •Seguimiento al comportamiento de la estructura de la vía del tramo de prueba entre el PR3+553 a PR3+753. •Revisión del informe final del tramo de prueba, de acuerdo con los resultados de laboratorio y los ensayos realizados en campo por parte del especialista de la interventoría. •Perfilada y sellado de la última capa de la vía del tramo de prueba entre el PR3+553 a PR3+753 para su pavimentación. •Sellado de la cara de los taludes del tramo de prueba entre el PR3+553 a PR3+753. •Se realizo visita de obra por parte del INVIAS al tramo de prueba. •Aplicación de emulsión asfáltica ultima capa y las caras de los taludes de la vía del tramo de prueba entre el PR3+553 a PR3+753 para su pavimentación. •Pavimentación del tramo de prueba con pavimento flexible en una capa de 7.5 cm entre el PR3+553 a PR3+753. •Se realizo la revisión del informe mensual correspondiente al mes de junio entregado por el contratista. •Visita al tramo de prueba entre el PR3+553 a PR3+753, para ver el comportamiento después de ser pavimentado y con el paso de tránsito constante. •El 16 de julio se realiza mesa técnica con el contratista, para revisar los temas administrativos para el modificatorio del contrato. •Visita al tramo de prueba entre el PR3+553 a PR3+753, para ver el comportamiento después de ser pavimentado y con el paso de tránsito constante. •El 23 de julio se asiste a una MESA DE TRABAJO CONTRATO OBRA PÚBLICA 172/2022con la Procuraduría Regional de Instrucción Arauca. •Visita al tramo de prueba entre el PR3+553 a PR3+753, para ver el comportamiento después de ser pavimentado y con el paso de tránsito constante. •El 25 de julio se trabajo para dar respuesta a requerimientos realizados por la contraloría al contrato al contrato de interventoría No. 1002 de 2022. •Se realiza la revisión de la estructura de la vía con el LWD, se genera un informe con los resultados obtenidos de esta actividad, como parte de la validación del informe entregado por el contratista. •Revisión y de los ítems no previstos presentados por el contratista, del cual se generaron observaciones para que el contratista realice los respectivos ajustes. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. •Se realizan mesas de trabajo para la revisión de los ítems no previstos y el presupuesto de obra para el modificatorio del contrato. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. • El 12 de agosto el Consorcio Agualinda 2022 realiza una entrega parcial del modificatorio para revisión por parte de la interventoría. • El 14 de agosto el Consorcio Agualinda 2022 realiza la entrega del modificatorio con las observaciones realizadas por parte de la interventoría. • El 15 de agosto la interventoría radica vía correo electrónico los documentos para el modificatorio del contrato a la alcaldía. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. • Se programa reunión para revisión del estado del modificatorio. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. • Se programa reunión para revisión del estado del modificatorio. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. •Se realizo comité de obra donde, se establecieron compromisos y los tiempos para el modificatorio del contrato. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. • El 3 de septiembre se recibió un correo con las observaciones a la documentación para los ajustes para proceder con el modificatorio del contrato de obra y el 4 de septiembre se recibió la devolución de dicha documentación, con la cual entre el contratista y la interventoría se inició a realizar la subsanación. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. • El 6 de septiembre mediante correo electrónico se presentó la subsanación de las observaciones a la documentación para proceder con el modificatorio del contrato de obra y el 8 de septiembre se entregó la documentación en físico en la alcaldía municipal de Cravo Norte. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. • El 13 de septiembre se realizó un comité de obra para la revisión del estado del modificatorio, donde la alcaldía municipal de Cravo Norte solicito al INVIAS presentar un oficio realizando la aprobación del modificatorio a lo cual el INVIAS se comprometió a entregar un oficio con el pronunciamiento de esta petición, teniendo en cuenta que el modificatorio es sobre el contrato de obra y no al convenio interadministrativo. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. • Se realizo la revisión del plan del anticipo de la vigencia 2024. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. • Se realizo el informe mensual correspondiente al mes de septiembre. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. • Se realizo la revisión del informe mensual de septiembre entregado por el Consorcio Agualinda 2022.

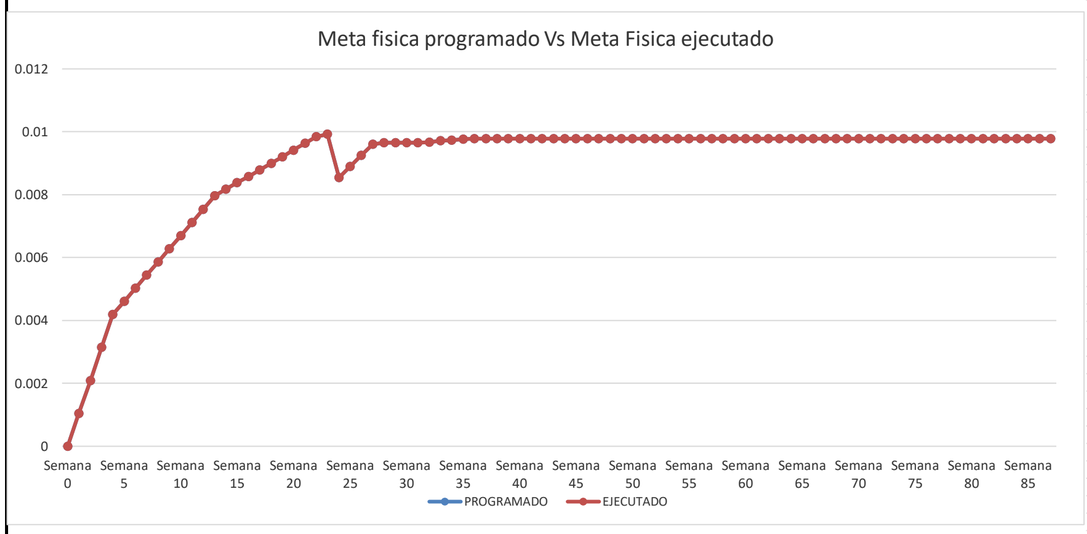
ACTIVIDADES DE LA SEMANA

•Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

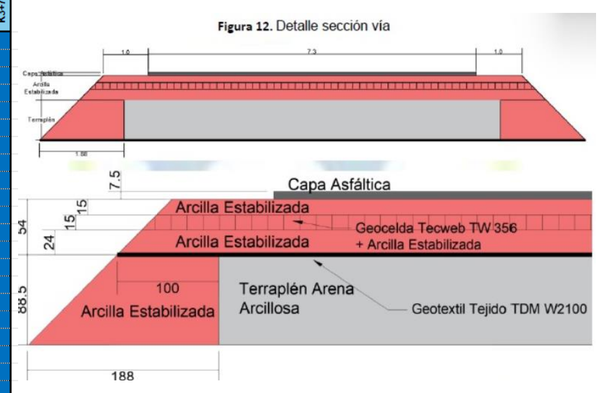
SEGUIMIENTO DE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE CORPORINOQUIA. SE ESPERA LA ENTREGA DEL CRONOGRAMA GENERAL DE OBRA. SEGUIMIENTO AL COMPORTAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL TRAMO DE PRUEBA. SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DEL MODIFICATORIO POR PARTE DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES PARA DAR INICIO A LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



K3+553 - K3+753	TRAMO DE PRUEBA																			
Abscisa	K3+553	K3+563	K3+573	K3+583	K3+593	K3+603	K3+613	K3+623	K3+633	K3+643	K3+653	K3+663	K3+673	K3+683	K3+693	K3+703	K3+713	K3+723	K3+733	K3+743	K3+753
Excavacion y retiro de material, Terraplen (m)																					
Excavacion y retiro de material, Hombro Izq.(m)																					
Excavacion y retiro de material, Hombro Der.(m)																					
Instalacion y compactacion Terraplen (1era capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Der.(m) (1era capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Izq.(m) (1era capa)																					
Instalacion y compactacion Terraplen (2da capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Der.(m) (2da capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Izq.(m) (2da capa)																					
Instalacion y compactacion Terraplen (3era capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Der.(m) (3era capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Izq.(m) (3era capa)																					
Instalacion y compactacion Terraplen (4ta capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Der.(m) (4ta capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Izq.(m) (4ta capa)																					
Instalacion y compactacion Terraplen (5ta capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Der.(m) (5ta capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Izq.(m) (5ta capa)																					
Instalacion y compactacion Terraplen (6ta capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Der.(m) (6ta capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Izq.(m) (6ta capa)																					
Instalación de geomalla biaxial COEXTRUIDA P-BX 3030 o similar																					
Instalación de material estabilizado (7ta capa)																					
Instalación de material estabilizado (8ta capa)																					
Instalación de geocelda Tecweb TW356																					
Instalación de material estabilizado en geocelda Tecweb (9a capa)																					
Instalación de material estabilizado (10a capa)																					
Imprimación para protección de los taludes																					

Figura 12. Detalle sección vía



XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO







NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Teniendo en cuenta las obligaciones del Consorcio Agua linda a la fecha continúan pendiente la entrega • El 6 de septiembre mediante el comunicado 22C01-AD-INVCRAVO1002-00079, se realiza la entrega de la subsanación de las observaciones al modificatorio, y el día 8 de septiembre se realiza la entrega de la documentación de manera física. • El 19 de septiembre mediante el comunicado 22C01-AD-INVCRAVO2002-00081 se le realiza la solicitud de información del estado de la licencia ambiental temporal al Consorcio Agualinda 2022. •El 25 de septiembre mediante el comunicado 22C01-AD-INVCRAVO2002-00082 se presenta a la alcaldía el plan de inversión del anticipo vigencia 2024. • El 26 de septiembre mediante el comunicado 22C01-AD-INVCRAVO2002-00083 se presenta a la alcaldía el contrato de fiducia y el certificado bancario de la fiducia. • El 3 de octubre mediante el comunicado 22C01-AD-INVCRAVO2002-00084 se solicita la entrega del informe mensual del mes de septiembre, se reitera este incumplimiento ya que en ningún mes se ha entregado en la fecha oportuna. • El 10 de octubre mediante correo electrónico se realiza el traslado del requerimiento para el diligenciamiento del IPOC III trimestre a la alcaldía de Cravo Norte y Consocio Agualinda 2022 para su diligenciamiento. • Se continua a la espera del documento o respuesta que solicito la alcaldía de Cravo Norte al INVIAS, para poder iniciar la etapa de construcción.	FIRMA NOMBRE: EDIL APARICIO BARON Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoria. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 24/10/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE-ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE SEMANA No.: 90 del 18/10/2024 al 24/10/2024 Último Informe Semanal No ☑

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): **1**. Actualización de Diseños. -**2**. Construcción de aproximadamente 6.5 km de vía pavimentada. -**3**. Mejoramiento y pavimentación en sectores priorizados comprendidos entre el corredor Cravo Norte – Caño Agua Linda, los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

• Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados de la carretera Cravo Norte – Arauca sector Cravo Norte – Caño Agua Linda.
• Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial.
• Mejoramiento y pavimentación de 6,5Km del corredor Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte – Caño Agua Linda, los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance. Priorizando aquellos sectores que se encuentran a nivel de afirmado y/o NO pavimentados, incluyendo las obras necesarias que aseguren el correcto funcionamiento de la vía en las temporadas de lluvias, mejoramiento de las condiciones actuales de rodadura y de su desempeño hidráulico, así como también, la de garantizar los tipos de estructuras necesarios para lograr la conectividad y funcionalidad de los tramos a intervenir. Las intervenciones deberán acometer priorizando el inicio de los trabajos en el sentido previamente acordado con el Instituto.
•Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo de la carretera Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte – Caño Agua Linda.
•Durante el plazo del contrato, el contratista será responsable por la transitabilidad, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en la carretera Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte – Caño Agua Linda.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO AGUA LINDA 2022
INTEGRANTES: EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS SAS EMSA - SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES ZOMAC S.A.S

CONTRATO No. 172 DE 2022 — VALOR INICIAL: $ 47,760,000,000.00
FECHA DE INICIO: 01/02/2023 — VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/07/2025 — VALOR ACUMULADO: $ 47,760,000,000.00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2025 — $ -
$ -
$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG
INTEGRANTES: ECG INGENIERÍA S.A.S - ECG COLOMBIA S.A.S

CONTRATO No. 1002 DE 2022 — VALOR INICIAL: $ 16,329,282,420.00
FECHA DE INICIO: 01/02/2023 — VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 12/31/2027 — VALOR ACUMULADO: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 12/31/2027 — VALOR ANTICIPO: $ 397,805,100.00
VALOR AMORTIZADO: $ -
SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 5,400,000,000	$ 5,720,000,000	$ 9,810,000,000	$ 26,830,000,000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1,000,000,000	$ 835,000,000	$ 1,090,052,785	$ 2,380,522,045
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A): $ 46,634,000,000.00
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA: $ 467,000,000.00 — 0.978%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): — %
AVANCE O ATRASO DE OBRA: $ - — %
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: $ 1,126,000,000.00 — 2.358%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA: $ - — %
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: $ - — %
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN: $ - — %

INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA $ - — %
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA $ -

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: SE ENCUENTRA EN ETAPA DE PRECONSTRUCCION. POR LA APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS SE PROLONGA Y SE REAJUSTA EL CRONOGRAMA DE ESTA ETAPA.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA: $ 2,274,445,832.50 — 13.93%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: $ 2,274,445,832.50 — 13.93%

INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA $ 27,139,943.25 — 0.17%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA $ 27,139,943.25 — 0.17%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 4,448,000,000.00
Amortizado $	
Saldo $	

	INDICADOR I/C
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 397,805,100.00
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % N/A — Avance o Atraso Físico %
Meta Física Ejecutada %

	Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
	Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2025)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
	Estudios y diseños (Revisión)	%	100%			Prog		N/A			
						Ejec					
*						Prog					
						Ejec					
*						Prog					
						Ejec					
*						Prog					
						Ejec					
*						Prog					
						Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 2+200 a PR 12+200 — TRAMO Y/O SECTOR 2: N/A
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
PLANTA DE CONCRETO Cap Min 50 Ton	1	
TRITURADORA Cap Min. 50 Ton	1	
TERMINADORA DE ASFALTO	1	
EXCAVADORAS DE ORUGA 120 HP	2	
MOTONIVELADORAS MINIMO 120 HP	2	
COMPACTADORES VIBRATORIOS Min 8 Ton	2	
COMPACTADORES NEUMATICOS Min 8 Ton	2	
VOLQUETAS	10	
Total	21	

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE		
UBICACIÓN: N/A	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN: N/A	PERMISO MINERO:	SI	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

OBSERVACIONES: SE ESTA EN ETAPA DE REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. SE CUENTA CON LA LICENCIA AMBIENTAL PARA EL PERMISO DE EXPLOTACION DE MATERIAL DE MANERA PROVISIONAL OTORGADO POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2025 O FINALIZAR EL PROYECTO.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO		N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	X	NO		N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	X

OBSERVACIONES: SE ESTA EN ETAPA DE REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: SE ESTA EN ETAPA DE AJUSTE DE DISEÑOS.

OBSERVACIONES: SE RALIZARON OBSERVACIONES AL PAGA PRESENTADO Y SE ESTA A LA ESPERA QUE EL CONTRATISTA LAS SUBBSANE EN LA VERSION 3.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: N/A

OBSERVACIONES: SE ESTA PRESENTANDO NUEVAS ALTERNATIVAS CON LAS NUEVAS TECNOLOGIAS SEGUN EL ARTICULO 237 DE 2022. EL 19 DE FEBRERO SE SOCIALIZO CON LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE EL TRAMO DE PRUEBA.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VIA.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

EL 30 DE JUNIO FINALIZO LA ETAPA DE AJUSTE Y/O UNIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O ADECUAR Y/O ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. EL CONTRATISTA PRESENTO LA PROGRAMACIÓN PARA FINALIZAR LOS DISEÑOS. EL CONTRATISTA PRESENTA LA RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA CON EL PERMISO TEMPORAL NO. 507446. SE ESTÁ A LA ESPERA DE LA SUBSANACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS AL DOCUMENTO PAGA. EL CONTRATISTA REALIZA ENTREGA DEL PAGO ANTE CORPORINOQUIA POR EL CONCEPTO DE PAGA DE EVALUACIÓN DEL MATERIAL DE EXPLOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL NO. 507446. EL CONTRATISTA REALIZO LA ENTREGA DE LAS AUTORIZACIONES DADAS POR CORPORINOQUIA PARA LA OCUPACIÓN DE CAUCES Y CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES. EL CONTRATISTA ACOMPAÑO VISITA DE CORPORINOQUIA PARA LA REVISIÓN TOTAL DEL POLÍGONO DEL PERMISO MINERO PARA EXPLOTAR EL MATERIAL EN EL POLÍGONO QUE QUEDA AL LADO DEL PROYECTO. EL 28 DE MAYO EL CONTRATISTA RECIBE LA CERTIFICACIÓN DE TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL DE CORPORINOQUIA, REQUERIDO PARA LICENCIA AMBIENTAL TEMPORAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA MINA.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

•Ajuste y/o Unificación y/o Complementación y/o Actualización y/o Adecuar y/o Adaptación de Estudios y Diseños. Si durante esta etapa en la revisión de los estudios y diseños entregados por el MUNICIPIO, se encuentra por parte del contratista con la aprobación de la interventoría que es necesario ajustar y/o unificar y/o complementar y/o actualizar y/o adecuar y/o adaptar los estudios y diseños y/o los segmentos viales con el fin de asegurar los resultados del Contrato, el Contratista deberá realizarlos y entregarlos al interventor dentro de los Ciento Veinte (120) días calendario contados a partir del vencimiento de la revisión inicial (numeral 4.1.1), para lo cual se obligará a respetar las condiciones que para el efecto se definen en los Apéndices. En todo caso el contratista entregará al interventor los estudios y diseños dieciséis (16) días calendario antes del vencimiento de este plazo, de los cuales el interventor tendrá ocho (8) días calendario para pronunciarse al respecto, si éste solicita correcciones, el contratista tendrá un plazo máximo de ocho (8) días calendario para resolverlas y presentarlas al interventor. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Contratista asumirá los diseños como propios y cualquier contingencia que pudiera surgir en cualquier estado del proyecto, como consecuencia de estos, será de total responsabilidad del Contratista. Dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la orden de inicio del contrato, el contratista deberá haber revisado y si fuere necesario intervenido en obra los estudios y diseños de por lo menos 2.0 kilómetros y deberá tener en cuenta los frentes de obra definidos para el contrato, los que son prioridad de cumplimiento contractual. En todo caso dichos tramos deberán ser aprobados por la interventoría y con visto bueno del MUNICIPIO. A los noventa (90) días calendario, siguientes a la orden de inicio del contrato, el contratista deberá haber revisado y si fuere necesario intervenido los estudios y diseños de por lo menos el Treinta por ciento (30%) de la longitud total sumada de los tramos en afirmado y deberá tener en cuenta los frentes de obra definidos para el contrato, los que son prioridad de cumplimiento contractual. En todo caso, el contratista deberá comenzar la ejecución de la obra a los sesenta (60) días calendario contados a partir de la orden de inicio, aun en el evento en que sea necesario adaptar y/o adecuar y/o complementar y/o ajustar los estudios y diseños. En todo caso el ajuste y/o unificación y/o complementación y/o actualización y/o adaptación de Estudios y diseños deberá elaborarse para todas las obras necesarias y complementarias para la ejecución del alcance del proyecto a ejecutar en el contrato. No habrá pagos adicionales al previsto para la elaboración de estudios y diseños en la oferta del proponente adjudicatario, por ningún concepto, ya que el Contratista deberá contemplar con cargo a este rubro todos los estudios y diseños necesarios para la construcción, funcionalidad y estabilidad de la obra. El contratista será responsable de realizar todas y cada una de las intervenciones a los estudios y diseños, con cargo a la partida contemplada en el formulario del presupuesto oficial, para que se pueda ejecutar la obra en los tiempos y calidades requeridos. En caso de que se generen casos fortuitos e imprevisibles, emergencias, sectores de intervención de condiciones especiales, atípicos o no considerados inicialmente en el corredor, durante la ejecución del contrato o si los existentes se incrementan en la magnitud en que las obras ya diseñadas para éstos se tornen insuficientes, los costos por estas modificaciones se dispondrán de la PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, por lo cual la Entidad con el apoyo de la Interventoría efectuara las modificaciones a que haya lugar. En todo caso, estas actividades no podrán limitar el avance de las obras en las demás intervenciones. El Contratista deberá responder por la calidad y la estabilidad de la obra diseñada y por la construida, de tal manera que entregará una garantía de calidad que ampare las adaptaciones, ajustes, incorporaciones, actualizaciones, unificaciones y/o complementaciones realizadas por éste a los estudios y diseños, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones. •De acuerdo con las reuniones con el INVIAS y las recomendaciones y conclusiones que allí se dieron, se planteó trabajar con las nuevas tecnologías establecidas en el artículo 237 de 2022 del INVIAS, donde el contratista propone tres alternativas por sugerencia de la interventoría. •El contratista de acuerdo con los requerimientos realizados por el ICANH, está realizando el Plan Preventivo Arqueológico para la obtención del certificado sobre el estado del patrimonio arqueológico. Como parte de las solicitudes para la explotación del material de préstamo. •Se realizo visita a la mina temporal que propone el contratista, la cual queda ubicada a 11 km aproximadamente del inicio de obra. Además, se tomaron muestras por parte de la interventoría de este material para realizar los respectivos ensayos •El día 25 de abril, el consorcio hizo entrega oficialmente de cada uno de los volúmenes, donde se evaluaron tres alternativas de pavimentos, las cuales cumplen técnicamente para la ejecución, sin embargo, de acuerdo con el análisis financiero realizado, para dar mayor alcance al proyecto el presente consorcio seleccionó la alternativa con mezcla densa en caliente y una capa estabilizada con sales inorgánicas. De acuerdo con la alternativa seleccionada, aproximadamente el presupuesto contratado daría un alcance de 11 kilómetros en su totalidad. •El contratista presento 3 alternativas de diseño de estructura de pavimento en el informe entregado para realizar el respectivo análisis comparativo, poniendo como premisa principal el enfoque del diseño de pavimentos a la utilización de nuevas tecnologías para la estabilización de suelos con productos químicos no tradicionales clasificados en el grupo T4 sales inorgánicas de acuerdo con la resolucion2451 del 15 de julio de 2022, articulo 237 – 22 y con un tratamiento superficial con doble capa de rodadura. Para así optimizar los costos del proyecto y dar mayor alcance. •La estabilización solamente es aplicable para mejoramiento de la subrasante, en ningún caso se acepta la aplicación de estabilización con productos químicos no tradicionales en materiales granulares como base o subbase granular o para materiales de aporte del pavimento. Y además a que tener en cuenta las notas aclaratorias del articulo 237-22 en las especificaciones del INVIAS-2022. •En comité con el INVIAS, la alcaldía reitera la necesidad de iniciar la obra lo más pronto posible, además indica que no se puede parar este inicio de obra por falta de los permisos ambientales para la mina para la aplicación de las nuevas tecnologías. •El contratista presento dos alternativas en las cuales incluyen la estabilización de materiales granulares con las sales inorgánicas, estas alternativas de trabajo fueron rechazadas por esta interventoría teniendo en cuenta la misma naturaleza de la resolución expedida por el INVIAS, la 237 pues nos da las directrices o parámetros para los cuales este tipo de nuevas alternativas podrían ser utilizadas, entonces se emitió un concepto directamente desde la interventoría con las observaciones de todas las alternativas en este concepto de manera muy general, se le dijo al contratista que habían dos parámetros importantísimos que había que evaluar, primero el tema del tránsito, ya que el tránsito que tenemos en este momento es un volumen medio y para este tránsito y para las alternativas que presentaba el contratista en su informe de diseño de pavimentos la resolución es muy muy restrictiva en el tema del tránsito porque las alternativas que se presentan particularmente en esa especificación pues una alternativa es única y exclusivamente para días de bajo volumen de atrás, entonces se le hizo la observación al contratista en ese momento de que había que realizar esta verificación porque pues a la luz de la resolución claramente no podríamos usar esta tecnología. Se deben mirar diferentes alternativas porque claramente para para este nivel de tránsito que tiene el contrato no se podrían usar. •Del estudio de tránsito ajustado por el contratista y presentado a la interventoría, se considera inadecuada la proyección del tránsito de diseño para el proyecto, se recomienda continuar tomando el valor de tránsito obtenido en el estudio inicial para el diseño de la estructura de pavimento. •La etapa de pre-construcción se vence el día 1 de julio de 2023, lo que quiere decir que el 02 de julio de 2023 se debe comenzar la etapa de construcción, y hoy 31 de mayo de 2023 no se ha presentado por parte del contratista Consorcio Agua Linda una alternativa que se encuentre enmarcada dentro de las especificaciones de la entidad, por lo tanto, esta interventoría recomienda en caso de no tenerse dicha alternativa, iniciar la etapa de construcción con las condiciones contractuales atendiendo las observaciones básicas identificadas en la etapa de revisión estudios y diseños. •Se está a la espera de la mesa técnica con el INVIAS para aclarar los temas de los diseños, específicamente del estudio de tránsito, ya que la especificación 237-22 solo es aplicable para vías con tránsito NT1, entonces partiendo de este esta discusión que ni tanto el contratista ni la interventoría pueden llegar a tomar una determinación, porque si la toma la interventoría es como ir en contra de las especificaciones técnicas de construcción del INVIAS. •Después de la mesa técnica con el INVIAS del 13 de junio de 2023, en la cual se evidenció una diferencia de criterio en cuanto al Tránsito Promedio Diario – TPD suministrado en los estudios y diseños por la alcaldía, y los presentados por el contratista en su revisión, el INVIAS solicito realizar un nuevo conteo conjunto entre la interventoría y el contratista de obra. •El día 20 de junio de 2023 se inició el aforo de volúmenes vehiculares, siguiendo las recomendaciones del especialista en tránsito y transporte para así validar el estudio de tránsito suministrado en los estudios y diseños por la alcaldía. •El día 26 de junio de 2023 se finalizó el aforo de volúmenes vehiculares, los resultados fueron remitidos al especialista de interventoría para su validación. •El contratista realizo la entrega del PAGA actualizado, documento que contiene un total de 125 páginas en las cuales se exponen 14 grandes capítulos: introducción, objetivos, alcances, marco normativo, metodología, descripción del proyecto, áreas de influencia, línea base ambiental, identificación de impactos sin proyecto, identificación, descripción y evaluación de impactos potenciales, programas de manejo ambiental, plan de contingencia, cronograma de ejecución, permisos ambientales y presupuesto. De manera general se solicita sean verificados los requerimientos conforme a la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - MODO CARRETERO, versión 2022, ya que se exponen requerimientos adicionales a los listados en la guía ambiental del año 2011, si bien no es requerida la transcripción de la guía si es necesario identificar que contenido resulta aplicable y se adecue a la complejidad del proyecto.•Se están realizando ensayos al material traído de la mina correspondiente al permiso temporal No. 507446.•Se le solicito a la alcaldía radicar en original el permiso de uso de suelos a CORPORINOQUIA para poder continuar con el trámite de los permisos ambientales. •La programación de la etapa de pre-construcción se modificó ya que toco realizar mas ensayos de laboratorio para las 3 alternativas en la aplicación de las nuevas tecnologías enmarcadas en la 237. •El contratista realizo la entrega del cronograma que se le solicito en el comité de obra del día 21 de julio de 2023, la interventoría se encuentra realizando la revisión de este.•Se continúan realizando ensayos de laboratorio al material de relleno para las nuevas tecnologías. •Revisión del cronograma entregado por el contratista, donde se le solicito al contratista optimizar los tiempos de las actividades del diseño de pavimentos y de estructuras, donde se debe incluir los periodos de lluvia para el inicio de obra. •Revisión de la subsanación de los requerimientos al estudio de tránsito, donde se le solicita al contratista entregar el memorial de responsabilidad debidamente suscrito. • Se realiza la revisión de los compromisos tanto del contratista como el de la alcaldia de acuerdo al último comite del día 21 de julio de 2023. •Acompañamiento de toma de muestras de material de la mina por parte del contratista. •Solicitud de diligenciamiento de los formatos para el seguimiento del anticipo por parte del contratista. •Revisión de la hoja de vida para director de obra por parte del contratista. •Revisión del estudio de diseño de pavimentos presentado por el contratista el día 15 de agosto de 2023. •Se realizo la revisión del informe de diseño de pavimentos entregado por parte del contratista, en base a los laboratorios realizados a las muestras de campo y a las revisiones del estudio de transito, mediante comité técnico. •El especialista en geotecnia vial y pavimentos de la interventoría, esta realizando la revisión de los diseños de pavimentos entregados por el contratista. •La ingeniera ambiental está realizando la revisión plan de adaptación de la guía ambiental – versión 2. •Revisión del informe técnico mensual del contratista del mes de agosto, se le hacen observaciones al informe presentado. •El especialista de interventoría en pavimentos y de acuerdo con la mesa técnica emite las observaciones al diseño de pavimentos presentado por el contratista, mediante el oficio 22C01-AD-INVCRAVO2002-00028. •La especialista en el área ambiental emite las observaciones mediante la revisión plan de adaptación de la guía ambiental en su versión 2, mediante el oficio 22C01-AD-INVCRAVO2002-00029. •Observaciones a los informes mensuales del contratista mediante el oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0030. •Revisión de los compromisos y actividades pendientes para tratarlos en comité de obra programado con el fin de dar a conocer los avances realizados en los ajustes a los diseños así como las dificultades presentadas. •Solicitud mediante oficio al contratista para el cumplimiento de los compromisos realizados en el comité de obra, (diligenciamiento de los formatos del anticipo, trazabilidad documental de los permisos ambientales de la mina para conocer su estado, entrega de los informes mensuales en los primeros 5 días). •Solicitud a la alcaldía de Cravo Norte por un posible incumplimiento por el no pago de las pólizas por parte del contratista, requerimiento que se lleva realizando desde el mes de julio.•El contratista realizo la entrega del diseño de pavimentos con las subsanaciones realizadas de acuerdo con la revisión del especialista de la interventoría. •Entrega de los documentos que soporten la trazabilidad de las acciones adelantadas por el CONSORCIO AGUA LINDA 2022 para la obtención de los permisos ambientales ante CORPORINOQUIA de la mina para material de préstamo con autorización temporal No. 507446 de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA. •El contratista realiza la entrega del diseño de pavimentos teniendo en cuenta los ajustes y las aclaraciones realizadas, es por esto por lo que el diseño presentado es adecuado para el proyecto. •Se sugiere modelar una tercera alternativa como se les a solicitado en anteriores revisiones del diseño de pavimentos. •El contratista realiza la entrega del informe mensual correspondiente al mes de agosto. •Se continúa revisando el tema para el pago de los permios menores. •Se evidencio el pago de los permisos menores los cuales van a la administración. •Elaboración del cronograma definido para finalizar la etapa de ajuste a los diseños. •Elaboración del cronograma para el tramo de prueba. •subsanación a los requerimientos realizados al diseño de pavimentos para su aprobación. •El 8 de noviembre el contratista realiza la entrega del diseño de pavimentos con las ultimas subsanaciones para la aprobación por parte de la interventoría. •El contratista se comprometió a entregar los cronogramas para la finalización de la etapa de ajustes y diseños con la programación para el tramo de prueba, compromisos que fueron incumplidos. •El 15 de noviembre el contratista radico la documentación requerida para la obtención de los permisos menores ante CORPORINOQUIA. •El 16 de noviembre se realizó mesa técnica con los especialistas en pavimentos de interventoría y contratista para finalizar el diseño de pavimentos. •El contratista realizo la entrega de los informes correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2023. •El contratista anexa el pago correspondiente al pago de la evaluación para la explotación de material del permiso temporal No. 507446 ante CORPORINOQUIA. •El contratista mediante comunicado CA22-044-2023, realiza la entrega a los ajustes del informe de pavimentos y matriz multicriterio, según resultados de laboratorio a los 14 días. •El contratista realiza la entrega de los ensayos de laboratorio solicitados por el especialista de pavimentos de interventoría. •El especialista de pavimentos de la interventoría realiza la revisión metodológica de construcción del tramo de prueba para la estructura de pavimento. •El especialista de pavimentos de la interventoría da el concepto de la revisión final al diseño de pavimento. •El contratista envío Informe de pavimentos ajustado y complementado con las 3 alternativas, según lo solicitado por el especialista de Interventoría. •Se está a la espera de iniciar el tramo de prueba, después de la socialización del diseño de pavimentos al INVIAS. •El contratista esta realizando labores de topografía para iniciar el tramo de prueba. •Se está adelantando la construcción del campamento. •El contratista continua con las labores de topografía y con la construcción del campamento. • La interventoría asiste ante la asamblea departamental de Arauca por solicitud del INVIAS. •Continua construcción del campamento. •Se continúa marcando el eje de la vía por parte de la topografía. • Socialización del tramo de prueba a la comunidad. • En campo después de las observaciones recibidas se reubico el tramo de prueba entre los PR3+350 y el PR3+550. • Revisión de las hojas de vida del personal propuesto por el contratista. •Entrega de los informes mensuales correspondientes a noviembre, diciembre y enero por parte del contratista. • El contratista esta realizando actas de vecindad de los predios aledaños a la vía. • Se adelanto reuniones con la comunidad por parte del contratista para el tema de la vía que conduce a la mina de explotación. • Adecuación de la vía alterna al tramo de prueba. •Adecuación de la vía alterna de la mina al tramo de prueba, distancia 9.8 km. •Cajeo de terraplén y hombros de la estructura.•Relleno y compactación de material arena-arcillosa para el terraplén dos primeras capas. •Mezcla de material arcilloso con el estabilizante en la primera capa del hombro izquierdo. •Cajeo de terraplén y hombros de la estructura PR3+470 a PR3+530. •Relleno y compactación de material arena-arcillosa para el terraplén dos primeras capas PR3+390 a PR3+470. •Mezcla de material arcilloso con el estabilizante en la segunda capa de los hombros PR3+390 a PR3+470. •Relleno y compactación de material arena-arcillosa para el terraplén dos primeras capas PR3+470 a PR3+530. •Mezcla de material arcilloso con el estabilizante en la cuarta capa de los hombros PR3+390 a PR3+470. •Del 25 al 30 de marzo no hubo actividades por la semana santa, el contratista informo mediante el comunicado CA22-002-024. •Se realizo la excavación contra la cara del box culvert en PR3+773. • Se realiza la mezcla y compactación de la capa 4 entre los PR3+553 al PR3+673. •Se realiza la mezcla y compactación de los hombros capa 4 entre los PR3+553 al PR3+673. •Se realiza la mezcla y compactación del terraplén y los hombros capa 3 entre los PR3+673 al PR3+723. •Se realiza la mezcla y compactación de las capas 5, 6 y 7 y la instalación del geotextil entre los PR3+553 al PR3+673. •Se realiza la mezcla y compactación de las capas 4 y 5 entre los PR3+673 al PR3+723. •Se realiza la mezcla y compactación de las capas 3 y 4 entre los PR3+723 al PR3+753. •Instalación de material de arcilla estabilizado capa 8 entre los PR3+553 a PR3+653. •Instalación de material de arcilla estabilizado capa 5 y 6 entre los PR3+653 a PR3+753. •Instalación de geocelda Tecweb TW356, más arcilla estabilizada capa 9 entre los PR3+553 a PR3+593. •Instalación de geomalla biaxial entre los PR3+673 a PR3+753 •Instalación de material estabilizado capa 7 entre los PR3+673 a PR3+753 •Instalación de material estabilizado capa 8 entre los PR3+613 a PR3+663 •Instalación de geocelda entre los PR3+593 a PR3+633 •Instalación de material estabilizado capa 9 entre los PR3+593 a PR3+633 •Instalación de material estabilizado capa 8 entre los PR3+673 a PR3+753 •Instalación de geocelda entre los PR3+633 a PR3+693 •Instalación y compctado de material estabilizado capa 9 entre los PR3+633 a PR3+693 •Instalación y compactado de material estabilizado capa 8 entre los PR3+673 a PR3+753 •Toma de muestras o briquetas para ensayos de compresión capa 10 entre los PR3+553 a PR3+693 •Perfilado y compactación de los taludes PR+553 a 593 •Compctado de material estabilizado capa 9 entre los PR3+633 a PR3+693 •Instalación y compactado de material estabilizado capa 9 entre los PR3+673 a PR3+753 •Adecuación para manejo de aguas lluvias que se acumulan en el talud izquierdo en el PR3+753. •Perfilado y compactación de los taludes PR+553 a PR3+753 •Compactado de material estabilizado capa 10 entre los PR3+553 a PR3+753 •Imprimación con antipolvo capa 10 entre los PR3+553 a PR3+753. •Aplicación de químico de antipolvo a la última capa y cara de los taludes PR+553 a PR3+753. •Paisajismo a los costados de la vía del tramo de prueba PR3+553 a PR3+753. •Seguimiento al comportamiento de la estructura de la vía entre los PR3+553 a PR3+753. •Elaboración del informe final del tramo de prueba, de acuerdo con los resultados de laboratorio y los ensayos realizados en campo por parte del contratisa. •Revisión de los informes mensuales entregados por el contratista correspondiente a los meses de abril mayo de 2024. •Seguimiento al comportamiento de la estructura de la vía del tramo de prueba entre el PR3+553 a PR3+753. •Revisión del informe final del tramo de prueba, de acuerdo con los resultados de laboratorio y los ensayos realizados en campo por parte del contratista. •Revisión de los ensayos de laboratorio de la última capa del tramo de prueba. •Seguimiento al comportamiento de la estructura de la vía del tramo de prueba entre el PR3+553 a PR3+753. •Revisión del informe final del tramo de prueba, de acuerdo con los resultados de laboratorio y los ensayos realizados en campo por parte del especialista de la interventoría. •Perfilada y sellado de la última capa de la vía del tramo de prueba entre el PR3+553 a PR3+753 para su pavimentación. •Sellado de la cara de los taludes del tramo de prueba entre el PR3+553 a PR3+753. •Se realizo visita de obra por parte del INVIAS al tramo de prueba. •Aplicación de emulsión asfáltica ultima capa y las caras de los taludes de la vía del tramo de prueba entre el PR3+553 a PR3+753 para su pavimentación. •Pavimentación del tramo de prueba con pavimento flexible en una capa de 7.5 cm entre el PR3+553 a PR3+753. •Se realizo la revisión del informe mensual correspondiente al mes de junio entregado por el contratista. •Visita al tramo de prueba entre el PR3+553 a PR3+753, para ver el comportamiento después de ser pavimentado y con el paso de tránsito constante. •El 16 de julio se realiza mesa técnica con el contratista, para revisar los temas administrativos para el modificatorio del contrato. •Visita al tramo de prueba entre el PR3+553 a PR3+753, para ver el comportamiento después de ser pavimentado y con el paso de tránsito constante. •El 23 de julio se asiste a una MESA DE TRABAJO CONTRATO OBRA PÚBLICA 172/2022con la Procuraduría Regional de Instrucción Arauca. •Visita al tramo de prueba entre el PR3+553 a PR3+753, para ver el comportamiento después de ser pavimentado y con el paso de tránsito constante. •El 25 de julio se trabajo para dar respuesta a requerimientos realizados por la contraloría al contrato al contrato de interventoría No. 1002 de 2022. •Se realiza la revisión de la estructura de la vía con el LWD, se genera un informe con los resultados obtenidos de esta actividad, como parte de la validación del informe entregado por el contratista. •Revisión y de los ítems no previstos presentados por el contratista, del cual se generaron observaciones para que el contratista realice los respectivos ajustes. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. •Se realizan mesas de trabajo para la revisión de los ítems no previstos y el presupuesto de obra para el modificatorio del contrato. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. • El 12 de agosto el Consorcio Agualinda 2022 realiza una entrega parcial del modificatorio para revisión por parte de la interventoría. • El 14 de agosto el Consorcio Agualinda 2022 realiza la entrega del modificatorio con las observaciones realizadas por parte de la interventoría. • El 15 de agosto la interventoría radica vía correo electrónico los documentos para el modificatorio del contrato a la alcaldía. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. • Se programa reunión para revisión del estado del modificatorio. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. • Se programa reunión para revisión del estado del modificatorio. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. •Se realizo comité de obra donde, se establecieron compromisos y los tiempos para el modificatorio del contrato. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. • El 3 de septiembre se recibió un correo con las observaciones a la documentación para los ajustes para proceder con el modificatorio del contrato de obra y el 4 de septiembre se recibió la devolución de dicha documentación, con la cual entre el contratista y la interventoría se inició a realizar la subsanación. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. • El 6 de septiembre mediante correo electrónico se presentó la subsanación de las observaciones a la documentación para proceder con el modificatorio del contrato de obra y el 8 de septiembre se entregó la documentación en físico en la alcaldía municipal de Cravo Norte. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. • El 13 de septiembre se realizó un comité de obra para la revisión del estado del modificatorio, donde la alcaldía municipal de Cravo Norte solicito al INVIAS presentar un oficio realizando la aprobación del modificatorio a lo cual el INVIAS se comprometió a entregar un oficio con el pronunciamiento de esta petición, teniendo en cuenta que el modificatorio es sobre el contrato de obra y no al convenio interadministrativo. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. • Se realizo la revisión del plan del anticipo de la vigencia 2024. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. • Se realizo el informe mensual correspondiente al mes de septiembre. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. • Se realizo la revisión del informe mensual de septiembre entregado por el Consorcio Agualinda 2022.

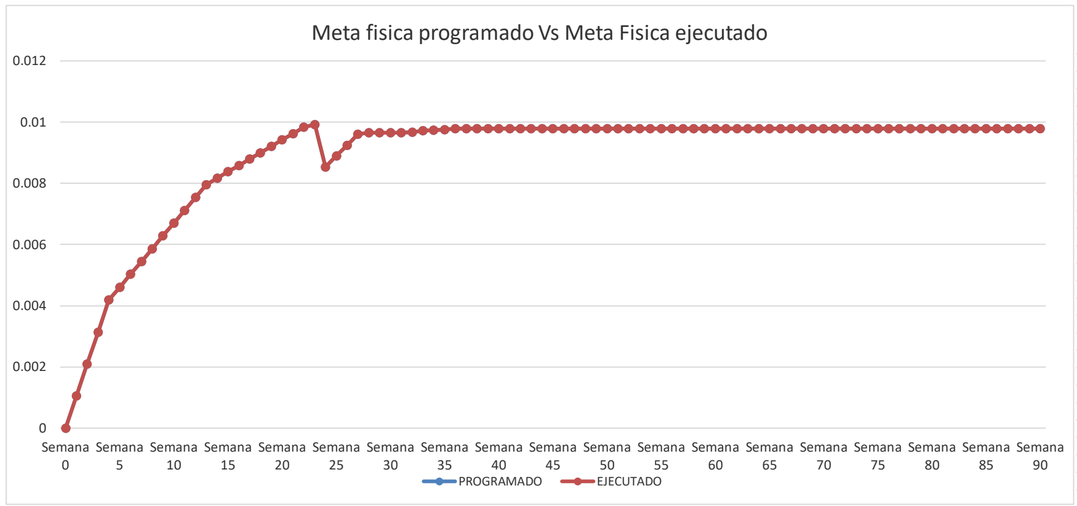
ACTIVIDADES DE LA SEMANA

•Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. •Se le reitera la solicitud al Consorcio Agualinda 2022 sobre el estado actual del permiso ambiental de la mina.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

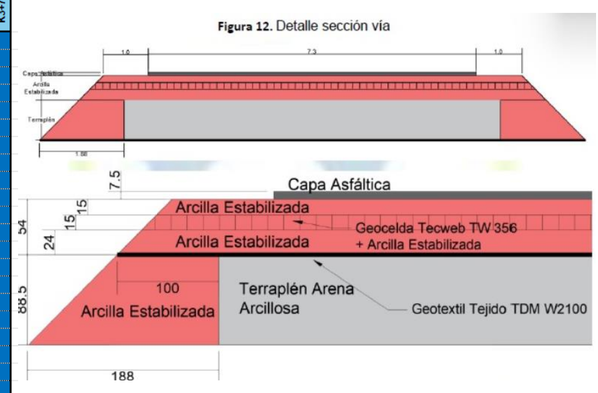
SEGUIMIENTO DE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE CORPORINOQUIA. SE ESPERA LA ENTREGA DEL CRONOGRAMA GENERAL DE OBRA. SEGUIMIENTO AL COMPORTAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL TRAMO DE PRUEBA. SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DEL MODIFICATORIO POR PARTE DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES PARA DAR INICIO A LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN. POSIBLE INICIO DE ETAPA DE CONSTRUCCIÓN.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



K3+553 - K3+753	TRAMO DE PRUEBA																			
Abscisa	K3+553	K3+563	K3+573	K3+583	K3+593	K3+603	K3+613	K3+623	K3+633	K3+643	K3+653	K3+663	K3+673	K3+683	K3+693	K3+703	K3+713	K3+723	K3+733	K3+743	K3+753
Excavacion y retiro de material, Terraplen (m)																					
Excavacion y retiro de material, Hombro Izq.(m)																					
Excavacion y retiro de material, Hombro Der.(m)																					
Instalacion y compactacion Terraplen (1era capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Der.(m) (1era capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Izq.(m) (1era capa)																					
Instalacion y compactacion Terraplen (2da capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Der.(m) (2da capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Izq.(m) (2da capa)																					
Instalacion y compactacion Terraplen (3era capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Der.(m) (3era capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Izq.(m) (3era capa)																					
Instalacion y compactacion Terraplen (4ta capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Der.(m) (4ta capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Izq.(m) (4ta capa)																					
Instalacion y compactacion Terraplen (5ta capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Der.(m) (5ta capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Izq.(m) (5ta capa)																					
Instalacion y compactacion Terraplen (6ta capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Der.(m) (6ta capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Izq.(m) (6ta capa)																					
Instalación de geomalla biaxial COEXTRUIDA P-BX 3030 o similar																					
Instalación de material estabilizado (7ta capa)																					
Instalación de material estabilizado (8ta capa)																					
Instalación de geocelda Tecweb TW356																					
Instalación de material estabilizado en geocelda Tecweb (9a capa)																					
Instalación de material estabilizado (10a capa)																					
Imprimación para protección de los taludes																					

Figura 12. Detalle sección vía



XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO







NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Teniendo en cuenta las obligaciones del Consorcio Agua linda a la fecha continúan pendiente la entrega • El 6 de septiembre mediante el comunicado 22C01-AD-INVCRAVO1002-00079, se realiza la entrega de la subsanación de las observaciones al modificatorio, y el día 8 de septiembre se realiza la entrega de la documentación de manera física. • El 19 de septiembre mediante el comunicado 22C01-AD-INVCRAVO2002-00081 se le realiza la solicitud de información del estado de la licencia ambiental temporal al Consorcio Agualinda 2022. •El 25 de septiembre mediante el comunicado 22C01-AD-INVCRAVO2002-00082 se presenta a la alcaldía el plan de inversión del anticipo vigencia 2024. • El 26 de septiembre mediante el comunicado 22C01-AD-INVCRAVO2002-00083 se presenta a la alcaldía el contrato de fiducia y el certificado bancario de la fiducia. • El 3 de octubre mediante el comunicado 22C01-AD-INVCRAVO2002-00084 se solicita la entrega del informe mensual del mes de septiembre, se reitera este incumplimiento ya que en ningún mes se ha entregado en la fecha oportuna. • El 10 de octubre mediante correo electrónico se realiza el traslado del requerimiento para el diligenciamiento del IPOC III trimestre a la alcaldía de Cravo Norte y Consocio Agualinda 2022 para su diligenciamiento. • Se continua a la espera del documento o respuesta que solicito la alcaldía de Cravo Norte al INVIAS, para poder iniciar la etapa de construcción. • El 24 de octubre mediante 22C01-AD-INVCRAVO1002-00087 con asunto: Reiteración solicitud estado licencia ambiental, con el fin de que sea entregada esta licencia en el menor tiempo posible	FIRMA NOMBRE: EDIL APARICIO BARON Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoria. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/10/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE-ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE — SEMANA No.: 91 del 25/10/2024 al 31/10/2024 — Último Informe Semanal No ☑

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): **1**. Actualización de Diseños. -**2**. Construcción de aproximadamente 6.5 km de vía pavimentada. -**3**. Mejoramiento y pavimentación en sectores priorizados comprendidos entre el corredor Cravo Norte – Caño Agua Linda, los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

• Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados de la carretera Cravo Norte – Arauca sector Cravo Norte – Caño Agua Linda.
• Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial.
• Mejoramiento y pavimentación de 6,5Km del corredor Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte – Caño Agua Linda, los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance. Priorizando aquellos sectores que se encuentran a nivel de afirmado y/o NO pavimentados, incluyendo las obras necesarias que aseguren el correcto funcionamiento de la vía en las temporadas de lluvias, mejoramiento de las condiciones actuales de rodadura y de su desempeño hidráulico, así como también, la de garantizar los tipos de estructuras necesarios para lograr la conectividad y funcionalidad de los tramos a intervenir. Las intervenciones deberán acometer priorizando el inicio de los trabajos en el sentido previamente acordado con el Instituto.
•Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo de la carretera Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte – Caño Agua Linda.
•Durante el plazo del contrato, el contratista será responsable por la transitabilidad, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en la carretera Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte – Caño Agua Linda.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO AGUA LINDA 2022
INTEGRANTES: EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS SAS EMSA - SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES ZOMAC S.A.S

CONTRATO No.	172 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 47,760,000,000.00
FECHA DE INICIO:	01/02/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/07/2025	VALOR ACUMULADO:	$ 47,760,000,000.00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/07/2025		$ -
			$ -
			$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG
INTEGRANTES: ECG INGENIERÍA S.A.S - ECG COLOMBIA S.A.S

CONTRATO No.	1002 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 16,329,282,420.00
FECHA DE INICIO:	01/02/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	12/31/2027	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	12/31/2027	VALOR ANTICIPO:	$ 397,805,100.00
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 5,400,000,000	$ 5,720,000,000	$ 9,810,000,000	$ 26,830,000,000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1,000,000,000	$ 835,000,000	$ 1,090,052,785	$ 2,380,522,045
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA				
	SALDO DE VIGENCIA				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 46,634,000,000.00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 467,000,000.00	0.978%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):		%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 1,126,000,000.00	2.358%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ -	%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: SE ENCUENTRA EN ETAPA DE PRECONSTRUCCION. POR LA APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS SE PROLONGA Y SE REAJUSTA EL CRONOGRAMA DE ESTA ETAPA.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 2,274,445,832.50	13.93%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 2,274,445,832.50	13.93%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 27,139,943.25	0.17%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 27,139,943.25	0.17%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 4,448,000,000.00
Amortizado $	
Saldo $	

	INDICADOR I/C
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 397,805,100.00
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % N/A — Avance o Atraso Físico %
Meta Física Ejecutada %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2025)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños (Revisión)	%	100%			Prog		N/A			
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
PLANTA DE CONCRETO Cap Min 50 Ton	1	
TRITURADORA Cap Min. 50 Ton	1	
TERMINADORA DE ASFALTO	1	
EXCAVADORAS DE ORUGA 120 HP	2	
MOTONIVELADORAS MINIMO 120 HP	2	
COMPACTADORES VIBRATORIOS Min 8 Ton	2	
COMPACTADORES NEUMATICOS Min 8 Ton	2	
VOLQUETAS	10	
Total	21	

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 2+200 a PR 12+200 — TRAMO Y/O SECTOR 2: N/A
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	N/A	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:	N/A	PERMISO MINERO:	SI	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

OBSERVACIONES: SE ESTA EN ETAPA DE REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. SE CUENTA CON LA LICENCIA AMBIENTAL PARA EL PERMISO DE EXPLOTACION DE MATERIAL DE MANERA PROVISIONAL OTORGADO POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2025 O FINALIZAR EL PROYECTO.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI X		NO		N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI X		NO		N/A
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI X		NO		N/A
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A X
EMISIONES:	SI		NO		N/A X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A X

OBSERVACIONES: SE ESTA EN ETAPA DE REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: SE ESTA EN ETAPA DE AJUSTE DE DISEÑOS.

OBSERVACIONES: SE RALIZARON OBSERVACIONES AL PAGA PRESENTADO Y SE ESTA A LA ESPERA QUE EL CONTRATISTA LAS SUBBSANE EN LA VERSION 3.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: N/A

OBSERVACIONES: SE ESTA PRESENTANDO NUEVAS ALTERNATIVAS CON LAS NUEVAS TECNOLOGIAS SEGUN EL ARTICULO 237 DE 2022. EL 19 DE FEBRERO SE SOCIALIZO CON LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE EL TRAMO DE PRUEBA.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VIA.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

EL 30 DE JUNIO FINALIZO LA ETAPA DE AJUSTE Y/O UNIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O ADECUAR Y/O ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. EL CONTRATISTA PRESENTO LA PROGRAMACIÓN PARA FINALIZAR LOS DISEÑOS. EL CONTRATISTA PRESENTA LA RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA CON EL PERMISO TEMPORAL NO. 507446. SE ESTÁ A LA ESPERA DE LA SUBSANACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS AL DOCUMENTO PAGA. EL CONTRATISTA REALIZA ENTREGA DEL PAGO ANTE CORPORINOQUIA POR EL CONCEPTO DE PAGA DE EVALUACIÓN DEL MATERIAL DE EXPLOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL NO. 507446. EL CONTRATISTA REALIZO LA ENTREGA DE LAS AUTORIZACIONES DADAS POR CORPORINOQUIA PARA LA OCUPACIÓN DE CAUCES Y CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES. EL CONTRATISTA ACOMPAÑO VISITA DE CORPORINOQUIA PARA LA REVISIÓN TOTAL DEL POLÍGONO DEL PERMISO MINERO PARA EXPLOTAR EL MATERIAL EN EL POLÍGONO QUE QUEDA AL LADO DEL PROYECTO. EL 28 DE MAYO EL CONTRATISTA RECIBE LA CERTIFICACIÓN DE TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL DE CORPORINOQUIA, REQUERIDO PARA LICENCIA AMBIENTAL TEMPORAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA MINA.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

•Ajuste y/o Unificación y/o Complementación y/o Actualización y/o Adecuar y/o Adaptación de Estudios y Diseños. Si durante esta etapa en la revisión de los estudios y diseños entregados por el MUNICIPIO, se encuentra por parte del contratista con la aprobación de la interventoría que es necesario ajustar y/o unificar y/o complementar y/o actualizar y/o adecuar y/o adaptar los estudios y diseños y/o los segmentos viales con el fin de asegurar los resultados del Contrato, el Contratista deberá realizarlos y entregarlos al interventor dentro de los Ciento Veinte (120) días calendario contados a partir del vencimiento de la revisión inicial (numeral 4.1.1), para lo cual se obligará a respetar las condiciones que para el efecto se definen en los Apéndices. En todo caso el contratista entregará al interventor los estudios y diseños dieciséis (16) días calendario antes del vencimiento de este plazo, de los cuales el interventor tendrá ocho (8) días calendario para pronunciarse al respecto, si éste solicita correcciones, el contratista tendrá un plazo máximo de ocho (8) días calendario para resolverlas y presentarlas al interventor. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Contratista asumirá los diseños como propios y cualquier contingencia que pudiera surgir en cualquier estado del proyecto, como consecuencia de estos, será de total responsabilidad del Contratista. Dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la orden de inicio del contrato, el contratista deberá haber revisado y si fuere necesario intervenido en obra los estudios y diseños de por lo menos 2.0 kilómetros y deberá tener en cuenta los frentes de obra definidos para el contrato, los que son prioridad de cumplimiento contractual. En todo caso dichos tramos deberán ser aprobados por la interventoría y con visto bueno del MUNICIPIO. A los noventa (90) días calendario, siguientes a la orden de inicio del contrato, el contratista deberá haber revisado y si fuere necesario intervenido los estudios y diseños de por lo menos el Treinta por ciento (30%) de la longitud total sumada de los tramos en afirmado y deberá tener en cuenta los frentes de obra definidos para el contrato, los que son prioridad de cumplimiento contractual. En todo caso, el contratista deberá comenzar la ejecución de la obra a los sesenta (60) días calendario contados a partir de la orden de inicio, aun en el evento en que sea necesario adaptar y/o adecuar y/o complementar y/o ajustar los estudios y diseños. En todo caso el ajuste y/o unificación y/o complementación y/o actualización y/o adaptación de Estudios y diseños deberá elaborarse para todas las obras necesarias y complementarias para la ejecución del alcance del proyecto a ejecutar en el contrato. No habrá pagos adicionales al previsto para la elaboración de estudios y diseños en la oferta del proponente adjudicatario, por ningún concepto, ya que el Contratista deberá contemplar con cargo a este rubro todos los estudios y diseños necesarios para la construcción, funcionalidad y estabilidad de la obra. El contratista será responsable de realizar todas y cada una de las intervenciones a los estudios y diseños, con cargo a la partida contemplada en el formulario del presupuesto oficial, para que se pueda ejecutar la obra en los tiempos y calidades requeridos. En caso de que se generen casos fortuitos e imprevisibles, emergencias, sectores de intervención de condiciones especiales, atípicos o no considerados inicialmente en el corredor, durante la ejecución del contrato o si los existentes se incrementan en la magnitud en que las obras ya diseñadas para éstos se tornen insuficientes, los costos por estas modificaciones se dispondrán de la PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, por lo cual la Entidad con el apoyo de la Interventoría efectuara las modificaciones a que haya lugar. En todo caso, estas actividades no podrán limitar el avance de las obras en las demás intervenciones. El Contratista deberá responder por la calidad y la estabilidad de la obra diseñada y por la construida, de tal manera que entregará una garantía de calidad que ampare las adaptaciones, ajustes, incorporaciones, actualizaciones, unificaciones y/o complementaciones realizadas por éste a los estudios y diseños, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones. •De acuerdo con las reuniones con el INVIAS y las recomendaciones y conclusiones que allí se dieron, se planteó trabajar con las nuevas tecnologías establecidas en el artículo 237 de 2022 del INVIAS, donde el contratista propone tres alternativas por sugerencia de la interventoría. •El contratista de acuerdo con los requerimientos realizados por el ICANH, está realizando el Plan Preventivo Arqueológico para la obtención del certificado sobre el estado del patrimonio arqueológico. Como parte de las solicitudes para la explotación del material de préstamo. •Se realizo visita a la mina temporal que propone el contratista, la cual queda ubicada a 11 km aproximadamente del inicio de obra. Además, se tomaron muestras por parte de la interventoría de este material para realizar los respectivos ensayos •El día 25 de abril, el consorcio hizo entrega oficialmente de cada uno de los volúmenes, donde se evaluaron tres alternativas de pavimentos, las cuales cumplen técnicamente para la ejecución, sin embargo, de acuerdo con el análisis financiero realizado, para dar mayor alcance al proyecto el presente consorcio seleccionó la alternativa con mezcla densa en caliente y una capa estabilizada con sales inorgánicas. De acuerdo con la alternativa seleccionada, aproximadamente el presupuesto contratado daría un alcance de 11 kilómetros en su totalidad. •El contratista presento 3 alternativas de diseño de estructura de pavimento en el informe entregado para realizar el respectivo análisis comparativo, poniendo como premisa principal el enfoque del diseño de pavimentos a la utilización de nuevas tecnologías para la estabilización de suelos con productos químicos no tradicionales clasificados en el grupo T4 sales inorgánicas de acuerdo con la resolucion2451 del 15 de julio de 2022, articulo 237 – 22 y con un tratamiento superficial con doble capa de rodadura. Para así optimizar los costos del proyecto y dar mayor alcance. •La estabilización solamente es aplicable para mejoramiento de la subrasante, en ningún caso se acepta la aplicación de estabilización con productos químicos no tradicionales en materiales granulares como base o subbase granular o para materiales de aporte del pavimento. Y además a que tener en cuenta las notas aclaratorias del articulo 237-22 en las especificaciones del INVIAS-2022. •En comité con el INVIAS, la alcaldía reitera la necesidad de iniciar la obra lo más pronto posible, además indica que no se puede parar este inicio de obra por falta de los permisos ambientales para la mina para la aplicación de las nuevas tecnologías. •El contratista presento dos alternativas en las cuales incluyen la estabilización de materiales granulares con las sales inorgánicas, estas alternativas de trabajo fueron rechazadas por esta interventoría teniendo en cuenta la misma naturaleza de la resolución expedida por el INVIAS, la 237 pues nos da las directrices o parámetros para los cuales este tipo de nuevas alternativas podrían ser utilizadas, entonces se emitió un concepto directamente desde la interventoría con las observaciones de todas las alternativas en este concepto de manera muy general, se le dijo al contratista que habían dos parámetros importantísimos que había que evaluar, primero el tema del tránsito, ya que el tránsito que tenemos en este momento es un volumen medio y para este tránsito y para las alternativas que presentaba el contratista en su informe de diseño de pavimentos la resolución es muy muy restrictiva en el tema del tránsito porque las alternativas que se presentan particularmente en esa especificación pues una alternativa es única y exclusivamente para días de bajo volumen de atrás, entonces se le hizo la observación al contratista en ese momento de que había que realizar esta verificación porque pues a la luz de la resolución claramente no podríamos usar esta tecnología. Se deben mirar diferentes alternativas porque claramente para para este nivel de tránsito que tiene el contrato no se podrían usar. •Del estudio de tránsito ajustado por el contratista y presentado a la interventoría, se considera inadecuada la proyección del tránsito de diseño para el proyecto, se recomienda continuar tomando el valor de tránsito obtenido en el estudio inicial para el diseño de la estructura de pavimento. •La etapa de pre-construcción se vence el día 1 de julio de 2023, lo que quiere decir que el 02 de julio de 2023 se debe comenzar la etapa de construcción, y hoy 31 de mayo de 2023 no se ha presentado por parte del contratista Consorcio Agua Linda una alternativa que se encuentre enmarcada dentro de las especificaciones de la entidad, por lo tanto, esta interventoría recomienda en caso de no tenerse dicha alternativa, iniciar la etapa de construcción con las condiciones contractuales atendiendo las observaciones básicas identificadas en la etapa de revisión estudios y diseños. •Se está a la espera de la mesa técnica con el INVIAS para aclarar los temas de los diseños, específicamente del estudio de tránsito, ya que la especificación 237-22 solo es aplicable para vías con tránsito NT1, entonces partiendo de este esta discusión que ni tanto el contratista ni la interventoría pueden llegar a tomar una determinación, porque si la toma la interventoría es como ir en contra de las especificaciones técnicas de construcción del INVIAS. •Después de la mesa técnica con el INVIAS del 13 de junio de 2023, en la cual se evidenció una diferencia de criterio en cuanto al Tránsito Promedio Diario – TPD suministrado en los estudios y diseños por la alcaldía, y los presentados por el contratista en su revisión, el INVIAS solicito realizar un nuevo conteo conjunto entre la interventoría y el contratista de obra. •El día 20 de junio de 2023 se inició el aforo de volúmenes vehiculares, siguiendo las recomendaciones del especialista en tránsito y transporte para así validar el estudio de tránsito suministrado en los estudios y diseños por la alcaldía. •El día 26 de junio de 2023 se finalizó el aforo de volúmenes vehiculares, los resultados fueron remitidos al especialista de interventoría para su validación. •El contratista realizo la entrega del PAGA actualizado, documento que contiene un total de 125 páginas en las cuales se exponen 14 grandes capítulos: introducción, objetivos, alcances, marco normativo, metodología, descripción del proyecto, áreas de influencia, línea base ambiental, identificación de impactos sin proyecto, identificación, descripción y evaluación de impactos potenciales, programas de manejo ambiental, plan de contingencia, cronograma de ejecución, permisos ambientales y presupuesto. De manera general se solicita sean verificados los requerimientos conforme a la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - MODO CARRETERO, versión 2022, ya que se exponen requerimientos adicionales a los listados en la guía ambiental del año 2011, si bien no es requerida la transcripción de la guía si es necesario identificar que contenido resulta aplicable y se adecue a la complejidad del proyecto.•Se están realizando ensayos al material traído de la mina correspondiente al permiso temporal No. 507446.•Se le solicito a la alcaldía radicar en original el permiso de uso de suelos a CORPORINOQUIA para poder continuar con el trámite de los permisos ambientales. •La programación de la etapa de pre-construcción se modificó ya que toco realizar mas ensayos de laboratorio para las 3 alternativas en la aplicación de las nuevas tecnologías enmarcadas en la 237. •El contratista realizo la entrega del cronograma que se le solicito en el comité de obra del día 21 de julio de 2023, la interventoría se encuentra realizando la revisión de este.•Se continúan realizando ensayos de laboratorio al material de relleno para las nuevas tecnologías. •Revisión del cronograma entregado por el contratista, donde se le solicito al contratista optimizar los tiempos de las actividades del diseño de pavimentos y de estructuras, donde se debe incluir los periodos de lluvia para el inicio de obra. •Revisión de la subsanación de los requerimientos al estudio de tránsito, donde se le solicita al contratista entregar el memorial de responsabilidad debidamente suscrito. • Se realiza la revisión de los compromisos tanto del contratista como el de la alcaldia de acuerdo al último comite del día 21 de julio de 2023. •Acompañamiento de toma de muestras de material de la mina por parte del contratista. •Solicitud de diligenciamiento de los formatos para el seguimiento del anticipo por parte del contratista. •Revisión de la hoja de vida para director de obra por parte del contratista. •Revisión del estudio de diseño de pavimentos presentado por el contratista el día 15 de agosto de 2023. •Se realizo la revisión del informe de diseño de pavimentos entregado por parte del contratista, en base a los laboratorios realizados a las muestras de campo y a las revisiones del estudio de transito, mediante comité técnico. •El especialista en geotecnia vial y pavimentos de la interventoría, esta realizando la revisión de los diseños de pavimentos entregados por el contratista. •La ingeniera ambiental está realizando la revisión plan de adaptación de la guía ambiental – versión 2. •Revisión del informe técnico mensual del contratista del mes de agosto, se le hacen observaciones al informe presentado. •El especialista de interventoría en pavimentos y de acuerdo con la mesa técnica emite las observaciones al diseño de pavimentos presentado por el contratista, mediante el oficio 22C01-AD-INVCRAVO2002-00028. •La especialista en el área ambiental emite las observaciones mediante la revisión plan de adaptación de la guía ambiental en su versión 2, mediante el oficio 22C01-AD-INVCRAVO2002-00029. •Observaciones a los informes mensuales del contratista mediante el oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0030. •Revisión de los compromisos y actividades pendientes para tratarlos en comité de obra programado con el fin de dar a conocer los avances realizados en los ajustes a los diseños así como las dificultades presentadas. •Solicitud mediante oficio al contratista para el cumplimiento de los compromisos realizados en el comité de obra, (diligenciamiento de los formatos del anticipo, trazabilidad documental de los permisos ambientales de la mina para conocer su estado, entrega de los informes mensuales en los primeros 5 días). •Solicitud a la alcaldía de Cravo Norte por un posible incumplimiento por el no pago de las pólizas por parte del contratista, requerimiento que se lleva realizando desde el mes de julio.•El contratista realizo la entrega del diseño de pavimentos con las subsanaciones realizadas de acuerdo con la revisión del especialista de la interventoría. •Entrega de los documentos que soporten la trazabilidad de las acciones adelantadas por el CONSORCIO AGUA LINDA 2022 para la obtención de los permisos ambientales ante CORPORINOQUIA de la mina para material de préstamo con autorización temporal No. 507446 de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA. •El contratista realiza la entrega del diseño de pavimentos teniendo en cuenta los ajustes y las aclaraciones realizadas, es por esto por lo que el diseño presentado es adecuado para el proyecto. •Se sugiere modelar una tercera alternativa como se les a solicitado en anteriores revisiones del diseño de pavimentos. •El contratista realiza la entrega del informe mensual correspondiente al mes de agosto. •Se continúa revisando el tema para el pago de los permios menores. •Se evidencio el pago de los permisos menores los cuales van a la administración. •Elaboración del cronograma definido para finalizar la etapa de ajuste a los diseños. •Elaboración del cronograma para el tramo de prueba. •subsanación a los requerimientos realizados al diseño de pavimentos para su aprobación. •El 8 de noviembre el contratista realiza la entrega del diseño de pavimentos con las ultimas subsanaciones para la aprobación por parte de la interventoría. •El contratista se comprometió a entregar los cronogramas para la finalización de la etapa de ajustes y diseños con la programación para el tramo de prueba, compromisos que fueron incumplidos. •El 15 de noviembre el contratista radico la documentación requerida para la obtención de los permisos menores ante CORPORINOQUIA. •El 16 de noviembre se realizó mesa técnica con los especialistas en pavimentos de interventoría y contratista para finalizar el diseño de pavimentos. •El contratista realizo la entrega de los informes correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2023. •El contratista anexa el pago correspondiente al pago de la evaluación para la explotación de material del permiso temporal No. 507446 ante CORPORINOQUIA. •El contratista mediante comunicado CA22-044-2023, realiza la entrega a los ajustes del informe de pavimentos y matriz multicriterio, según resultados de laboratorio a los 14 días. •El contratista realiza la entrega de los ensayos de laboratorio solicitados por el especialista de pavimentos de interventoría. •El especialista de pavimentos de la interventoría realiza la revisión metodológica de construcción del tramo de prueba para la estructura de pavimento. •El especialista de pavimentos de la interventoría da el concepto de la revisión final al diseño de pavimento. •El contratista envío Informe de pavimentos ajustado y complementado con las 3 alternativas, según lo solicitado por el especialista de Interventoría. •Se está a la espera de iniciar el tramo de prueba, después de la socialización del diseño de pavimentos al INVIAS. •El contratista esta realizando labores de topografía para iniciar el tramo de prueba. •Se está adelantando la construcción del campamento. •El contratista continua con las labores de topografía y con la construcción del campamento. • La interventoría asiste ante la asamblea departamental de Arauca por solicitud del INVIAS. •Continua construcción del campamento. •Se continúa marcando el eje de la vía por parte de la topografía. • Socialización del tramo de prueba a la comunidad. • En campo después de las observaciones recibidas se reubico el tramo de prueba entre los PR3+350 y el PR3+550. • Revisión de las hojas de vida del personal propuesto por el contratista. •Entrega de los informes mensuales correspondientes a noviembre, diciembre y enero por parte del contratista. • El contratista esta realizando actas de vecindad de los predios aledaños a la vía. • Se adelanto reuniones con la comunidad por parte del contratista para el tema de la vía que conduce a la mina de explotación. • Adecuación de la vía alterna al tramo de prueba. •Adecuación de la vía alterna de la mina al tramo de prueba, distancia 9.8 km. •Cajeo de terraplén y hombros de la estructura.•Relleno y compactación de material arena-arcillosa para el terraplén dos primeras capas. •Mezcla de material arcilloso con el estabilizante en la primera capa del hombro izquierdo. •Cajeo de terraplén y hombros de la estructura PR3+470 a PR3+530. •Relleno y compactación de material arena-arcillosa para el terraplén dos primeras capas PR3+390 a PR3+470. •Mezcla de material arcilloso con el estabilizante en la segunda capa de los hombros PR3+390 a PR3+470. •Relleno y compactación de material arena-arcillosa para el terraplén dos primeras capas PR3+470 a PR3+530. •Mezcla de material arcilloso con el estabilizante en la cuarta capa de los hombros PR3+390 a PR3+470. •Del 25 al 30 de marzo no hubo actividades por la semana santa, el contratista informo mediante el comunicado CA22-002-024. •Se realizo la excavación contra la cara del box culvert en PR3+773. • Se realiza la mezcla y compactación de la capa 4 entre los PR3+553 al PR3+673. •Se realiza la mezcla y compactación de los hombros capa 4 entre los PR3+553 al PR3+673. •Se realiza la mezcla y compactación del terraplén y los hombros capa 3 entre los PR3+673 al PR3+723. •Se realiza la mezcla y compactación de las capas 5, 6 y 7 y la instalación del geotextil entre los PR3+553 al PR3+673. •Se realiza la mezcla y compactación de las capas 4 y 5 entre los PR3+673 al PR3+723. •Se realiza la mezcla y compactación de las capas 3 y 4 entre los PR3+723 al PR3+753. •Instalación de material de arcilla estabilizado capa 8 entre los PR3+553 a PR3+653. •Instalación de material de arcilla estabilizado capa 5 y 6 entre los PR3+653 a PR3+753. •Instalación de geocelda Tecweb TW356, más arcilla estabilizada capa 9 entre los PR3+553 a PR3+593. •Instalación de geomalla biaxial entre los PR3+673 a PR3+753 •Instalación de material estabilizado capa 7 entre los PR3+673 a PR3+753 •Instalación de material estabilizado capa 8 entre los PR3+613 a PR3+663 •Instalación de geocelda entre los PR3+593 a PR3+633 •Instalación de material estabilizado capa 9 entre los PR3+593 a PR3+633 •Instalación de material estabilizado capa 8 entre los PR3+673 a PR3+753 •Instalación de geocelda entre los PR3+633 a PR3+693 •Instalación y compctado de material estabilizado capa 9 entre los PR3+633 a PR3+693 •Instalación y compactado de material estabilizado capa 8 entre los PR3+673 a PR3+753 •Toma de muestras o briquetas para ensayos de compresión capa 10 entre los PR3+553 a PR3+693 •Perfilado y compactación de los taludes PR+553 a 593 •Compctado de material estabilizado capa 9 entre los PR3+633 a PR3+693 •Instalación y compactado de material estabilizado capa 9 entre los PR3+673 a PR3+753 •Adecuación para manejo de aguas lluvias que se acumulan en el talud izquierdo en el PR3+753. •Perfilado y compactación de los taludes PR+553 a PR3+753 •Compactado de material estabilizado capa 10 entre los PR3+553 a PR3+753 •Imprimación con antipolvo capa 10 entre los PR3+553 a PR3+753. •Aplicación de químico de antipolvo a la última capa y cara de los taludes PR+553 a PR3+753. •Paisajismo a los costados de la vía del tramo de prueba PR3+553 a PR3+753. •Seguimiento al comportamiento de la estructura de la vía entre los PR3+553 a PR3+753. •Elaboración del informe final del tramo de prueba, de acuerdo con los resultados de laboratorio y los ensayos realizados en campo por parte del contratisa. •Revisión de los informes mensuales entregados por el contratista correspondiente a los meses de abril mayo de 2024. •Seguimiento al comportamiento de la estructura de la vía del tramo de prueba entre el PR3+553 a PR3+753. •Revisión del informe final del tramo de prueba, de acuerdo con los resultados de laboratorio y los ensayos realizados en campo por parte del contratista. •Revisión de los ensayos de laboratorio de la última capa del tramo de prueba. •Seguimiento al comportamiento de la estructura de la vía del tramo de prueba entre el PR3+553 a PR3+753. •Revisión del informe final del tramo de prueba, de acuerdo con los resultados de laboratorio y los ensayos realizados en campo por parte del especialista de la interventoría. •Perfilada y sellado de la última capa de la vía del tramo de prueba entre el PR3+553 a PR3+753 para su pavimentación. •Sellado de la cara de los taludes del tramo de prueba entre el PR3+553 a PR3+753. •Se realizo visita de obra por parte del INVIAS al tramo de prueba. •Aplicación de emulsión asfáltica ultima capa y las caras de los taludes de la vía del tramo de prueba entre el PR3+553 a PR3+753 para su pavimentación. •Pavimentación del tramo de prueba con pavimento flexible en una capa de 7.5 cm entre el PR3+553 a PR3+753. •Se realizo la revisión del informe mensual correspondiente al mes de junio entregado por el contratista. •Visita al tramo de prueba entre el PR3+553 a PR3+753, para ver el comportamiento después de ser pavimentado y con el paso de tránsito constante. •El 16 de julio se realiza mesa técnica con el contratista, para revisar los temas administrativos para el modificatorio del contrato. •Visita al tramo de prueba entre el PR3+553 a PR3+753, para ver el comportamiento después de ser pavimentado y con el paso de tránsito constante. •El 23 de julio se asiste a una MESA DE TRABAJO CONTRATO OBRA PÚBLICA 172/2022con la Procuraduría Regional de Instrucción Arauca. •Visita al tramo de prueba entre el PR3+553 a PR3+753, para ver el comportamiento después de ser pavimentado y con el paso de tránsito constante. •El 25 de julio se trabajo para dar respuesta a requerimientos realizados por la contraloría al contrato al contrato de interventoría No. 1002 de 2022. •Se realiza la revisión de la estructura de la vía con el LWD, se genera un informe con los resultados obtenidos de esta actividad, como parte de la validación del informe entregado por el contratista. •Revisión y de los ítems no previstos presentados por el contratista, del cual se generaron observaciones para que el contratista realice los respectivos ajustes. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. •Se realizan mesas de trabajo para la revisión de los ítems no previstos y el presupuesto de obra para el modificatorio del contrato. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. • El 12 de agosto el Consorcio Agualinda 2022 realiza una entrega parcial del modificatorio para revisión por parte de la interventoría. • El 14 de agosto el Consorcio Agualinda 2022 realiza la entrega del modificatorio con las observaciones realizadas por parte de la interventoría. • El 15 de agosto la interventoría radica vía correo electrónico los documentos para el modificatorio del contrato a la alcaldía. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. • Se programa reunión para revisión del estado del modificatorio. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. • Se programa reunión para revisión del estado del modificatorio. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. •Se realizo comité de obra donde, se establecieron compromisos y los tiempos para el modificatorio del contrato. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. • El 3 de septiembre se recibió un correo con las observaciones a la documentación para los ajustes para proceder con el modificatorio del contrato de obra y el 4 de septiembre se recibió la devolución de dicha documentación, con la cual entre el contratista y la interventoría se inició a realizar la subsanación. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. • El 6 de septiembre mediante correo electrónico se presentó la subsanación de las observaciones a la documentación para proceder con el modificatorio del contrato de obra y el 8 de septiembre se entregó la documentación en físico en la alcaldía municipal de Cravo Norte. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. • El 13 de septiembre se realizó un comité de obra para la revisión del estado del modificatorio, donde la alcaldía municipal de Cravo Norte solicito al INVIAS presentar un oficio realizando la aprobación del modificatorio a lo cual el INVIAS se comprometió a entregar un oficio con el pronunciamiento de esta petición, teniendo en cuenta que el modificatorio es sobre el contrato de obra y no al convenio interadministrativo. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. • Se realizo la revisión del plan del anticipo de la vigencia 2024. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. • Se realizo el informe mensual correspondiente al mes de septiembre. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. • Se realizo la revisión del informe mensual de septiembre entregado por el Consorcio Agualinda 2022. •Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. •Se le reitera la solicitud al Consorcio Agualinda 2022 sobre el estado actual del permiso ambiental de la mina.

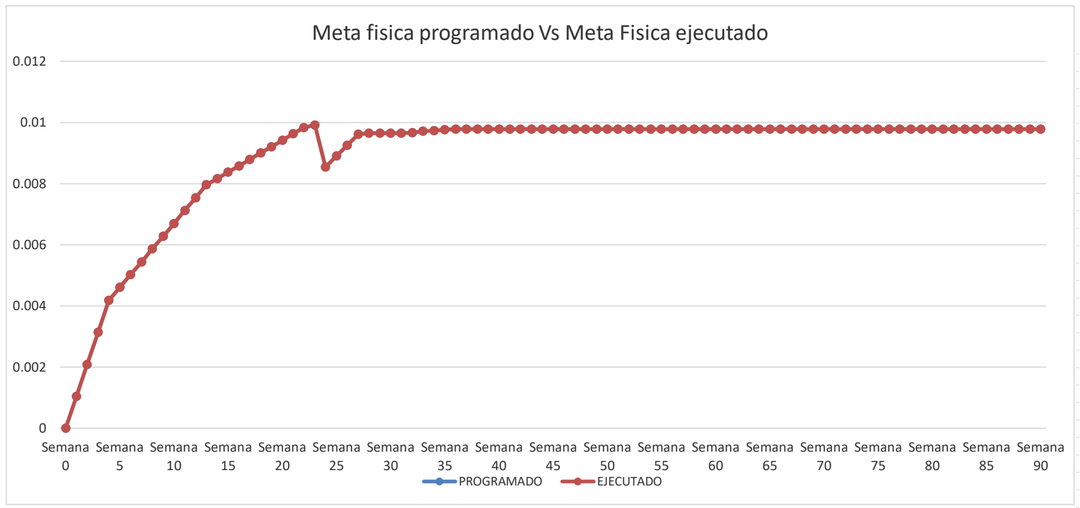
ACTIVIDADES DE LA SEMANA

•Se realiza visitas a la vía para hacer seguimiento al comportamiento de la estructura del terraplén y a la carpeta asfáltica aplicada en el tramo de prueba. •Se realizo comité de obra para la revisión del inicio de la etapa de construcción.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

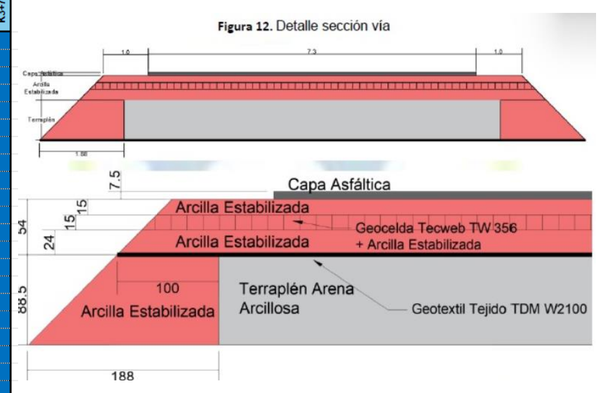
SEGUIMIENTO DE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE CORPORINOQUIA. SE ESPERA LA ENTREGA DEL CRONOGRAMA GENERAL DE OBRA. SEGUIMIENTO AL COMPORTAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL TRAMO DE PRUEBA. INICIO DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL 5 DE NOVIEMBRE.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



K3+553 - K3+753	TRAMO DE PRUEBA																			
Abscisa	K3+553	K3+563	K3+573	K3+583	K3+593	K3+603	K3+613	K3+623	K3+633	K3+643	K3+653	K3+663	K3+673	K3+683	K3+693	K3+703	K3+713	K3+723	K3+733	K3+743	K3+753
Excavacion y retiro de material, Terraplen (m)																					
Excavacion y retiro de material, Hombro Izq.(m)																					
Excavacion y retiro de material, Hombro Der.(m)																					
Instalacion y compactacion Terraplen (1era capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Der.(m) (1era capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Izq.(m) (1era capa)																					
Instalacion y compactacion Terraplen (2da capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Der.(m) (2da capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Izq.(m) (2da capa)																					
Instalacion y compactacion Terraplen (3era capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Der.(m) (3era capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Izq.(m) (3era capa)																					
Instalacion y compactacion Terraplen (4ta capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Der.(m) (4ta capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Izq.(m) (4ta capa)																					
Instalacion y compactacion Terraplen (5ta capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Der.(m) (5ta capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Izq.(m) (5ta capa)																					
Instalacion y compactacion Terraplen (6ta capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Der.(m) (6ta capa)																					
Instalación de material estabilizado Hombro Izq.(m) (6ta capa)																					
Instalación de geomalla biaxial COEXTRUIDA P-BX 3030 o similar																					
Instalación de material estabilizado (7ta capa)																					
Instalación de material estabilizado (8ta capa)																					
Instalación de geocelda Tecweb TW356																					
Instalación de material estabilizado en geocelda Tecweb (9a capa)																					
Instalación de material estabilizado (10a capa)																					
Imprimación para protección de los taludes																					

Figura 12. Detalle sección vía



XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO







NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Teniendo en cuenta las obligaciones del Consorcio Agua linda a la fecha continúan pendiente la entrega • El 3 de octubre mediante el comunicado 22C01-AD-INVCRAVO2002-00084 se solicita la entrega del informe mensual del mes de septiembre, se reitera este incumplimiento ya que en ningún mes se ha entregado en la fecha oportuna. • El 10 de octubre mediante correo electrónico se realiza el traslado del requerimiento para el diligenciamiento del IPOC III trimestre a la alcaldía de Cravo Norte y Consocio Agualinda 2022 para su diligenciamiento. • Se continua a la espera del documento o respuesta que solicito la alcaldía de Cravo Norte al INVIAS, para poder iniciar la etapa de construcción. • El 24 de octubre mediante 22C01-AD-INVCRAVO1002-00087 con asunto: Reiteración solicitud estado licencia ambiental, con el fin de que sea entregada esta licencia en el menor tiempo posible.•El 24 de octubre se radica el comunicado 22C01-AD-INVCRAVO2002-00087 con el asunto: Seguimiento a la estructura del tramo de prueba, con el fin de que se atiendan estas anomalías •El 28 de octubre se radica el comunicado 22C01-AD-INVCRAVO2002-00088 con asunto: Solicitud de subsanación a observaciones al documento PAGA Versión 3, con el fin de que se atiendan estas observaciones en el menor tiempo posible •El 30 de octubre se radica el comunicado 22C01-AD-INVCRAVO2002-00089 con asunto: Respuesta a oficio CA22-030-2024, con el fin de que sea atendida esta solicitud lo más pronto posible.	FIRMA NOMBRE: EDIL APARICIO BARON Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoria. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.2 CONTROL DE DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

A continuación, se presenta el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-4. En el cual se registra el equipo y maquinaria que se encuentra en obra

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 1/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: OCTUBRE 2024 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LA VIÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

CONTRATO No. 172-2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO AGUA LINDA 2022.

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO VÍAS ECG

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																												
DESCRIPCIÓN	**MARCA / MODELO**	**CAPACIDAD**	**LOCALIZACIÓN**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**
EXCAVADORAS DE ORUGA 120 HP			N/A																													
EXCAVADORAS DE ORUGA 120 HP			TRAMO DE PRUEBA	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
MOTONIVELADORAS MINIMO 120 HP			TRAMO DE PRUEBA	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
COMPACTADORES VIBRATORIOS Min 8 Ton			TRAMO DE PRUEBA	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
COMPACTADORES NEUMATICOS Min 8 Ton			N/A	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
CARGADOR			TRAMO DE PRUEBA	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
VEHICULOS CON TANQUES DE AGUA			TRAMO DE PRUEBA	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
			TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO																													
			TOTAL ACTIVO																													
			TOTAL EN REPARACIÓN																													
			TOTAL INACTIVO																													

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	11	
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	9	
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	2	
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I		

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA: SE ESTÁ EN ETAPA DE AJUSTE Y/O UNIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O ADECUAR Y/O ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. SE ESTA ADELANTANDO EL MODIFICATORIO AL CONTRATO.

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:

1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma
Nombre: Luis Alfonso Lazaro Suarez
Representante legal
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: FREDY YOVANY RODRIGUEZ
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202185767BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.3 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO

A continuación, se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6. En el cual se verifica el personal dispuesto, en cumplimiento de lo previsto en el pliego de condiciones; Se deja constancia de todas las aclaraciones y evidencias de la utilización del personal, de tal forma que se mantenga indemne al Instituto frente a cualquier posible reclamación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 14/11/2023
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No: 172-2022 **CONTRATIST** CONSORCIO AGUA LINDA 2022.

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: AGOSTO DE 2024 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LA VIÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1002 DE 2022 **INTERVENTO** CONSORCIO VIAS ECG

NOMBRE ARL: POSITIVA **NOMBRE CAJA DE COMPENS** COMFIAR

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes (1 a 30)	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
								Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	Luis Leonel Contreras Angarita	13,469,874	Representante legal suplente	$ 1,300,000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	Servicios industriales y comerciales zomac S.A.S		$ 1,300,000	V	Sanitas	1110242894	$ 1,300,000	Porvenir	1110242894	$ 1,300,000	$ 52,000	Exonerado	Exonerado	
2	Johann Waldir Moyano Solano	88,311,455	Residente	$ 1,500,000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X			$ 1,500,000	V	Nueva EPS	1110242894	$ 1,500,000	Colpensiones	1110242894	$ 1,500,000	$ 60,000	Exonerado	Exonerado	
3	Lazaro Suarez Luis Alfonzo	17,591,505		$ 1,300,000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X			$ 1,300,000	V	Nueva EPS	1110242894	$ 1,300,000	Colpensiones	1110242894	$ 1,300,000	$ 52,000	Exonerado	Exonerado	
4	Juan Camilo Acosta Neira	1,057,710,095	Residente	$ 1,300,000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X			$ 1,300,000	V	Compensar	1110242894	$ 1,300,000	proteccion	1110242894	$ 1,300,000	$ 52,000	Exonerado	Exonerado	
5	Vilma Esperanza Oviedo Ramirez	68,292,802	Representante consorcio	$ 1,300,000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X			$ 1,300,000	V	Nueva EPS	1110242894	$ 1,300,000	Colpensiones	1110242894	$ 1,300,000	$ 52,000	Exonerado	Exonerado	
6	Ciro Hernando Niño Florez	88,164,678	Director	$ 2,500,000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X			$ 2,500,000	V	Nueva EPS	1110242894	$ 2,500,000	Porvenir	1110242894	$ 2,500,000	$ 100,000	Exonerado	Exonerado	

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:

SE ESTA EN ETAPA DE AJUSTE Y/O UNIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O ADECUAR Y/O ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

El contratista adjunta la certificación de fecha ..... a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: Vilma Esperanza Oviedo Ramirez
Representante legal
cedula de Ciudadania No. 68,292,802

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

CONSORCIO VIAS ECG

22C01-AD-INV1002CRAVO-00089

(Al responder cite este código)

Bogotá D.C., 30 de octubre de 2024

Señores
CONSORCIO AGUA LINDA 2022
VILMA ESPERANZA RAMIREZ OVIEDO
Representante Legal
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 de 2022 “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

ASUNTO: Respuesta a oficio CA22-030-2024.

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado se le solicita al contratista realizar la entrega respectiva de los soportes (planillas de pago, formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6 PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL OBRA), ya que las planillas presentadas corresponden al mes de **AGOSTO-SEPTIEMBRE**, y para el informe mensual de septiembre se deben presentar las de **SEPTIEMBRE-OCTUBRE**.

Se espera una pronta subsanación para la aprobación del informe.

Gracias por su atención.



EDIL APARICIO BARON
DIRECTOR DE INTERVENTORIA CONSORCIO VIAS ECG
Email: correspondencia@ecg.engineering

Copia: jgrodriguez@invias.gov.co
earcos@invias.gov.co

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901304088
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SERVICIOS INDUSTRIALES T COMERCIALES ZOMAC SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	ARAUCA	DEPARTAMENTO:	ARAUCA
DIRECCIÓN:	CLL 22 26 36	TELÉFONO:	8850000
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**1110242894**				TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto	AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre	AÑO	2024
DÍAS DE MORA:		0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/09/05			NÚMERO AUTORIZACIÓN:			508493300

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 455.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 455.000	$ 0	$ 455.000
230301	230301-PORVENIR	2	$ 407.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 407.000	$ 0	$ 407.000
SUBTOTALES:										**$ 1.070.000**	**$ 0**	**$ 1.070.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 52.000
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.800	$ 0	$ 0	$ 1.800
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 213.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 213.800	$ 0	$ 0	$ 213.800
SUBTOTALES:													**$ 267.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 267.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	6		$ 0	$ 0		$ 0	$ 465.600	$ 465.600	$ 0	$ 0	$ 465.600
SUBTOTALES:									**$ 465.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 465.600**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF67	CCF67-COMFIAR	6	$ 267.600	$ 0	$ 267.600
SUBTOTALES:			**$ 267.600**	**$ 0**	**$ 267.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																									PENSIÓN								SALUD						ARP												
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1057710095	ACOSTA NEIRA JUAN CAMILO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																230201-PROTECCION	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF67-COMFIAR	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 13469874	CONTRERAS ANGARITA LUIS LEONEL	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI		01														230301-PORVENIR	1	$ 43.334	$ 7.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 7.000	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 43.334	$ 1.800	$ 0	$ 1.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 43.334	1	$ 3.100	1	$ 43.334	CCF67-COMFIAR	$ 1.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 17591505	LAZARO SUAREZ LUIS ALFONSO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI		01														25-14 COLPENSIONES	1	$ 43.334	$ 7.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 7.000	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 43.334	$ 1.800	$ 0	$ 1.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 43.334	1	$ 3.100	1	$ 43.334	CCF67-COMFIAR	$ 1.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 68292802	RAMIREZ OVIEDO VILMA ESPERANZA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF67-COMFIAR	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 88164678	NINO FLOREZ CIRO HERNANDO	DEPEND		$ 2.500.000	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 2.500.000	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 400.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 0	$ 100.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.500.000		$ 174.000	30	$ 2.500.000	CCF67-COMFIAR	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 88311455	MOYANO SOLANO JOHANN WALDIR	DEPEND		$ 1.500.000	FIJO			SI																25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.500.000	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 240.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	$ 60.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.500.000		$ 104.400	30	$ 1.500.000	CCF67-COMFIAR	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 2.070.800**

4.4 INFORMACIÓN FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

A continuación, se presenta Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-8. En el cual se lleva el control financiero y presupuestal.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 01/11/2024
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No: 172-2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO AGUA LINDA 2022.

MES INFORME MENSUAL: OCTUBRE 2024 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022		2402		NACIÓN	172-2022	$ 5,400,000,000	
		0600		NACIÓN	172-2022		
2023		2402		NACIÓN	172-2022	$ 5,720,000,000	
		0600		NACIÓN	172-2022		
2024		2402		NACIÓN	172-2022	$ 9,810,000,000	
		0600		NACIÓN	172-2022		
2025		2402		NACIÓN	172-2022	$ 26,830,000,000	
		0600		NACIÓN	172-2022		
TOTAL						$ 47,760,000,000	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 47,760,000,000.00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
TOTALES															

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
*			
*			
*			
*			
*			
*			
*			
*			
VALOR TOTAL			

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTA:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre: LUIS ALFONSO LAZARO SUAREZ
REPRESENTANTE LEGAL
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

4.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

A continuación, se registra el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-10. En el cual se lleva el registro diario del estado general del tiempo.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No: 172-2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO AGUA LINDA 2022

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: OCTUBRE DE 2024 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CANO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																														
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**	**Total**
Seco	24	24	24	24	20.5	21.5	24	20.5	21.5	24	24	24	23	24	24	24	22.5	24	24	24	24	24	22.5	24	24	22.5	24	24	23	24	24	725.5
Lluvias moderadas					1.5	1.5							1													1.5						5.5
Lluvias intensas					2	1		3.5	2.5								1.5						1.5						1			13
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

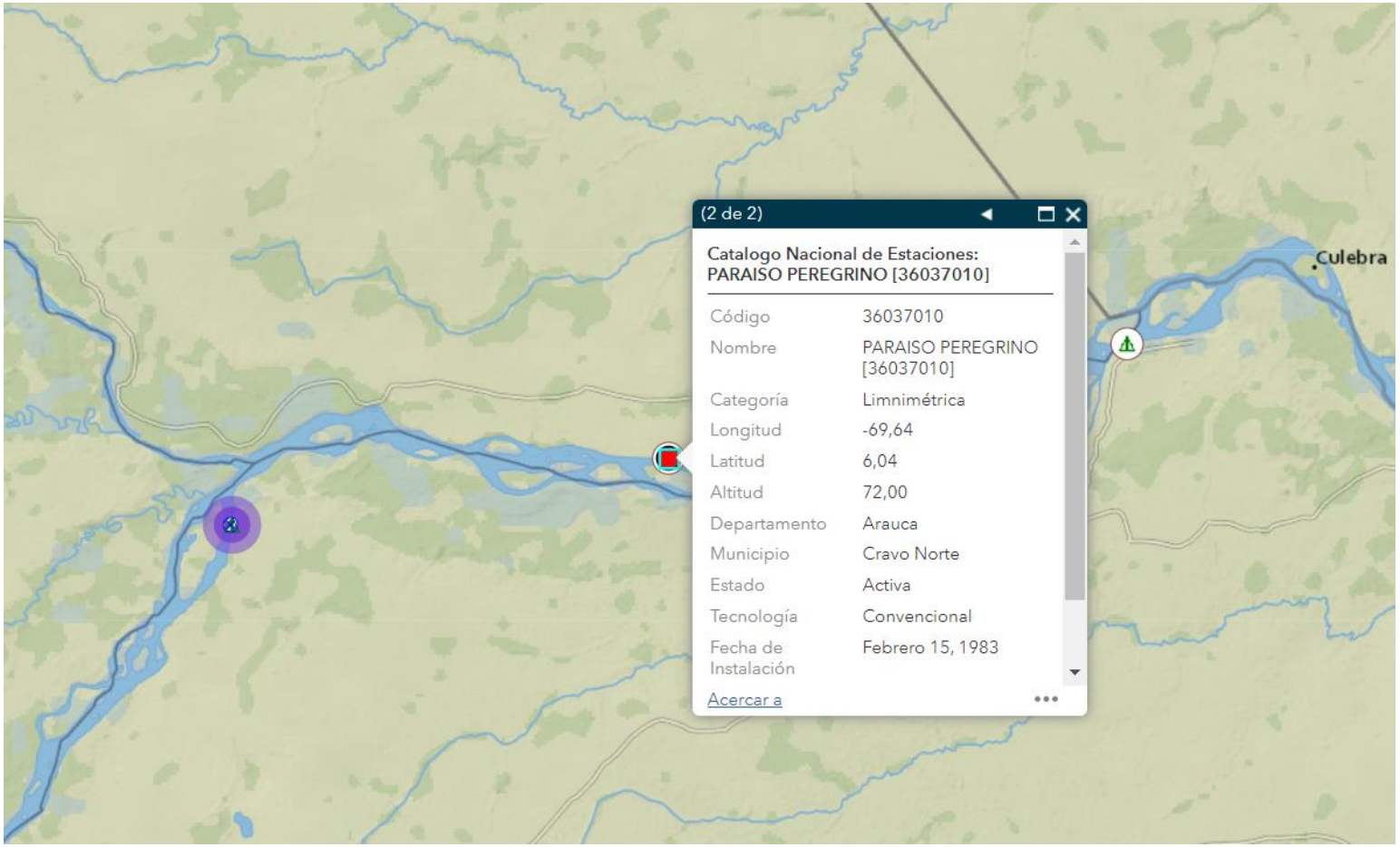
NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES: SE ANEXA REGISTRO IDEAM

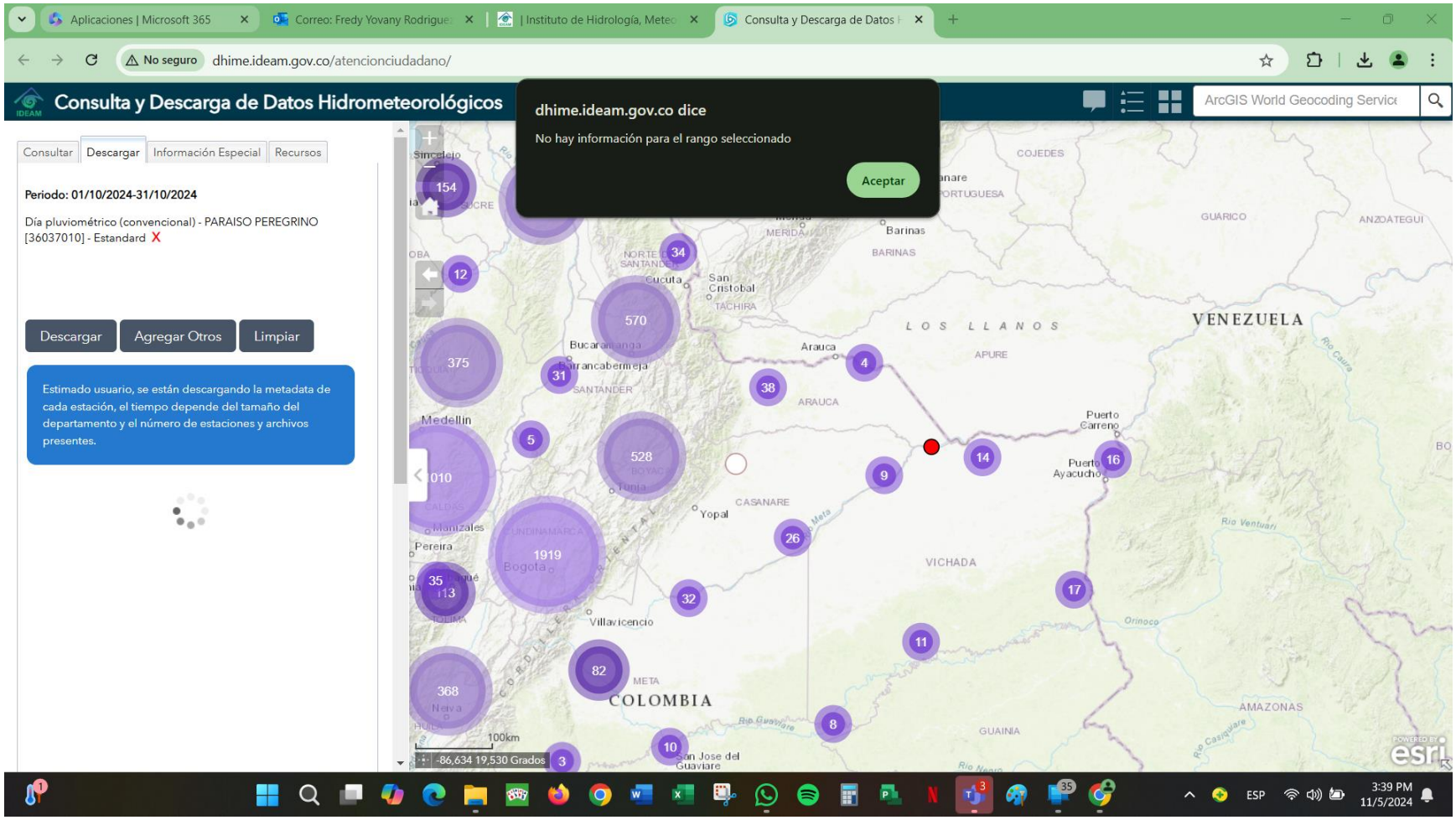
Firma
Nombre: LUIS ALFONSO LAZARO SUAREZ
REPRESENTANTE LEGAL
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: FREDY YOVANY RODRIGUEZ
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202185767BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.


(2 de 2)
Catalogo Nacional de Estaciones:
PARAISO PEREGRINO [36037010]
Código 36037010
Nombre PARAISO PEREGRINO [36037010]
Categoría Limnimétrica
Longitud -69,64
Latitud 6,04
Altitud 72,00
Departamento Arauca
Municipio Cravo Norte
Estado Activa
Tecnología Convencional
Fecha de Instalación Febrero 15, 1983
Acercar a
Culebra

REPORTE IDEAM OCTUBRE 2024



4.6 ENSAYOS DE LABORATORIO

A continuación, se registra el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-11. En el cual se lleva el resumen de ensayos de laboratorio que se han realizado en el mes.

Durante este periodo no se realizaron ensayos de laboratorio.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 01/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No.: 172-2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO AGUA LINDA 2022

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL OCTUBRE DE 2024 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE-ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									

OBSERVACIONES:SE ESTA EN ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben adjuntar al informe mensual.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.

Firma

Nombre: LUIS ALFONSO LAZARO SUAREZ
REPRESENTANTE LEGAL
Matrícula Profesional No.:

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.7 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS DEL CONTRATO

Se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12. En el cual se realiza el seguimiento a las garantías y seguros del contrato de obra y verifica la aprobación de estas, por parte de la Entidad. Se anexa últimas pólizas actualizadas, entregadas por el Contratista

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÌAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 2 (Día) 8 (Mes) 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 172-2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO AGUA LINDA 2022

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE-ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

FECHA DE INICIO: 01/02/2023

PLAZO INICIAL: 30 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2025
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 47,760,000,000.00

VALOR ACUMULADO: $ 47,760,000,000.00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 476,000,000.00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 476,000,000.00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	**10%**	$ 4,776,000,000.00	25	10	2022	31	1	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	**100%**	$ 19,104,000,000.00	25	10	2022	31	1	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	**20%**	$ 9,552,000,000.00	25	10	2022	31	7	2028
Calidad de Estudios y Diseños	**30%**	$ 142,800,000.00	31	7	2025	31	7	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	**30%**	$ 14,328,000,000.00	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 96-44-1011176299

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	**5%**	$ 2,388,000,000.00	25	10	2022	31	7	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 96-40-101062308 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL MISMO.

FECHA: 2 (Día) 8 (Mes) 2024 (Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	**10%**	$ 4,776,000,000.00	25	10	2022	31	1	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	**100%**	$ 19,104,000,000.00	25	10	2022	31	1	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	**20%**	$ 9,552,000,000.00	25	10	2022	31	7	2028
Calidad de Estudios y Diseños	**30%**	$ 142,800,000.00	31	7	2025	31	7	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	**30%**	$ 14,328,000,000.00	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 96-44-1011176299

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	**5%**	$ 2,388,000,000.00	25	10	2022	31	7	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 96-40-101062308 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE FECHA 02/01/2023. LOS DEMÁS TÉRMINOS CONTINÚAN EN VIGOR.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	**10%**	$ 4,776,000,000.00	2	1	2023	10	4	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	**100%**	$ 19,104,000,000.00	2	1	2023	10	4	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	**20%**	$ 9,552,000,000.00	2	1	2023	8	10	2028
Calidad de Estudios y Diseños	**30%**	$ 142,800,000.00	8	10	2025	8	10	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	**30%**	$ 14,328,000,000.00	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 96-44-1011176299

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	**5%**	$ 2,388,000,000.00	2	1	2023	8	10	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 96-40-101062308 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 2 (Día) 8 (Mes) 2024 (Año)

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL MISMO. POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE FECHA 02/01/2023. LOS DEMÁS TÉRMINOS CONTINÚAN EN VIGOR.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	**10%**	$ 4,776,000,000.00	2	1	2023	10	4	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	**100%**	$ 19,104,000,000.00	2	1	2023	10	4	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	**20%**	$ 9,552,000,000.00	2	1	2023	8	10	2028
Calidad de Estudios y Diseños	**30%**	$ 142,800,000.00	8	10	2025	8	10	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	**30%**	$ 14,328,000,000.00	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 96-44-101176299

Certificado de modificación o anexo No.: 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: .....

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	**5%**	$ 2,388,000,000.00	2	1	2023	8	10	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 96-40-101062308 **OTRAS PÓLIZAS No.** .....

Certificado de modificación o anexo No. 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: .....

OBSERVACIONES:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE FECHA 01/02/2023. LOS DEMÁS TÉRMINOS CONTINÚAN EN VIGOR.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	2 (Día)	8 (Mes)	2024 (Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	**10%**	$ 4,776,000,000.00	1	2	2023	10/5/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	**100%**	$ 19,104,000,000.00	1	2	2023	10/5/2026		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	**20%**	$ 9,552,000,000.00	1	2	2023	7	11	2028
Calidad de Estudios y Diseños	**30%**	$ 142,800,000.00	7	11	2025	7	11	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	**30%**	$ 14,328,000,000.00	7	11	2030	7	11	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 96-44-101176299

Certificado de modificación o anexo No.: 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: .....

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	**5%**	$ 2,388,000,000.00	1	2	2023	7	11	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 96-40-101062308 **OTRAS PÓLIZAS No.** .....

Certificado de modificación o anexo No. 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: .....

OBSERVACIONES:

ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL MISMO. POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE FECHA 01/02/2023. LOS DEMÁS TÉRMINOS CONTINÚAN EN VIGOR.

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101176299	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	05	2023	01	02	2023	00:00	07	11	2030	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO AGUA LINDA 2022	NIT: 901.647.252-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	ARAUCA, ARAUCA	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO CRAVO NORTE	NIT: 800.014.434-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 4 NRO. 2 - 62	CRAVO NORTE, ARAUCA	8890558

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, CALIDAD DEL SERVICIO Y ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 172-2022 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022 REFERENTE A MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE - ARAUCA SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS:MUNICIPIO DE CRAVO NORTE NIT 800.014.434-6 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 800.215.807-2

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2023	10/05/2026	$4,776,000,000.00	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	01/02/2023	10/05/2026	$19,104,000,000.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/02/2023	07/11/2028	$9,552,000,000.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	07/11/2025	07/11/2030	$142,800,000.00	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$14,328,000,000.00	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 01/02/2023
LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *858,016,973.00	$ ******25,000.00	$ *163,027,974.00	$ *****1,021,069,948.00	$ ***47,902,800,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BAEZ COPE ASESORES DE SEGUROS LTDA	83018	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

96-44-101176299

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101176299	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	05	2023	01	02	2023	00:00	07	11	2030	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO AGUA LINDA 2022	IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.647.252-5
DIRECCIÓN: CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	CIUDAD: ARAUCA, ARAUCA	TELÉFONO:	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	MUNICIPIO CRAVO NORTE	IDENTIFICACIÓN	NIT: 800.014.434-6
DIRECCIÓN: KR 4 NRO. 2 - 62	CIUDAD: CRAVO NORTE, ARAUCA	TELÉFONO:	8893558

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
EMPRESA DE SERVICIOS INDUSTRIALES Y ASOCIADOS SAS ESIA	900068075-9	5.00
SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES ROMAC S.A.S.	90130-000-1	95.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6570486 - BUCARAMANGA

96-44-101176299

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101062308	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	05	2023	01	02	2023	00:00	07	11	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO AGUA LINDA 2022		NIT: 901.647.252-5
DIRECCIÓN: CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	CIUDAD: ARAUCA, ARAUCA	TELÉFONO: 8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO CRAVO NORTE		NIT: 800.014.434-6
DIRECCIÓN: KR 4 NRO. 2 - 62	CIUDAD: CRAVO NORTE, ARAUCA	TELÉFONO 8890558
BENEFICIARIO: 800014434 - MUNICIPIO CRAVO NORTE	ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A MEDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CM 372-2022 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022 REFERENTE A MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
ASEGURADOS: MUNICIPIO DE CRAVO NORTE NIT 800.014.434-6 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 800.215.807-2 Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS, MUNICIPIO DE CRAVO NORTE NIT 800.014.434-6 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 800.215.807-2
SE EXCLUYE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	01/02/2023	07/11/2025	$2,388,000,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	01/02/2023	07/11/2025	$2,388,000,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	01/02/2023	07/11/2025	$2,388,000,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 01/02/2023.
LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **33,039,452.00	$ ******25,000.00	$ ***6,282,245.00	$ ********39,346,697.00	$ ****2,388,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BIEN COOP ASESORES DE SEGUROS LTDA	83010	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101062308
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretario General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101062308	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	05	2023	01	02	2023	00:00	07	11	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO AGUA LINDA 2022		NIT: 901.647.252-5
DIRECCIÓN: CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	**CIUDAD:** ARAUCA, ARAUCA	**TELÉFONO:**	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO CRAVO NORTE		NIT: 800.014.434-6
DIRECCIÓN: KR 4 NRO. 2 - 62	**CIUDAD:** CRAVO NORTE, ARAUCA	**TELÉFONO:**	8890558

BENEFICIARIO: 800014434 - MUNICIPIO CRAVO NORTE

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	01/02/2023	07/11/2025	$2,388,000,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	01/02/2023	07/11/2025	$2,388,000,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	01/02/2023	07/11/2025	$2,388,000,000.00	
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	01/02/2023	07/11/2025	$1,194,000,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6570486 - BUCARAMANGA

96-40-101062308

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLP0301018A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101062308	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	05	2023	02	01	2023	00:00	08	10	2025	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO AGUA LINDA 2022		NIT: 901.647.252-5
DIRECCIÓN: CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	CIUDAD: ARAUCA, ARAUCA	TELÉFONO:	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO CRAVO NORTE		NIT: 800.014.434-6
DIRECCIÓN: KR 4 NRO. 2 - 62	CIUDAD: CRAVO NORTE, ARAUCA	TELÉFONO	8890558

BENEFICIARIO: 800014434 - MUNICIPIO CRAVO NORTE ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCR-002A RESOL 04-09 / E-RCR-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No: 172-2022 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022 REFERENTE A MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTH, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
ASEGURADOS: MUNICIPIO DE CRAVO NORTE NIT 800.014.434-6 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 800.215.807-2 Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS, MUNICIPIO DE CRAVO NORTE NIT 800.014.434-6 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 800.215.807-2
SE EXCLUYE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 01/02/2023.
LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ (33,039,452.00)	$ ****(25,000.00)	$ *(6,262,245.00)	$ ******(39,346,697.00)	$ **(2,388,000,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BARZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	83018	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101062308

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante R. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101062308	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	05	2023	02	01	2023	00:00	08	10	2025	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO AGUA LINDA 2022	NIT: 901.647.252-5

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA		ARAUCA, ARAUCA	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO CRAVO NORTE	NIT: 800.014.434-6

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
	KR 4 NRO. 2 - 62		CRAVO NORTE, ARAUCA	8890558

BENEFICIARIO: ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ (33,039,452.00)	$ ****(25,000.00)	$ *(6,262,245.00)	$ ******(39,346,697.00)	$ **(2,368,000,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BARZ COTR ASESORES DE SEGUROS LTDA	83018	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101062308	3

FECHA EXPEDICION DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	05	2023	02	01	2023	00:00	08	10	2025	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO AGUA LINDA 2022		NIT: 901.647.252-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	ARAUCA, ARAUCA	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO CRAVO NORTE		NIT: 800.014.434-6

DIRECCION:	CIUDAD:	TELÉFONO:
KR 4 NRO. 2 - 62	CRAVO NORTE, ARAUCA	8890558

BENEFICIARIO: 800014434 - MUNICIPIO CRAVO NORTE

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS SAS EMSA	900068079-9	5.00
SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES ZOMAC S.A.S.	901304068-1	95.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101062308

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF063018A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101176299	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	01	2023	02	01	2023	00:00	08	10	2030	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO AGUA LINDA 2022		NIT: 901.647.252-5
DIRECCIÓN: CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	CIUDAD: ARAUCA, ARAUCA	TELÉFONO: 8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO CRAVO NORTE		NIT: 800.014.434-6
DIRECCIÓN: KR 4 NRO. 2 - 62	CIUDAD: CRAVO NORTE, ARAUCA	TELÉFONO 8890558
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, CALIDAD DEL SERVICIO Y ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 172-2022 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022 REFERENTE A MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE – ARAUCA SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS:MUNICIPIO DE CRAVO NORTE NIT 800.014.434-6 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 800.215.807-2

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/01/2023	10/04/2026	$4,776,000,000.00	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	02/01/2023	10/04/2026	$19,104,000,000.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	02/01/2023	08/10/2028	$9,552,000,000.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	08/10/2025	08/10/2030	$142,800,000.00	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$14,328,000,000.00	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 02/01/2023.
LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ 658,016,973.00	$ 25,000.00	$ 163,027,974.00	$ 1,021,069,948.00	$ 47,902,800,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE AGENCIAS DE SEGUROS LTDA	83018	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101176299

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante R. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101176299	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	01	2023	02	01	2023	00:00	08	10	2030	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO AGUA LINDA 2022		NIT: 901.647.252-5
DIRECCIÓN: CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	CIUDAD: ARAUCA, ARAUCA	TELÉFONO:	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO CRAVO NORTE		NIT: 800.014.434-6
DIRECCIÓN: KR 4 NRO. 2 - 62	CIUDAD: CRAVO NORTE, ARAUCA	TELÉFONO	8890558
ADICIONAL:			

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · Gana Gana · Su Red · CODIBROOM

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *858,016,973.00	$ ******25,000.00	$ *163,027,974.00	$ *****1,021,069,948.00	$ ***47,902,600,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BARZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	83018	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 1101411116760 9 (3900) 001021069948 (96) 20240102

REFERENCIA PAGO: 1101411116760-9

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101176299	2

FECHA EXPEDICION DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	01	2023	02	01	2023	00:00	08	10	2030	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO AGUA LINDA 2022		NIT: 901.647.252-5
DIRECCIÓN: CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	**CIUDAD:** ARAUCA, ARAUCA	**TELÉFONO:**	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO CRAVO NORTE		NIT: 800.014.434-6
DIRECCION: KR 4 NRO. 2 - 62	**CIUDAD:** CRAVO NORTE, ARAUCA	**TELÉFONO:**	8890558

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS SAS EMSA	900068079-9	5.00
SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES ZOMAC S.A.S.	901304088-1	95.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101176299

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARTHATARAZONA 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101062308	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	01	2023	02	01	2023	00:00	08	10	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO AGUA LINDA 2022		NIT: 901.647.252-5
DIRECCIÓN: CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	CIUDAD: ARAUCA, ARAUCA	TELÉFONO: 8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO CRAVO NORTE		NIT: 800.014.434-6
DIRECCIÓN: KR 4 NRO. 2 - 62	CIUDAD: CRAVO NORTE, ARAUCA	TELÉFONO 8890558
BENEFICIARIO: 800014434 - MUNICIPIO CRAVO NORTE	ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 172-2022 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022 REPRESENTE A MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
ASEGURADOS: MINICIPIO DE CRAVO NORTE NIT 800.014.434-6 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 800.215.807-2 Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS, MINICIPIO DE CRAVO NORTE NIT 800.014.434-6 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 800.215.807-2
SE EXCLUYE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/01/2023	08/10/2025	$2,388,000,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/01/2023	08/10/2025	$2,388,000,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/01/2023	08/10/2025	$2,388,000,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 02/01/2023.
LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **33,039,452.00	$ *****25,000.00	$ ***6,262,245.00	$ ********39,346,697.00	$ ****2,388,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	83018	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

96-40-101062306

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante R. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101062308	2

FECHA EXPEDICION DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	01	2023	02	01	2023	00:00	08	10	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO AGUA LINDA 2022	IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.647.252-5
DIRECCIÓN: CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	CIUDAD: ARAUCA, ARAUCA	TELÉFONO:	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	MUNICIPIO CRAVO NORTE	IDENTIFICACIÓN	NIT: 800.014.434-6
DIRECCION: KR 4 NRO. 2 - 62	CIUDAD: CRAVO NORTE, ARAUCA	TELÉFONO:	8890558

BENEFICIARIO: 800014434 - MUNICIPIO CRAVO NORTE

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/01/2023	08/10/2025	$2,388,000,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/01/2023	08/10/2025	$2,388,000,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/01/2023	08/10/2025	$2,388,000,000.00	
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	02/01/2023	08/10/2025	$1,194,000,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101062308

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MARTHATARAZONA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101062308	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	01	2023	02	01	2023	00:00	08	10	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO AGUA LINDA 2022	NIT: 901.647.252-5

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA		ARAUCA, ARAUCA	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO CRAVO NORTE	NIT: 800.014.434-6

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
	KR 4 NRO. 2 - 62		CRAVO NORTE, ARAUCA	8890558

BENEFICIARIO: ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **33,039,452.00	$ ******25,000.00	$ ***6,282,245.00	$ ********39,346,697.00	$ *****2,388,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BARZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	83018	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11014111162392 (3900) 0000039346697 (96) 20240102

REFERENCIA PAGO: 1101411116239-2

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101062308	2

FECHA EXPEDICION DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	01	2023	02	01	2023	00:00	08	10	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO AGUA LINDA 2022		NIT: 901.647.252-5
DIRECCIÓN: CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	**CIUDAD:** ARAUCA, ARAUCA	**TELÉFONO:**	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO CRAVO NORTE		NIT: 800.014.434-6
DIRECCION: KR 4 NRO. 2 - 62	**CIUDAD:** CRAVO NORTE, ARAUCA	**TELÉFONO:**	8890558

BENEFICIARIO: 800014434 - MUNICIPIO CRAVO NORTE

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS SAS EMSA	900068079-9	5.00
SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES ZOMAC S.A.S.	901304088-1	95.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101062308

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARTHATARAZONA 3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101176299	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	01	2023	25	10	2022	00:00	31	07	2030	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO AGUA LINDA 2022	NIT: 901.647.252-5

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA		ARAUCA, ARAUCA	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO CRAVO NORTE	NIT: 800.014.434-6

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
	KR 4 NRO. 2 - 62		CRAVO NORTE, ARAUCA	8890558

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010b, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, CALIDAD DEL SERVICIO Y ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 172-2022 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022 REFERENTE A MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE – ARAUCA SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS:MUNICIPIO DE CRAVO NORTE NIT 800.014.434-6 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 800.215.807-2

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 02/01/2023.
LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ (858,016,973.00	$ ***(25,000.00)	$ (163,027,974.00	$ ***(1,021,069,948.00)	$ *(47,902,800,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	83018	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101176299

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante R. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101176299	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	01	2023	25	10	2022	00:00	31	07	2030	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO AGUA LINDA 2022	NIT: 901.647.252-5

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA		ARAUCA, ARAUCA	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO CRAVO NORTE	NIT: 800.014.434-6

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
	KR 4 NRO. 2 - 62		CRAVO NORTE, ARAUCA	8890558

ADICIONAL:

PSEGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ (858,016,973.00	$ ****(25,000.00)	$ (163,027,974.00	$ ***(1,021,069,948.00)	$ *(47,902,800,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BARZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	83018	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101176299	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	01	2023	25	10	2022	00:00	31	07	2030	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO AGUA LINDA 2022	NIT: 901.647.252-5

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA		ARAUCA, ARAUCA	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO CRAVO NORTE	NIT: 800.014.434-6

DIRECCION:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	KR 4 NRO. 2 - 62		CRAVO NORTE, ARAUCA	8890558

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS SAS EMSA	900068079-9	5.00
SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES ZOMAC S.A.S.	901304088-1	95.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101176299

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARTHATARAZONA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101062308	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	01	2023	25	10	2022	00:00	31	07	2025	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO AGUA LINDA 2022	NIT: 901.647.252-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	ARAUCA, ARAUCA	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO CRAVO NORTE	NIT: 800.014.434-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 4 NRO. 2 - 62	CRAVO NORTE, ARAUCA	8890558

BENEFICIARIO: 800014434 - MUNICIPIO CRAVO NORTE ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 172-2022 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022 REFERENTE A MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
ASEGURADOS: MUNICIPIO DE CRAVO NORTE NIT 800.014.434-6 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 800.215.807-2 Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS, MUNICIPIO DE CRAVO NORTE NIT 800.014.434-6 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 800.215.807-2
SE EXCLUYE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 02/01/2023.
LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ (33,039,452.00)	$ ****(25,000.00)	$ *(6,282,245.00)	$ ******(39,346,697.00)	$ **(2,388,000,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BARZ COTR ASESORES DE SEGUROS LTDA	83018	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

96-40-101062308

FIRMA AUTORIZADA - Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101062308	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	01	2023	25	10	2022	00:00	31	07	2025	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO AGUA LINDA 2022		NIT: 901.647.252-5
DIRECCIÓN:	CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	CIUDAD: ARAUCA, ARAUCA	TELÉFONO: 8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO CRAVO NORTE		NIT: 800.014.434-6
DIRECCIÓN:	KR 4 NRO. 2 - 62	CIUDAD: CRAVO NORTE, ARAUCA	TELÉFONO 8890558
BENEFICIARIO:		ADICIONAL:	

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ (33,039,452.00)	$ ****(25,000.00)	$ *(6,282,245.00)	$ ******(39,346,697.00)	$ **(2,388,000,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BARZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	83018	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101062308	1

FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		
05	01	2023	25	10	2022	00:00	31	07	2025	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO AGUA LINDA 2022	IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.647.252-5
DIRECCIÓN: CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	CIUDAD: ARAUCA, ARAUCA	TELÉFONO:	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	MUNICIPIO CRAVO NORTE	IDENTIFICACIÓN	NIT: 800.014.434-6
DIRECCION: KR 4 NRO. 2 - 62	CIUDAD: CRAVO NORTE, ARAUCA	TELÉFONO:	8890558

BENEFICIARIO: 800014434 - MUNICIPIO CRAVO NORTE

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS SAS EMSA	900068079-9	5.00
SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES ZOMAC S.A.S.	901304088-1	95.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101062308

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARTHATARAZONA 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	**BUCARAMANGA**	**96**	**96-44-101176299**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	**10**	**2022**	**25**	**10**	**2022**	**00:00**	**31**	**07**	**2030**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO AGUA LINDA 2022	**NIT: 901.647.252-5**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	ARAUCA, ARAUCA	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO CRAVO NORTE	**NIT: 800.014.434-6**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 4 NRO. 2 - 62	CRAVO NORTE, ARAUCA	8890558

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUCIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, CALIDAD DEL SERVICIO Y ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 172-2022 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022 REFERENTE A MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE - ARAUCA SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS:MUNICIPIO DE CRAVO NORTE NIT 800.014.434-6 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 800.215.807-2

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**25/10/2022**	**31/01/2026**	**$4,776,000,000.00**
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**25/10/2022**	**31/01/2026**	**$19,104,000,000.00**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**25/10/2022**	**31/07/2028**	**$9,552,000,000.00**
CALIDAD DEL SERVICIO	**31/07/2025**	**31/07/2030**	**$142,800,000.00**
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		**$14,328,000,000.00**

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS SAS EMSA	900068079-9	5.00
SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES ZOMAC S.A.S.	901304088-1	95.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *858,016,973.00	$ ******25,000.00	$ *163,027,974.00	$ *****1,021,069,948.00	$ ***47,902,800,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	83018	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101176299

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	**BUCARAMANGA**	**96**	**96-40-101062308**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	**10**	**2022**	**25**	**10**	**2022**	**00:00**	**31**	**07**	**2025**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO AGUA LINDA 2022	**NIT: 901.647.252-5**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA	ARAUCA, ARAUCA	8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO CRAVO NORTE	**NIT: 800.014.434-6**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 4 NRO. 2 - 62	CRAVO NORTE, ARAUCA	8890558

BENEFICIARIO: 800014434 - MUNICIPIO CRAVO NORTE ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 172-2022 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022 REFERENTE A MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
ASEGURADOS: MUNICIPIO DE CRAVO NORTE NIT 800.014.434-6 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 800.215.807-2 Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS, MUNICIPIO DE CRAVO NORTE NIT 800.014.434-6 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 800.215.807-2
SE EXCLUYE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**25/10/2022**	**31/07/2025**	**$2,388,000,000.00**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**25/10/2022**	**31/07/2025**	**$2,388,000,000.00**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**25/10/2022**	**31/07/2025**	**$2,388,000,000.00**

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS SAS EMSA	900068079-9	5.00
SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES ZOMAC S.A.S.	901304088-1	95.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **33,039,452.00	$ ******25,000.00	$ ***6,282,245.00	$ ********39,346,697.00	$ ****2,388,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	83018	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

96-40-101062308

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101062308	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	10	2022	25	10	2022	00:00	31	07	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO AGUA LINDA 2022 — IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.647.252-5**

DIRECCIÓN: CL 19 NRO 22 - 31 BRR LA ESPERANZA — **CIUDAD:** ARAUCA, ARAUCA — **TELÉFONO:** 8855353

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO CRAVO NORTE — IDENTIFICACIÓN **NIT: 800.014.434-6**

DIRECCIÓN: KR 4 NRO. 2 - 62 — **CIUDAD:** CRAVO NORTE, ARAUCA — **TELÉFONO:** 8890558

BENEFICIARIO: 800014434 - MUNICIPIO CRAVO NORTE

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**25/10/2022**	**31/07/2025**	**$2,388,000,000.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**25/10/2022**	**31/07/2025**	**$2,388,000,000.00**
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**25/10/2022**	**31/07/2025**	**$2,388,000,000.00**
GASTOS MEDICOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**25/10/2022**	**31/07/2025**	**$1,194,000,000.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101062308

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.8 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA

La Calidad de los trabajos que se desarrollarán deberán contar con la calidad exigida dentro del contrato, aspecto que la Interventoría ha logrado controlar y supervisar de manera óptima, oportuna y eficiente. Mediante el cumplimiento de los indicadores establecidos dentro del plan de calidad.

Se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-14. En el cual se realiza el seguimiento al cumplimiento del plan de calidad presentado por el contratista.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 01/11/2024
(Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 172-2022
(Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE-ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

CONTRATISTA: CONSORCIO AGUA LINDA 2022

FECHA DE INICIO: 01/02/2023 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 30 MESES **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31/07/2025 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1002 DE 2022
(Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS ECG

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI ------- NO ------- APROBADO: SI ------- NO ------- VERSIÓN No. ..... FECHA DE VERSIÓN: .....

OBSERVACIONES:
SE ESTA EN ETAPA DE REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ------ NO ---------- No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: ..... FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: .....
No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: ..... FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: .....

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ------- NO ----------

OBSERVACIONES:
SE ESTA EN ETAPA DE AJUSTE Y/O UNIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O ADECUAR Y/O ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI ------ NO ------- APROBADO: SI ------- NO ------- FECHA DE APROBACIÓN: .....

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: _ _ _ _ _ _ _ No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: .....

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI ------- NO -------

OBSERVACIONES:
SE ESTA EN ETAPA DE AJUSTE Y/O UNIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O ADECUAR Y/O ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: .....
No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes: .....
No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: .....
No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato: .....
No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: .....

OBSERVACIONES:
SE ESTA EN ETAPA DE AJUSTE Y/O UNIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O ADECUAR Y/O ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: .....
No. De quejas y reclamos atendidas en el mes: .....
No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: .....
No. Acumulado De quejas y reclamos recibidas por el contrato: .....
No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: .....
No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato: .....

OBSERVACIONES:
SE ESTA EN ETAPA DE AJUSTE Y/O UNIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O ADECUAR Y/O ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 =		
IG2: Índice de gestión 2 =		
IG3: Índice de gestión 3 =		
IG4: Índice de gestión 4 =		
IG5: Índice de gestión 5 =		
IGn: Índice de gestión n =		

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

SE ESTA EN ETAPA DE AJUSTE Y/O UNIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O ADECUAR Y/O ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios

OBSERVACIONES:

SE ESTA EN ETAPA DE AJUSTE Y/O UNIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O ADECUAR Y/O ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma	Firma N/A	Firma	Firma N/A
Nombre: LUIS ALFONSO LAZARO SUAREZ	Nombre:	Nombre: EDIL APARICIO BARON	Nombre:
REPRESENTANTE LEGAL	Profesional en Calidad Contrato de Obra	Director de la Interventoría	Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:	Matrícula Profesional No.:	Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC	Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

4.9 OTROS DOCUMENTO SEGUIMIENTO MENSUAL

4.9.1 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1

Formato MEPI-MN1-IN-2-FR-2

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MNI-IN-2-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	13/03/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 1

(Radicar con fecha consecutiva al número de la comisión siguiendo el plan inicial al número 1)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. 172 de 2022 (Indicar número y año) **CONTRATISTA:** CONSORCIO AGUALINDA 2022

OBJETO DEL CONTRATO:

"EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 de 2022 (Indicar número y año) **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

JUSTIFICACIÓN:

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO: VIGENCIA 2022

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VR. MES 5	VR. MES 6	VR. MES 7	VR. MES 8	VR. MES 9	VR. MES 10	VR. MES 11	VR. MES 12	VR. MES 13	VR. MES 14	VR. MES 15	VR. MES 16	VR. MES 17	VR. MES 18	VR. MES 19	VR. MES 20	VR. MES 21	VR. MES 22	VR. MES 23	VR. MES 24	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	Suministro de Materiales **contrato con duración de 12 meses**	$ 37.916.666,67	$ 37.916.666,67	$ 37.916.666,67	$ 37.916.666,67	$ 37.916.666,67	$ 37.916.666,67	$ 37.916.666,67	$ 37.916.666,67	$ 37.916.666,67	$ 37.916.666,67	$ 37.916.666,67	$ 37.916.666,67	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 455.000.000,00	21,06%
1	Suministro de Materiales **contrato con duración de 8 meses**	$ 49.375.000,00	$ 49.375.000,00	$ 49.375.000,00	$ 49.375.000,00	$ 49.375.000,00	$ 49.375.000,00	$ 49.375.000,00	$ 49.375.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 395.000.000,00	18,29%
2	Mano de Obra: **Contrato de mano de obra con duración 8 meses**	$ 43.125.000,00	$ 43.125.000,00	$ 43.125.000,00	$ 43.125.000,00	$ 43.125.000,00	$ 43.125.000,00	$ 43.125.000,00	$ 43.125.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 345.000.000,00	15,97%
2	Mano de Obra: **Contrato de mano de obra con duración 24 meses**	$ 29.791.666,67	$ 29.791.666,67	$ 29.791.666,67	$ 29.791.666,67	$ 29.791.666,67	$ 29.791.666,67	$ 29.791.666,67	$ 29.791.666,67	$ 29.791.666,67	$ 29.791.666,67	$ 29.791.666,67	$ 29.791.666,67	$ 29.791.666,67	$ 29.791.666,67	$ 29.791.666,67	$ 29.791.666,67	$ 29.791.666,67	$ 29.791.666,67	$ 29.791.666,67	$ 29.791.666,67	$ 29.791.666,67	$ 29.791.666,67	$ 29.791.666,67	$ 715.000.000,00	33,10%
3	Transporte: **contrato con duración de 8 meses**	$ 31.250.000,00	$ 31.250.000,00	$ 31.250.000,00	$ 31.250.000,00	$ 31.250.000,00	$ 31.250.000,00	$ 31.250.000,00	$ 31.250.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 250.000.000,00	11,57%
4		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	%
	TOTAL	$ 191.458.333,33	$ 191.458.333,33	$ 191.458.333,33	$ 191.458.333,33	$ 191.458.333,33	$ 191.458.333,33	$ 191.458.333,33	$ 191.458.333,33	$ 67.708.333,33	$ 67.708.333,33	$ 67.708.333,33	$ 67.708.333,33	$ 29.791.666,67	$ 29.791.666,67	$ 29.791.666,67	$ 29.791.666,67	$ 29.791.666,67	$ 29.791.666,67	$ 29.791.666,67	$ 29.791.666,67	$ 29.791.666,67	$ 29.791.666,67	$ 29.791.666,67	$ 29.791.666,67	$ 2.160.000.000,00	100,00%

NOTAS:

1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Contratista.

2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el Contratista y revisados y aprobados por la Interventoría.

3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se debe estudiar y conceptuar por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del Contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo para compra de maquinaria y equipo debe realizarse por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de obra específico.

4. No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.

5. El Contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.

6. Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato de manera anticipada, el Contratista y el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del contrato y el nombre del Contratista**.

Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:

Nombre: **LUIS ALFONSO LAZARO SUAREZ**
Representante Legal o su Apoderado
Contratista **CONSORCIO AGUALINDA 2022**
Matrícula Profesional No. 253437-95467CND

Firma:

Nombre: **JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ**
Representante Legal o su Apoderado
Interventor **CONSORCIO VIAS ECG**
Matrícula Profesional No. CPTUC 01115-1050

Original: Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MNI-IN-2-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	07/09/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 002
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No 172 de 2022 (Indicar número y año) **CONTRATISTA:** CONSORCIO AGUALINDA 2022

OBJETO DEL CONTRATO:

"EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 1002 de 2022 (Indicar número y año) **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

JUSTIFICACIÓN:

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO: VIGENCIA 2023

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VR. MES 5	VR. MES 6	VR. MES 7	VR. MES 8	VR. MES 9	VR. MES 10	VR. MES 11	VR. MES 12	VR. MES 13	VR. MES 14	VR. MES 15	VR. MES 16	VR. MES 17	VR. MES 18	VR. MES 19	VR. MES 20	VR. MES 21	VR. MES 22	VR. MES 23	VR. MES 24	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	Suministro de Materiales **contrato con duración de 24 meses**	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 2.163.000.000,00	94,54%
2	Transportes **contrato con duración de 8 meses**	$ 15.625.000,00	$ 15.625.000,00	$ 15.625.000,00	$ 15.625.000,00	$ 15.625.000,00	$ 15.625.000,00	$ 15.625.000,00	$ 15.625.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 125.000.000,00	5,46%
	TOTAL	$ 105.750.000,00	$ 105.750.000,00	$ 105.750.000,00	$ 105.750.000,00	$ 105.750.000,00	$ 105.750.000,00	$ 105.750.000,00	$ 105.750.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 90.125.000,00	$ 2.288.000.000,00	100,00%

NOTAS:
1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Contratista.

2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el Contratista y revisados y aprobados por la Interventoría.

3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se debe estudiar y conceptuar por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del Contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo para compra de maquinaria y equipo debe realizarse por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de obra específico.

4. No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.
5. El Contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.
6. Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato de manera anticipada, el Contratista y el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del contrato y el nombre del Contratista**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:
Nombre: **LUIS ALFONSO LAZARO SUAREZ**
Representante Legal o su Apoderado
Contratista **CONSORCIO AGUALINDA 2022**
Matrícula Profesional No.: 2524219046CND

Firma:
Nombre: **JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ**
Representante Legal o su Apoderado
Interventor **CONSORCIO VIAS ECG**
Matrícula Profesional No.: CPITVC 01110-1030

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 1

FECHA: **8-11-2023.** (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 1 **MES:** sep-23 **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ☐

CONTRATO DE OBRA No. 172 de 2022. (Indicar número y año)

CONTRATO DE FIDUCIA No. 31 111400 **DE** 20 DE DICIEMBRE 2022 ENTIDAD FINANCIERA: **FIDUCIARIA BOGOTA**
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo a través de patrimonio autónomo)

CUENTA BANCARIA No. 137-496238 **BANCO** **Bogotá** SUCURSAL: **Arauca - Arauca**
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

ANTICIPO OTORGADO: **50 %**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$ 4.448.000.000,00** **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

"EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

CONTRATISTA: CONSORCIO AGUALINDA 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS ECG

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
Orden de Operación Fiducia	001-2023	13-mar-23	Cdno Partners Enterprise Capital Holdings SAS	$ 345.000.000,00	2. Mano de Obra	CONTRATO 001-2023 POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA EL PAGO DE JORNALES, ADMINISTRACION, PRESTACIONES SOCIALES DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiducia	002-2023	13-mar-23	Inversiones para el Desarrollo Fronterizo SAS	$ 715.000.000,00	2. Mano de Obra	CONTRATO 002-2023 POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA EL PAGO DE HONORARIOS, SALARIOS, JORNALES, ADMINISTRACION, PRESTACIONES SOCIALES DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiducia	003-2023	13-mar-23	Inversiones para el Desarrollo Fronterizo SAS	$ 225.000.000,00	3. Transportes	CONTRATO 003-203 PRESTACION SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiducia	004-2023	13-mar-23	Inversiones para el Desarrollo Fronterizo SAS	$ 455.000.000,00	1. Suministro Materiales	CONTRATO 004-2023 DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiducia	005-2023	13-mar-23	Cdno Partners Enterprise Capital Holdings SAS	$ 395.000.000,00	1. Suministro Materiales	CONTRATO 005-2023 DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiducia	006-2023	07-sep-23	Cdno Partners Enterprise Capital Holdings SAS	$ 2.163.000.000,00	1. Suministro Materiales	CONTRATO 006-2023 DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022
Orden de Operación Fiducia	007-2023	07-sep-23	Asgo Ingenieria SAS	$ 150.000.000,00	3. Transportes	CONTRATO 007-203 PRESTACION SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES DE OBRA DEL CONTRATO No. 172 de 2022

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de obra formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo y copia de los informes presentados por la correspondiente Fiduciaria en los casos de anticipos manejados en patrimonios autónomos.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	Suministro de Materiales	$ 3.013.000.000,00	$ 850.000.000,00	$ 2.163.000.000,00	$ 3.013.000.000,00	$ -
2.	Mano de Obra	$ 1.060.000.000,00	$ 1.060.000.000,00	$ -	$ 1.060.000.000,00	$ -
3.	Transportes	$ 375.000.000,00	$ 225.000.000,00	$ 150.000.000,00	$ 375.000.000,00	$ -
	TOTALES	**$ 4.448.000.000,00**	**$ 2.135.000.000,00**	**$ 2.313.000.000,00**	**$ 4.448.000.000,00**	**$ -**

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (Agosto -2023) : $37.101 (Indicar el mes) **$ 37.101,00** (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: **$ 54.230,00** (Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-2)

OBSERVACIONES:

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista**.

Firma:
Nombre: **LUIS ALFONSO LAZARO SUAREZ**
Representante Legal o Delegado
Contratista **CONSORCIO AGUALINDA 2022**
Matrícula Profesional No.: 25244219046CND

Firma:
Nombre: **JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ**
Representante Legal o Delegado
Interventor **CONSORCIO VIAS ECG**
Matrícula Profesional No.: CPITVC 01110-1030

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.9.2 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE OBRA

Se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-6-FR-1. En el cual se realiza el seguimiento al seguimiento Programa de obra.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 01/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

PROGRAMA DE INVERSIONES ☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. _____ (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 172 - 2022

OBJETO:
MEJORAMIENTO DE LA VIA CRAVO NORTE-ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

CONTRATISTA: CONSORCIO AGUA LINDA 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

PLAZO INICIAL: 30 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 30 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 01/02/2023 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: _____ (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: _____ (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 47,760,000,000.00
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ -
(Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 47,760,000,000.00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	1 FEBRERO DE 2023	2 MARZO DE 2023	3 ABRIL DE 2023	4 MAYO DE 2023	5 Indicar mes y año	6 Indicar mes y año	7 Indicar mes y año	8 Indicar mes y año	9 Indicar mes y año	10 Indicar mes y año N…	
REVISION Y/O ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$476,000,000 / $476,000,000	100.00% / 100.00%		% P / $ P / $ E / % E											
GPP2				% P / $ P / $ E / % E											
GPP3				% P / $ P / $ E / % E											
GPP4				% P / $ P / $ E / % E											
GPP5				% P / $ P / $ E / % E											
GPP6				% P / $ P / $ E / % E											
GPP7				% P / $ P / $ E / % E											
GPP8				% P / $ P / $ E / % E											
TOTAL OTROS ITEMS				% P / $ P / $ E / % E											
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)															
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO(A')															

% (eje derecho)

Reprogramación No.1

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%											
	VALOR (Miles de Pesos)											
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%											
	VALOR (Miles de Pesos)											
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%											
	VALOR (Miles de Pesos)											
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%											
	VALOR (Miles de Pesos)											

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
*	$ - / $ -	$ -	%
*	$ - / $ -	$ -	%
*	$ - / $ -	$ -	%
*	$ - / $ -	$ -	%
*	$ - / $ -	$ -	%
*	$ - / $ -	$ -	%
*	$ - / $ -	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B) / VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$ - / $ -	$ -	%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$ -		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$ -		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS	- - - - -	———

OBSERVACIONES:
SE ESTA EN ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

Aprueba Firma: N/A
Nombre:
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.:

Aprueba Firma: N/A
Nombre:
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.:

Revisó Firma:
Nombre:
Titular Gerencia: _____
Matrícula Profesional No.:

Aprueba Firma
Nombre:
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.:

Revisó Firma:
Nombre:
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Revisó Firma:
Nombre:
Director Territorial
Matrícula Profesional No.:

Revisó Firma:
Nombre:
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.:

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.9.3 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES

Se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-6-FR-2. En el cual se realiza el seguimiento al seguimiento Programa de inversiones.

Tabla 7. Reuniones celebradas en el mes de octubre de 2024

ACTAS DE COMITÉS / REUNIÓN LEVANTADAS		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**TEMÁTICA GENERAL**
Comité de obra para el inicio de la etapa de construcción	29/10/2024	Comité de obra entre INVIAS, interventoría, contratista y alcaldía para revisar el estado del modificatorio del contrato de obra, inicio de la etapa de construcción y estado de la licencia ambiental de la mina.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 2

FECHA: 28/1/2024
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 19
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 172 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO AGUA LINDA 2022

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO DE LA VIÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

INICIO DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

Informar sobre el inicio de la etapa de construcción.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Presentación de los asistentes.
INTERVENTORIA: En el comité del 13 de septiembre de 2024, la Alcaldía de Cravo Norte, solicito al INVIAS una especie de aprobación o aceptación de los documentos entregados, teniendo en cuenta que se cambiaron las condiciones iniciales por las cuales fue suscrito el convenio 2022 de 2021, el día 25 de septiembre de 2024 el INVIAS mediante el DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE, genero el documento solicitado y fue entregado a la alcaldía para continuar con el proceso del modificatorio y poder iniciar con la etapa de pre-construcción. Se le solicita al contratista CONSORCIO AGUALINDA 2022 el estado de los permisos ambientales correspondientes a la mina de material de préstamo.
INVIAS: Se solicita iniciar la etapa de construcción a más tardar el 30 de octubre de 2024, teniendo en cuenta que ya se realizó la entrega del documento solicitado por la Alcaldía de Cravo Norte.
SECRETARIA DE PLANEACION: Teniendo en cuenta los tiempos para los trámites correspondientes se espera que la jurídica del municipio implemente la documentación para la firma del modificatorio, y esto se estaría dando probablemente el 30 de octubre de 2024.
CONSORCIO AGULINDA 2022: La licencia ambiental ya está subsanada, se está a la espera de que le asignen el numero a la resolución para que nos realicen la entrega de la licencia ambiental a más tardar el día de mañana.
INTERVENTORIA: Se debe tener en cuenta que después de la firma del modificatorio y del inicio de la etapa de construcción se deben actualizar las pólizas, teniendo en cuenta que el contrato consta de la etapa de pre-construcción y construcción, es por esto que el inicio se daría para el día 5 de noviembre de 2024, de donde se le solicita al CONSORCIO AGUALINDA 2022 inicie los trámites administrativos de personal, materiales y equipos necesarios para el inicio de esta etapa.

FECHA: 28/1/2024 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Firma y aprobación del modificatorio y orden de inicio de la etapa de construcción	30/10/2024	ALCALDIA DE CRAVO NORTE
Entrega del la licencia ambiental de la mina	29/10/2024	CONSORCIO AGUALINDA 2022

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:
1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de
3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
CAMILO ANDRES FLOREZ	GERENTE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
FREDY YOVANY RODRIGUEZ	RESIDENTE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	Fredy Y. Rodriguez
EDIL APARICIO BARON	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
LUIS DAVID CHAVERRA	ESPECIALISTA ESTABILIZACION QUIMICA DE SUELOS	CONSORCIO AGUA LINDA 2022	
LUIS ALFONSO LAZARO	ADMINISTRADOR CONSORCIO	CONSORCIO AGUA LINDA 2022	
JUAN CAMILO ACOSTA	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO AGUA LINDA 2022	
MIGUEL FERNANDO MARTINEZ	SECRETARIO DE PLANEACION	ALCALDIA DE CRAVO NORTE	
EDNA ARCOS	GESTORA TERRITORIAL	INVIAS	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

5 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 8. Información sobre el contrato de interventoría

INTERVENTORIA	
CONTRATO No:	1002 DE 2022
FECHA FIRMA DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:	2 DE JUNIO DE 2022
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.
CONCURSO DE MERITOS No:	CMA-DET-SEP-193-2021
CONTRATISTA:	**CONSORCIO VÍAS ECG** Integrado por: ECG INGENIERÍA S.A.S (70%) ECG COLOMBIA S.A.S. (30%)
REP. LEGAL:	JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
NIT No.	901.576.455-8
DIRECCIÓN:	Av. Cr. 7 156 To. 2 Of. 706 (Bogotá)
TELEFÓNO:	3138361268
VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00 (INCLUIDO IVA)
PLAZO INICIAL:	59 MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	DESDE 1 DE FEBRERO DE 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027.
VALOR ANTICIPO:	$ 700.361.410,00
PÓLIZA	No. NB-100212631

5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR.

Durante el presente periodo de reporte, la Interventoría realizó acompañamiento y seguimiento a las actividades realizadas por el contratista del contrato de obra pública No. 172-2022.

A continuación, se describen las actividades que se realizaron en el presente periodo de reporte por parte de la Interventoría.

- De acuerdo con las actividades generales inherentes a las labores de la Interventoría, tenemos que, en el periodo del presente informe – octubre de 2024, se adelantó un comité de obra virtual el 28 de octubre con el fin de definir los pormenores para iniciar la etapa de construcción. Participación por parte del INVIAS de la gestora del proyecto, por parte de la Interventoría Consorcio Vías ECG, el gerente del proyecto, director de Interventoría y Residente; por parte del contratista el representante legal, el Ing. director de obra y el ingeniero de apoyo por parte de SISCOL y por parte del Municipio el secretario de Planeación municipal. El INVIAS dio respuesta a la solicitud del Municipio de Cravo Norte respecto a la revisión y aprobación (modificatorio del convenio) teniendo en cuenta que, según lo entregado, se creía necesario la suscripción de un documento con la aprobación de ítems no previstos y la aplicación de una nueva tecnología, una vez recibido este concepto, la administración municipal de Cravo Norte procederá con la suscripción de las minutas contractuales de modificación, las cuales se compromete a dejar en firme el próximo 30 de octubre de 2024. Además, se requiere que se actualicen las pólizas teniendo en cuenta que se inicia la etapa de construcción. Por otra parte, el contratista manifiesta que el día de hoy en Corporinoquia adelantan el radicado de la resolución del permiso ambiental y se espera que salga en firme el día 29 de octubre de 2024. En esta reunión y teniendo en cuenta los compromisos se espera que se inicie la etapa de construcción el próximo 5 de noviembre de 2024, por lo que se le solicita al contratista iniciar la movilización de maquinaria, personal y materiales (para construcción de box culvert y alcantarillas) al frente de obra.

- Se han realizado visitas constantes al tramo de prueba, para hacer seguimiento al comportamiento del terraplén estabilizado y la carpeta asfáltica con el tránsito y el clima presente en la zona, dando observaciones y sugerencias para mejorar el proceso en la etapa de construcción.

- Se realizo la revisión del informe mensual correspondiente al mes de septiembre presentado por el Consorcio Agua Linda 2022, realizando las observaciones correspondientes.

- Se da respuesta a las diferentes peticiones que se han solicitado tanto a la interventoría como a la alcaldía, tanto de veedurías, personería, concejales y la comunidad en general.

- El 29 de octubre se realizó comité de obra con la administración municipal de Cravo Norte, el contratista, la Interventoría y el INVIAS, para informar el estado del modificatorio por parte de la alcaldía municipal de Cravo Norte, después de la entrega del oficio por parte del INVIAS sobre la aprobación del modificatorio al contrato de obra No. 172-2022, y se le solicito al contratista realizar el alistamiento de personal, materiales maquinaria y

equipos para el inicio de la etapa de construcción programada para el 5 de noviembre de 2024.

- La interventoría viene realizando el seguimiento desde la parte ambiental, tanto la licencia ambiental de la mina de material de préstamo como el documento PAGA en su versión 3, el cual presenta observaciones que no se han subsanado por parte del Consorcio Agualinda 2022.

5.3 SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS, INFORMES ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES.

En principio se indicará que el proyecto debe cumplir verificar y cumplir con lo indicado en la GUIA DE MANEJO AMBIENTAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA del INVIAS, versión actualizada mediante Resolución 2335 del 7 de julio de 2022 y demás normativas vigentes aplicables. Mencionado lo anterior y tomando como base los comentarios realizados por esta interventoría previamente, en donde se solicitó el ajuste del documento.

Si bien se señala respecto al presupuesto, se cita*: "Se tiene en cuenta que los costos para la elaboración y ejecución del PAGA están contenidos en el presupuesto de obra"* es necesario incluir en el documento y diligenciar el formato de plan de inversión. Se solicita atentamente sea remitido el plan de trabajo de gestión ambiental, como es requerido en los pliegos contractuales, apéndice D – Gestión Ambiental.

Mediante oficio 22C01-AD-INVCRAVO2002-00052, del 16 de abril de 2024, Se reitera al contratista la entrega de la documentación solicitada en oficios anteriores, respecto a corregir observaciones del PAGA, entrega de información solicitada y entrega del informa del tramo de prueba.

El contratista el 15 de agosto de 2024 mediante el comunicado CA22-025-2024, da respuesta al oficio **22C01-AD-INV1002CRAVO-00044,** donde se realiza la entrega de las correcciones al documento PAGA.

Por medio del comunicado 22C01-AD-INVCRAVO2002-00077 con asunto: Revisión del documento PAGA versión 3, se adjunta el comunicado de la profesional Ambiental, para que se atiendan las observaciones en el menor tiempo posible. Una vez validado el documento remitido por el contratista el día 15 de agosto de 2024, se evidencia continua con pendientes respecto al documento PAGA, en el mismo se continua referenciando la Guía ambiental del INVIAS del año 2011, la cual no se encuentra vigente, como se ha indicado en las revisiones previas es necesario que el documento se desarrolle conforme a la GUIA DE MANEJO AMBIENTAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA del INVIAS, versión actualizada mediante Resolución 2335 del 7 de julio de 2022. Conforme a esto es preciso que se incluya el capítulo de complejidad del proyecto, dado que bajo esta complejidad se desarrollan los ítems línea base, medidas de manejo ambiental y social, medidas de monitoreo y seguimiento. Se reitera al contratista validar los requerimientos conforme lista el volumen 6 de la guía.

INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES DEL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORIA

1002 DE 2022

INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2

EMPRESA INTERVENTORA:
CONSORCIO VÍAS ECG

EMPRESAS CONTRATISTAS:
CONSORCIO AGUALINDA 2022
CONSORCIO GUANAPALO

PERIODO DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 1002 - 2022

INTERVENTORIA	
CONTRATO No:	**1002 DE 2022**
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.
CONCURSO DE MERITOS No:	CMA-DET-SEP-193-2021
CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS ECG Integrado por: ECG INGENIERÍA S.A.S (70%) ECG COLOMBIA S.A.S. (30%)
REP. LEGAL:	JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
NIT.	901.576.455-8
DIRECCIÓN:	Av. Cr. 7 156 To. 2 Of. 706 (Bogotá)
TELEFÓNO:	3138361268
VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00 (INCLUIDO IVA)
PLAZO INICIAL:	59 MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	DESDE 1 DE FEBRERO DE 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027.
VALOR ANTICIPO:	$ 397.805.100
PÓLIZA	No. NB-100212631

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 172 DE 2022

CONTRATISTA	
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No:	**172- DE 2022.**
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.
N° PROCESO DE SELECCIÓN:	Licitación Pública Número LP-CN-002-2022
CONTRATISTA:	CONSORCIO AGUA LINDA 2022
REP. LEGAL:	ALFONSO LAZARO
NIT:	*901.647.252-5*
VALOR INICIAL:	*$ 47.760.000.000,00*
VALOR ACTUALIZADO:	*$ 47.760.000.000,00*
PLAZO INICIAL:	*30 MESES*
FECHA DE INICIACIÓN:	*1 DE FEBRERO DE 2023*
FECHA DE TERMINACIÓN:	*31 DE JULIO DE 2025*
PÓLIZAS (GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO)	*96-44-101176299 SEGUROS DEL ESTADO*

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 2631 DE 2022

Número de proceso de selección:	Licitación Pública Número CAS-OAJ-LP-024-2022
Contrato N°	2631 de 28 de diciembre de 2022
Fecha de suscripción	28 de diciembre de 2022
Objeto del contrato:	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE
Entidad contratante	Gobernación del Casanare
Contratista:	CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0
Representante Legal	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Integrantes	LUIS GUILLERMO MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN 5% RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN 45% HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3% PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%
Valor actual del contrato	$ 98.084.739.145
Plazo del contrato	CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES.
Fecha de inicio	06 de marzo de 2023
Fecha de terminación	5 de septiembre de 2027
Dirección:	Calle 14 No. 27-36 Yopal-Casanare
Teléfono:	(8) 6359540 PBX: 3502996264
Póliza	No. 64278 Berkley Internacional Seguros Colombia S.A

Descripción de las actividades realizadas por el Interventor

Durante el presente periodo de reporte, la Interventoría realizó acompañamiento y seguimiento a las actividades realizadas por el contratista del contrato de obra pública No. 172- DE 2022, Municipio de Cravo Norte - Arauca.

A continuación, se describen las actividades que se realizaron en el presente periodo de reporte por parte de la Interventoría.

- De acuerdo con las actividades generales inherentes a las labores de la Interventoría, tenemos que, en el periodo del presente informe – octubre de 2024, se adelantó un comité de obra virtual el 28 de octubre con el fin de definir los pormenores para dar inicio a la etapa de construcción. Participación por parte del INVIAS de la gestora del proyecto, por parte de la Interventoría Consorcio Vías ECG, el gerente del proyecto, Director de Interventoría y Residente; por parte del contratista el representante legal, el Ing. director de obra y el ingeniero de apoyo por parte de SISCOL y por parte del Municipio el secretario de Planeación municipal. El INVIAS dio respuesta a la solicitud del Municipio de Cravo Norte respecto a la revisión y aprobación (modificatorio del convenio) teniendo en cuenta que, según lo entregado, se creía necesario la suscripción de un documento con la aprobación de ítems no previstos y la aplicación de una nueva tecnología, una vez recibido este concepto, la administración municipal de Cravo Norte procederá con la suscripción de las minutas contractuales de modificación, las cuales se compromete a dejar en firme el próximo 30 de octubre de 2024. Además, se requiere que se actualicen las pólizas teniendo en cuenta que se inicia la etapa de construcción. Por otra parte, el constratista manifiesta que el día de hoy en Corporinoquia adelantan el radicado de la resolución del permiso ambiental y se espera que salga en firme el día 29 de octubre de 2024. En esta reunión y teniendo en cuenta los compromisos se espera que se dé inicio a la etapa de construcción el próximo 5 de noviembre de 2024, por

lo que se le solicita al contratista iniciar la movilización de maquinaria, personal y materiales (para construcción de box culvert y alcantarillas) al frente de obra.

- Se han realizado visitas constantes al tramo de prueba, para hacer seguimiento al comportamiento del terraplén estabilizado y la carpeta asfáltica con el tránsito y el clima presente en la zona, dando observaciones y sugerencias para mejorar el proceso en la etapa de construcción.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0084, del 2 de octubre de 2024, Se solicita la entrega del informe mensual del mes de septiembre de 2024 con todos sus anexos, se reitera que es un compromiso contractual la entrega puntual de dichos informes mensuales.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0085, del 4 de octubre de 2024, El CONSORCIO VÍAS ECG en cumplimiento de sus obligaciones como Interventor del contrato de obra 172 de 2022, procede a desvirtuar los hechos plasmados en la ACCIÓN DE TUTELA CON MEDIDA PROVISIONAL impetrada por el señor JAVIER EDUARDO PAREDES GARCES.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-00086, del 24 de octubre de 2024, se reitera la solicitud de la entrega de la información del estado de la licencia ambiental temporal para el proyecto.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-00087, del 24 de octubre de 2024, se envía evidencia de seguimiento a la estructura del tramo de prueba y se solicita al contratista realizar una revisión y plantee las soluciones del caso.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-00088, del 28 de octubre de 2024, Se solicita al contratista la subsanación de observaciones al documento PAGA versión 3.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-00089, del 30 de octubre de 2024, Se le solicita al contratista realizar la entrega respectiva de los soportes (planillas de pago, formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6 PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL OBRA), ya que las planillas presentadas en oficio CA22-030-2024, corresponden al mes de AGOSTO-SEPTIEMBRE, y para el informe mensual de septiembre se deben presentar las de SEPTIEMBRE-OCTUBRE.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INSPECTOR LABORATORISTA

El Inspector laboratorista es la persona encargada de adelantar las siguientes actividades:

- Llevar el registro de control de lluvias.
- Manejo de la camioneta para las visitas a obra y a la mina.
- Toma de registro fotográfico de la obra.
- Revisión del estado y mantenimiento de los equipos de laboratorio de interventoría.
- Supervisión y toma de muestras de material cuando se requieren.
- Supervisión y revisión de resultados de los ensayos realizados en campo en el tramo de prueba. Como densidades y deflectometrías. Al igual que hacer seguimiento al comportamiento de terraplén y carpeta asfáltica del tramo de prueba

Durante el presente periodo de reporte, la Interventoría realizó acompañamiento y seguimiento a las actividades realizadas por el contratista del contrato de obra pública No. **2631 DE 2022.** Municipio de Orocue.

- Mediante comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0102, del 1 de 0ctubre de 2024, se hace entrega a la supervisión del contrato de obra de la gobernación de Casanare de los informes mensuales de Interventoría y del Contratista del mes de agosto de 2024.

- Mediante comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0103, del 8 de octubre de 2024, se hace reiteración de solicitud de acompañamiento para el levantamiento topográfico para la protección de taludes.

- Mediante comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0104, del 22 de octubre de 2024, Teniendo en cuenta el compromiso adquirido por el Consorcio Vías ECG en el comité de obra N° 75, se adjunta el plan de manejo de tránsito PMT actualizado entregado por el Consorcio Guanapalo y aprobado por la interventoría, suscitado de la Modificatoria de Obra N° 2.

- Mediante comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0105, del 22 de octubre de 2024, Se hace entrega a la Supervisión de la Gobernación del plan de manejo ambiental (PMA) actualizado entregado por el Consorcio Guanapalo y aprobado por la interventoría y por el INVIAS, para los trámites pertinente

- Se realizó la cuantificación de obra ejecutada semanal y mensual, verificando la procedencia de los materiales, con relación a las fuentes de materiales aprobadas por la Interventoría. Para las actividades en ejecución, como lo son: ampliación de obras hidráulicas y construcción de obras hidráulicas nuevas, suministro, extendido y compactación de material para base granular, imprimación con emulsión de

rompimiento lento para instalación de carpeta asfáltica e instalación de carpeta asfáltica.

- De igual manera, se realizó la medición y verificación del cumplimiento de especificaciones y planos de las actividades nombradas anteriormente.

- Se realizaron chequeos topográficos de cada una de las capas de material granular instaladas, de las excavaciones y de los niveles de guardarruedas y aletas para ampliación de alcantarillas.

- Con base en el cronograma de trabajo presentado y aprobado por la Interventoría, se continuó realizando el respectivo seguimiento y control del avance del proyecto, para el registro en los informes semanales y mensuales.

- Se realizó control a los aspectos ambientales, en cada una de las actividades constructivas teniendo en cuenta las especificaciones de construcción del INVIAS y el documento PAGA.

- El profesional ambiental, realizó la revisión de los documentos del componente ambiental para aprobación por parte del INVIAS.

- El profesional HSQ, realizó auditorias, para controlar los aspectos de seguridad industrial y hacer seguimiento al cumplimiento.

- El profesional social, realizó seguimiento y acompañamiento para la presentación del informe social en el área de influencia del proyecto.

- Se verificó que el personal esté afiliado al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones, y que se realicen los aportes parafiscales (Caja de Compensación, ICBF, SENA).

- Se efectuó el control de registros fotográficos cada 500 m, para dejar registro del avance mensual y registro fotográfico de las actividades ejecutadas por el Contratista y la Interventoría para el archivo.

- Se realizó el control de la correspondencia recibida y enviada.

- Se organizaron y desarrollaron reuniones y comités de obras

- Se verificó, que los equipos utilizados en el periodo, estén calibrados, tanto de laboratorio de suelos como de topografía. Información que hace parte de los informes.

- Se informa permanentemente, sobre el desarrollo del proyecto y sobre posibles incumplimientos del contratista.

- Se elaboró informe mensual de interventoría.

A continuación, se presenta una descripción de las actividades realizadas por el personal técnico en campo:

- Elaboración de informes diarios, semanales y oficios para tener registro de las actividades realizadas y de seguimiento y control de las actividades de obra. De igual forma, elaboración de las preactas de obra para el recibo parcial de las obras ejecutadas.
- Se realizó el chequeo para liberaciones topográficas en cada una de las capas granulares, cuando se requiere.
- Se tomaron los ensayos respectivos para liberaciones por calidad de materiales, acorde a las especificaciones INVIAS

- Se revisaron y verificaron los ensayos de laboratorio presentados por el contratista.
- Se realizan recorridos periódicos a lo largo de tramo a cargo del personal técnico de la Interventoría.
- Se registró el control de equipos, del personal del contratista e Interventoría, acorde al manual de Interventoría del INVIAS.
- Se llevó el control de elementos de seguridad de personal de obra e interventoría.

Para el presente periodo se registra un valor programado de $ 35.944.225.096,15 qué equivale a 40,35% del valor total del contrato y el valor ejecutado a la fecha es de $35.797.432.460,14 equivalente al 40,19%, lo cual nos da atraso de obra $ (146.792.636,01) que equivalen al -0,16%. Se aclara que esta información corresponde a la semana No. 87 con fecha de corte del día jueves 31 de octubre de 2024.

Atentamente;



EDIL APARICIO BARON
M.P. 01193-0232 CPITVC
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES DEL GERENTE DE INTERVENTORIA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORIA

1002 DE 2022

INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2

EMPRESA INTERVENTORA
CONSORCIO VÍAS ECG

EMPRESA CONTRATISTA
CONSORCIO AGUALINDA 2022
CONSORCIO GUANAPALO

PERIODO DEL 1 DE OCTUBRE AL 30 DE OCTUBRE DE 2024

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 1002 DE 2022

INTERVENTORIA	
CONTRATO No:	1002 DE 2022
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.
CONCURSO DE MERITOS No:	CMA-DET-SEP-193-2021
CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS ECG Integrado por: ECG INGENIERÍA S.A.S (70%) ECG COLOMBIA S.A.S. (30%)
REP. LEGAL:	JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
NIT No.	901.576.455-8
DIRECCIÓN:	Av. Cr. 7 156 To. 2 Of. 706 (Bogotá)
VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00 (INCLUIDO IVA)
PLAZO INICIAL:	59 MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	DESDE 1 DE FEBRERO DE 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027.
VALOR ANTICIPO:	$ 397.805.100
PÓLIZA	No. NB-100212631

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 172 DE 2022

CONTRATISTA	
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No:	***172- DE 2022.***
OBJETO:	*MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.*
No PROCESO DE SELECCIÓN:	*Licitación Pública Número LP-CN-002-2022*
CONTRATISTA:	CONSORCIO AGUA LINDA 2022
REP. LEGAL:	VILMA ESPERANZA RAMIREZ OVIEDO
No NIT:	*901.647.252-5*
VALOR INICIAL:	*$ 47.760.000.000,00*
VALOR ACTUALIZADO:	*$ 47.760.000.000,00*
PLAZO INICIAL:	*30 MESES*
FECHA DE INICIACIÓN:	*1 DE FEBRERO DE 2023*
FECHA DE TERMINACIÓN:	*31 DE JULIO DE 2025*
PÓLIZAS (GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO)	*96-44-101176299 SEGUROS DEL ESTADO*

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 2631 DE 2022

Número de proceso de selección:	Licitación Pública Número CAS-OAJ-LP-024-2022
Contrato Nro.:	2631 de 28 de diciembre de 2022
Fecha de suscripción	28 de diciembre de 2022
Objeto del contrato:	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE
Entidad contratante	Gobernación del Casanare
Contratista:	CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0
Representante Legal	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Integrantes	LUIS GUILLERMO MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN 5% RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN 45% HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3% PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%
Valor actual del contrato	$ 98.084.739.145
Plazo del contrato	CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES.
Fecha de inicio	06 de marzo de 2023
Fecha de terminación	5 de septiembre de 2027
Dirección:	Calle 14 No. 27-36 Yopal-Casanare
Teléfono:	(8) 6359540 PBX: 3502996264
Póliza	No. 64278 Berkley Internacional Seguros Colombia S.A (ANEXO 09)

Descripción de las actividades realizadas por el Gerente de interventoría

Durante el presente periodo de reporte, la Interventoría realizó acompañamiento y seguimiento a las actividades realizadas por el contratista del contrato de obra pública No. **172- DE 2022.**

A continuación, se describen las actividades que se realizaron en el presente periodo de reporte por parte del gerente de interventoría.

- El gerente de interventoría, desempeño un roll proactivo, con la gobernación de Casanare y la alcaldía de Cravo Norte.
- Se articulo con los entes territoriales y el INVIAS Central Bogotá con la gestora y gerente de grandes proyectos, enfocado al cumplimiento de los objetivos del contrato, en especial el plazo.
- Asistió a los respectivos comités, coadyuvó en el desarrollo y presentación de los balances contractuales, presupuestales.
- Resolvió divergencias y conflictos, anticipando posibles circunstancias que impacten los contratos de obra.
- Lideró un ejercicio estratégico y metodológico de las diferentes áreas y disciplinas con el fin de lograr los objetivos contractuales y metas propuestas por la Entidad mediante la ejecución del contrato de obra

.

Durante el presente periodo de reporte, la Interventoría realizó acompañamiento y seguimiento a las actividades realizadas por el contratista del contrato de obra pública No. **2631 DE 2022.**

.

A continuación, se describen las actividades que se realizaron en el presente periodo de reporte por parte del gerente de interventoría.

- El gerente de interventoría, desempeño un roll proactivo, con la gobernación de Casanare y la alcaldía de Cravo Norte.
- Se articulo con los entes territoriales y el INVIAS Central Bogotá con la gestora y gerente de grandes proyectos, enfocado al cumplimiento de los objetivos del contrato, en especial el plazo.
- Asistió a los respectivos comités, coadyuvó en el desarrollo y presentación de los balances contractuales, presupuestales.
- Resolvió divergencias y conflictos, anticipando posibles circunstancias que impacten los contratos de obra.
- Lideró un ejercicio estratégico y metodológico de las diferentes áreas y disciplinas con el fin de lograr los objetivos contractuales y metas propuestas por la Entidad mediante la ejecución del contrato de obra

Atentamente;

CAMILO FLOREZ CORTES
GERENTE DE INTERVENTORIA

6 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1 CONTROL DEL EQUIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-5, en el cual se lleva el registro diario de los vehículos utilizados durante el mes de septiembre.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 01/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: OCTUBRE 2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022

INTERVENTORÍA: CONSORCIO VIAS ECG

CONTRATO DE OBRA No. 172 DE 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO AGUA LINDA 2022

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
VEHICULO	WLK841,MITSUBISHI,CC2477,MODELO 2015	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS: MANTENIMIENTO VEHICULO WLK841 15/01/2023

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:

1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

Firma
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

Bogotá D.C. 30 octubre de 2024 No. 020

CONSORCIO VIAS ECG
NIT: 901.576.455-8

DEBE A:

SHIRLEY YINETH RAMIREZ PEDRAZA
C.C. No. 40.043.205

LA SUMA DE: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($5.000.000).

POR CONCEPTO DE: Alquiler camioneta Mitsubishi L200 de placa WLK 841 para el transporte de personal del proyecto 1002 de 2022 en el municipio de Cravo Norte departamento de Arauca Correspondiente al mes de octubre de 2024

Cordialmente,

SHIRLEY YINETH RAMIREZ PEDRAZA
C.C.40.043.205

ecg Engineering Consulting Group	Contrato de Arrendamiento de Vehículo Automotor	CONTRATO No. 202302

Entre los suscritos a saber SHIRLEY YINETH RAMIREZ PEDRAZA, mayor de edad, vecina de TUNJA BOYACA, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 40.043.205 quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra la sociedad CONSORCIO VIAS ECG con Nit. 901.576.455-8 sociedad domiciliada en la Cra 7 #156-78 torre 2 oficina 706, representada por JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 7.174.643, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. El **Arrendador** entrega al **Arrendatario** en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

Placa: WLK 841

Marca: MITSUBISHI LC 200 2.5L

Color: BLANCO SOLIDO

Modelo: 2015

Segunda. El vehículo se encuentra bueno y en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, etc.

Tercera. El arrendamiento del vehículo automotor descrito en el punto anterior será de cuatro millones de pesos ($4.000.000) mensuales incluyendo peajes y combustible, que se pagarán los primeros cinco (05) días de cada mes.

Parágrafo uno: Este contrato es por un término de 24 meses, pero podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo con una antelación de un (1) mes.

Parágrafo dos: En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo del vehículo automotor tendrá un incremento pactado previamente entre las partes, y un máximo del IPC año anterior vigente.

Cuarta. **Destinación:** El **Arrendatario** destinará el vehículo automotor al transporte de (*personal o carga*) de la misma empresa, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el **Arrendatario** no puede violar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor.

Quinta. Conducción: El vehículo automotor será manejado por el arrendador quien designará una persona con las características.

Sexta. El **Arrendatario** se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al **Arrendador**.

Séptima. **Devolución:** Al finalizar el término del contrato, el **Arrendatario** deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor y en el domicilio del **Arrendador.**

Octava. Responsabilidades del Arrendatario, mientras esté en poder del **Arrendatario** el vehículo automotor, éste será responsable de:

a) Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

b) Por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

c) Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

d) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el **Arrendatario** quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá informar previamente al **Arrendador**, quien podrá oponerse respecto a la clase, marca o procedencia de repuestos o métodos que se vayan a usar.

Novena. **Seguros Obligatorios –SOAT-:** El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al **Arrendador**, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo: En caso de que el **Arrendador** deje vencer el SOAT, el **Arrendatario** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

Décima. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato da derecho al **Arrendador** a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

Décima Primera Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

Decima Segunda. Notificaciones: Las notificaciones que cualquiera de las partes deseara a la otra, deben formularse con certificación de entrega a las siguientes direcciones:

El Arrendatario en la CL 78 2 114 LC 101 de la ciudad de TUNJA, y al celular 313 488 7231.

El Arrendador en la CRA 7 # 156-78 TORRE 2 OF 706 de la ciudad de BOGOTA D.C., y al celular 313 836 1268.

Decima Tercera: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de vehículo automotor relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante.

Se firma en la ciudad de Bogotá a los 01 días del mes de abril de 2023.

SHIRLEY YINETH RAMIREZ PEDRAZA
CC: 40.043.205

JULIAN P. VALBUENA LOPEZ
CC: 7.174.643

Engineering Consulting Group

OTROSI No. 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO No.202302

Entre los suscritos, **JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ**, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO VIAS ECG**, la cual de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDATARIO.** Y **SHIRLEY YINETH RAMIREZ PEDRAZA**, identificado(a) como aparece al píe de su firma y quien de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDADOR**.

LAS PARTES hemos acordado celebrar otrosí al contrato de arrendamiento de vehículo, suscrito Entre las partes) (en adelante el "Contrato Primigenio") el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. **LAS PARTES** acuerdan hacer un respectivo cambio al valor del arrendamiento del vehículo con las siguientes características:

   Placa: WLK 841
   Marca: MITSUBISHI LC 200 2.5L
   Color: BLANCO SOLIDO
   Modelo: 2015

2. **LAS PARTES** por medio del presente documento de manera libre y voluntaria, ratifican el acuerdo por ellas realizado el cual tendrá efectos a partir del primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), y acuerdan modificar y adicionar el Contrato Primigenio; todo lo anterior en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA: A partir del primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), el valor del arrendamiento del vehículo anteriormente descrito será de cinco millones de pesos Mcte. ($5.000.000), mensuales incluyendo peajes y combustible que se pagaran los primeros cinco (5) días de cada mes.

SEGUNDA: Los demás términos y condiciones del Contrato Primigenio permanecen incólumes.

En constancia de aceptación se suscribe el presente acuerdo el primero (01) de febrero de 2024, en dos copias con destino a **LAS PARTES**.

Julián Pastor Valbuena López
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

Shirley Yineth Ramirez Pedraza
c.c. 40.043.205 Tunja
Arrendador

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2024	04	08

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2024	04	09
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2025	04	08

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
8901088620001	WLK841	CAMIONETA	PÚBLICO	2477	2015

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	MITSUBISHI	25
	LÍNEA VEHÍCULO: L 200 2.5L	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
4D56UCFJ1926	MMBJNKB40FD032802	MMBJNKB40FD032802	1

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SHIRLEY YINETH RAMIREZ PEDRAZA	3225870472	CC	40043205	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
44681	8901	44681	8901088620001	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$677,800.00	$352,400.00	$2,100.00

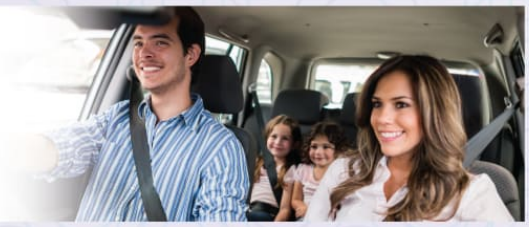
TOTAL A PAGAR: $1,032,300.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad,** también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

Seguros Comerciales Bolívar S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 176438971

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA REVIMOTOS

NIT:	900178365	**No. de Certificado de Acreditación:**	10-OIN-008-001
Fecha de expedición:	2024/10/09	**Fecha de vencimiento:**	2025/10/09

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	WLK841	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	MITSUBISHI	**MODELO:**	2015
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2477	**NRO. MOTOR:**	4D56UCFJ1926
NRO. CHASIS:	MMBJNKB40FD032802	**VIN:**	MMBJNKB40FD032802
LÍNEA:	L 200 2.5L		
COLOR:	BLANCO SOLIDO		

NOMBRE PROPIETARIO: CAMILO A. FLOREZ C. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE

AMADEO GOMEZ YEPES

INFORME DE OPERACIÓN CAMIONETA O CAMPERO DE MAS DE 2400 C.C. (1): 4*4 (INCLUYE PEAJES Y COMBUSTIBLE) EL MODELO DEL VEHICULO OFRECIDO DEBERA CORRESPONDER A MODELOS 2015 O SUPERIOR.

DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 de 2022 “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2.

Para la ejecución del contrato de interventoría se cuenta con un vehículo tipo camioneta 4x4 modelo 2015, marca MITSUBISHI L200 de placa WLK 841 de servicio particular, que sirve como medio de transporte para el personal profesional, técnico y auxiliar técnico en el desarrollo de las actividades de supervisión y control, como cumplimiento de las obligaciones contractuales del CONSORCIO VIAS ECG.

A continuación, se muestra el registro fotográfico que evidencia el uso del vehículo del mes de octubre del 2024:

Fotografía 1. Vehículo disponible para ejecución del contrato de interventoría No. 1002 de 2022



Fotografía 2. Vehículo disponible para ejecución del contrato de interventoría No. 1002 de 2022



Fotografía 3. Vehículo disponible para ejecución del contrato de interventoría No. 1002 de 2022



Fotografía 4. Vehículo disponible para ejecución del contrato de interventoría No. 1002 de 2022



Fotografía 5. Vehículo disponible para ejecución del contrato de interventoría No. 1002 de 2022



JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ
R/L ECG INGENIERIA SAS
Email: correspondencia@ecg.engineering

6.2 CONTROL DEL PERSONAL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

A continuación, se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-7, donde se realiza el seguimiento del personal utilizado en el desarrollo del contrato, cumpliendo con lo previsto en el pliego de condiciones.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA _____ (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: OCTUBRE 01 AL 30 DE 2024 **PROYECTO:** "INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0."

CONTRATO DE OBRA No.: 172 DE 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO AGUA LINDA 2022

NOMBRE ARL: ARL SURA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMPENSAR

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes (1 a 31)	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES				Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
									Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administrador a de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF		
1	CAMILO ANDRES FLOREZ CORTES	7183451	GERENTE DE INTERVENTORIA	$ 6.875.000	X X X X X X X X X X X X X X X	50,00%	ECG INGENIERIA SAS	$ 3.437.500	$ 239.250	V	COMPENSAR	79748746	$ 137.500	PORVENIR	79748746	$ 550.000	$ 137.500				
2	FREDY YOVANY RODRIGUEZ HERNANDEZ	74130487	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 6.875.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 6.875.000	$ 478.500	V	NUEVA EPS	79748746	$ 275.000	PORVENIR	79748746	$ 1.100.000	$ 275.000				
3	JOSUE HUMBERTO BARRERA SALAMANCA	9525661	LABORATORISTA INSPECTOR	$ 2.750.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.750.000	$ 191.400	V	NUEVA EPS	79748746	$ 110.000	PORVENIR	79748746	$ 440.000	$ 110.000				
4	BALMES JAVIER TIBADUIZA BARRERA	7361253	LABORATORISTA INSPECTOR	$ 2.750.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.750.000	$ 191.400	V	NUEVA EPS	79748746	$ 110.000	PORVENIR	79748746	$ 440.000	$ 110.000				
5	VIVIANA FERNANDA VILLAMARIN TIRANO	1057593503	PROFESIONAL AMBIENTAL	$ 5.000.000	X X X X X X X X X X X X X X	50,00%	ECG INGENERIA SAS	$ 2.500.000	$ 174.000	V	NUEVA EPS	79748746	$ 100.000	COLPENSIONES	79748746	$ 400.000	$ 100.000				
6	MARIA ANGELICA MARTINEZ ACHAGUA	1118776265	SECRETARIA	$ 1.437.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 1.437.500	$ 7.504	I	CAPRESOCA EPS	79748746	$ 57.500	PROTECCION	79748746	$ 230.000	$ 57.500				
7	JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA	1115862164	TOPOGRAFO	$ 2.750.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.750.000	$ 191.400	V	EPS SANITAS	79748746	$ 110.000	PORVENIR	79748746	$ 440.000	$ 110.000				
8	JAUDER FABIAN GUAYABO CORDOBA	1116667322	CADENERO	$ 1.625.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,00%	ECG COLOMBIA SAS	$ 1.625.000	$ 113.100	V	COMPENSAR	79748746	$ 65.000	PROTECCION	79748746	$ 260.000	$ 65.000				
9	TATIANA CORZO CARREÑO	1094245957	PROFESIONAL SOCIAL	$ 5.000.000	X X X X X X X X X X X X X X	50,00%	ECG COLOMBIA SAS	$ 2.500.000	$ 174.000	V	COMPENSAR	79748746	$ 100.000	PROTECCION	79748746	$ 400.000	$ 100.000				
10	MARIA DEL PILAR VIVEROS BENAVIDES	1006949010	INGENIERA AUXILIAR DE INTERVENTORIA CRAVO	$ 4.375.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 4.375.000	$ 304.500	V	NUEVA EPS	79748746	$ 175.000	COLPENSIONES	79748746	$ 700.000	$ 175.000				
11	ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS	1057593921	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 6.875.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 6.875.000	$ 478.500	V	SANITAS	79748746	$ 275.000	PORVENIR	79748746	$ 1.100.000	$ 275.000				
12	SALY FERNANDA VELASQUEZ VILORIA	1118565506	INSPECTOR SST	$ 2.625.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.625.000	$ 182.700	V	SANITAS	79748746	$ 105.000	PORVENIR	79748746	$ 420.000	$ 105.000				
13	JIMMY LERONADO SILVA COBA	1115862330	INSPECTOR	$ 2.625.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.625.000	$ 182.700	V	SANITAS	79748746	$ 105.000	PORVENIR	79748746	$ 420.000	$ 105.000				
14	EDIL APARICIO BARON	7222603	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 8.750.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 8.750.000	$ 609.000	V	SANITAS	79748746	$ 350.000	PORVENIR	79748746	$ 1.400.000	$ 350.000				
15	YURIAM YISELA CRUZ TUMAY	1118775674	CAMPAMENTERA	$ 1.412.500	X X X X X X X X X X X X X X	50,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 706.250	$ 49.155	V	SANITAS	79748746	$ 28.250	PORVENIR	79748746	$ 113.000	$ 28.250				
16	DIANA SOFIA UMAÑA VARGAS	1057607007	INGENIERA AUXILIAR DE INTERVENTORIA	$ 4.375.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 4.375.000	$ 304.500	V	NUEVA EPS	79748746	$ 175.000	COLFONDOS	79748746	$ 700.000	$ 175.000				
17	MANUEL ABRHAM ROMERO ACHAQUA	1020714252	CONDUCTOR	$ 1.500.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100,00%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 1.500.000	$ 104.400	V	SANITAS	79748746	$ 60.000	PORVENIR	79748746	$ 240.000	$ 60.000				
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES				**$ 67.600.000**				**$58.456.250**	**$ 3.976.009**				**$ 2.338.250**			**$ 9.353.000**	**$ 2.338.250**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**

El Interventor adjunta la certificación de fecha 30 DE OCTUBRE DE 2024 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.

7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.

10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232

Firma
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901576455-8	CONSORCIO VIAS ECG	AV KRA 7 156 78 T2 OF 706	3112158843	jrodriguezg@euroconsult.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					15	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-10	E	29/10/2024	81183319	$16.459.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	965.100	0		0		0	0	0	0	965.100	6
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	997.000	0		0		0	0	0	0	997.000	7
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	105.000	0		0		0	0	0	0	105.000	1
EPSC25	Capresoca EPS	891856000-7	57.500	0		0		0	0	0	0	57.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	230.000	0	0	0	0	0	0		230.000	1
230301	Porvenir	800224808-8	5.068.100	0	0	68.800	68.800	0	0		5.205.700	10
231001	Colfondos	800227940-6	700.000	0	0	0	0	0	0		700.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.500.000	0	0	43.800	43.800	0	0		2.587.600	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	3.450.600				3.450.600	0	0	3.450.600			34.506	3.450.600	15

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	926.700	0	0	926.700	5
CCF69	Comfacasanare	844003392-8	1.234.500	0	0	1.234.500	10

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901576455-8	CONSORCIO VIAS ECG		AV KRA 7 156 78 T2 OF 706	3112158843	jrodriguezg@euroconsult.es
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					15	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-10	E	29/10/2024	81183319	$16.459.700	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	2.124.600	2.124.600
Pensión	4	8.723.300	8.723.300
Riesgos Laborales	1	3.450.600	3.450.600
CCF	2	2.161.200	2.161.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	11	16.459.700	16.459.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901576455-8	CONSORCIO VIAS ECG		AV KRA 7 156 78 T2 OF 706	3112158843	jrodriguezg@euroconsult.es
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					15	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-10	E	29/10/2024	81183319	$16.459.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1006949010	VIVEROS BENAVIDES MARIA DEL PILAR	1	0			S																	25-14	4.375.000	700.000	0	0	0	0	EPS037	4.375.000	175.000	14-11	4.375.000	5	304.500	CCF69	4.375.000	175.000	0	0	0	0	0
2	CC	1057593921	UMAÑA VARGAS ANDRES FELIPE	1	0			S																	230301	6.416.667	1.026.700	0	0	32.100	32.100	EPS005	6.416.667	256.700	14-11	6.416.667	5	446.700	CCF24	6.416.667	256.700	0	0	0	0	0
3	CC	1057593921	UMAÑA VARGAS ANDRES FELIPE	1	0			S											X						230301	458.334	73.400	0	0	2.300	2.300	EPS005	458.334	18.400	14-11	458.334	5	0	CCF24	458.334	0	0	0	0	0	0
4	CC	1057607007	UMAÑA VARGAS DIANA SOFIA	1	0			S																	231001	2.625.000	420.000	0	0	0	0	EPS037	2.625.000	105.000	14-11	2.625.000	5	182.700	CCF24	2.625.000	105.000	0	0	0	0	0
5	CC	1057607007	UMAÑA VARGAS DIANA SOFIA	1	0			S												X					231001	1.750.000	280.000	0	0	0	0	EPS037	1.750.000	70.000	14-11	1.750.000	5	0	CCF24	1.750.000	70.000	0	0	0	0	0
6	CC	1094245957	CORZO CARREÑO TATIANA	1	0			S	X																25-14	2.500.000	400.000	0	0	0	0	EPS037	2.500.000	100.000	14-11	2.500.000	5	174.000	CCF69	3.875.000	155.000	0	0	0	0	0
7	CC	1115862164	INOCENCIO PORTILLA JUAN CAMILO	1	0			S																	230301	2.750.000	440.000	0	0	0	0	EPS005	2.750.000	110.000	14-11	2.750.000	5	191.400	CCF69	2.750.000	110.000	0	0	0	0	0
8	CC	1115862330	SILVA COBA JIMMY LEONARDO	1	0			S																	230301	2.625.000	420.000	0	0	0	0	EPS005	2.625.000	105.000	14-11	2.625.000	5	182.700	CCF69	2.625.000	105.000	0	0	0	0	0
9	CC	74130487	RODRIGUEZ HERNANDEZ FREDY YOVANY	1	0			S																	230301	6.875.000	1.100.000	0	0	34.400	34.400	EPS037	6.875.000	275.000	14-11	6.875.000	5	478.500	CCF24	6.875.000	275.000	0	0	0	0	0
10	CC	9525661	BARRERA SALAMANCA JOSUE HUMBERTO	1	0			S																	230301	2.750.000	440.000	0	0	0	0	EPS037	2.750.000	110.000	14-11	2.750.000	5	191.400	CCF24	2.750.000	110.000	0	0	0	0	0
11	CC	1020714252	ROMERO ACHAGUA MANUEL ABRAHAM	1	0			S																	230301	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS005	1.500.000	60.000	14-11	1.500.000	5	104.400	CCF69	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
12	CC	1116667322	GUAYABO CORDOBA JAUDER FABIAN	1	0			S																	230301	1.625.000	260.000	0	0	0	0	EPS005	1.625.000	65.000	14-11	1.625.000	5	113.100	CCF69	1.625.000	65.000	0	0	0	0	0
13	CC	1118565506	VELASQUEZ VILORIA SALY FERNANDA	1	0			S																	230301	2.625.000	420.000	0	0	0	0	EPS041	2.625.000	105.000	14-11	2.625.000	5	182.700	CCF69	2.625.000	105.000	0	0	0	0	0
14	CC	1118775674	CRUZ TUMAY YURIAM YISELA	1	0			S																	230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS037	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	5	90.500	CCF69	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
15	CC	1118776265	MARTINEZ ACHAGUA MARIA ANGELICA	1	0			S																	230201	1.437.500	230.000	0	0	0	0	EPSC25	1.437.500	57.500	14-11	1.437.500	1	7.600	CCF69	1.437.500	57.500	0	0	0	0	0
16	CC	7222603	APARICIO BARON EDIL	1	0			S																	25-14	8.750.000	1.400.000	0	0	43.800	43.800	EPS005	8.750.000	350.000	14-11	8.750.000	5	609.000	CCF69	8.750.000	350.000	0	0	0	0	0
17	CC	7361253	TIBADUIZA BARRERA BALMES JAVIER	1	0			S																	230301	2.750.000	440.000	0	0	0	0	EPS037	2.750.000	110.000	14-11	2.750.000	5	191.400	CCF24	2.750.000	110.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901289190-0	ECG INGENIERIA SAS	AV CR 7 156 78 T 2 OF 706	6017170642	hjovannyg@euroconsult.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					28	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-10	E	29/10/2024	81183909	$37.988.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	320.000	0		0		0	0	0	0	320.000	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	2.277.100	0		0		0	0	0	0	2.277.100	10
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	424.300	0		0		0	0	0	0	424.300	2
EPS010	EPS Sura	800088702-2	1.153.900	0		0		0	0	0	0	1.153.900	7
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	16.600	0		0		0	0	0	0	16.600	1
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	93.400	0		0		0	0	0	0	93.400	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	701.100	0		0		0	0	0	0	701.100	4
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	88.000	0		0		0	0	0	0	88.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.204.000	0	0	0	0	0	0		1.204.000	2
230301	Porvenir	800224808-8	8.005.600	0	0	150.000	150.000	0	0		8.305.600	12
25-14	Colpensiones	900336004-7	9.686.400	0	0	208.000	208.000	0	0		10.102.400	12

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	8.227.600				8.227.600	0	0	8.227.600			82.276	8.227.600	28

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF06	Combarranquilla	890102002-2	1.124.200	0	0	1.124.200	8
CCF14	Comfacauca	891500182-0	820.000	0	0	820.000	4
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	3.130.200	0	0	3.130.200	16

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901289190-0	ECG INGENIERIA SAS		AV CR 7 156 78 T 2 OF 706	6017170642	hjovannyg@euroconsult.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					28	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-10	E	29/10/2024	81183909	$37.988.400	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	8	5.074.400	5.074.400
Pensión	3	19.612.000	19.612.000
Riesgos Laborales	1	8.227.600	8.227.600
CCF	3	5.074.400	5.074.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	15	37.988.400	37.988.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901289190-0	ECG INGENIERIA SAS		AV CR 7 156 78 T 2 OF 706	6017170642	hjovannyg@euroconsult.es
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					28	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-10	E	29/10/2024	81183909	$37.988.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1035850071	BEDOYA PINO ELIANA ANDREA	1	0			S																	230301	5.133.334	821.400	0	0	25.700	25.700	EPS005	5.133.334	205.400	14-11	5.133.334	1	26.800	CCF24	5.133.334	205.400	0	0	0	0	0
2	CC	1035850071	BEDOYA PINO ELIANA ANDREA	1	0			S													X				230301	366.667	58.700	0	0	1.900	1.900	EPS005	366.667	14.700	14-11	366.667	1	0	CCF24	366.667	14.700	0	0	0	0	0
3	CC	1061688201	PEREZ MUÑOZ JOHN MAICOLD	1	0			S	X																230301	4.500.000	720.000	0	0	0	0	EPS005	4.500.000	180.000	14-11	4.500.000	5	313.200	CCF14	4.500.000	180.000	0	0	0	0	0
4	CC	1075660125	ROA ZUÑIGA SEBASTIAN	1	0			S																	25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS010	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	1	6.800	CCF24	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
5	CC	1094282424	MURILLO PALACIOS JUAN CARLOS	1	0			S																	230301	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS005	2.000.000	80.000	14-11	2.000.000	5	139.200	CCF06	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
6	CC	1110549030	MARIN AGUILAR LICETH DIVIANA	1	0			S																	25-14	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS002	2.000.000	80.000	14-11	2.000.000	5	139.200	CCF06	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
7	CC	1193538524	ILIAS CARMONA YEISON ANDRES	1	0			S																	230301	2.200.000	352.000	0	0	0	0	ESSC24	2.200.000	88.000	14-11	2.200.000	5	153.200	CCF06	2.200.000	88.000	0	0	0	0	0
8	CC	1019088702	NAVARRO ACUÑA ZARETH DANIELA	1	0			S																	230201	4.147.000	663.600	0	0	0	0	EPS010	4.147.000	165.900	14-11	4.147.000	5	288.700	CCF24	4.147.000	165.900	0	0	0	0	0
9	CC	1063809859	ORTEGA AGREDO ASTRID CLARENA	1	0			S																	25-14	3.750.000	600.000	0	0	0	0	EPS005	3.750.000	150.000	14-11	3.750.000	5	261.000	CCF06	3.750.000	150.000	0	0	0	0	0
10	CC	1038360885	CARDONA RODRIGUEZ ANDRES DARIO	1	0			S																	230201	3.377.000	540.400	0	0	0	0	EPS037	3.377.000	135.100	14-11	3.377.000	5	235.100	CCF24	3.377.000	135.100	0	0	0	0	0
11	CC	7183451	FLOREZ CORTES CAMILO ANDRES	1	0			S																	230301	4.666.667	746.700	0	0	23.400	23.400	EPS008	4.666.667	186.700	14-11	4.666.667	5	324.900	CCF24	4.666.667	186.700	0	0	0	0	0
12	CC	7183451	FLOREZ CORTES CAMILO ANDRES	1	0			S													X				230301	2.333.334	373.400	0	0	11.700	11.700	EPS008	2.333.334	93.400	14-11	2.333.334	5	0	CCF24	2.333.334	93.400	0	0	0	0	0
13	CC	7165776	AVENDAÑO PULIDO LUIS ANTONIO	1	0			S																	25-14	2.500.000	400.000	0	0	0	0	EPS005	2.500.000	100.000	14-11	2.500.000	5	174.000	CCF06	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0
14	CC	18928839	FONSECA JALKH KADIR	1	0			S																	230301	5.300.000	848.000	0	0	26.500	26.500	EPS010	5.300.000	212.000	14-11	5.300.000	5	368.900	CCF24	5.300.000	212.000	0	0	0	0	0
15	CC	1061748486	AGREDO MOSQUERA MELISA	1	0			S																	25-14	4.000.000	640.000	0	0	0	0	EPS005	4.000.000	160.000	14-11	4.000.000	5	278.400	CCF14	4.000.000	160.000	0	0	0	0	0
16	CC	92191437	PRETEL BAENA MANUEL ENRIQUE	1	0			S																	230301	6.000.000	960.000	0	0	30.000	30.000	EPS002	6.000.000	240.000	14-11	6.000.000	5	417.600	CCF14	6.000.000	240.000	0	0	0	0	0
17	CC	60448600	AVELLA VILLAMIZAR DIANA PATRICIA	1	0			S																	230301	6.142.000	982.800	0	0	30.800	30.800	EPS005	6.142.000	245.700	14-11	6.142.000	5	427.500	CCF24	6.142.000	245.700	0	0	0	0	0
18	CC	6767905	MARTINEZ BECERRA NELSON GENARO	1	5			S																		0	0	0	0	0	0	EPS037	5.150.000	206.000	14-11	5.150.000	5	358.500	CCF06	5.150.000	206.000	0	0	0	0	0
19	CC	7174643	VALBUENA LOPEZ JULIAN PASTOR	1	0			S																	25-14	12.500.000	2.000.000	0	0	62.500	62.500	EPS005	12.500.000	500.000	14-11	12.500.000	5	870.000	CCF24	12.500.000	500.000	0	0	0	0	0
20	CC	76327479	BENITEZ CHARA VICTOR JAVIER	1	0			S																	25-14	6.000.000	960.000	0	0	30.000	30.000	EPS005	6.000.000	240.000	14-11	6.000.000	5	417.600	CCF14	6.000.000	240.000	0	0	0	0	0
21	CC	79359818	CALLE CASTRO ELKIN EMILIO	1	0			S																	25-14	6.900.000	1.104.000	0	0	34.500	34.500	EPS010	6.900.000	276.000	14-11	6.900.000	5	480.300	CCF06	6.900.000	276.000	0	0	0	0	0
22	CC	8473154	TORRES GALEANO JOSE ROBERTO	1	0			S	X																230301	910.000	145.600	0	0	0	0	EPS010	910.000	36.400	14-11	910.000	5	63.400	CCF24	910.000	36.400	0	0	0	0	0
23	CC	1057593503	VILLAMARIN TIRANO VIVIANA FERNANDA	1	0			S																	25-14	5.000.000	800.000	0	0	0	0	EPS037	5.000.000	200.000	14-11	5.000.000	5	348.000	CCF24	5.000.000	200.000	0	0	0	0	0
24	CC	1234640596	PARRA VILLARREAL LEIDY BIVIANA	1	0			S																	230301	4.000.000	640.000	0	0	0	0	EPS037	4.000.000	160.000	14-11	4.000.000	5	278.400	CCF24	4.000.000	160.000	0	0	0	0	0
25	CC	12978348	LOPEZ LOPEZ JOSE RODRIGO	1	0			S	X																230301	2.333.334	373.400	0	0	0	0	EPS018	2.333.334	93.400	14-11	2.333.334	5	162.500	CCF24	2.333.334	93.400	0	0	0	0	0
26	CC	43267093	MORA VALENCIA LEIDY JOHANNA	1	0			S	X																25-14	6.142.000	982.800	0	0	30.800	30.800	EPS010	6.142.000	245.700	14-11	6.142.000	5	427.500	CCF24	6.142.000	245.700	0	0	0	0	0
27	CC	65769531	BARRAGAN REYES NUBIA	1	0			S																	230301	4.147.000	663.600	0	0	0	0	EPS010	4.147.000	165.900	14-11	4.147.000	5	288.700	CCF24	4.147.000	165.900	0	0	0	0	0
28	CC	6763652	CROSBY LOPEZ JORGE ARTURO	1	5			S	X																		0	0	0	0	0	EPS008	3.605.000	144.200	14-11	3.605.000	5	251.000	CCF06	3.605.000	144.200	0	0	0	0	0
29	CC	6766736	CROSBY LOPEZ GUSTAVO ADOLFO	1	0			S																	25-14	10.032.000	1.605.200	0	0	50.200	50.200	EPS005	10.032.000	401.300	14-11	10.032.000	5	698.300	CCF24	10.032.000	401.300	0	0	0	0	0
30	CC	10180778	CONDE GARCIA MAURICIO FERNANDO	1	0			S	X																25-14	414.700	66.400	0	0	0	0	EPS017	414.700	16.600	14-11	414.700	5	28.900	CCF24	414.700	16.600	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **ECG INGENIERIA SAS**, identificada con **NI** número **901289190**, aportó por **CAMILO ANDRES FLOREZ CORTES** identificado(a) con **CC** número **7183451** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 10 - 2024 y 11 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		20	$4,666,667	0.06960	$324,900	$0	$0	Octubre - 2024	81183909	29/10/2024	Si
14-11	ARL SURA	1												X			0		10	$2,333,334	0.00000	$0	$0	$0	Octubre - 2024	81183909	29/10/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		20	$4,666,667	0.04000	$186,700	$0	$0	Octubre - 2024	81183909	29/10/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1												X			0		10	$2,333,334	0.04000	$93,400	$0	$0	Octubre - 2024	81183909	29/10/2024	Si
EPS008	Compensar EPS	1															0		20	$4,666,667	0.04000	$186,700	$0	$0	Noviembre - 2024	81183909	29/10/2024	Si
EPS008	Compensar EPS	1												X			0		10	$2,333,334	0.04000	$93,400	$0	$0	Noviembre - 2024	81183909	29/10/2024	Si
230301	Porvenir	1															0		20	$4,666,667	0.16000	$746,700	$23,400	$23,400	Octubre - 2024	81183909	29/10/2024	Si
230301	Porvenir	1												X			0		10	$2,333,334	0.16000	$373,400	$11,700	$11,700	Octubre - 2024	81183909	29/10/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **29** días del mes **Octubre**de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **EDIL APARICIO BARON** identificado(a) con **CC** número **7222603** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 10 - 2024 y 11 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$8,750,000	0.16000	$1,400,000	$43,800	$43,800	Octubre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
14-11	ARL SURA	1															0		30	$8,750,000	0.06960	$609,000	$0	$0	Octubre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$8,750,000	0.04000	$350,000	$0	$0	Octubre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$8,750,000	0.04000	$350,000	$0	$0	Noviembre - 2024	81183319	29/10/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **29** días del mes **Octubre** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **BALMES JAVIER TIBADUIZA BARRERA** identificado(a) con **CC** número **7361253** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 10 - 2024 y 11 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,750,000	0.06960	$191,400	$0	$0	Octubre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,750,000	0.04000	$110,000	$0	$0	Octubre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$2,750,000	0.04000	$110,000	$0	$0	Noviembre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$2,750,000	0.16000	$440,000	$0	$0	Octubre - 2024	81183319	29/10/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **29** días del mes **Octubre** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **JOSUE HUMBERTO BARRERA SALAMANCA** identificado(a) con **CC** número **9525661** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 10 - 2024 y 11 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,750,000	0.06960	$191,400	$0	$0	Octubre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,750,000	0.04000	$110,000	$0	$0	Octubre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$2,750,000	0.04000	$110,000	$0	$0	Noviembre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$2,750,000	0.16000	$440,000	$0	$0	Octubre - 2024	81183319	29/10/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **29** días del mes **Octubre** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **FREDY YOVANY RODRIGUEZ HERNANDEZ** identificado(a) con **CC** número **74130487** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 10 - 2024 y 11 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$6,875,000	0.06960	$478,500	$0	$0	Octubre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$6,875,000	0.04000	$275,000	$0	$0	Octubre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$6,875,000	0.04000	$275,000	$0	$0	Noviembre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$6,875,000	0.16000	$1,100,000	$34,400	$34,400	Octubre - 2024	81183319	29/10/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **29** días del mes **Octubre** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **MARIA DEL PILAR VIVEROS BENAVIDES** identificado(a) con **CC** número **1006949010** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 10 - 2024 y 11 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$4,375,000	0.16000	$700,000	$0	$0	Octubre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
14-11	ARL SURA	1															0		30	$4,375,000	0.06960	$304,500	$0	$0	Octubre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$4,375,000	0.04000	$175,000	$0	$0	Octubre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$4,375,000	0.04000	$175,000	$0	$0	Noviembre - 2024	81183319	29/10/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **29** días del mes **Octubre**de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **MANUEL ABRAHAM ROMERO ACHAGUA** identificado(a) con **CC** número **1020714252** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 10 - 2024 y 11 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,500,000	0.06960	$104,400	$0	$0	Octubre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,500,000	0.04000	$60,000	$0	$0	Octubre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$1,500,000	0.16000	$240,000	$0	$0	Octubre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,500,000	0.04000	$60,000	$0	$0	Noviembre - 2024	81183319	29/10/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **29** días del mes **Octubre** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **ECG INGENIERIA SAS**, identificada con **NI** número **901289190**, aportó por **VIVIANA FERNANDA VILLAMARIN TIRANO** identificado(a) con **CC** número **1057593503** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 10 - 2024 y 11 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$5,000,000	0.16000	$800,000	$0	$0	Octubre - 2024	81183909	29/10/2024	Si
14-11	ARL SURA	1															0		30	$5,000,000	0.06960	$348,000	$0	$0	Octubre - 2024	81183909	29/10/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$5,000,000	0.04000	$200,000	$0	$0	Octubre - 2024	81183909	29/10/2024	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$5,000,000	0.04000	$200,000	$0	$0	Noviembre - 2024	81183909	29/10/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **29** días del mes **Octubre**de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS** identificado(a) con **CC** número **1057593921** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 10 - 2024 y 11 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		28	$6,416,667	0.06960	$446,700	$0	$0	Octubre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
14-11	ARL SURA	1											X				0		2	$458,334	0.00000	$0	$0	$0	Octubre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		28	$6,416,667	0.04000	$256,700	$0	$0	Octubre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1											X				0		2	$458,334	0.00000	$0	$0	$0	Octubre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
230301	Porvenir	1															0		28	$6,416,667	0.16000	$1,026,700	$32,100	$32,100	Octubre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
230301	Porvenir	1											X				0		2	$458,334	0.16000	$73,400	$2,300	$2,300	Octubre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		28	$6,416,667	0.04000	$256,700	$0	$0	Noviembre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
EPS005	Sanitas EPS	1											X				0		2	$458,334	0.04000	$18,400	$0	$0	Noviembre - 2024	81183319	29/10/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **29** días del mes **Octubre** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **DIANA SOFIA UMAÑA VARGAS** identificado(a) con **CC** número **1057607007** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 10 - 2024 y 11 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		18	$2,625,000	0.06960	$182,700	$0	$0	Octubre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
14-11	ARL SURA	1												X			0		12	$1,750,000	0.00000	$0	$0	$0	Octubre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
231001	Colfondos	1															0		18	$2,625,000	0.16000	$420,000	$0	$0	Octubre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
231001	Colfondos	1												X			0		12	$1,750,000	0.16000	$280,000	$0	$0	Octubre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		18	$2,625,000	0.04000	$105,000	$0	$0	Octubre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1												X			0		12	$1,750,000	0.04000	$70,000	$0	$0	Octubre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		18	$2,625,000	0.04000	$105,000	$0	$0	Noviembre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1												X			0		12	$1,750,000	0.04000	$70,000	$0	$0	Noviembre - 2024	81183319	29/10/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **29** días del mes **Octubre** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **TATIANA CORZO CARREÑO** identificado(a) con **CC** número **1094245957** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 10 - 2024 y 11 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1		X													0		30	$2,500,000	0.16000	$400,000	$0	$0	Octubre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
14-11	ARL SURA	1		X													0		30	$2,500,000	0.06960	$174,000	$0	$0	Octubre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1		X													0		30	$3,875,000	0.04000	$155,000	$0	$0	Octubre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1		X													0		30	$2,500,000	0.04000	$100,000	$0	$0	Noviembre - 2024	81183319	29/10/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **29** días del mes **Octubre** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA** identificado(a) con **CC** número **1115862164** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 10 - 2024 y 11 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,750,000	0.06960	$191,400	$0	$0	Octubre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,750,000	0.04000	$110,000	$0	$0	Octubre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$2,750,000	0.16000	$440,000	$0	$0	Octubre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$2,750,000	0.04000	$110,000	$0	$0	Noviembre - 2024	81183319	29/10/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **29** días del mes **Octubre** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **JIMMY LEONARDO SILVA COBA** identificado(a) con **CC** número **1115862330** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 10 - 2024 y 11 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,625,000	0.06960	$182,700	$0	$0	Octubre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,625,000	0.04000	$105,000	$0	$0	Octubre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$2,625,000	0.16000	$420,000	$0	$0	Octubre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$2,625,000	0.04000	$105,000	$0	$0	Noviembre - 2024	81183319	29/10/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **29** días del mes **Octubre** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **JAUDER FABIAN GUAYABO CORDOBA** identificado(a) con **CC** número **1116667322** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 10 - 2024 y 11 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,625,000	0.06960	$113,100	$0	$0	Octubre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,625,000	0.04000	$65,000	$0	$0	Octubre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$1,625,000	0.16000	$260,000	$0	$0	Octubre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,625,000	0.04000	$65,000	$0	$0	Noviembre - 2024	81183319	29/10/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **29** días del mes **Octubre**de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **SALY FERNANDA VELASQUEZ VILORIA** identificado(a) con **CC** número **1118565506** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 10 - 2024 y 11 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,625,000	0.06960	$182,700	$0	$0	Octubre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,625,000	0.04000	$105,000	$0	$0	Octubre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1															0		30	$2,625,000	0.04000	$105,000	$0	$0	Noviembre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$2,625,000	0.16000	$420,000	$0	$0	Octubre - 2024	81183319	29/10/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **29** días del mes **Octubre**de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **YURIAM YISELA CRUZ TUMAY** identificado(a) con **CC** número **1118775674** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 10 - 2024 y 11 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,300,000	0.06960	$90,500	$0	$0	Octubre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,300,000	0.04000	$52,000	$0	$0	Octubre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$1,300,000	0.04000	$52,000	$0	$0	Noviembre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$1,300,000	0.16000	$208,000	$0	$0	Octubre - 2024	81183319	29/10/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **29** días del mes **Octubre** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **MARIA ANGELICA MARTINEZ ACHAGUA** identificado(a) con **CC** número **1118776265** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 10 - 2024 y 11 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$1,437,500	0.00522	$7,600	$0	$0	Octubre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
EPSC25	Capresoca EPS	1															0		30	$1,437,500	0.04000	$57,500	$0	$0	Noviembre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,437,500	0.04000	$57,500	$0	$0	Octubre - 2024	81183319	29/10/2024	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$1,437,500	0.16000	$230,000	$0	$0	Octubre - 2024	81183319	29/10/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **29** días del mes **Octubre** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

6.3 INFORMACIÓN FINANCIERA CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-9. Se registra el control financiero y presupuestal del contrato de interventoría el cual se actualiza con respecto al acta de costos que se realiza mensualmente.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 04/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG

MES INFORME MENSUAL: sep-24

PROYECTO: INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

CONTRATO DE OBRA No: 172 de 2022
2631 de 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO AGUALINDA 2022
CONSORCIO GUANAPALO

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2023	822323	VIAS REGIONALES	11	NACION	PRINCIPAL	$ 2.135.000.000	$ -
2024	190124	VIAS REGIONALES	10	NACION	PRINCIPAL	$ 2.971.158.355	
			TOTAL				

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **2.971.158.355,00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
	dic-22								$ 2.135.000.000	**$ 2.135.000.000**		PAGADA
1	feb-23	**$23.850.000**	**$4.531.500,00**	**$28.381.500,00**					$ 2.106.618.500	**$ 2.106.618.500**		PAGADA
2	mar-23	**$42.001.000**	**$7.980.190,00**	**$49.981.190,00**					$ 2.056.637.310	**$ 2.056.637.310**		PAGADA
3	abr-23	**$75.009.000**	**$14.251.710,00**	**$89.260.710,00**					$ 1.967.376.600	**$ 1.967.376.600**		PAGADA
4	may-23	**$75.134.000**	**$14.275.460,00**	**$89.409.460,00**					$ 1.877.967.140	**$ 1.877.967.140**		PAGADA
5	jun-23	**$77.509.000**	**$14.726.710,00**	**$92.235.710,00**					$ 1.785.731.430	**$ 1.785.731.430**		PAGADA
	jul-23			**ANTICIPO**	**$ 397.805.100,00**							ANTICIPO
6	jul-23	**$97.706.680,00**	**$18.564.269,20**	**$116.270.949,20**	**$19.541.336,00**	$ 96.729.613,20	$ 378.263.764,00		$ 1.689.001.817	**$ 1.689.001.817**		PAGADA
7	ago-23	**$121.447.749,20**	**$23.075.072,35**	**$144.522.821,55**	**$24.289.549,84**	$ 120.233.271,71	$ 353.974.214,16		$ 1.568.768.545	**$ 1.568.768.545**		PAGADA
8	sep-23	**$136.346.324,00**	**$25.905.801,56**	**$162.252.125,56**	**$27.269.264,80**	$ 134.982.860,76	$ 326.704.949,36		$ 1.433.785.684	**$ 1.433.785.684**		PAGADA
9	oct-23	**$136.858.680,00**	**$26.003.149,20**	**$162.861.829,20**	**$27.371.736,00**	$ 135.490.093,20	$ 299.333.213,36		$ 1.298.295.591	**$ 1.298.295.591**		PAGADA
	oct-23			**ANTICIPO**	**$302.556.310,00**							ANTICIPO
10	nov-23	**$136.858.680,00**	**$26.003.149,20**	**$162.861.829,20**	**$27.371.736,00**	$ 135.490.093,20	$ 574.517.787,36		$ 1.162.805.498	**$ 1.162.805.498**		PAGADA
11	dic-23	**$146.079.880,00**	**$27.755.177,20**	**$173.835.057,20**	**$29.215.976,00**	$ 144.619.081,20	$ 545.301.811,36		$ 1.018.186.417	**$ 1.018.186.417**		PAGADA
	dic-23	**Traslado de recursos del RP No. 822323 al RP No. 804922 por un valor de $ 850.000.000**							$ 168.186.416,73	**$ 168.186.416,73**		
12	ene-24	**$144.499.412,00**	**$27.454.888,28**	**$171.954.300,28**	**$28.899.882,40**	$ 143.054.417,88	$ 516.401.928,96		$ 25.131.998,85	**$ 25.131.998,85**		PAGADA
				ANTICIPO	**$354.641.000,00**							ANTICIPO
13	feb-24	**$185.492.030,00**	**$35.243.485,70**	**$220.735.515,70**	**$37.098.406,00**	$ 183.637.109,70	$ 833.944.522,96	822323 DE 2023	$ 25.131.998,85	$ -		
13	feb-24	**SE GENERA RP 190124 DE 2024 POR UN VALOR DE $ 2,971,158,355**						190124 DE 2024	$ 2.971.158.355,00			
13	feb-24	**$185.492.030,00**	**$35.243.485,70**	**$220.735.515,70**	**$37.098.406,00**	$ 158.505.110,85	$ 833.944.522,96	190124 DE 2024	$ 2.812.653.244,15	**$ 2.812.653.244,15**		PAGADA
14	mar-24	**$173.108.625,00**	**$32.890.638,75**	**$205.999.263,75**	**$34.621.725,00**	$ 171.377.538,75	$ 799.322.797,96		$ 2.641.275.705,40	**$ 2.641.275.705,40**		PAGADA
15	abr-24	**$172.549.250,00**	**$32.784.357,50**	**$205.333.607,50**	**$34.509.850,00**	$ 170.823.757,50	$ 764.812.947,96		$ 2.470.451.947,90	**$ 2.470.451.947,90**		PAGADA
16	may-24	**$172.549.250,00**	**$32.784.357,50**	**$205.333.607,50**	**$34.509.850,00**	$ 170.823.757,50	$ 730.303.097,96		$ 2.299.628.190,40	**$ 2.299.628.190,40**		PAGADA
	jun-24			**ANTICIPO**	**$380.771.500,00**							ANTICIPO
17	jun-24	**$191.914.250,00**	**$36.463.707,50**	**$228.377.957,50**	**$ 38.382.850,00**	$ 189.995.107,50	$ 1.072.691.748,00		$ 2.109.633.082,90	**$ 2.109.633.082,90**		PAGADA
18	jul-24	**$181.624.875,00**	**$34.508.726,25**	**$216.133.601,25**	**$ 36.324.975,00**	$ 179.808.626,25	$ 1.036.366.773,00		$ 1.929.824.456,65	**$ 1.929.824.456,65**		PAGADA
19	ago-24	**$174.242.375,00**	**$33.106.051,25**	**$207.348.426,25**	**$34.848.475,00**	$ 172.499.951,25	$ 1.001.518.298,00		$ 1.757.324.505,40	**$ 1.757.324.505,40**		PAGADA
20	sep-24	**$172.759.250,00**	**$32.824.257,50**	**$205.583.507,50**	**$34.551.850,00**	$ 171.031.657,50	$ 966.966.448,00		$ 1.586.292.847,90	**$ 1.586.292.847,90**		
	oct-24			**ANTICIPO**	**$317.600.000,00**							
21	oct-24	**$172.759.250,00**	**$32.824.257,50**	**$205.583.507,50**	**$34.551.850,00**	$ 171.031.657,50	$ 1.250.014.598,00		$ 1.415.261.190,40	**$ 1.415.261.190,40**		
	TOTALES	**$2.810.299.560,20**	**$533.956.916,44**	**$3.344.256.476,64**	**$503.359.312,04**							

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
*SUBTOTAL COSTOS BASICOS	**$ 2.810.299.560,20**	**$ 533.956.916,44**	**$ 3.344.256.476,64**
*IVA =19%	**$ 533.956.916,44**		
*			
VALOR TOTAL	**$ 3.344.256.476,64**		

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232

Firma
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

6.4 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Se presenta debidamente diligenciado el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13. En el cual se realiza el seguimiento a las garantías del contrato y verifican la aprobación de estas por parte de la Entidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 04/03/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

OBJETO DEL CONTRATO:

"INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0."

FECHA DE INICIO: 1 DE FEBRERO DE 2023

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 16.329.282.420,00

VALOR ACUMULADO: $ 16.329.282.420,00
(Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.422.140.986,00	2	6	2022	31/12/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.087.398.388,00	2	6	2022	31/12/2026		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.844.281.972,00	2	6	2022	31	12	2029
Calidad del servicio	30%	$ 4.266.422.958,00	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100212631

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: DEVUELTA POR OBSERVASIONES

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.422.140.986,00	2	6	2022	31/12/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.087.398.388,00	2	6	2022	31/12/2026		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.844.281.972,00	2	6	2022	31	12	2029
Calidad del servicio	30%	$ 4.266.422.958,00	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100212631

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 26 DE AGOSTO 2022

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.422.140.986,00	2	6	2022	31/12/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.087.398.388,00	2	6	2022	31/12/2026		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.844.281.972,00	2	6	2022	31	12	2029
Calidad del servicio	30%	$ 4.266.422.958,00	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100212631

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 29 DE MARZO 2023

OBSERVACIONES:

NO SE HAN REALIZADO ADICIONES, MODIFICACIONES,PRORROGAS Y SUSPENSIONES

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: CAMILO FLOREZ CORTES
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:15202147425 BYC

Firma

Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS**	CÓDIGO			
	DIRECCIÓN JURIDICA - SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES	VERSIÓN			
	GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	PÁGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA: GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS REGIONALES 2					

CONTRATO No. 1002 DE 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455-8.

OBJETO DEL CONTRATO: *"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.*

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 03 de junio del 2022

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Hasta el 31 de diciembre del 2027

PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $16.329.282.420

VALOR ADICIONAL: N/A	**No. REGISTRO PRESUPUESTAL:** 804922 de fecha 26 de julio del 2022 por valor de $2.174.796.776 de la vigencia 2022.

DOCUMENTO QUE AMPARA

- Contrato principal número 1002 de fecha 03 de junio del 2022.

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

1. Póliza Única de Cumplimiento No: NB-100212631		**Anexo No: 1 Certificado: 71320407**		**FECHA: 26/07/2022**	**Aseguradora:**	**SEGUROS MUNDIAL**
a). Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	DESDE:	03/06/2022	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VALOR:	$1.422.140.986.00
b). Buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al interventor	DESDE:	03/06/2022	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO	VALOR:	$1.087.398.388.00
c). Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el interventor haya de utilizar en el territorio nacional	DESDE:	03/06/2022	HASTA:	31/12/2029	VALOR:	$2.844.281.972.00
d). Calidad del Servicio	DESDE:	Vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de las obras ejecutadas en el contrato objeto de interventoría en el primer periodo, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría, para lo cual se deberá tener en cuenta, los valores correspondientes a la sumatoria de vigencias presupuestales para el citado periodo.			VALOR:	$4.266.422.958.00

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.06.24 15:22:13 -05:00

Código de Seguridad: Rl+ulD+7EgzKzj5IKBIHFQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71289132	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	24/06/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VIAS ECG	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.576.455-8
DIRECCIÓN	AV CR 7 156 78 TO 2 OF 706	**TELÉFONO**	3138361268
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 1002 DE 2022 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0. LOTE 2.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
CONSORCIO VÍAS ECG CON NIT. 901.576.455-8 (INTEGRADO POR ECG INGENIERÍA S.A.S CON NIT. 901.289.190-0 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 70% Y ECG COLOMBIA S.A.S CON NIT. 900.890.758-6 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%).
.
LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN,

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.422.140.986,00	14.992.483,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.087.398.388,00	11.463.562,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2029	2.844.281.972,00	49.628.435,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2026	24:00 Horas Del 31/12/2031	4.266.422.958,00	53.359.509,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.620.244.304,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	129.443.989,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	129.443.989,00
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	24.595.839,91
TOTAL A PAGAR	$	154.047.628,91

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/06/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71289132	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	24/06/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
.
EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SU VIGENCIA SERÁ DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORIA EN EL PRIMER PERIODO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100212631** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CONSORCIO VIAS ECG** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **24/06/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **24** días del mes **JUNIO** del año **2022.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.07.26 12:01:50 -05:00

Código de Seguridad: OsMZa6AXTglVBAoeLcL6UQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71320407	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VIAS ECG	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.576.455-8
DIRECCIÓN	AV CR 7 156 78 TO 2 OF 706	**TELÉFONO**	3138361268
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OBSERVACIONES DEL INVIAS SE INLUYEN LAS NOTAS DESCRITAS EN LA CARATULA DE LA POLIZA.
.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.1002 DE 2022 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0. LOTE 2.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
CONSORCIO VÍAS ECG CON NIT. 901.576.455-8 (INTEGRADO POR ECG INGENIERÍA S.A.S CON NIT. 901.289.190-0 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 70% Y ECG COLOMBIA S.A.S CON NIT. 900.890.758-6 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%).
.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.422.140.986,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.087.398.388,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2029	2.844.281.972,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2026	24:00 Horas Del 31/12/2031	4.266.422.958,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.620.244.304,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

EL TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71320407	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	26/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

1.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL (03/06/2022).

.

2.- LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO EXTENDERA SUS VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

.

3.- EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION Y HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO

.

4.- LA CALIDAD DEL SERVICIO CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE INTERVENTORÍA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100212631** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **CONSORCIO VIAS ECG** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **26/07/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **26** días del mes **JULIO** del año **2022.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.03.03 10:04:13 -05:00

Código de Seguridad: AOPq1w3YJk1f+WKXpPemFQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	71538952	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/03/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VIAS ECG	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.576.455-8
DIRECCIÓN	AV CR 7 156 78 TO 2 OF 706	**TELÉFONO**	3138361268
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	SOACHA	**TELÉFONO**	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	SOACHA	**TELÉFONO**	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DA CONOCIMIENTO Y SE ACEPTAN LOS TERMINOS DE LA ORDEN DE INICIO CON FECHA DEL 01/02/2023.
.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.1002 DE 2022 , CUYO OBJETO ES
INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0. LOTE 2.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
CONSORCIO VÍAS ECG CON NIT. 901.576.455-8 (INTEGRADO POR ECG INGENIERÍA S.A.S CON NIT. 901.289.190-0 CON UN PORCENTAJE DE

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.422.140.986,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.087.398.388,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2029	2.844.281.972,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2026	24:00 Horas Del 31/12/2031	4.266.422.958,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.620.244.304,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	71538952	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/03/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

PARTICIPACIÓN DEL 70% Y ECG COLOMBIA S.A.S CON NIT. 900.890.758-6 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%).

.

1.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL (03/06/2022).

.

2.- LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO EXTENDERA SUS VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

.

3.- EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION Y HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO

.

4.- LA CALIDAD DEL SERVICIO CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE INTERVENTORÍA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100212631** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **CONSORCIO VIAS ECG** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **03/03/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **03** días del mes **MARZO** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

6.5 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD INTERVENTORIA

Se presenta debidamente diligenciado el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-18. En el cual se realiza el seguimiento al plan de calidad del contrato de interventoría. Se está en etapa de revisión y/o ajustes de los diseños. Etapa de pre-construcción.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MINFRA-MN1-IN-15-FR-15
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 1/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS ECG

FECHA DE INICIO: 1/2/2023 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 30 meses **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31/7/2025 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE OBRA No: 172 - 2022 (Indicar número y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO AGUA LINDA 2022

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI ------- NO ------ APROBADO: SI ------- NO ------- VERSIÓN No. ..... FECHA DE VERSIÓN: .....

OBSERVACIONES:
SE ESTA EN ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN, REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ------ NO ---------- No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: ..... FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: .....
No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: ..... FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: .....

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ------ NO ----------

OBSERVACIONES:
SE ESTA EN ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN, REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI ------- NO ------ APROBADO: SI ------- NO ------- FECHA DE APROBACIÓN: .....

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: _ _ _ _ _ _ _ No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: .....

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI ------- NO -------

OBSERVACIONES:
SE ESTA EN ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN, REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

El plan de Inspección, medición y ensayo de la Interventoría corresponde al control de calidad efectuado de manera independiente al PIMyE desarrollado como autrocontrol de calidad por parte del Contratista de Obra.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en el PIMyE aplicado por el Contratista de obra durante el mes.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: ..... **No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:** .....

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: ..... **No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:** .....

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: .....

OBSERVACIONES:
SE ESTA EN ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN, REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: ..... **No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:** .....

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: ..... **No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato:** .....

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: ..... **No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:** .....

OBSERVACIONES:
SE ESTA EN ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN, REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 =		
IG2: Índice de gestión 2 =		
IG3: Índice de gestión 3 =		
IG4: Índice de gestión 4 =		
IG5: Índice de gestión 5 =		
IGn: Índice de gestión n =		

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

SE ESTA EN ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN, REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios

OBSERVACIONES:

SE ESTA EN ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN, REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARON
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

Firma N/A
Nombre:
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

6.6 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

N/A

6.6.1 Seguimiento a la Inversión del anticipo

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL O EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEP-MAN-IN-3-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	-
	FECHA		05/12/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

DATOS GENERALES

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 3
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan inicial el número 1)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1057 DE 2022 (Indicar número y año) **INTERVENTOR:** CONSORCIO VÍAS ECG

OBJETO DEL CONTRATO:
INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

JUSTIFICACIÓN:

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	mes 1 2023	mes 2 2023	mes 3 2023	mes 4 2023	mes 5 2023	mes 6 2023	mes 7 2023	mes 8 2023	mes 9 2023	mes 10 2023	mes 11 2023	mes 12 2024	mes 13 2024	mes 14 2024	mes 15 2024	mes 16 2024	mes 17 2024	mes 18 2024	mes 19 2024	mes 20 2024	mes 21 2024	mes 22 2024	mes 23 2024	mes 24 2025	mes 25 2025	mes 26 2025	mes 27 2025	mes 28 2025	mes 29 2025	mes 30 2025	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 11,316,400.00	$ 18,759,197.00	$ 32,663,652.00	$ 32,663,652.00	$ 43,142,319.00	$ 38,708,635.00	$ 53,839,773.00	$ 59,852,684.00	$ 60,142,531.00	$ 94,906,896.00	$ 99,146,803.00	$ 66,963,613.00	$ 94,043,218.00	$ 76,279,917.00	$ 76,330,584.00	$ 69,029,850.00	$ 76,330,600.00	$ 76,330,600.00	$ 94,305,150.00	$ 94,305,150.00	$ 79,404,600.00	$ 91,393,150.00	$ 117,367,331.00	$ 144,418,791.00	$ 144,418,791.00	$ 144,418,791.00	$ 144,418,791.00	$ 144,418,791.00	$ 144,418,792.00	$ 144,418,792.00	**$ 2,568,157,844.00**	84.90%
2	EQUIPO COMPLETO DE LABORATORIO DE SUELOS, MATERIALES, PAVIMENTOS Y CONCRETOS			$ 321,000.00			$ 3,462,000.00		$ 9,873,500.00		$ 7,500,000.00	$ 3,508,500.00	$ 2,500,000.00	$ 3,125,000.00	$ 3,125,000.00	$ 3,125,000.00	$ 3,125,000.00	$ 3,125,000.00	$ 3,125,000.00	$ 3,125,000.00	$ 3,125,000.00	$ 3,125,000.00	$ 3,125,000.00	$ 3,125,000.00	$ 15,302,357.00	$ 15,302,357.00	$ 15,302,357.00	$ 15,302,357.00	$ 15,302,357.00	$ 15,302,357.00	$ 15,302,358.00	**$ 168,656,500.00**	5.58%
3	ALQUILER OFICINA Y DOTACIÓN	$ 1,200,000.00	$ 2,400,000.00	$ 4,200,000.00	$ 2,400,000.00	$ 2,400,000.00	$ 2,400,000.00	$ 9,279,757.00	$ 6,380,000.00	$ 2,400,000.00	$ 7,284,789.00	$ 4,105,265.00	$ 3,634,537.00	$ 3,860,000.00	$ 3,000,000.00	$ 3,000,000.00	$ 4,627,432.00	$ 3,000,000.00	$ 4,000,000.00	$ 4,000,000.00	$ 3,562,119.00	$ 3,738,350.00	$ 3,511,450.00	$ 8,014,287.00	$ 8,014,287.00	$ 8,014,287.00	$ 8,014,287.00	$ 8,014,287.00	$ 8,014,287.00	$ 8,014,287.00	**$ 143,595,708.00**	4.75%
4	ALQUILER EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA										$ 6,600,000.00	$ 2,200,000.00	$ 2,200,000.00	$ 2,750,000.00	$ 2,750,000.00	$ 2,750,000.00	$ 2,750,000.00	$ 2,750,000.00	$ 2,750,000.00	$ 2,750,000.00	$ 2,750,000.00	$ 2,750,000.00	$ 2,750,000.00	$ 2,750,000.00	$ 10,535,714.00	$ 10,535,714.00	$ 10,535,714.00	$ 10,535,714.00	$ 10,535,714.00	$ 10,535,715.00	$ 10,535,715.00	**$ 115,000,000.00**	3.80%
5	TRANSPORTES AEREOS											$ 1,047,900.00	$ 848,007.00	$ 970,000.00	$ -	$ -	$ -	$ 500,000.00	$ 500,000.00	$ 500,000.00	$ 500,000.00	$ 500,000.00	$ -	$ 500,000.00	$ 3,360,688.00	$ 3,360,688.00	$ 3,360,688.00	$ 3,360,688.00	$ 3,360,688.00	$ 3,360,688.00	$ 3,360,689.00	**$ 29,390,724.00**	0.97%
6	VATICOS ESPECIALISTAS Y DIRECTOR																														**$ -**	0.00%
	TOTAL	**$ 12,516,400.00**	**$ 21,159,197.00**	**$ 36,863,652.00**	**$ 35,384,652.00**	**$ 45,542,319.00**	**$ 44,570,635.00**	**$ 63,119,530.00**	**$ 76,106,184.00**	**$ 62,542,531.00**	**$ 116,401,685.00**	**$ 110,008,468.00**	**$ 76,146,157.00**	**$ 104,748,218.00**	**$ 85,154,917.00**	**$ 85,205,584.00**	**$ 79,532,282.00**	**$ 85,705,600.00**	**$ 86,705,600.00**	**$ 103,680,150.00**	**$ 104,680,150.00**	**$ 89,341,719.00**	**$ 101,004,500.00**	**$ 127,253,781.00**	**$ 181,631,837.00**	**$ 181,631,837.00**	**$ 181,631,837.00**	**$ 181,631,837.00**	**$ 181,631,837.00**	**$ 181,631,839.00**	**$ 181,631,841.00**	**$ 3,024,796,776.00**	**100%**

NOTAS:
1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Interventor.

2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para el proyecto en equipos de medición, ensayos de laboratorio y de topografía, repuestos para estos, dotación de oficina, arrendamientos, insumos y suministros, ensayos de laboratorio, honorarios y nómina. **No aplica para compra ni alquiler de vehículos.**

3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de equipo. En el evento en que el interventor solicite y justifique un mayor porcentaje, el Supervisor del contrato de interventoría debe analizar la solicitud y presentar su concepto. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo se realiza por medio de resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de interventoría específico.

4. El Interventor debe programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con el Supervisor del Contrato de Interventoría para su inversión.

Firma:
Nombre: JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.: CPTVC 01110- 1030

Firma:
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54030-265042 NTS

Original: Archivo de Gestión del área/U.
Copia: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-2
		VERSIÓN	1 de 1 1
		PÁGINA	

FECHA: 27/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO ☑ (Indique si corresponde) **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ☐ (Indique si corresponde)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 (Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No.: 255-85785-6 **BANCO** BANCO DE OCCIDENTE SUCURSAL: OFICINA GALERIAS BOGOTA

ANTICIPO OTORGADO: ..... %

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$ 380,771,500.00 (M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:
INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
CE	CE2709	27-sep-24	CONSORCIO VIAS ECG	$ 343,616,500	SOPORTE 1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL.
CE	CE2709	27-sep-24	CONSORCIO VIAS ECG	$ 12,500,000	SOPORTE 2	EQUIPO COMPLETO DE LAB. DE SUELOS, MATERIALES,
CE	CE2709	27-sep-24	CONSORCIO VIAS ECG	$ 12,000,000	SOPORTE 3	ALQUILER OFICINA Y DOTACIÓN.
CE	CE2709	27-sep-24	CONSORCIO VIAS ECG	$ 11,000,000	SOPORTE 4	ALQUILER EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA.
CE	CE2709	27-sep-24	CONSORCIO VIAS ECG	$ 1,655,000	SOPORTE 5	TRANSPORTES AEREOS.

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de interventoría Formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE INTERVENTORÍA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 2,568,157,844.00	$ 927,789,724.00	$ 343,616,500.00	$ 1,271,406,224.00	$ 1,296,751,620.00
2	EQUIPO COMPLETO DE LABORATORIO DE SUELOS, MA	$ 168,656,500.00	$ 39,665,000.00	$ 12,500,000.00	$ 52,165,000.00	$ 116,491,500.00
3	ALQUILER OFICINA Y DOTACIÓN	$ 143,591,708.00	$ 62,681,779.00	$ 12,000,000.00	$ 74,681,779.00	$ 68,909,929.00
4	ALQUILER EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA	$ 115,000,000.00	$ 22,000,000.00	$ 11,000,000.00	$ 33,000,000.00	$ 82,000,000.00
5	TRANSPORTES AEREOS	$ 29,390,724.00	$ 2,865,907.00	$ 1,655,000.00	$ 4,520,907.00	$ 24,869,817.00
	TOTALES	**$ 3,024,796,776.00**	**$ 1,055,002,410.00**	**$ 380,771,500.00**	**$ 1,435,773,910.00**	**$ 1,589,022,866.00**

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (ABRIL): $ 8,577,040.14
(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 10,023,022.02
(Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
M255463	$ 4,594,008.00		JUL-NOV 2023	31/01/2024	$ 4,594,008.00
M255444	$ 3,983,032.04		DIC 2023 - ABRIL 2024	12/06/2024	$ 8,577,040.04
M255391	$ 417,625.11		MAYO 2024	25/06/2024	$ 8,994,665.15
M255430	$ 356,680.79		JUNIO 2024	24/07/2024	$ 9,351,345.94

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-3)

NOTA:
Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Interventor de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Interventor.**

Firma:
Nombre: Julián Pastor Valbuena López
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.: CPITVC 01110-1030

Firma:
Nombre: Juan Gabriel Rodriguez Solano
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

6.6.2 Plan de Cargas aprobado o reprogramación al plan de cargas aprobado

6.6.3 Seguimiento al Plan de Cargas

N/A.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MODELO PARA LA GESTIÓN DEL OBRA PÚBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS

CÓDIGO	MEPMINS-IN-9-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	12/02/2024 (Día/ Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE
ACTA No: 1

POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS I
POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR I
POR PRORROGA I
POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO I
POR NECESIDADES DEL CONTRATO I

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022

OBJETO:
INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS ECO
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORIA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
RESOLUCIÓN No.: 2022 DE (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No.: 1772 DE 2022 2631 de 2022
CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 01/03/2023 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 16.329.282.419,73 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 16.329.282.419,73

PLAZO ACUMULADO: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2027 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ -

No. de ORDEN	CANT.	CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS: COSTO MENSUAL	ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS: PRIMA REGIONAL	MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ___ de fecha ____: TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	CONDICIONES ACTA ANTERIOR: VALOR	+/-	MODIFICACIONES PRESENTES: TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	MODIFICACIONES PRESENTES: VALOR	EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA, Acta de Costos No. 12 de fecha ENERO de 2024: TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA, Acta de Costos No. 12 de fecha ENERO de 2024: VALOR	CONDICIONES ACTUALIZADAS: TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	CONDICIONES ACTUALIZADAS: VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL															
		PERSONAL PROFESIONAL															
1		Director de Interventoría (2023)	$ 7.000.000,00	$ 500.000,00	72,00	$ 540.000.000,00											
1A		Director de Interventoría (2024)					$ 8.750.000,00	625.000,00				-60,57	$ (454.275.000,00)	11,430	85.725.000,00	11,430	$ 85.725.000,00
2		Ingeniero Residente de Interventoría (2023)	$ 5.500.000,00	$ 500.000,00	144,00	$ 864.000.000,00						-48,46	$ (454.312.500,00)	48,460	$ 454.312.500,00		
2A		Ingeniero Residente de Interventoría (2024)					$ 6.875.000,00	625.000,00				-122,00	$ (732.000.000,00)	22,000	132.000.000,00	22,000	$ 132.000.000,00
3		Ingeniero Auxiliar de Interventoría (2023)	$ 3.500.000,00	$ 300.000,00	132,00	$ 494.000.000,00						-97,63	$ (494.234.600,00)	7,833	29.765.400,00	7,833	$ 29.765.400,00
3A		Ingeniero Auxiliar de Interventoría (2024)					$ 4.375.000,00	375.000,00				-122,17	$ (494.217.500,00)	97,167	$ 494.217.500,00	97,167	$ 494.217.500,00
		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)				$ 410.000.000,00											$ 410.000.000,00
		Especialista Ambiental (2023)	$ 7.000.000,00														
		Especialista Ambiental (2024)					$ 8.750.000,00										
		Especialista en Geotecnia y/o Geotecnia (2023)	$ 7.000.000,00											0,714	4.998.000,00		
		Especialista en Geotecnia y/o Geotecnia (2024)					$ 8.750.000,00							2,499	17.493.000,00		
		Especialista en Pavimentos y/o Vías (2023)	$ 7.000.000,00														
		Especialista en Pavimentos y/o Vías (2024)					$ 8.750.000,00										
		Especialista en Estructuras (2023)	$ 7.000.000,00														
		Especialista en Estructuras (2024)					$ 8.750.000,00										
		Especialista en Hidráulica e Hidrología (2023)	$ 7.000.000,00														
		Especialista en Hidráulica e Hidrología (2024)					$ 8.750.000,00										
		Especialista en Diseño Geométrico (2023)	$ 7.000.000,00														
		Especialista en Diseño Geométrico (2024)					$ 8.750.000,00										
		Especialista en Túneles (2023)	$ 7.000.000,00											1,428	9.996.000,00		
		Especialista en Túneles (2024)					$ 8.750.000,00										
		Especialista en Sostenibilidad (2023)	$ 7.000.000,00														
		Especialista en Sostenibilidad (2024)					$ 8.750.000,00										
4		Director de Interventoría (2023)	$ 5.500.000,00		36,00	$ 198.000.000,00						-31,00	$ (170.500.000,00)	5,000	27.500.000,00	5,000	$ 27.500.000,00
4A		Director de Interventoría (2024)					$ 6.875.000,00				+	25,68	$ 176.550.000,00			25,680	$ 176.550.000,00
5		Profesional Social (2023)	$ 4.000.000,00		58,00	$ 232.000.000,00						-54,78	$ (219.150.000,00)	3,210	12.840.000,00	3,210	$ 12.840.000,00
5A		Profesional Social (2024)					$ 5.000.000,00					43,83	$ 219.150.000,00			43,830	$ 219.150.000,00
6		Profesional Ambiental (2023)	$ 4.000.000,00		58,00	$ 232.000.000,00						-54,50	$ (218.000.000,00)	3,500	14.000.000,00	3,500	$ 14.000.000,00
6A		Profesional Ambiental (2024)					$ 5.000.000,00					43,60	$ 218.000.000,00			43,600	$ 218.000.000,00
7		Profesional Técnico Predial (2023)	$ 4.000.000,00	$ 300.000,00	25,00	$ 107.500.000,00						-25,00	$ (107.500.000,00)	0,000	0,00	0,000	$ -
7A		Profesional Técnico Predial (2024)					$ 5.000.000,00	375.000,00				25,00	$ 107.500.000,00			25,000	$ 107.500.000,00
8		Profesional Valuatorio (2023)	$ 4.000.000,00		25,00	$ 100.000.000,00						-25,00	$ (100.000.000,00)	0,000	0,00	0,000	$ -
8A		Profesional Valuatorio (2024)					$ 5.000.000,00					25,00	$ 100.000.000,00			25,000	$ 100.000.000,00
9		Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad (2023)	$ 4.000.000,00		15,00	$ 60.000.000,00						-15,00	$ (60.000.000,00)	0,000	0,00	0,000	$ -
9A		Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad (2024)					$ 5.000.000,00					12,00	$ 60.000.000,00			12,000	$ 60.000.000,00
10		Auditor de calidad (2023)	$ 4.000.000,00		10,00	$ 40.000.000,00						-10,00	$ (40.000.000,00)	0,000	0,00	0,000	$ -
10A		Auditor de calidad (2024)					$ 5.000.000,00					8,00	$ 40.000.000,00			8,000	$ 40.000.000,00
11		Abogado (2023)	$ 4.000.000,00		10,00	$ 58.000.000,00						-10,00	$ (58.000.000,00)	0,000	0,00	0,000	$ -
11A		Abogado (2024)					$ 7.250.000,00					8,00	$ 58.000.000,00			8,000	$ 58.000.000,00
		PERSONAL TÉCNICO															
12		Inspector (2023)	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	144,00	$ 338.400.000,00						-138,27	$ (324.929.800,00)	5,732	13.470.200,00	5,732	$ 13.470.200,00
12A		Inspector (2024)					$ 2.625.000,00	312.500,00				110,61	$ 324.916.875,00			110,610	$ 324.916.875,00
13		Topógrafo Inspector (2023)	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	77,00	$ 176.400.000,00						-69,70	$ (163.415.000,00)	5,300	12.985.000,00	5,300	$ 12.985.000,00
13A		Topógrafo Inspector (2024)					$ 2.750.000,00	312.500,00				53,36	$ 163.415.000,00			53,360	$ 163.415.000,00
14		Laboratorista Inspector (2023)	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	72,00	$ 176.400.000,00						-62,00	$ (127.400.000,00)	20,000	49.000.000,00	20,000	$ 49.000.000,00
14A		Laboratorista Inspector (2024)					$ 2.750.000,00	312.500,00				41,60	$ 127.400.000,00			41,600	$ 127.400.000,00
15		Inspector SST (2023)	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	72,00	$ 169.200.000,00						-66,30	$ (155.897.350,00)	5,699	13.392.650,00	5,699	$ 13.392.650,00
15A		Inspector SST (2024)					$ 2.625.000,00	312.500,00				53,04	$ 155.805.000,00			53,040	$ 155.805.000,00
		PERSONAL APOYO DE TERRENO															
16		Cadenero (2023)	$ 1.300.000,00		72,00	$ 93.600.000,00						-67,17	$ (87.317.100,00)	4,833	6.282.900,00	4,833	$ 6.282.900,00
16A		Cadenero (2024)					$ 1.625.000,00					53,73	$ 87.311.250,00			53,730	$ 87.311.250,00
17		Auxiliar de Laboratorio (2023)	$ 1.300.000,00		72,00	$ 93.600.000,00						-72,00	$ (93.600.000,00)	0,000	0,00	0,000	$ -
17A		Auxiliar de Laboratorio (2024)					$ 1.625.000,00					57,60	$ 93.600.000,00			57,600	$ 93.600.000,00
		PERSONAL ADMINISTRATIVO															
18		Secretaria (2023)	$ 1.150.000,00		72,00	$ 82.800.000,00						-68,06	$ (75.967.850,00)	5,941	6.832.150,00	5,941	$ 6.832.150,00
18A		Secretaria (2024)					$ 1.437.500,00					52,85	$ 75.971.875,00			52,850	$ 75.971.875,00
19		Conductor(2023)	$ 1.100.000,00		120,00	$ 168.000.000,00						-134,00	$ (160.800.000,00)	6,000	7.200.000,00	6,000	$ 7.200.000,00
19A		Conductor(2024)					$ 1.500.000,00					107,20	$ 160.800.000,00			107,200	$ 160.800.000,00
20		Campamentera (2023)	$ 1.130.000,00		36,00	$ 40.680.000,00						-33,02	$ (37.313.730,00)	2,979	3.366.270,00	2,979	$ 3.366.270,00
20A		Campamentera (2023)					$ 1.412.500,00					26,42	$ 37.318.250,00			26,420	$ 37.318.250,00
		Provision jornadas 7x24				$ 55.000.000,00											$ 55.000.000,00
		SUB TOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 4.729.580.000,00							$ 6.047.820,00		$ 446.846.570,00		$ 4.735.627.820,00
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,36							$ 2,36		$ 2,36		$ 2,36
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)				$ 11.161.808.800,00							$ 14.272.855,20		$ 1.054.557.905,20		$ 11.176.081.655,20

No. de ORDEN	CANT.	CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	COSTO	UNIDAD DE PAGO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	+/-	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS															
		VIATICOS															
21		Viaticos Director y/o Especialistas (2023)	$ 220.000,00	Día	600,00	$ 132.000.000,00		Día				-600,0000	$ (132.000.000,00)	0,000	$ -	0,000	$ -
21A		Viaticos Director y/o Especialistas (2024)					$ 275.000,00	Día				480,0000	$ 132.000.000,00			480,000	$ 132.000.000,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y/O OFICINA															
22		Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1) 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior. (2023)	$ 4.000.000,00	Mes	115,00	$ 460.000.000,00		Mes				-92,2000	$ (368.800.000,00)	22,800	$ 91.200.000,00	22,800	$ 91.200.000,00
22A		Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1) 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior. (2024)					$ 5.000.000,00	Mes				73,7600	$ 368.800.000,00			73,760	$ 368.800.000,00
23		Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior. (2023)	$ 5.000.000,00	Mes	25,00	$ 125.000.000,00		Mes				-25,0000	$ (125.000.000,00)		$ -	0,000	$ -
23A		Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior. (2024)					$ 6.250.000,00	Mes				20,0000	$ 125.000.000,00			20,000	$ 125.000.000,00
24		Equipo completo de topografía (2023)	$ 2.200.000,00	Según comprobante por mes	72,00	$ 158.400.000,00		Según comprobante por mes				-67,0000	$ (147.400.000,00)	5,000	$ 11.000.000,00	5,000	$ 11.000.000,00
24A		Equipo completo de topografía (2024)					$ 2.750.000,00	Según comprobante por mes				53,6000	$ 147.400.000,00			53,600	$ 147.400.000,00
25		Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos (2023)	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	72,00	$ 180.000.000,00		Según comprobante por mes				-65,6200	$ (164.050.000,00)	6,380	$ 15.950.000,00	6,380	$ 15.950.000,00
25A		Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos (2024)					$ 3.125.000,00	Según comprobante por mes				52,5000	$ 164.062.500,00			52,500	$ 164.062.500,00
26		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos) (2023)	$ 1.200.000,00	Según comprobante por mes	72,00	$ 86.400.000,00		Según comprobante por mes				-50,2000	$ (60.240.000,00)	21,800	$ 26.160.000,00	21,800	$ 26.160.000,00
26A		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos) (2024)					$ 1.500.000,00	Según comprobante por mes				40,1600	$ 60.240.000,00			40,160	$ 60.240.000,00
		OTROS COSTOS															
27		Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible) (2023)	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	40,00	$ 100.000.000,00		Según comprobante por mes				-37,6310	$ (94.077.500,00)	2,369	$ 5.922.500,00	2,369	$ 5.922.500,00
27A		Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible) (2024)					$ 3.125.000,00	Según comprobante por mes				30,1000	$ 94.062.500,00			30,100	$ 94.062.500,00
28		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc. (2023)	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	72,00	$ 72.000.000,00		Según comprobante por mes				-67,7200	$ (67.720.000,00)	4,280	$ 4.280.000,00	4,280	$ 4.280.000,00
28A		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc. (2024)					$ 1.250.000,00	Según comprobante por mes				54,1800	$ 67.725.000,00			54,180	$ 67.725.000,00
29		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)(2023)	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	72,00	$ 72.000.000,00		Según comprobante por mes				-67,7700	$ (67.770.000,00)	4,230	$ 4.230.000,00	4,230	$ 4.230.000,00
29A		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)(2024)					$ 1.250.000,00	Según comprobante por mes				54,2200	$ 67.775.000,00			54,220	$ 67.775.000,00
		Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 1.200.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 14.400.000,00	$ 1.512.000,00	Según comprobante por mes				-12,0000	$ (14.400.000,00)	0,000		0,000	$ -
		Veeduría Técnica Comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	72,00	$ 14.400.000,00	$ 252.000,00	Según comprobante por mes				-72,0000	$ (14.400.000,00)			0,000	$ -
		Veeduría Técnica Comunitaria					$ 250.000,00	Según comprobante por mes				57,6000	$ 14.400.000,00	0,000		57,600	$ 14.400.000,00
		Ajuste al peso y/o valor remanente											$ 119.644,80				$ 119.644,80
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 1.414.600.800,00							$ (14.272.855,20)		$ 158.742.500,80		$ 1.400.327.144,80
		* **SUBTOTAL COSTOS BASICOS**				**$ 12.576.409.600,00**							$ -		**$ 1.213.300.405,20**		$ 12.576.409.600,00
		* **PROVISION PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL**				**$ 1.145.677.287,00**											$ 1.145.677.287,00
		* **SUBTOTAL COSTOS BASICOS**				**$ 13.722.086.887,00**							$ -		**$ 1.213.300.405,20**		$ 13.722.086.887,00
		* **IVA =19%**				**$ 2.607.196.352,73**							$ -		**$ 230.527.076,99**		**$ 2.607.196.352,73**
		* **COSTO TOTAL**				**$ 16.329.283.419,73**							$ -		**$ 1.443.827.482,19**		**$ 16.329.282.419,73**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:	$ 13.722.086.887,00	$ 2.607.196.352,73	$ 16.329.282.419,73
VALOR EJECUTADO ACUMULADO HASTA EL MES ANTERIOR FEBRERO	$ 1.213.300.405,20	$ 230.527.076,99	$ 1.443.827.482,19
VALOR PRESENTE ACTA DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN):			
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO:	$ 12.508.786.481,80	$ 2.376.669.275,74	$ 14.885.454.937,54

PLAZO EN MESES	
INICIAL	60
ADICIONAL	
ACUMULADO	12
EJECUTADO	48

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN *(campo obligatorio. Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción.*
según el APARTADO TECNICO DEL CONTRATO DE LA INTERVENTORIA No.1002 de 2022 en el ajuste No 5. cita textualmente "el INSTITUTO actualizará anualmente el vencimiento de los doce (12) meses transcurridos a partir de la fecha de iniciación del contrato (Anualidad), o del último ajuste efectuado, los montos y partes del presente contrato, con base en la variación del IPC (Índice de Precios al Consumidor Total Nacional) publicado por el DANE…."

NOTAS:
1. En caso de requerirse recursos que no estén previstos contractualmente, o cuando se trate de frentes adicionales de trabajo, el Interventor debe realizar la redistribución de recursos incluyendo las nuevas dedicaciones y presentar la solicitud debidamente justificada al Supervisor del Contrato de Interventoría para su trámite, tomando como referencia para los costos del personal las exigencias del pliego de condiciones y sus anexos en relación con la experiencia de los especialistas y para otros costos distintos las exigencias del pliego y los soportes a que haya lugar. En caso de ser aceptada se diligencia el Acta de Modificación de Costos para su aprobación.
2. "Ajuste al peso y/o Valor Remanente", el Valor Remanente corresponde a los recursos que pueden ser redistribuidos de acuerdo con las necesidades del proyecto, manteniendo el valor total del contrato.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron,

Firma	Firma	Firma	Firma
Nombre: JULIAN PASTOR VARGUERA LOPEZ	Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	Nombre: PATRICIA INES MORALES PADRON	Nombre: JUAN JOSE OYUELA SOLER
Representante Legal o su Apoderado Interventor	Supervisor del Contrato de Interventoría	Subdirectora vías regionales	ORDENADOR DEL PAGO
Matrícula Profesional No.: CPITVC 01110-1030	Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS	Matrícula Profesional No.: 09202-54602 ATL	Matrícula Profesional No.: 25202-157094 CND

Revisión:

Director Territorial	Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS	Firma (Suscribir según su competencia funcional)
Subdirectora vías regionales	Nombre: PATRICIA INES MORALES PADRON Matrícula Profesional No.: 09202-54602 ATL	Firma (Suscribir según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se solicita al Consorcio Agualinda realizar el alistamiento de personal, materiales, equipos y maquinaria necesaria para el inicio de la etapa de construcción, que se tiene planteada para el día 5 de noviembre de 2024.

- Después de legalizado el modificatorio del contrato de obra 172-2022 por parte de la alcaldía, el Consorcio Agualinda 2022 debe realizar la actualización de las pólizas por el cambio de etapa de pre-construcción a construcción.

- De acuerdo con lo observado en el seguimiento que se le ha realizado al tramo de prueba, y los inconvenientes que se han presentado en la cara de los taludes, se decidió incluir una protección de los taludes con hidrosiembra controlada, entendiendo que el control de los taludes es parte fundamental para la vida útil de la estructura del terraplén, además se le solicitara al contratista iniciar con la recuperación de las caras de los taludes del tramo de prueba.

- Con la implementación del proceso de estabilización de suelos con productos químicos no tradicionales se aumentan los rendimientos constructivos argumentando que son procesos realizados in situ utilizado material de préstamo de la zona de construcción, evitando los tiempos de desplazamiento de material granular y aprovechando la capacidad de extracción de material necesario para la construcción de la estructura planteada en el diseño de pavimentos.

- De acuerdo con los parámetros técnicos evaluados en la nueva estructura de pavimento planteada con la implementación de las tecnologías no tradicionales se evidencia que con el reemplazo de material granular de tipo base y subbase se obtiene una optimización de recursos considerable permitiendo aumentar el alcance en la meta física del proyecto planteado en la fase contractual.

- Se presenta aumento del alcance en la meta física en el proyecto cuyo objeto es “MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA” de hasta el 26.14% respecto al alcance definido en el proceso contractual implementando las tecnologías no tradicionales siguiendo las recomendaciones técnicas descritas en el artículo 237-22 del INVIAS.

- Se le recomienda al Consorcio Agualinda 2022 presentar la totalidad de los permios y autorizaciones generadas para la ejecución de la obra ante las entidades competentes.

- La interventoría solicita al contratista realizar la entrega oportuna de los informes mensuales con todos sus anexos, ya que esto ha sido una constante en lo que llevamos en la etapa de pre-construcción.

- Se recomienda realizar la mezcla de material estabilizado en el sitio de secado por rendimiento y centralizar el proceso.

8 ANEXOS

8.1 RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

CONSORCIO VIAS ECG

CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

PROYECTO No.	**1002 DE 2022**

DE		**PARA**		**COMUNICACIÓN**		**Contenido - Descripción**	**N° DE FOLIOS**	**OFICIO DE RESPUESTA**	**FECHA**	**OBSERVACIONES**
ENTIDAD / EMPRESA	**FUNCIONARIO**	**ENTIDAD**	**FUNCIONARIO**	**OFICIO**	**FECHA**					
CONSORCIO AGUALINDA 2022	VILMA ESPERANZA RAMIREZ OVIEDO	CONSORCIO VIAS ECG	JULIAN VALBUENA	CA2022-030-2024	04/10/2024	Informe mensual de septiembre	1			
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS Y CONOCIMIENTO	NESTOR EDUARDO CARDENAS TORRES	CONSORCIO VIAS ECG	JULIAN VALBUENA	483	03/10/2024	Acción de tutela impuesta por JAVIER EDUARDO PAREDES GARCES (Presidente de ASOJUNTAS)	10	22C01-AD-INV1002CRAVO-00085	4/10/2024	

CA22-030-2024

Arauca, Octubre 4 de 2024

SEÑOR(ES)
CONSORCIO VIAS ECG
Atn. Ing. JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
Contratista de Interventoría.
Ciudad

REF.: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 172 – 2022 "MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

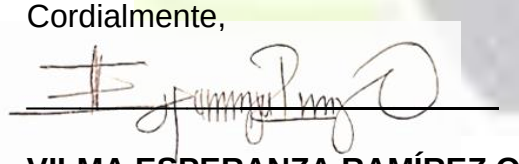
Asunto: CA22-030-2024 - Informe Mensual Septiembre de 2024

Cordial saludo Ingeniero.

Por medio del presente oficio realizamos la entrega del informe mensual del mes de Agosto para su revisión y ajustes.

Quedo atenta a sus inquietudes

Cordialmente,



VILMA ESPERANZA RAMÍREZ OVIEDO

C.C. 68.292.802 DE ARAUCA.
Rep. Consorcio Agua Linda 2022
Archivo: Copia, Interventoría
Elaboró: JCAN

Cravo Norte – Arauca, dos (02) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Señores;

JUZGADO PROMISCUO DE CRAVO NORTE
Cravo Norte

Asunto: ACCIÓN DE TUTELA CON MEDIDA PROVISIONAL

JAVIER EDUARDO PAREDES GARCES, identificado con cédula de ciudadanía número 1.007.896.536 de Cravo Norte en calidad de R/L y presidente de Asojuntas Cravo Norte y también R/L y presidente de la veeduría No. 048 del 23 de noviembre del año 2023 inscrita ante la Personería Municipal de Cravo Norte con el objetivo de vigilar y salvaguardar la inversión de recursos públicos para la pavimentación de un tramo de vía en el sector denominado LA CAMPECHANA al PUENTE DE AGUALINDA de citado Municipio, respetuosamente promuevo acción de tutela contra **EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS), ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CRAVO NORTE – ARAUCA, PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, CONSORCIO AGUALINDA 2022 y INTERVENTORIA ECG INGENIERIA SAS**; para que por medio de la presente se logre conseguir la protección colectiva de los derechos al debido proceso y el derecho a la infraestructura pública vial o de transporte terrestre en condiciones de seguridad para la población del Municipio de Cravo Norte, ya que los accionados han vulnerado las funciones constitucionales de nuestra veeduría y de toda la comunidad.

Fundamento la presente en los siguientes:

HECHOS

1. Que mediante la resolución No. 048 del 23 de noviembre del año 2023 se conformo legalmente ante la personería de este Municipio la veeduría de Asojuntas Cravo Norte para vigilar y salvaguardar la inversión de recursos de uso público en la construcción de un pavimento en la vía Cravo Norte – Arauca en el sector de **LA CAMPECHANA** al **PUENTE DE AGUALINDA**, hay que mencionar que desde esta fecha hemos tratado de interponer diferentes solicitudes y peticiones ante la firma contratista de esta obra el cual es el **CONSORCIO AGUALINDA 2022** para que de manera oportuna se realizara una socialización y sensibilización de los alcances de mencionada obra en el Municipio, estas peticiones de igual manera se han remitido con copia a la **PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION y a la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA;** y como veedores de nuestra población debemos mencionar que se nos han vulnerado diferentes derechos constitucionales como representantes de la comunidad ya que por parte de estas entidades no se nos han atendido nuestros requerimientos referente a unas posibles irregularidades en la ejecución de mencionada obra.
2. Que por parte del **CONSORCIO AGUALINDA 2022** se solicitaron unos modificatorios al contrato inicial suscrito con la **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CRAVO NORTE** y el

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS) donde también se realizo un tramo de prueba de 200 mts aproximadamente con el uso de unas tecnologías extranjeras que al momento como veeduría manifestamos varias inconsistencias físicas en este tramo y a raíz de eso se logra percibir un posible detrimento al erario publico ya que esta obra no sería resistente y duradera.

3. Que desde que se inició este convenio en el año 2022 no se ha realizado ningún comité técnico, ni de seguimiento y ni mucho menos una socialización formal con nuestra veeduría para tratar los por menores técnicos y de avances en mencionada obra, por el contrario hemos denunciado ante los entes de control que los tiempos establecidos para la entrega de este proyecto para la comunidad no van a alcanzar ya que el tiempo máximo de ejecución de esta obra es hasta el 31 de julio del año 2025 y hasta el momento no se logra evidencia un avance significativo físico y real en la misma.
4. Que ante los diferentes medios de comunicación hemos alertado de esta situación y a los entes de control pero hasta el momento ni el invias y ni la administración municipal de Cravo Norte toman medidas para prevenir un posible elefante blanco y por consiguiente la afectación de derechos primordiales como lo son el derecho a la libre locomoción, derecho a la vida, derecho a la infraestructura pública vial o de transporte terrestre en condiciones de seguridad, derecho a la salud, derecho a la buena inversión de recursos públicos, entre otros que se pueden consagrar para una comunidad que lleva mas de 6 décadas esperando una vía digna para poder obtener un buen desarrollo y mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes.
5. Que desde que se suscribió este contrato la interventoría contratada por más de seis mil setecientos millones de pesos $ 6.700.000.000 con el señor JULIAN PASTOR VALBUENA como Representante Legal de la Interventoría **ECG INGENIERIA SAS** el cual desde que se inició este contrato solo ha hecho presencia una sola vez en el municipio y como veeduría le hemos solicitado de carácter urgente y prioritario una visita a nuestro municipio para que se realice un comité técnico con nosotros como veedores y que de esta manera todas nuestras inquietudes sean subsanadas, pero hasta el momento se ha hecho caso omiso por parte del citado señor para atender a nuestro llamado.

CONSIDERACIONES

Se entiende por veeduría ciudadana, el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público. La Ley 850 de 2003, reglamentó las veedurías ciudadanas, y establece, entre otras disposiciones, la forma de constituirse. Asimismo, reglamenta lo concerniente al objeto de la veeduría, principios, red de veedurías, funciones y derechos y deberes.

La vigilancia de la gestión pública por parte de la veeduría ciudadana, se podrá ejercer sobre la gestión administrativa. Será materia de especial importancia en la vigilancia ejercida por la

veeduría ciudadana la correcta aplicación de los recursos públicos, la forma como estos se asignen conforme a las disposiciones legales y a los planes, programas, y proyectos debidamente aprobados, el cumplimiento del cometido, los fines y la cobertura efectiva a los beneficiarios que deben ser atendidos de conformidad con los preceptos antes mencionados, la calidad, oportunidad y efectividad de las intervenciones públicas, la contratación pública y la diligencia de las diversas autoridades en garantizar los objetivos del Estado en las distintas áreas de gestión que se les ha encomendado. Las veedurías ejercen vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que ejecutan el programa, proyecto VEEDURIAS CIUDADANAS LEY 850 DE 2003 RG-DC-24 Versión: 2 o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos. Dicha vigilancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política y el artículo 100 de la Ley 134 de 1994, se ejercerá en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que, en forma total o parcial, se empleen los recursos públicos, con sujeción a lo dispuesto en la presente ley. Cuando se trate de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, este control se Ejercerá de conformidad con lo preceptuado en la Ley 142 de 1994. Los representantes legales de las entidades públicas o privadas encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público deberán por iniciativa propia, u obligatoriamente a solicitud de un ciudadano o de una organización civil informar a los ciudadanos y a las organizaciones civiles a través de un medio de amplia difusión en el respectivo nivel territorial, para que ejerza la vigilancia correspondiente.

Las veedurías ejercerán la vigilancia en el ámbito nacional, departamental, municipal, y demás entidades territoriales, sobre la gestión pública y los resultados de la misma, trátese de organismos, entidades o dependencias del sector central o descentralizado de la administración pública; en el caso de organismos descentralizados creados en forma indirecta, o de empresas con participación del capital privado y público tendrán derecho a ejercer la vigilancia sobre los recursos de origen público.

La vigilancia de la veeduría ciudadana, se ejercerá sobre entidades de cualquier nivel o sector de la administración y sobre particulares y organizaciones no gubernamentales que cumplan funciones públicas, de acuerdo con las materias que interesen a aquellas, de conformidad con su acta de constitución, sin importar el domicilio en el que se hubiere inscrito.

Las veedurías ciudadanas tendrán como funciones las siguientes:

✓ Vigilar los procesos de planeación, para que conforme a la Constitución y la ley se dé participación a la comunidad;

✓ Vigilar que en la asignación de los presupuestos se prevean prioritariamente la solución de necesidades básicas insatisfechas según criterios de celeridad, equidad, y eficacia;

✓ Vigilar porque el proceso de contratación se realice de acuerdo con los criterios legales;

✓ Vigilar y fiscalizar la ejecución y calidad técnica de las obras, programas e inversiones en el correspondiente nivel territorial;

✓ Recibir los informes, observaciones y sugerencias que presenten los ciudadanos y organizaciones en relación con las obras o programas que son objeto de veeduría;

✓ Solicitar a interventores, supervisores, contratistas, ejecutores, autoridades contratantes y demás autoridades concernientes, los informes, presupuestos, fichas técnicas y demás

documentos que permitan conocer el cumplimiento de los respectivos programas, contratos o proyectos;
✓ Comunicar a la ciudadanía, mediante asambleas generales o en reuniones, los avances de los procesos de control o vigilancia que estén desarrollando;
✓ Remitir a las autoridades correspondientes los informes que se desprendan de la función de control y vigilancia en relación con los asuntos que son objeto de veeduría;
✓ Denunciar ante las autoridades competentes los hechos o actuaciones irregulares de los funcionarios públicos.

Para lograr de manera ágil y oportuna sus objetivos y el cumplimiento de sus funciones, las veedurías podrán elevar ante las autoridades competentes derechos de petición, y ejercer ante los jueces de la República todas las acciones que siendo pertinentes consagran la Constitución y la ley.

Así mismo, las veedurías podrán:

✓ Intervenir en audiencias públicas en los casos y términos contemplados en la ley;

✓ Denunciar ante las autoridades competentes las actuaciones, hechos y omisiones de los servidores públicos y de los particulares que ejerzan funciones públicas, que constituyan delitos, contravenciones, irregularidades o faltas en materia de contratación estatal y en general en el ejercicio de funciones administrativas o en la prestación de servicios públicos;

✓ Utilizar los demás recursos, procedimientos e instrumentos que leyes especiales consagren para tal efecto;

✓ Solicitar a la Contraloría General de la República, mediante oficio, el control excepcional establecido en el artículo 26, literal b) de la Ley 42 de 1993.
En todo caso, dicha solicitud no puede implicar un vaciamiento del contenido de la competencia de la Contraloría territorial respectiva.

MEDIDA PROVISIONAL

SUSPENDER cualquier tipo de acción que derive la adición, aprobación o inversión de recursos en la ejecución del contrato de obra No. 172-2022, hasta tanto las entidades accionadas no cumplan con lo estipulado en la ley y el amparo a las veedurías ciudadanas.

PETICIONES

PRIMERA: Realización de manera extraordinaria la primera socialización y comité técnico con la veeduría de Asojuntas Cravo Norte.

SEGUNDA: Concertación efectiva con la veeduría de Asojuntas Cravo Norte para la aprobación de modificaciones en mencionada obra.

TERCERA: Ratificación de la ley 850 de 2003 en donde acredita las funciones y derechos de las veedurías ciudadanas y donde se le da el amparo constitucional a las mismas.

CUARTA: Informe a detalle de las entidades accionadas en la presente para conocer a detalle sobre los avances, modificaciones y/o de la obra No. 172-2022.

QUINTA: Informe de las visitas técnicas en terreno por parte del señor JULIAN PASTOR VALBUENA como Representante legal de la interventoría de este contrato.

PRUEBAS

Solicito se tengan como pruebas documentales las siguientes:

1. Resolución 048 del 23 de noviembre del año 2023.

2. Anexo Denuncias por irregularidades.

3. Anexo evidencias fotográficas de las irregularidades en la obra física.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente acción en los artículos 23 y 86, de la Constitución Nacional, Decreto 2591 de 1991, 306 de 1992, 1382 de 2000 y demás normas concordantes y complementarias al caso materia de estudio.

PROCEDIMIENTO

Decretos 2591 de 1991, Decreto 306 de 1992, Decreto 1382 de 2000.

COMPETENCIA

Es usted Señor Juez competente por lo establecido en la ley para conocer del presente asunto.

DECLARACIÓN JURADA

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que sobre los mismos hechos invocados en esta demanda no he interpuesto otra acción de tutela.

NOTIFICACIONES

a) El accionante:

Correo electrónico: javieduardopaga@gmail.com

Celular: 321-874-0379

b) Las entidades accionadas:

Correo electrónico invias: njudiciales@invias.gov.co
Correo electrónico Alcaldía de Cravo Norte: judiciales: notificacionjudicial@cravonorte-arauca.gov.co

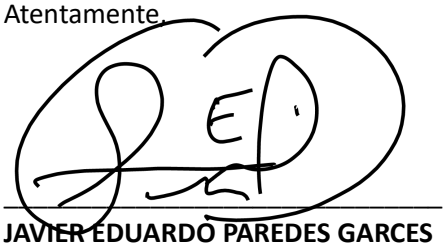
Correo electrónico Procuraduría: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

Correo electrónico Contraloria: notificacionesjudiciales@contraloria.gov.co

Correo electrónico Consorcio Agualinda 2022: consorcioagualinda2022@gmail.com

Correo electrónico de la Interventoría ECG INGENIREIA SAS: correspondencia@ecg.engineering

Atentamente,



JAVIER EDUARDO PAREDES GARCES
C.C. 1.007.896.536 de Cravo Norte
Cel. 321-874-0379

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

C O N S T A N C I A S E C R E T A R I A L

Arauca (A), octubre 02 de 2024.

Al Despacho del señor Juez, escrito de tutela allegado por parte del Sr. JAVIER EDUARDO PAREDES GARCES en calidad de veedor ciudadano y representante de ASOJUNTAS Cravo Norte, solicitando el amparo a los derechos fundamentales de "DEBIDO PROCESO Y DERECHO A LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA VIAL." Que fuera impetrada en contra de las entidades INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS), ALCALDIA DE CRAVO NORTE, PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, CONSORCIO AGUALINDA 2022 e INTERVENTORIA ECG INGENIERIA SAS. por lo tanto, sírvase proveer.

JORGE HERNANDO CUBEROS HERNÁNDEZ.
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

Arauca (A), octubre dos (02) de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 347

Expediente No.	81 220 40 89 001-2024-00117-00.
Derecho Invocado:	DEBIDO PROCESO, INFRAESTRUCTURA VIAL
Accionante:	JAVIER EDUARDO PAREDES GARCES
Accionada:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS) - ALCALDIA DE CRAVO NORTE - PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - CONSORCIO AGUALINDA 2022 - INTERVENTORIA ECG INGENIERIA SAS.

Se encuentra al Despacho la Acción de Tutela instaurada por el señor **JAVIER EDUARDO PAREDES GARCES**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.007.896.536 de Cravo Norte, actuando en calidad de veedor ciudadano y representante de ASOJUNTAS Cravo Norte, en contra de **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS), ALCALDIA DE CRAVO NORTE, PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, CONSORCIO AGUALINDA 2022 e INTERVENTORIA ECG INGENIERIA SAS.**, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales **DEBIDO PROCESO e INFRAESTRUCTURA VIAL**.

Existe solicitud de **MEDIDA PROVISIONAL** por parte del accionante en pro de los derechos fundamentales instados, pidiendo al despacho "***SUSPENDER cualquier tipo de acción que derive la adición, aprobación o inversión de recursos en la ejecución del contrato de obra No. 172-2022, hasta tanto las entidades accionadas no cumplan con lo estipulado en la ley y el amparo a las veedurías ciudadanas.***"

Para resolver este asunto, es necesario establecer cuáles son las facultades con que cuenta el Juez Constitucional que adelanta esta clase de trámites.

Reza el artículo 7 del Decreto 2591/91:

Medidas provisionales para proteger un derecho. *Desde la presentación de la solicitud, cuando el juez expresamente lo considere necesario y urgente para proteger el derecho, suspenderá la aplicación del acto concreto que lo amenace o vulnere.*

Sin embargo, a petición de parte o de oficio, se podrá disponer la ejecución o la continuidad de la ejecución, para evitar perjuicios ciertos e inminentes al interés público. En todo caso el juez podrá ordenar lo que considere procedente para proteger los derechos y no hacer ilusorio el efecto de un eventual fallo a favor del solicitante.

La suspensión de la aplicación se notificará inmediatamente a aquél contra quien se hubiere hecho la solicitud por el medio más expedito posible.

El juez también podrá, de oficio o a petición de parte, dictar cualquier medida de conservación o seguridad encaminada a proteger el derecho o a evitar que se produzcan otros

daños como consecuencia de los hechos realizados, todo de conformidad con las circunstancias del caso.

Para el reconocimiento de una medida provisional en una acción de Tutela como la aludida por el quejoso, el hecho debe tener las características propias de un perjuicio irremediable para el sujeto de derechos, según sentencia de la Honorable Corte Constitucional Corte, T-225 de 1993, M.P Vladimiro Naranjo Mesa.

Estas características son: que el perjuicio SEA INMINENTE, las medidas a adoptar sean urgentes, y el perjuicio grave, lo que determina que la acción de tutela sea impostergable.

Del estudio de la causa constitucional que nos ocupa para este despacho no se ha demostrado un daño irreparable o inminente que se impida con el decreto de la medida provisional deprecada por el accionante, a su vez la medida provisional solicitada no es proporcionada ni razonable ya que **la negación de la medida provisional no impide la evaluación y monitoreo del proyecto que logre el efectivo interés público**.

Examinados los antecedentes que se exponen en la fundamentación de la tutela, se observa que la misma satisface los requisitos formales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, por lo que se procede a admitir.

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA impetrada por el señor **JAVIER EDUARDO PAREDES GARCES**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.007.896.536 de Cravo Norte, actuando en calidad de veedor ciudadano y representante de ASOJUNTAS Cravo Norte**,** por la presunta vulneración a los derechos fundamentales DEBIDO PROCESO e INFRAESTRUCTURA VIAL, acción constitucional impetrada contra **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS), ALCALDIA DE CRAVO NORTE, PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, CONSORCIO AGUALINDA 2022 e INTERVENTORIA ECG INGENIERIA SAS.**

SEGUNDO: de conformidad con la disposición contenida en el artículo 19 del decreto 2591 de 1991, considera pertinente el juzgado decretar la práctica de las siguientes pruebas.

A. Téngase como pruebas documentales las aportadas en el escrito tutelar.
B. Ofíciese a las entidades accionadas **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS), ALCALDIA DE CRAVO NORTE, PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, CONSORCIO AGUALINDA 2022 e INTERVENTORIA ECG INGENIERIA SAS**, para que en un término improrrogable de **UN (01) DÍA** contado desde el día siguiente a la notificación de la presente **providencia** y ejerzan su derecho de defensa y contradicción frente a las solicitudes elevadas por la accionante.

TERCERO: VINCULAR a la presente causa a la **GOBERNACION DE ARAUCA** para que se pronuncien ejerciendo su derecho de defensa y contradicción en un término improrrogable de **UN (01) DÍA** contado desde el día siguiente a la notificación de la presente **providencia**.

CUARTO: NEGAR la medida provisional de tutela deprecada por el señor **JAVIER EDUARDO PAREDES GARCES**.

QUINTO: NOTIFICAR a las partes el presente proveído por el medio más expedito, remitiendo copia íntegra del escrito tutelar.

Notifíquese y Cúmplase



NESTOR EDUARDO CARDENAS TORRES
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

Arauca (A), octubre 03 del 2024 **Oficio No. 483**

Señor
JAVIER EDUARDO PAREDES GARCES
E-Mail: javieduardopaga@gmail.com
Teléfono: 3218740379

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
E-Mail: njudiciales@invias.gov.co

Señores
ALCALDIA DE CRAVO NORTE
E-Mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co – notificacionjudicial@cravonorte-arauca.gov.co

Señores
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
E-Mail: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

Señores
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
E-Mail: notificacionesjudiciales@contraloria.gov.co

Señores
CONSORCIO AGUALINDA 2022
E-Mail: consorcioagualinda2022@gmail.com

Señores
INTERVENTORIA ECG INGENIERIA SAS.
E-Mail: correspondencia@ecg.engineering

Señores
GOBERNACION DE ARAUCA
E-Mail: archivogeneral@arauca.gov.co – oficinajuridica@arauca.gov.co

Radicado Interno No.	**81-220-40-89-001-2024-00117-00.**
Derecho Invocado:	**DEBIDO PROCESO – INFRAESTRUCTURA VIAL**
Accionante:	**JAVIER EDUARDO PAREDES GARCES**
Accionado(s):	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS) - ALCALDIA DE CRAVO NORTE - PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - CONSORCIO AGUALINDA 2022 - INTERVENTORIA ECG INGENIERIA SAS.**

Muy respetuosamente con el fin de prestar un adecuado y eficaz servicio público de administración de justicia contando con el concurso de sus buenos oficios y efectiva gestión, me permito informar que este despacho mediante auto interlocutorio No. 347 de fecha 02 de octubre del 2024 ordenó lo siguiente:

RESUELVE*:*

PRIMERO: ADMITIR LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA impetrada por el señor **JAVIER EDUARDO PAREDES GARCES**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.007.896.536 de Cravo Norte, actuando en calidad de veedor ciudadano y representante de ASOJUNTAS Cravo Norte**,** por la presunta vulneración a los derechos fundamentales DEBIDO PROCESO e INFRAESTRUCTURA VIAL, acción constitucional impetrada contra **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS), ALCALDIA DE CRAVO NORTE, PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, CONSORCIO AGUALINDA 2022 e INTERVENTORIA ECG INGENIERIA SAS.**

SEGUNDO: de conformidad con la disposición contenida en el artículo 19 del decreto 2591 de 1991, considera pertinente el juzgado decretar la práctica de las siguientes pruebas.

A. Téngase como pruebas documentales las aportadas en el escrito tutelar.
B. Ofíciese a las entidades accionadas **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS), ALCALDIA DE CRAVO NORTE, PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, CONSORCIO AGUALINDA 2022 e INTERVENTORIA ECG INGENIERIA SAS**, para que en un término improrrogable de **UN (01) DÍA** contado desde el día siguiente a la notificación de la presente **providencia** y ejerzan su derecho de defensa y contradicción frente a las solicitudes elevadas por la accionante.

TERCERO: VINCULAR a la presente causa a la **GOBERNACION DE ARAUCA** para que se pronuncien ejerciendo su derecho de defensa y contradicción en un término improrrogable de **UN (01) DÍA** contado desde el día siguiente a la notificación de la presente **providencia**.

CUARTO: NEGAR la medida provisional de tutela deprecada por el señor **JAVIER EDUARDO PAREDES GARCES**.

QUINTO: NOTIFICAR a las partes el presente proveído por el medio más expedito, remitiendo copia íntegra del escrito tutelar.

Atentamente,



JORGE HERNANDO CUBEROS HERNÁNDEZ
Secretario

CONSORCIO VIAS ECG	CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CORRESPONDENCIA ENVIADA

PROYECTO No.	1002 DE 2022

DE		PARA		COMUNICACIÓN		Contenido - Descripción	N° DE FOLIOS	OFICIO DE RESPUESTA	FECHA	OBSERVACIONES
ENTIDAD / EMPRESA	FUNCIONARIO	ENTIDAD	FUNCIONARIO	OFICIO	FECHA					
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARON	CONSORCIO AGUALINDA 2022	VILMA ESPERANZA RAMIREZ OVIEDO	22C01-AD-INV1002CRAVO-00084	2/10/2024	Solicitud entrega del informe mensual del mes de septiembre	1			
CONSORCIO VIAS ECG	JULIAN PASTOR VALBUENA	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS Y CONOCIMIENTO	NESTOR EDUARDO CARDENAS TORRES	22C01-AD-INV1002CRAVO-00085	4/10/2024	Derecho de defensa y contradicción frente a la ACCION DE TUTELA impetrada por el señor JAVIER EDUARDO PAREDES GARCES	5			
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARON	CONSORCIO AGUALINDA 2022	VILMA ESPERANZA RAMIREZ OVIEDO	22C01-AD-INV1002CRAVO-00086	24/10/2024	Reiteraación a solicitud información del estado de la licencia ambiental temporal	2			
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARON	CONSORCIO AGUALINDA 2022	VILMA ESPERANZA RAMIREZ OVIEDO	22C01-AD-INV1002CRAVO-00087	24/10/2024	Seguimiento a la estructura del tramo de prueba	4			
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARON	CONSORCIO AGUALINDA 2022	VILMA ESPERANZA RAMIREZ OVIEDO	22C01-AD-INV1002CRAVO-00088	28/10/2024	Solicitud de subsanación a observaciones al documento PAGA versión 3	1			

CONSORCIO VIAS ECG

22C01-AD-INV1002CRAVO-00084

(Al responder cite este código)

Bogotá D.C., 2 de octubre de 2024

Señores
CONSORCIO AGUA LINDA 2022
VILMA ESPERANZA RAMIREZ OVIEDO
Representante Legal
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 de 2022 “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

ASUNTO: Solicitud entrega del informe mensual del mes de septiembre

Cordial Saludo,
Por medio del presente comunicado se le reitera al contratista realizar la entrega respectiva del informe mensual de septiembre con todos sus soportes (planillas de pago, formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6 PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL OBRA) debidamente diligenciados. establecido en los primeros comités de obra y hasta el momento lo continúan incumpliendo.

Es importante resaltar que la entrega de los informes en las fechas establecidas hace parte de las obligaciones del contratista. Dicho incumplimiento se evidencia mes a mes y se le recuerda al contratista que este informe debe ser entregado a la interventoría el 1 de cada mes Gracias por su atención

Cordialmente,



EDIL APARICIO BARON
DIRECTOR DE INTERVENTORIA CONSORCIO VIAS ECG
Email: correspondencia@ecg.engineering

Copia: jgrodriguez@invias.gov.co
earcos@invias.gov.co

Bogotá D.C., 4 de octubre de 2024

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO
CRAVO NORTE, ARAUCA
JUEZ
DOCTOR NESTOR EDUARDO CARDENAS TORRES

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 DE 2022 "INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

ASUNTO: Derecho de defensa y contradicción frente a la ACCIÓN DE TUTELA impetrada por el señor JAVIER EDUARDO PAREDES GARCES,

Cordial saludo,

El CONSORCIO VÍAS ECG en cumplimiento de sus obligaciones como Interventor del contrato de obra 172 de 2022, procede a desvirtuar los hechos plasmados en la ACCIÓN DE TUTELA CON MEDIDA PROVISIONAL impetrada por el señor JAVIER EDUARDO PAREDES GARCES.

"HECHOS 1.

Que mediante la resolución No. 048 del 23 de noviembre del año 2023 se conformo legalmente ante la personería de este Municipio la veeduría de Asojuntas Cravo Norte para vigilar y salvaguardar la inversión de recursos de uso público en la construcción de un pavimento en la vía Cravo Norte – Arauca en el sector de LA CAMPECHANA al PUENTE DE AGUALINDA, hay que mencionar que desde esta fecha hemos tratado de interponer diferentes solicitudes y peticiones ante la firma contratista de esta obra el cual es el CONSORCIO AGUALINDA 2022 para que de manera oportuna se realizara una socialización y sensibilización de los alcances de mencionada obra en el Municipio, estas peticiones de igual manera se han remitido con copia a la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION y a la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA; y como veedores de nuestra población debemos mencionar que se nos han vulnerado diferentes derechos constitucionales como representantes de la comunidad ya que por parte de estas entidades no se nos han atendido nuestros requerimientos referente a unas posibles irregularidades en la ejecución de mencionada obra."

Desvirtuó los hechos sustentados en la ACCIÓN DE TUTELA CON MEDIDA PROVISIONAL impetrada hacia el CONSORCIO VIAS ECG.

A la fecha de este comunicado esta interventoría no conoce las diferentes solicitudes y peticiones realizadas por la veeduría Asojuntas ante la firma contratista de esta obra el cual es el CONSORCIO AGUALINDA 2022, para realizar nuestras funciones como interventoría de realizar el seguimiento a dichas solicitudes y peticiones.

Por el contrario, esta interventoría recibió el día 6 de septiembre de 2024 vía correo electrónico el comunicado emitido por la Asociación Municipal de Juntas de Acción Comunal en el cual plasmaron 11 peticiones firmadas por JAVIER EDUARDO PAREDES GARCES presidente y R/L Veeduría de Asojuntas Cravo Norte.

Esta interventoría emite respuesta a estas peticiones el día 11 de septiembre de 2024 mediante el comunicado 22C01-AD-INV1002CRAVO-00080 y enviado vía correo electrónico al correo javieduardopaga@gmail.com el cual fue suministrado en el comunicado enviado por el sr JAVIER EDUARDO PAREDES GARCES

"2. Que por parte del CONSORCIO AGUALINDA 2022 se solicitaron unos modificatorios al contrato inicial suscrito con la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CRAVO NORTE y el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS) donde también se realizo un tramo de prueba de 200 mts aproximadamente con el uso de unas tecnologías extranjeras que al momento como veeduría manifestamos varias inconsistencias físicas en este tramo y a raíz de eso se logra percibir un posible detrimento al erario publico ya que esta obra no sería resistente y duradera".

Desvirtuó los hechos sustentados en la ACCIÓN DE TUTELA CON MEDIDA PROVISIONAL impetrada hacia el CONSORCIO VIAS ECG.

A la fecha de este comunicado es falso que el CONSORCIO AGUALINDA 2022 haya solicitado unos modificatorios al contrato inicial, es importante desvirtuar que el contrato de obra 172 de 2022 esta suscrito entre el municipio de CRAVO NORTE y el CONSORCIO AGUALINDA 2022 en ningún inciso de este contrato dice que el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS) es el contratante.
Si bien es cierto se realizo un tramo de prueba de 200 m, en este no se usaron tecnologías extranjeras y por consiguiente este hecho carece de argumentos técnicos y jurídicos que desvirtúan como lo argumentado por el sr JAVIER EDUARDO PAREDES GARCES al expresar inconsistencias físicas en el tramo y declarar que esta obra no será resiste y duradera.

"3. Que desde que se inició este convenio en el año 2022 no se ha realizado ningún comité técnico, ni de seguimiento y ni mucho menos una socialización formal con nuestra veeduría para tratar los

por menores técnicos y de avances en mencionada obra, por el contrario hemos denunciado ante los entes de control que los tiempos establecidos para la entrega de este proyecto para la comunidad no van a alcanzar ya que el tiempo máximo de ejecución de esta obra es hasta el 31 de julio del año 2025 y hasta el momento no se logra evidencia un avance significativo físico y real en la misma."

Desvirtuó los hechos sustentados en la ACCIÓN DE TUTELA CON MEDIDA PROVISIONAL impetrada hacia el CONSORCIO VIAS ECG.

El anterior hecho es totalmente falso ya que desde que se realizo el acta de inicio el 1 de febrero de 2023 se han realizado comités técnicos y de seguimiento con la participación del INVIAS Casanare, INVIAS central, alcaldía municipal de Cravo norte, supervisor del contrato de obra e interventoría, contratista de obra y de interventoría, con una periodicidad quincenal o comités extraordinarios cuando se requieran.

Es falso el argumento que no se ha realizado socialización formal con la veeduría para tratar los por menores técnicos y de avance, ya que el día 9 de febrero de 2024 se realizó la socialización del tramo de prueba y avance en la etapa de preconstruccion en el municipio de Cravo norte con la participación del alcalde municipal, secretario de infraestructura del Cravo norte, contratista de obra e interventoría, comunidad, concejales, juntas de acción comunal y veedurías.

Es importante aclarar que el contrato 172 de 2022 de encuentra en la etapa de pre construcción por ende en el avance físico y real solo se cuenta con el tramo de prueba una vez se surta esta etapa y se inicie la etapa de construcción se evidenciara el avance físico

"4. Que ante los diferentes medios de comunicación hemos alertado de esta situación y a los entes de control pero hasta el momento ni el invias y ni la administración municipal de Cravo Norte toman medidas para prevenir un posible elefante blanco y por consiguiente la afectación de derechos primordiales como lo son el derecho a la libre locomoción, derecho a la vida, derecho a la infraestructura pública vial o de transporte terrestre en condiciones de seguridad, derecho a la salud, derecho a la buena inversión de recursos públicos, entre otros que se pueden consagrar para una comunidad que lleva mas de 6 décadas esperando una vía digna para poder obtener un buen desarrollo y mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes".

Desvirtuó los hechos sustentados en la ACCIÓN DE TUTELA CON MEDIDA PROVISIONAL impetrada hacia el CONSORCIO VIAS ECG.

El INVIAS y el municipio de Cravo norte no han tomado medidas para prevenir un posible elefante blanco como lo enuncia el sr JAVIER EDUARDO PAREDES GARCES, ya que a la fecha de este comunicado no se han presentado incumplimientos por parte del consorcio agualinda 2022 y el contrato 172 de 2022 se ejecuta hasta la fecha con normalidad y no se han presentado faltas o iniciado procesos de incumplimiento y mucho menos elefantes blancos cuando ni siquiera se ha iniciado la etapa de construcción.

Por consiguiente en la etapa de pre construccion que es en la que encuentra este contrato en ningún momento esta afectando derechos primordiales como lo son el derecho a la libre locomoción, derecho a la vida, derecho a la infraestructura pública vial o de transporte terrestre en condiciones de seguridad, derecho a la salud, derecho a la buena inversión de recursos públicos, entre otros que se pueden consagrar para una comunidad que lleva más de 6 décadas esperando una vía digna para poder obtener un buen desarrollo y mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes como lo argumenta sr JAVIER EDUARDO PAREDES GARCES

5. "Que desde que se suscribió este contrato la interventoría contratada por más de seis mil setecientos millones de pesos $ 6.700.000.000 con el señor JULIAN PASTOR VALBUENA como Representante Legal de la Interventoría ECG INGENIERIA SAS el cual desde que se inició este contrato solo ha hecho presencia una sola vez en el municipio y como veeduría le hemos solicitado de carácter urgente y prioritario una visita a nuestro municipio para que se realice un comité técnico con nosotros como veedores y que de esta manera todas nuestras inquietudes sean subsanadas, pero hasta el momento se ha hecho caso omiso por parte del citado señor para atender a nuestro llamado".

Desvirtuó los hechos sustentados en la ACCIÓN DE TUTELA CON MEDIDA PROVISIONAL impetrada hacia el CONSORCIO VIAS ECG.

Si bien es cierto el señor JULIAN PASTOR VALBUENA es el Representante Legal de la Interventoría ECG INGENIERIA SAS, dentro de sus funciones y responsabilidades como representante legal no tiene la obligación de hacer presencia en los municipios donde se ejecuten los proyectos, ya que esta interventoría cuenta con una plantilla de personal en campo para atender solicitudes e inquietudes.

De acuerdo a las peticiones establecidas en la **ACCIÓN DE TUTELA CON MEDIDA PROVISIONAL impetrada hacia el CONSORCIO VIAS ECG,** esta interventoría argumenta lo siguiente:

"PRIMERA: Realización de manera extraordinaria la primera socialización y comité técnico con la veeduría de Asojuntas Cravo Norte."

Como ya se explico en el hecho No 3 la primera socialización se realizo el 9 de febrero de 2024 y se tiene programada la segunda socialización una vez se termine la etapa de pre construcción y se de inicio a la etapa de construcción

"SEGUNDA: Concertación efectiva con la veeduría de Asojuntas Cravo Norte para la aprobación de modificaciones en mencionada obra".

El contrato 172 de 2022 fue suscrito entre el municipio de Cravo norte y el consorcio Agualinda 2022 por tal razón el contratante es el único con autoridad y responsabilidad de aprobar las modificaciones a dicho contrato.

"TERCERA: Ratificación de la ley 850 de 2003 en donde acredita las funciones y derechos de las veedurías ciudadanas y donde se le da el amparo constitucional a las mismas".

Esta interventoría es conocedora de la ley 850 de 2023 en la cual se establece las funciones y derechos de las veedurías ciudadanas, por lo que se da cumplimiento a esta ley y se le da participación a las veedurías para que hagan una vigilancia y control adecuado.

"*CUARTA: Informe a detalle de las entidades accionadas en la presente para conocer a detalle sobre los avances, modificaciones y/o de la obra No. 172-2022."*

Esta interventoría recibió el día 6 de septiembre de 2024 vía correo electrónico el comunicado emitido por la Asociación Municipal de Juntas de Acción Comunal en el cual plasmaron 11 peticiones firmadas por JAVIER EDUARDO PAREDES GARCES presidente y R/L Veeduría de Asojuntas Cravo Norte.

Esta interventoría emite respuesta a estas peticiones e informe a detalle de los avances el día 11 de septiembre de 2024 mediante el comunicado 22C01-AD-INV1002CRAVO-00080 y enviado vía correo electrónico al correo javieduardopaga@gmail.com el cual fue suministrado en el comunicado enviado por el sr JAVIER EDUARDO PAREDES GARCES

"QUINTA: Informe de las visitas técnicas en terreno por parte del señor JULIAN PASTOR VALBUENA como Representante legal de la interventoría de este contrato".

En el mes de febrero del 2023 el Ing JULIAN PASTOR VALBUENA realizo visita para reconocer el tramo a intervenir, reunión con el alcalde municipal y supervisores del contrato de obra e interventoría.

En el mes de junio de 2024 el Ing JULIAN PASTOR VALBUENA realizo visita para verificar la terminación del tramo de prueba y visita con funcionarios del INVIAS Bogotá ese día se realizó comité técnico con el alcalde municipal secretario de infraestructura contratista y personal del INVIAS Casanare y Bogotá

Gracias por su atención.

JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ
R/L ECG INGENIERIA SAS

CONSORCIO VIAS ECG

22C01-AD-INV1002CRAVO-00086

(Al responder cite este código)

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2024

Señores
CONSORCIO AGUA LINDA 2022
VILMA ESPERANZA RAMIREZ OVIEDO
Representan Legal
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 de 2022 “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

ASUNTO: Reiteración a solicitud información del estado de la licencia ambiental temporal**.**

Cordial Saludo,

El día 18 de septiembre de 2024 mediante el comunicado **22C01-AD-INV1002CRAVO-00081,** se solicitó entregar el estado de la licencia ambiental temporal, teniendo en cuenta que esta es necesaria para el inicio de la etapa de construcción.

El CONSORCIO VÍAS ECG en cumplimiento de sus obligaciones como Interventor del contrato de obra No 172 de 2022, solicita al contratista sea informado el estado de la licencia ambiental temporal solicitada ante CORPORINOQUIA bajo expediente No 700.26.1-24-0002, la cual se relaciona con la autorización temporal No 507446 de la Agencia Nacional de Minería, permisos asociados a la cantera con la cual se contará para la provisión de materiales requeridos para las actividades de construcción.

A la fecha de este comunicado no se cuenta con dicho estado del trámite por lo que se conmina al consorcio agualinda 2022 para que entregue de manera inmediata la licencia ya que se encuentra pronto el inicio de la etapa de construcción

Gracias por su atención.



EDIL APARICIO BARON
DIRECTOR DE INTERVENTORIA CONSORCIO VIAS ECG
Email: correspondencia@ecg.engineering

Copia: jgrodriguez@invias.gov.co
eareos@invias.gov.co
planeacion@cravonorte-arauca.gov.co

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2024

Señores
CONSORCIO AGUA LINDA 2022
VILMA ESPERANZA RAMIREZ OVIEDO
Representante Legal
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 de 2022 “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

ASUNTO: Seguimiento a la estructura del tramo de prueba**.**

Cordial Saludo,

Entre el 28 y el 30 de junio de 2024 se realizó la aplicación del asfalto en el tramo de prueba y la protección de los taludes con un tratamiento superficial. En la carpeta asfáltica del carril izquierdo se observa una leve segregación del agregado grueso. Se observa una carpeta de densidad abierta.



Imagen 1. Segregación de agregado grueso carril izquierdo

Se realiza el seguimiento a la cara de los taludes del terraplén, y se ha podido observar que con el agua de escorrentía de las aguas lluvias se ha presentado perdida de material y socavamientos en las dos caras, en algunos puntos se alcanza a observar parte de la Geocelda a causa del arrastre del material estabilizado.



Imagen 2. Cara talud izquierdo y derecho

En la carpeta asfáltica también se viene haciendo seguimiento a algunas fisuras que han venido apareciendo, con longitudes variables en los dos sentidos tanto longitudinales como transversales a la vía. Estas presentan separaciones de entre 1 a 2 mm y profundidades entre 5 a 10 mm, como se puede observar en el registro fotográfico.

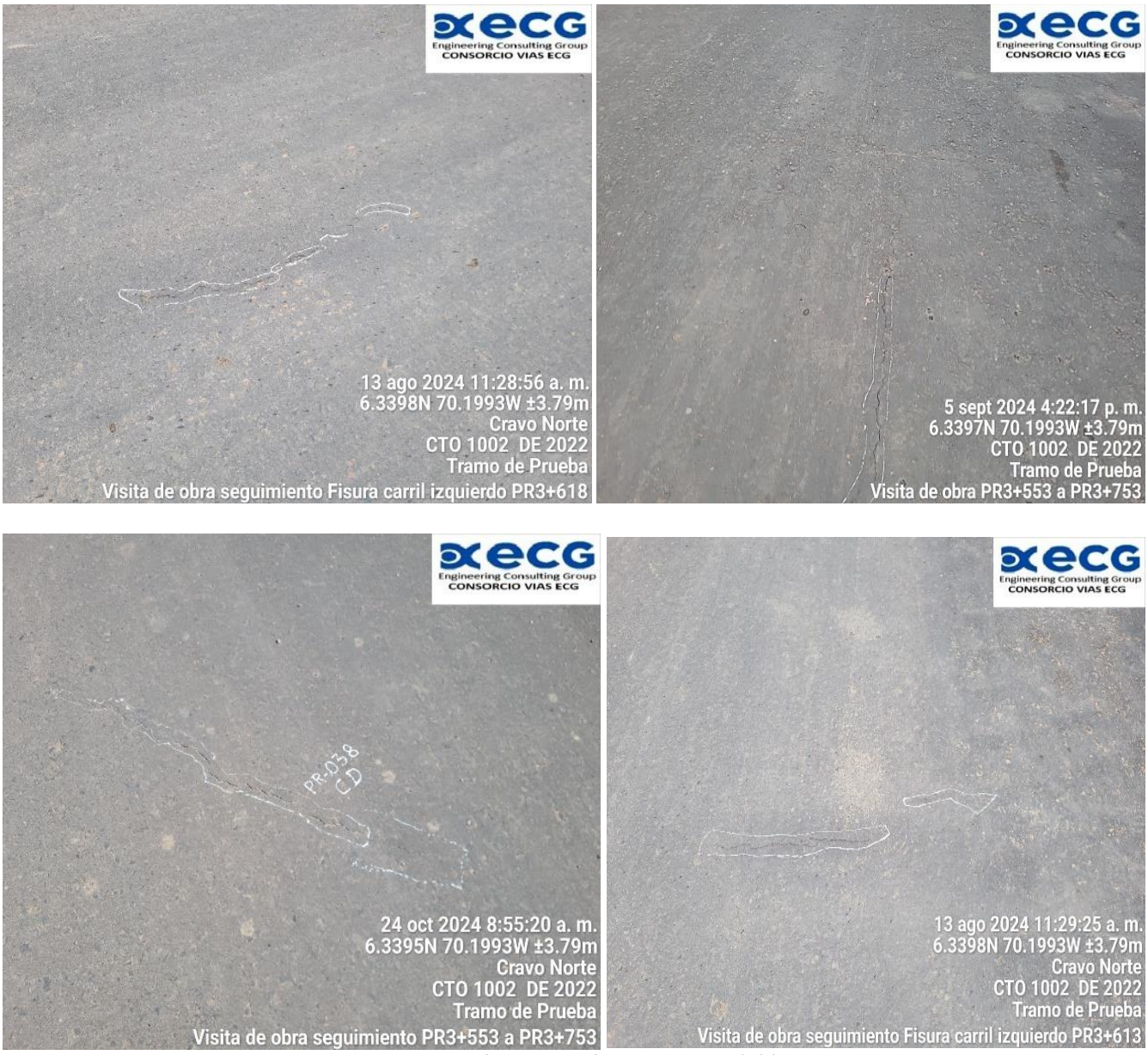


Imagen 3. Fisuras en la carpeta asfaltica

Esta interventoría requiere al Consorcio Agualinda 2022 realice la revisión de estas anomalías, y plantee una solución para ellas.

Gracias por su atención.



EDIL APARICIO BARON
DIRECTOR DE INTERVENTORIA CONSORCIO VIAS ECG
Email: correspondencia@ecg.engineering

Copia: jgrodriguez@invias.gov.co
earcos@invias.gov.coplaneacion@cravonorte-arauca.gov.co

CONSORCIO VIAS ECG

22C01-AD-INV1002CRAVO-00088

(Al responder cite este código)

Bogotá D.C., 28 de octubre de 2024

Señores
CONSORCIO AGUA LINDA 2022
VILMA ESPERANZA RAMIREZ OVIEDO
Representante Legal
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 de 2022 “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

ASUNTO: Solicitud de subsanación a observaciones al documento PAGA Versión 3**.**

Cordial Saludo,

El CONSORCIO VIAS ECG, en cumplimiento de sus obligaciones como interventor y teniendo en cuenta el comunicado emitido el 30 de julio de 2024 **22C01-AD-INV1002CRAVO-00072,** con asunto: Revisión del documento PAGA Ver. 3.

Esta interventoría ve con preocupación que después de tres meses no se ha recibido respuesta o la subsanación de los requerimientos realizados. Por lo anterior se solicita dar respuesta y atender estas observaciones en el menor tiempo posible con el fin de radicar el documento definitivo al INVIAS.

Gracias por su atención.



EDIL APARICIO BARON
DIRECTOR DE INTERVENTORIA CONSORCIO VIAS ECG
Email: correspondencia@ecg.engineering

Copia: jgrodriguez@invias.gov.co
earcos@invias.gov.co
planeacion@cravonorte-arauca.gov.co

8.2 REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MES DE OCTUBRE DE 2024.

	
VISITA DE OBRA (fuente propia)	*VISITA DE OBRA (fuente propia)*
	
VISITA DE OBRA (fuente propia)	*VISITA DE OBRA (fuente propia)*
	
VISITA DE OBRA (fuente propia)	*VISITA DE OBRA (fuente propia)*

FORMATOS

ANEXOS		
00	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	RESUMEN MENSUAL ESTADO GRAL PROY
04	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	MAQUINARIA Y EQUIPO CTO OBRA
05	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL OBRA
06	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	INF FIN Y PRESUPUESTAL OBRA
07	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	ESTADO GENERAL DEL TIEMPO
08	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	RESUMEN ENSAYOS LABORATORIO
09	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	SEG GARANTIAS Y SEGUROS OBRA
10	MEPI-MN1-IN-15-FR-14	SEGUIMIENTO PLAN CALIDAD OBRA
11	MEPI-MN1-IN-6-FR-1	PROG INVERS O REPROG PROG INV
11	MEPI-MN1-IN-6-FR-2	SEGUIMIENTO PROG INVERSIONES
12	MEPI-MN1-IN-14-FR-1	ACTA COMITE DE OBRA
13	MEPI-MN1-IN-14-FR-2	ACTA DE REUNION
14	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	EQUIPO VEHICULOS CONTRATO INT
15	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL INTERVENTORIA
16	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	INF FIN Y PRESUPUESTAL INT
17	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	SEG GARANTIAS INT
18	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	SEGUIMIENTO PLAN CALIDAD INT